

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RELACIONES ENTRE MEXICO Y COLOMBIA
EN EL SIGLO XIX - 1810 - 1862

M. F. ROLDAN OQUENDO
1971

T E S I S
QUE PARA OPTAR EL GRADO DE
DOCTOR EN HISTORIA
PRESENTA EL PASANTE
ORNAN ROLDAN OQUENDO



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Mariú, mi esposa y a mi hijo

Juan Esteban, con cariño.

-P R E F A C I O

Para los estudiosos de la historia de los países hispanoamericanos el siglo XIX es un período determinante; en sus inicios no sólo logran, casi en su totalidad, independizarse de España sino que, además, realizan sus primeros esfuerzos por gobernarse, hacen frente a los intentos de reconquista, tratando de neutralizar la política expansionista de las grandes potencias del momento y en un ambiente de desorden e inestabilidad procuran integrar, en lo interior y exterior, una política propia.

De tales hechos, muchos son los aspectos desconocidos o que no han sido suficientemente investigados, uno de ellos, el relativo a las relaciones diplomáticas y comerciales entre Colombia y México, es objeto de la presente investigación.

La común historia y la similitud de problemas provocó en los países hispanoamericanos el deseo de relacionarse; este fenómeno se observó especialmente por lo que toca a Colombia y México, los que procuraron establecer entre sí contactos amistosos y fraternales que les permitieran emprender, o hablando con mayor propiedad, intentar unidas, empresas encaminadas a confirmar su independencia. La necesidad de conocer las causas, realización y consecuencias de tales relaciones ha dado lugar a este trabajo.

Los materiales que se utilizan, por lo que se refiere a México, se obtuvieron en: Archivo General de la Nación, Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, Hemeroteca Nacional, Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional y diferente bi

bliotecas públicas y privadas, y por lo que se refiere a Colombia Archivo - Histórico Nacional, Archivo de Relaciones Exteriores, Hemeroteca Nacional y diversas bibliotecas públicas y privadas.

En los Apéndices se evitó transcribir documentos ya publicados, excepto cuando tenían especial importancia para el trabajo o para mejor información del lector; tal es el caso de las cartas e informes de D. José Anastasio Torrens, parte de los cuales están contenidos tanto en la obra de Rafael Heliodoro Valles Bolívar en México, como en la de Luis Chávez Orozco: Un esfuerzo de México por la Inderendencia de Cuba.

En cuanto a la correspondencia y tratados firmados por D. Miguel de Santamaría, que aparecen en casi todas las publicaciones sobre Relaciones Exteriores tanto de Colombia como de México, sólo se incluyen unas pocas piezas inéditas halladas en el Archivo de Relaciones Exteriores de Colombia.

Por otra parte quiero expresar mi agradecimiento más cumplido a mi maestro el licenciado Ernesto de la Torre Villar, quien con su paciencia, interés, estímulo y respaldo, manifestados en diferentes formas, en especial en su dirección y supervisión desde los inicios de la investigación a fines de 1969, hizo posible la realización de este trabajo.

Vaya también mi reconocimiento al maestro Martín Quirarte, quien durante su permanencia al frente de la Subdirección del Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exteriores puso a mi alcance elementos que me fueron

de utilidad inestimable.

Por lo que toca a Colombia debo manifestar mi reconocimiento al doctor_ José Manuel Pérez Ayala, Director del Archivo de Relaciones Exteriores de Co lombia, quien puso a mi disposición tanto su propia experiencia y profundos_ conocimientos, así como todas las fuentes documentales que me fueron necesari- as, amén de interponer sus buenos oficios para facilitarme el acceso a — otros archivos oficiales y bibliotecas particulares.

Por último quiero hacer patente mi agradecimiento a mi entrañable amigo el licenciado Elisur Arteaga Nava, maestro de la Escuela Libre de Derecho, — por haber estudiado el manuscrito; sus críticas y apreciaciones me fueron de gran utilidad en la elaboración del texto final.

PRIMERA PARTE

RELACIONES DIPLOMATICAS

I.- GENERALIDADES

Los países hispanoamericanos, al iniciar su vida independiente, no hicieron, en general, un esfuerzo especial por determinar el estado de sus relaciones, tal como lo afirma la historiadora María del Carmen Velásquez;¹ no obstante ello, hubo dos países que, sintiéndose atraídos desde que iniciaron su vida independiente, trataron de medir y mantener a flote relaciones amistosas y de hermanos: estos fueron México y Colombia. Ocurrió, dice Guzmán y Raz Guzmán, que "encadenadas ambas al mismo postillón, rompen sus cadenas simultáneamente, su misma sangre, idioma, creencias y costumbres hace que estas traten de acercarse mutuamente una a otra; además considerándose afines tanto en aspiraciones, como en riesgos, ventajas y procedimientos, tratan de forjar nexos que les ligue aún más, amén el de la solidaridad".²

Sin embargo, en el caso de Colombia y México, faltó que a las relaciones políticas se agregaran las mercantiles, pues los pocos contactos comerciales que existieron entre ellos por el Pacífico no pudieron acrecentar las relaciones políticas; por ello decía Luis Manuel del Rívero³ en 1842, que era "de desear por todo amigo de la América que el Comercio los aproxime y que fecunde los gérmenes de prosperidad que encierran, para lo que se presenta un poderoso auxiliar en el vapor"⁴, refiriéndose con ello el autor al desorden político reinante en toda Hispanoamérica en la época en que él escribía.

El interés de Bolívar en la unión y amistad de Colombia y México quedó enmarcado en la siguiente sentencia del héroe: "que Colombia y México se presenten al mundo asidos de la mano y aún más por el corazón. En la desgracia

la suerte nos unió; el valor nos ha unido en los designios y la naturaleza nos dió un mismo ser para que fuésemos hermanos".⁵

Ya desde 1821 se había producido interesante contacto entre estos dos países. En dicho año se presentó en Maracaibo ante el Comandante General de la Marina de Colombia Lino de Pombo, el señor José Cadenas, quien ostentaba el grado de "Teniente General y Delegado Plenipotenciario", extendido por el "Congreso Nacional de la América Mexicana". Su Carta Credencial extendida en Coahuila, Jurisdicción de Motines del Oro, Obispado de Michoacán, en 22 de mayo de 1811, estaba firmada por el Bachiller José María Ochoa, como Presidente del Congreso, y los representantes de los diferentes Estados; en ella se estipulaba que el señor Cadenas era enviado "para disponer cuanto concierne a las operaciones contra el enemigo ya por tierra ya por mar, y a la tranquilidad y buen gobierno de los pueblos; pero, como para lograr las ventajas que deseamos a nuestras armas, es necesario aprovisionarnos de fusiles para arreglar cuerpos de línea, por cuya falta hemos sentido repetidas derrotas, tratará de emplear cuantos recursos habemos en el establecimiento de fábricas, a fin de dar el lleno a aquel objeto: más si la persecución del enemigo eludiere sus tentativas y juzgase necesario al efecto concurrir a otros países, y en tal caso por los eventos de la guerra se hallare disperso el Congreso, o a una distancia incomunicada; para que no se le entorpezcan las medidas que oportunamente adopte, pues es indispensable superar los obstáculos que presenta la interceptación enemiga a nuestra comunicación exterior, desde ahora para entonces y sin limitación de tiempo, lo nombramos también y acreditamos por nuestro Delegado Plenipotenciario Enviado Extraordinario cerca de los gobiernos extranjeros y de quienes necesario sea, para que por sí mismo o por medio de agentes que podría autorizar bastantemente promulgue nuestra independencia y establezca las negociaciones anexas a su misión conforme a las instrucciones y franquici

cias reservadas que le hemos dado, en que dejamos a su patriotismo y a sus conocimientos las condiciones de los tratados...".⁶

Lino de Pombo le sugirió enviara esta documentación a la sede del Gobierno en Bogotá, lo que Cadenas hizo por nota de 19 de mayo de 1821 desde el puerto de Santa Marta, cercano al de Cartagena, a donde se había dirigido para estar más próximo a Bogotá, y en vista de que no podía realizar el viaje hasta dicha ciudad por motivos económicos.

En la nota dirigida al Vicepresidente Santander, que anexó a la Carta Credencial, Cadenas narraba cómo derrotados los generales Muñiz, Navarrete, Liceaga y Rayón, "por falta de fusiles" y después de la dispersión del gobierno Supremo que se hallaba en Chilpancingo, había decidido salir de México para adquirir los fusiles que tanta falta hacían. Para el efecto se había disfrazado y embarcado hacia Jamaica en 1815 con el designio de pasar a los Estados Unidos de América, con tan mala fortuna que el barco había naufragado en las costas de Santo Domingo el 10 de diciembre de 1816, de lo cual había informado a su gobierno. Se le contestó desde el pueblo de San Juan, con oficio de 7 de enero de 1818, que recibió en 17 de septiembre del mismo año vía Nueva Orleans. En dicha comunicación firmada por José María Liceaga Presidente del Congreso y por el Secretario Lic. Ignacio Enciso, se le revalidaba el título expedido en 1811 para que "siga con el mismo celo y actividad los negocios de su indicada misión", e informaba, además, que la guerra continuaba y que la falta de fusiles era lo que más les perjudicaba.

Terminaba diciendo Cadenas que la libertad de las costas colombianas, "me ha proporcionado venir a ellas movido de las sagradas obligaciones de servir a mi patria, y no teniendo expensas con que seguir hasta esa capital, por medio

de correo ordinario dirijo a V.E. estas letras y le suplico que por vía de protección me imparta el auxilio de un buque en qué poder pasar a las costas de México, y tener allí en qué embarcar caudales para llevarlos a comprar fusiles y otros elementos de guerra. La devolución del buque con el reintegro de sus gastos y fletes se verificará luego que se haga la primera extracción de dineros, y para ello irán conmigo los oficiales que fueren de la confianza de V.E., y agregaba que este auxilio era de más utilidad ahora que el General Iturbide - de quien hace una presentación - había proclamado la independencia el 28 de febrero último.⁷ ¿Sería ésta - me pregunto - la primera noticia que se recibía en Colombia de la proclamación de la independencia de México?

Por nota de 19 de junio de 1821, Santander escribió al Comandante General de la Marina de Colombia, que la representación que le había enviado respecto a la petición del señor Cadenas, de 19 de mayo, la había mandado turnar al Supremo Gobierno de la República por el Ministro del Interior, y para que lo hiciera saber al interesado.⁸ Cadenas, informado de ello, resolvió regresar a Maracaibo, desde donde decidió enviar la misma documentación con una nota fechada en agosto 27 de 1821 directamente al Libertador Presidente, así como copia de la representación que dirigió al Vicepresidente Santander y la respuesta que se le había dado por medio del Comandante General de la Marina. En dicha nota puntualizaba "para que vista de todo se digne V.E. dispensarme su protección y el auxilio propuesto del buque en qué regresar a mi país y poder introducir los fusiles que necesitan aquellos patriotas, en un tiempo en que - por la fama del General Iturbide, se halla en estado brillante la causa de la Independencia mexicana".⁹

Hasta aquí llega esta correspondencia, por lo tanto no nos ha sido posible conocer hasta qué grado Colombia aceptó la representación del señor Cade-

nas para ayudarle en sus propósitos. De hecho, Colombia no estaba en posibilidad de ayudar a Cadenas y con él a México, como lo veremos adelante, sin embargo no conocemos cuál fué la respuesta de Bolívar a su petición, pero si hubo alguna de seguro no fué positiva. Probablemente la conclusión a que llegó el gobierno colombiano al leer la última nota de Cadenas fué que si México había proclamado su independencia, como lo informaba Cadenas, ¿para qué enviar la ayuda que éste solicitaba?, sería preferible despachar un Plenipotenciario, que iniciara los planes anfictionicos del Libertador, que fué la acción tomada por éste un mes y trece días después de la fecha de envío de la nota de Cadenas, en 10 de octubre de 1821, cuando se nombró a D. Miguel de Santamaría como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en México.

De esta misión una cosa sí es segura; hasta lo que se ha podido investigar, no se conoce ningún enviado de Hidalgo, o Morelos o de alguno de los Congresos que existieron de 1811 a 1820, cuyo nombre corresponda a José Cadenas. Es posible que éste hubiera sido un aventurero, de los que tantos se movieron en el marco de las Antillas en esa época; sin embargo representa un intento de relacionar estas dos naciones.

De hecho no se puede negar el interés de México en mantenerse unido a los demás estados hispanoamericanos; anhelo que se patentizó a través de los primeros cincuenta años de vida independiente. Guzmán y Raz Guzmán dice que en los informes de los gobernantes y Secretarios de Relaciones Exteriores de México - desde 1822 a 1924, "nunca se han encontrado en ellos una sola palabra que desdiga el profundo anhelo de mantener con todas nuestras hermanas del sur estrechos vínculos de familia, sobre bases del mutuo afecto, de la ayuda recíproca y de un infranqueable respeto a la manera de ser interna, propia de cada una de ellas".¹⁰

El Secretario del Despacho y de Relaciones Interiores y Exteriores del Imperio, D. José Manuel Herrera, ya informaba el 8 de marzo de 1822 al Soberano Congreso que cinco meses después de la instalación de la Regencia, México ya estaba en amistosas correspondencias con Perú, Chile, Guayaquil, Buenos Aires y Colombia.¹¹

No fué poco el placer con que se recibió al primer Enviado colombiano, D. Miguel de Santamaría. En correspondencia a la amistad manifestada por Colombia, la Regencia del Imperio nombró, el 18 de mayo de 1822, a D. Manuel de la Peña y Peña, Ministro Plenipotenciario en Colombia; pero por alguna circunstancia sólo se le informó a éste su nombramiento hasta el 17 de octubre del mismo año; Iturbide lo ratificó el 21; inclusive un buque le esperaba en Veracruz — desde mediados de diciembre para transportarle a playas colombianas,¹² pero no llegó a salir a cumplir dicho cargo debido a la caída del Emperador.¹³

Al iniciarse el gobierno republicano, el Presidente, General Guadalupe Victoria informó al Congreso el 5 de octubre de 1824, que se habían firmado tratados "de la más alta importancia con la belicosa Colombia" y nombrado ya un Ministro que debía representar a México en aquella República.¹⁴ Se refería, — indudablemente, al nombramiento de 31 de diciembre de 1823 en la persona de D. Francisco Molinos del Campo, colombiano nacionalizado mexicano; como secretario de la misma legación se nombró a D. Juan N. del Castillo Quintero y Oficial a D. Francisco Vidaurre, quienes formaron el primer personal diplomático mexicano nombrado para representarlo en Colombia, según Guzmán y Raz Guzmán,¹⁵ — quien no tiene en cuenta el nombramiento de D. Manuel de la Peña y Peña.

Sin embargo, el señor Molinos del Campo no había aceptado aún su nombramiento y no faltó quien defendiera su decisión de permanecer en México al fren

te de importante empleo público. En El Censor de 6 de marzo de 1824 apareció una carta fechada en 20 de febrero, publicada bajo la columna "Remitidos", en la que decía el autor: "No soy amigo del Sr. Molinos, no pretendo serlo, y me atrevo a decir que no puedo serlo hasta mi genio y opiniones son contrarias a las suyas. Sin embargo he tenido ocasión de conocerle íntimamente. Oigo, empero, con sentimiento que se le nombró enviado cerca de la República de Colombia, que es la cosa del mundo para que menos disposición tiene. Que se le designe a campaña, o a un ministerio de gobernación del interior cuando lo haya - distinto del de relaciones; que se le coloque en el Poder Ejecutivo, vaya en horabuena. ¿Si se querrá, por ventura, quitar del medio este incontrastable - patriota, este puro republicano? Acaso la presencia de este visible ejemplar de virtudes republicanas las más puras, da en ojos a algunos gobernantes o aspirantes, o intrigantes, o facciosos o inmorales? ¿Aun cuando el Sr. Molinos hubiese pretendido eso, debía concedérsele? ¿Hay aquí ostracismo?" ¹⁶

En 2 de abril de 1824 el Presidente había entregado al Ministro de Hacienda, sin resultado positivo, su disposición de que en los siguientes quince - días deberían salir los agentes que atenderían la legación de Colombia; ¹⁷ poderosas razones se oponían al nombramientos por una parte Molinos del Campo no estaba interesado en el cargo, pero no quería tampoco negarse rotundamente a - aceptar; y por otra sus amigos retardaban todo intento de hacerlo efectivo.

El 30 de agosto de 1824 se informó oficialmente al gobierno de Colombia - el nombramiento, ¹⁸ y como para presionar, se informaba el 5 de octubre al Congreso mexicano donde se planteó el asunto de que Molinos del Campo era Senador de la República lo cual le impedía aceptar el nombramiento sin obtener previa licencia del Senado. La conclusión del asunto se debía basar en "que al - cargo de senador o diputado prefiriese el de enviado", ¹⁹ optando éste por lo -

primero.

A esto se refería precisamente la información de El Indicador Federal de 26 de marzo de 1825, cuando decía que el dictamen de la Comisión de Relaciones del Senado había propuesto el 22 que en cuanto a nombramiento de Ministro Plenipotenciario para Colombia no se verificase hasta que se efectuara la renuncia del señor Molinos del Campo, o constase la imposibilidad de éste para marchar a servir aquel empleo dentro del término que creyese conveniente el gobierno.²⁰ Por este dictamen Molinos del Campo tuvo que presentar su dimisión formal del puesto diplomático,²¹ para salir del problema.

Toda la situación se había suscitado realmente cuando se nombró al General D. José Anastasio Bustamante Ministro de México en Colombia, mediante oficio de 1^o de marzo de 1825, al percatarse el Poder Ejecutivo que Molinos del Campo no podría salir a cumplir la misión. En dicho oficio se le asignaba su sueldo, el de Torrens, "que ya debe estar a esta hora en Colombia", y el del Oficial de dicha Legación, Capitán D. Ignacio Basadre.

El nombramiento se turnó al Senado y el mismo día 1^o éste pidió al Secretario de Relaciones los antecedentes que motivaron tal designación a lo que se le contestó, en marzo 12, que el nombramiento era "Plenamente de las Atribuciones del Poder Ejecutivo, y los cuales está obligado el Exmo. Señor Presidente a conservar ilesas, como parte muy esencial de la Constitución", pero que pese a ello se le explicaría: los antecedentes eran la exoneración del Señor Molinos del Campo del cargo que se le había ofrecido, por su demora en salir, resultado de la enfermedad de su señora esposa y su actual cargo en el Senado.

En marzo 16 el Senado le manifestó al Secretario de Relaciones que la a--

sistía razón legal para pedir los antecedentes respecto al nombramiento de los empleados diplomáticos y el 23, le escribió que no aprobaba el nombramiento de Bustamante mientras no se definiera el de Molinos del Campo; al preguntar el - Ministro de Relaciones si ello significaba el repudio total al nombramiento se le contestó que no.²²

Don Anastasio Bustamante, que sí estaba listo para partir a servir dicho empleo, pues así lo declaraba en un escrito: El General Bustamante a sus compatriotas, en el que dice, entre otras cosas, que él "al partir a Colombia como Ministro Plenipotenciario de México manifiesta su voluntad de servir a la República en cualquier situación, y exhorta a los mexicanos a unificarse y terminar con las divisiones internas que impiden la consolidación de las instituciones",²³ a la postre tampoco llegó a salir.

También se nombró a D. Antonio Bustamante Oseguera, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia para tratar el asunto relativo a la independencia de Cuba, pero no asumió el cargo pues el Congreso no aprobó su nombramiento por haber sido señalado como jefe del partido de Iturbide y de las disensiones de Guadalajara.²⁴

Ya desde abril de 1825 se encontraba en Bogotá D. José Anastasio Torrens, quien había ido con el cargo de Secretario de la Legación y como Oficial el Coronel Ignacio Basadro, quienes esperarían en Bogotá la llegada del señor Molinos del Campo. Cuando el gobierno mexicano tuvo la certeza de la imposibilidad de la partida de éste, se nombró a Torrens oficialmente, Encargado de Negocios, de cuya misión trataremos por separado.

En marzo de 1828 se nombró Ministro Plenipotenciario en Colombia a D. Ber

nardo González, de lo cual no existe constancia de fechas de nombramiento, ni de salida,²⁵ con lo que se puede suponer que sólo quedó en el papel como los anteriores.

Torrens fué expulsado por el gobierno colombiano en 1829 y el Presidente de México en su mensaje al cerrar las Sesiones de la Cámara de la Unión en dicho año, expresó que pese a que no había Ministro Encargado de Negocios en Colombia, "no se han alterado de ninguna forma las relaciones amistosas que existen entre los dos pueblos hermanos".²⁶

Parece que en el citado 1829 se había nombrado como Ministro Plenipotenciario en Colombia al Diputado Anastasio Cerezero, pues D. Francisco Michelena, Agente Confidencial de Colombia en México, informaba en nota de 29 de septiembre a su gobierno, que creía que "ese nombramiento en lugar de acercar a los dos países los separará, es un hombre malvado y odia a Colombia y al Libertador".²⁷

A partir de 1831, año de la salida de Michelena, las relaciones entre México y Colombia apenas existen como veremos en algunas de las Memorias de los Secretarios de Estado y del Despacho de Relaciones: en la de mayo de 1833 decía que "Es necesario el arreglo total del Cuerpo Diplomático mexicano, pues la ley de 25 de mayo de 1831 tiene multitud de vacíos que se deben llenar si se quiere que los que se dediquen a esta importante parte del servicio sepan a qué atenerse en su suerte futura".²⁸ Dicha ley en su artículo primero establecía la necesidad de mantener en el Presupuesto de la Nación cantidades destinadas a pagar legaciones tanto en Europa como en América. Esta determinación se cumplió aún en 1840 y en los presupuestos de los dos años anteriores al dicho año, a pesar de que a partir de 1839 ya no se tenían legaciones en Améri-

ca del Sur.²⁹ Ello demuestra también, el interés de México en mantener esas relaciones. Por otra parte pedía se regularizase el Cuerpo Consular por medio de un reglamento en que fundara su existencia, pues su utilidad no se discutía en ninguna nación.

La Memoria de 1834 decía que quedaban completas las relaciones con los Estados de América del Sur "las que si ahora no son tan activas ni de tanto provecho como debían ser, el tiempo sin duda demostrará su utilidad y su importancia.

"Las que tenemos con Colombia se hallan en la misma situación que cuando se leyó la última memoria en mayo de 1833. La escasez de comunicaciones, la división de aquella república en tres Estados, y el no haberse determinado el modo en que ha de mantenerse sus relaciones exteriores, han impedido que se estrechen más entre ellos y nosotros; permaneciendo entre tanto sin alteración los últimos tratados".³⁰ Luego informaba de la situación política de Venezuela, Nueva Granada y el Ecuador manifestando que de la segunda, Nueva Granada, nada se sabía positivo.

En la de 1839 se asentaba, "Nada importante ha ocurrido en las relaciones de Mexico con Nueva Granada; la dificultad de comunicación ha permitido esto; pero se espera que en un futuro próximo se llegue a una unión real y que le dé el respeto ante otras naciones que su falta de unión le ha negado".³¹

Existe, pues, a estas alturas, un casi total ~~desligamiento~~ desligamiento entre estos dos países. Es precisamente en estos años (1842 - 1843) que un folleto nos confirma esta situación, "Las comunicaciones frecuentes - dice - entre las naciones hispanoamericanas, el conocimiento exacto de su situación política y de --

sus necesidades, la emigración incesante de unas a otras, aun suponiendo que - en cuanto a su comercio e industria poco pudieran favorecerse al principio, - eran ventajas inestimables que hacen un triste contraste con la indiferencia, - sino el desprecio con que se miran hoy, y que llega al grado de que en todas - se sabe lo que ocurre en Europa y en el último rincón del mundo menos los suce- sos de las repúblicas americanas..... y en los demás Estados hay la misma ig- norancia respecto a México".³² Era natural, el comercio de toda Hispanoamérica se dirigía entonces, casi en su totalidad, hacia Europa y los Estados Unidos; no existía ya un aliciente que las atrajera entre sí, excepto quizá, su afán - de unión, que no llegó a ser suficientemente fuerte como para mantenerlas en - contacto permanente.

En la Memoria de 1846 el gobierno mexicano informaba que "Las relaciones - con las demás repúblicas hermanas, no se han interrumpido, pero están reduci- das a la nulidad y sólo se sostienen por algunos pocos agentes consuláres",³³ - de los cuales había uno en Guayaquil y otro en El Callao, pero ninguno en puer- tos neogranadinos, venezolanos, ~~ecuatorianos~~³⁴

Desde diciembre de 1826 hubo un vicecónsul en Cartagena; Torrens había - nombrado a la Casa Duncan Haldane y Cía. en dicho cargo, y a su disolución en 1829, a D. Francisco Javier Heeney hasta 1831. Después de este año parece que sólo volvió a existir un agente consular en dicho puerto hasta cuando se nom- bró a D. Anastacio Navarro en 1853; en 1857 renunció éste y fué nombrado D. - Manuel Ramírez Aparicio, a cuya salida en el mismo año volvió a ejercer el car- go D. Anastacio Navarro, para ser separado en 1858; en su lugar se nombró a D. - Mariano de la Cuesta en el mismo año y a su renuncia se nombró, por tercera - vez, a D. Anastacio Navarro en 1862 quien permaneció en él hasta su muerte, he- cho ocurrido en 7 de diciembre de 1872.

En Panamá se nombró en 1853 un vice-cónsul, D. Fabián Gorgoza; más tarde, en 1861 a D. Gregorio Miró; en 1873 a D. Arcadio Arosemena y en 1876 recibió de nuevo el cargo D. Gregorio Miró.³⁵

Después de largo período - 1831 a 1853 - de relaciones poco menos que nulas y sólo activas merced a los agentes consulares colombianos en México, el gobierno mexicano nombró en este último año como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante Nueva Granada, Venezuela y Ecuador, a D. Federico Falqués, colombiano de nacimiento.³⁶ Sus instrucciones de 17 de septiembre de dicho año, le pedían que tratara de conseguir negociaciones, tratados secretos, según la necesidad y conveniencia lo requirieran, y efectuara el cobro de la deuda de Colombia a México. Residiría en Bogotá y desde ahí informaría a Venezuela y Ecuador de su presencia y cargo representativo.³⁷

Falqués llegó a Cartagena y empezó a remontar el río Magdalena en el vapor "Nueva Granada", con dirección a la ciudad de Honda desde donde se dirigiría a Bogotá, sorprendiéndole la muerte en las cercanías de la población de Nare, localidad donde fue sepultado el 27 de diciembre de 1853; desde ahí y con misma fecha se notificó al Gobierno de Nueva Granada la infausta noticia.³⁸ Su secretario, José María Martínez de Castro, murió un mes después en la localidad de Guaduas, el 27 de enero de 1854 se informó su deceso al gobierno colombiano.³⁹ El criado que les acompañaba, Longinos José Varela regresó a México con trescientos pesos que el Gobierno de Colombia le concedió de los dineros encontrados en los equipajes de los difuntos; el resto del dinero y objetos personales le fueron entregados al consul de México en Cartagena D. Anastacio Navarro,⁴⁰ y recogidos dos años después por D. Francisco Servando Mora, el nuevo Enviado Mexicano.⁴¹

Así terminó esta misión que no llegó ni a su iniciación pero que dió lugar a otra. En nota de 10 de mayo de 1854, el gobierno mexicano acusaba recibo al de Colombia de la información sobre la muerte del señor Falqués, y le notificaba el nombramiento del señor Francisco S. Mora como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en Colombia. Su misión sería exclusivamente arreglar la deuda de Colombia a México,⁴² misma que estudiaremos en capítulo especial, para cuyo efecto se le habían entregado copia de las instrucciones giradas a Falqués.

Durante los siguientes años de esta segunda parte del siglo XIX, la modalidad de enviar un Ministro para varios países, se acentuó, tanto por motivos económicos, como por las dificultades políticas por las que atravesaba México y quizá por falta de personal. En 3 de abril de 1878 se expidieron instrucciones al señor Leonardo Portillo por las que se le comisionaba para establecer legaciones en Chile, Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela, para lo cual iría de país en país estableciéndolas en el siguiente orden: Santiago, La Paz, Lima, Bogotá, Quito y Caracas; si llegaba a cambiar dicho itinerario debería informar de ello a México explicando las razones de tales cambios, "Al pronto - rezaba el artículo noveno - la Legación no se establecerá en ninguna de las seis Repúblicas cerca de las que va acreditado, sino que en cada una de ellas permanecerá sólo el tiempo bastante para dejar establecidas las relaciones con México y evacuar los encargos que se hacen en estas instrucciones".⁴³ En estas instrucciones había mucho interés por conocer la actitud de los Estados Unidos del Norte hacia Colombia y viceversa, específicamente en lo relacionado con el paso interoceánico en el Istmo de Panamá.

Por lo demás, no se conocen las fechas de principio y fin de dicha misión, ni datos que informen sobre sus resultados; es muy posible que sólo quedara -

en nombramiento.

En cuanto a Colombia, el primer contacto se realizó con la misión de D. Miguel de Santamaría, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario - 1823 a 1828 - misión que presentaremos en otro capítulo.

En este primer período de las relaciones de Colombia con México, hubo un momento en que aquella tuvo tres representantes en ésta: D. Miguel de Santamaría, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; D. Francisco Michelena y Rojas, Agente Confidencial de Colombia, y D. Pedro Gual, Ministro Plenipotenciario ante el Congreso de Tacubaya. Al retirarse Santamaría, Gual ocupó el cargo de Ministro Plenipotenciario ante el gobierno de México y posteriormente lo ocupó Michelena al retirarse Gual en 1829.

D. Pedro Gual y Michelena llegaron a Acapulco el 9 de agosto de 1826 en el bergantín de guerra colombiano "Guayaquileño".⁴⁴ Mientras el primero se dedicaba a la tarea de lograr la ratificación de los Tratados del Istmo y a acelerar la reunión del Congreso de Tacubaya, Michelena informaba al gobierno de Colombia sobre la situación general de México. Sus informes son pesimistas, — "siento infinito — decía en nota de 17 de junio de 1829 — no poder informar a V. E. más favorablemente de este país que por tantos títulos debemos desear su engrandecimiento".⁴⁵ Subraya, en otras informaciones, la preponderancia del Ministro Poinsett en el gobierno de México, "El gobierno de México — decía — no es un gobierno mexicano, es el gobierno de Washington".⁴⁶ Informa sobre la invasión de Barradas y dice que se piensa pedir ayuda de Colombia para repelerla y sugiere que se le debe dar, pues también peligra la independencia de Co -

lombia y que como los mejores militares mexicanos han sido expulsados, ésta no se encuentra en las mejores condiciones para contener una invasión como la que se avecina.⁴⁷

Don Pedro Gual salió de México, vía Acapulco, el 26 de noviembre de 1829,⁴⁸ dejando a Michelena como Ministro Plenipotenciario; nombramiento que manifiesta el mismo Gual en nota específica,⁴⁹ y corrobora el Secretario de Relaciones Exteriores de México en oficio al de Colombia cuando exalta su labor como tal, "Este individuo - dice - ha desempeñado con celo y actividad cerca de este Gobierno, los negocios de los súbditos de Colombia, de que quedó encargado por - recomendación del señor don Pedro Gual".⁵⁰

Michelena permaneció en México hasta que la disolución de la Gran Colombia fué un hecho consumado; entonces pidió su retiro al gobierno colombiano y sus pasaportes al de México, el cual se las expidió el 9 de septiembre de 1831,⁵¹ y salió del país dejando encomendado al consul de Venezuela protegiese a los ciudadanos de Nueva Granada y Ecuador, según consta en nota del consul nombrado al Ministro de Relaciones de México.⁵²

En los años posteriores, las memorias de los Ministros de Relaciones de Colombia se asemejan mucho a las de los Ministros de México cuando informan sobre las relaciones entre los dos países. El Ministro de Relaciones de Colombia en 1842, dice que con México "son casi nulas las relaciones que ahora tenemos con ellos, pero cada día serán mayores porque se alimentan profundos sentimientos de mutuo afecto entre los habitantes de aquellos países y los de Nueva Granada"; y en 1846, el entonces Canciller, Eusebio Barrero, dice que con México "sólo tenemos ocasional correspondencia, pero ello suficiente para probar el buen ánimo y la perfecta amistad que los dos países se profesan".⁵³

Es notable el hecho de que pese a que las relaciones son prácticamente nu las, las memorias de los Secretarios de Relaciones de ambos gobiernos, manifiestan que eso no es problema pues su amistad y entendimiento son un hecho de por sí; que fué como decir que no era necesario mantener misiones diplomáticas, al fin que el comercio era prácticamente nulo entre los dos países y los asuntos políticos de interés mutuo de hecho inexistentes.

Sólo será hasta noviembre de 1898 cuando Colombia nombre a Don Lorenzo Ma rroquín, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario para América Central y México, pero no se conocen los resultados de esta misión, y ni aún si se realizó.⁵⁴

El producto más elevado de estas cuasi-relaciones fué, indudablemente, el homenaje conferido por el Congreso de Colombia al señor licenciado Don Benito Juárez, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, propuesto al Senado de Colombia por el Senador D. Alejo Morales el 27 de febrero de 1865. Este homenaje se dió por ley de 2 de mayo del mismo año y fué enviado al licenciado Benito Juárez por medio de la Legación Colombiana en Nueva York, desde donde se remitió al Ministro Plenipotenciario de México, D. Matías Romero en Washington, quien lo hizo llegar a su destino.⁵⁵

A Colombia cupo así el honor de otorgar al mejor ciudadano hispanoamericano en su tiempo, el título bien merecido con que hasta hoy y siempre se le reconocerá, "Benemérito de las Américas".

A partir de 1831, los contactos de Colombia con México, se realizaron a través de los cónsules, de los cuales hubo uno en Tampico en 1839, D. Domingo de Anzoátegui, quien más tarde sería consul general de Colombia en la ciudad -

de México. En dicho año hubo otro en Santa Ana de Tamaulipas, D. José de la Cruz Avilés, quien fué substituído en 1841 por D. José Carrillo. En 1851 lo fué en Veracruz D. Enrique D'Oleire; en 1854 en San Blas y Acapulco D. Manuel Escudero y Rafael Bello respectivamente.⁵⁶

En octubre de 1852 D. Pedro de Anzoátegui fué nombrado consul general de Colombia en la ciudad de México, quien así lo informó al gobierno mexicano en una nota de 16 de octubre de dicho año. Dos años más tarde, por enfermedad, fué reemplazado por su hermano Domingo.⁵⁷

En 1900 Colombia tenía como consul general en la ciudad de México a D. J. D. Bausquel; además había consulado en Acapulco, al frente del cual estaba D. Cecilio Arosemena; en Mazatlán, D. Arthur de Cima; en Tampico, D. Joaquín G. - Castilla y en Tehuantepec D. Eugenio Liepa.⁵⁸

Fué común en estos primeros y difíciles años de independencia que Colombia y México se utilizaran mutuamente para desembarazarse de personajes no gratos, generalmente por motivos políticos.

El 20 de febrero de 1824 se informó al gobierno colombiano desde el puerto de Alvarado, de la salida de 13 deportados de México con destino a la Guaira o a cualquier puerto de Colombia; se trataba de D. Feliciano Rodríguez, D. Mariano Infante, D. Andrés Ruiz Esparsa, D. José María Alcocer, D. Nicolás Melgarejo y el doctor Infante.⁵⁹ A este último, se libró pasaporte el 28 de enero del citado año; ordenaba el gobierno darle doscientos pesos para que saliera en tres días y se presentara el veinte en el puerto de salida, el de Alvarado; éste, en carta al gobierno, se quejó del poco dinero que se le daba, pero al fin decidió salir en cumplimiento de la orden. D. Joaquín Infante era un cuba

no de reconocida capacidad intelectual que se había radicado en Puebla, donde se había dedicado al periodismo, lo que quizá le costó su expulsión.⁶⁰

En otro caso, Santamaría informaba al gobierno colombiano por nota de 28 de julio de 1824, que el gobierno de México había expatriado a varios sujetos y pedía al de Colombia se recibieran en alguno de sus puertos, quienes podrían volver cuando cumplieren sus condenas; su salida sería por el puerto de Acapulco, hacia donde se dirigían. Se trataba de: D. José Antonio Andrade, D. José María Lubián, D. José Bendeja, D. Ignacio Rodríguez, D. Luciano Castrejón, D. José María Ocampo, D. Victoriano Ortíz, D. Isidro Corona, D. José Arias, D. Mariano Cochenèche.⁶¹

A su vez El Indicador Federal de 3 de septiembre de 1825 informaba que el 12 de agosto había llegado un barco a San Blas en el que venían D. Mariano Gamiel y D. José María Ocampo, desterrados por Colombia y venían a acogerse a la admisión.⁶² Parece se trataba de mexicanos desterrados en el año anterior hacia Colombia, que regresaban al país, al menos el segundo.

El 22 de marzo de 1839 llegaron a Acapulco, procedentes de Guayaquil, un grupo de desterrados que lo habían sido en principio a Panamá y que continuaron hasta Acapulco con la esperanza de ser recibidos en esta República, pero no lo fueron y tuvieron que ser regresados a Panamá.⁶³ Quizá lo que determinó al gobierno mexicano a no recibir a estos deportados fue el no haber sido solicitado por el gobierno colombiano o ecuatoriano la correspondiente petición.

No debemos olvidar que D. Agustín de Iturbide y su familia fueron desterrados, en principio, hacia Colombia. También distinguidos mexicanos como el general Nicolás Bravo y el general Antonio López de Santa Anna, pasaron a Co-

lombia víctimas de la expatriación. A México llegó a su vez, el general José María Melo, desterrado de Colombia a mediados del siglo XIX.

Fue ésta una manera "sui generis" de mantener vivas las relaciones amigables de los dos países y a la vez prestar un servicio a personalidades en desgracia por los vaivenes de la política; una manera de confiarse mutuamente personajes que podrían perjudicar los intereses del momento, tanto de uno como de otro gobierno.

C I T A S

- 1.- María del Carmen Velazquez. Hispanoamérica en el siglo XIX. México, - Editorial Formaca, 1965, 218 p., p. 82.
- 2.- Jesús Guzmán y Raz Guzmán. Las relaciones diplomáticas de México con Sud América. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1925, XVI, 179 p. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano #17), p. II.
- 3.- Poco se conoce de la vida de Luis Manuel del Rivero; una relación de sus trabajos se puede consultar en Manual del librero hispanoamericano de Antonio Palau y Dulcet. 18 vs. Barcelona, Librería Palau, 1965.
- 4.- Luis Manuel de Rivero. México en 1842. Madrid, Imprenta y fundición de D. Eusebio Aguado, 1844, 321 p. (Colección Lafragua, en adelante LAF, #322).
- 5.- Rafael Heliodoro Valle. Bolívar en México 1799 - 1822. México, Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1946, 141 p. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, segunda serie # 2), p. 29.
- 6.- Colombia. Archivo Nacional, en adelante, C.A.H.N., Secretaría de Guerra y Marina. 1614 vs., v. 334 - 388 a 389.
- 7.- Ibidem. v.334 - 389 a 391.
- 8.- Ibidem. v.334 - 391.
- 9.- Ibidem. v.334 - 387.
- 10.- J. Guzmán y Raz Guzmán. Op. Cit. p. III.
- 11.- La Avispa de Chilpancingo, dedicada para perpetuar la buena memoria del muy Honorable y Excelentísimo señor D. José María Morelos. México, Imprenta de Ontiveros, 1822, No. 23, p. 197. (LAF #218).
- 12.- México. Secretaría de Relaciones Exteriores. La diplomacia mexicana. 3 vs. México, Tipografía "Artística", 1910 - 1913, I - 115 a 117.
- 13.- México. Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante, M.A.G.S.R.E., Exp. I - AG/323(861:72)(03)/1; 14 - 19 - 117 , s.f.

- 14.- Manifiesto del Supremo Poder Ejecutivo de la República Mexicana, a los habitantes de sus Estados Federados. México, Imprenta Nacional del Supremo Gobierno en Palacio, 1824, 5 p., p. 3 (LAF #393).
- 15.- J. Guzmán y Raz Guzmán. Op. Cit. p. 6
- 16.- Aguila Mexicana. Periódico cotidiano, político y literario. 8 vs. México, Imprenta Ontiveros, 1823 - 1827; No. 327 de 8 de marzo de 1824, p. 4. (Hemeroteca Nacional de México, en adelante, M.H.N.)
- 17.- M.A.G.S.R.E., Exp. H/320^m824ⁿ/1; 5 - 15 - 8470, s.f.
- 18.- Colombia. Archivo de Relaciones Exteriores, en adelante, C.A.R.E., Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 1829, s.f.
- 19.- Robert J. Ward Henry. Juan de Dios Cañedo: político y diplomático. México, Universidad Iberoamericana, 1968, 449 p., p. 185.
- 20.- Indicador Federal. Diario político, económico y literario de México. 2 vs. México, Imprenta Municipal a cargo del C. Adrian Requelba, 1825, No. 12 - de 26 de marzo de 1825, p. 4 (M.H.N.).
- 21.- El Sol. 18 vs. México, Imprenta a cargo de Martín Rivera, 1823 - 1832, de marzo 24 de 1825, Sesión de 22 de marzo de 1825, p. 1166 (M.H.N.).
- 22.- México. Sec. de Rel. Ext. La diplomacia.... Op. Cit. II - 325 a 334.
- 23.- Anastacio Bustamante. El General Bustamante a sus compatriotas. México, Imprenta de la Aguila, dirigida por José Ximeno, 1825, 1 p. (LAF #393).
- 24.- M.A.G.S.R.E., 14 - 19 - 17, s.f.
- 25.- Ibidem. s.f.
- 26.- Mensaje del Presidente al cerrar las sesiones de la Cámara de la Unión. México, Imprenta de la Aguila, dirigida por José Ximeno, 1829, 3 p. (LAF #1519).
- 27.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 1831, s.f.
- 28.- Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores. Leída por el Secretario del Ramo en la Cámara de Dipu-

- tados y en la de Senadores el día 20 de mayo de 1833. México, Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, 1833, 15 p., p. 1 (LAF #503).
- 29.- Presupuesto General de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de lo Interior, de Hacienda, y Guerra y Marina para el año de 1840. México, Impreso por J.M. Lara, 1839, 9 p., p. 3 y 5 (LAF #103).
- 30.- Mémoire de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, presentado por el Secretario del Ramo a las Cámaras del Congreso General en cumplimiento del Artículo 120 de la Constitución, y leída en la de Diputados el día 26 y en la de Senadores el 30 de marzo de 1835. México, Imprenta de la Aguila, dirigida por José Ximeno, 1835, 50 p., p. 3 (LAF #517).
- 31.- Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de 1839. Manuel E. Gorostiza. México, 30 de enero, p. 19 (LAF #498).
- 32.- Luis Gonzaga Cuevas. Porvenir de México o Juicio sobre su estado político en 1821 y 1851 por Donmiembro del Senado. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1851, 560 p., p. 305 (LAF #496).
- 33.- Memoria de la primera Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de México leída al Congreso de diciembre 14, 15, 16 de 1846, por José María Lafregua. México, Imprenta de Vicente Garfía Torres, 1847, 185 p., p. 5 - 6 (LAF #509).
- 34.- Presupuesto General de los Ministerios....Op.Cit. p. 5 - 6.
- 35.- M.A.G.S.R.E., Exp. H/101.1(83 - 0)*877*/1; 12 - H - I - 1, 60 f., f.30 - 31.
- 36.- M.A.G.S.R.E., Exp. III/242(72:861)/1; L - E - 1044(I)(II), 337 f., f. 96.
- 37.- Ibidem. 88 - 98.
- 38.- C.A.R.E., Legajo, Legación de México 1855 - 1856, 314 f., f. 292.
- 39.- Ibidem. f. 297 - 298.
- 40.- Ibidem. f. 289A, 291.

- 41.- Joaquín Ramírez Cabañas. El empréstito de México a Colombia. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1930, XXVIII, 247 p., (Archivo Histórico Diplomático Mexicano #33), p. XX.
- 42.- C.A.R.E., Legajo, Legación de México 1855 - 1856, f. 290 - 291.
- 43.- M.A.G.S.R.E., 12 - H - I - 1, f. 28.
- 44.- México. Archivo General de la Nación, en adelante, M.A.G.N., Ramo de Pasaportes. 58 vs., IV - 165.
- 45.- C.A.R.E., Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 1831, s.f.
- 46.- Ibidem. s.f.
- 47.- Ibidem. s.f.
- 48.- M.A.G.N., Ramo de Pasaportes. XXIX - Num. 1426, s.f.
- 49.- M.A.G.S.R.E., Exp. H/242(861:72)"826"/1; 5 - 16 - 8788, s.f.
- 50.- M.A.G.S.R.E., Exp. H/131"830"/9218; L - E - 1717, s.f.
- 51.- M.A.G.N., Ramo de Pasaportes v. XXX, s.f.
- 52.- Ibidem. s.f.
- 53.- Arturo Quijano. Colombia y México. Relaciones seculares, diplomáticas, literarias y artísticas entre las dos naciones. Bogotá, Imprenta Nacional, 1922, 160 p., p.63.
- 54.- Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores. Anales diplomáticos y consulares de Colombia. Bogotá, Imprenta Nacional, 1900, 1 v. ; II - 12.
- 55.- Academia Nacional de Historia y Geografía de México. "Copia de notas a propósito del Homenaje conferido por el Congreso de Colombia al Sr. Lic. Don Benito Juárez, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos". Memoria de la Academia Nacional de Historia y Geografía. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1960; Boletín No. 5, 33 - 59 p.
- 56.- M.A.G.S.R.E., Exp. H/923(861-0)"841 - 65"/1 Let. C.; L - E - 1637, s.f.
- 57.- C.A.R.E., Legajo, Consulado de la República en México 1853 - 1860, s.f.
- 58.- Colombia. Min. de Rel. Ext. Anales diplomáticos... Op. Cit. I - 43.

- 59.- C.A.R.E., Legajo, Legación de la República en México 1823, 1824 y 1825,
312 f., f. 127.
- 60.- M.A.G.N., Ramo de Pasaportes. I - 272 a 273.
- 61.- C.A.R.E., Legajo, Legación de la República en México 1823, 1824 y 1825,
f. 131.
- 62.- Indicador Federal, septiembre 3 de 1825, v. II, No. 173, p. 4.
- 63.- M.A.G.N., Ramo de Pasaportes XXXVIII, s.f.

II.- MEXICO Y COLOMBIA EN LOS INTENTOS DE UNION HISPANOAMERICANA.

El punto de partida de estos proyectos fué, indudablemente, el Congreso de Panamá, tema al que eludiremos brevemente por existir numerosos y magníficos estudios sobre él. Dicho Congreso fué un producto neto de la diplomacia colombiana, como su traslado a México - Tacubaya - fué empresa mexicana. Desde el momento en que se propuso el traslado del Congreso de Panamá a Tacubaya, se inició la ofensiva mexicana por encabezar todo movimiento de unión entre los países hispanoamericanos; más tarde entraría Perú a terciar en la realización de tales proyectos.

Pedro Gual llegó a México en 1826, para asistir al Congreso que se reuniría en Tacubaya, pero sobre todo a conseguir la ratificación de los tratados del Istmo. Tanto la reunión del Congreso de Tacubaya como la ratificación de los tratados de Panamá por parte de México, fueron un sonado revés; mucho se ha escrito sobre estos fracasos, sobre todo del malogro de la reunión del Congreso de Tacubaya tratando de buscar un culpable; Guzmán y Raz Guzmán dice, "Si se quiere a todo trance hallar un culpable del fracaso, culpemos a la pereza que ha llegado a mirarse por desventura como una cualidad negativa de nuestra raza.....".¹

Todo fracasó pese a la insistencia de Gual, Santamafía, del mismo Presidente Victoria y el Ministro centroamericano, Antonio Larrazábal.

La labor de Gual en México - 1826 a 1829 -,² permite conocer cuáles eran los sentimientos de Colombia en cuanto a la unión hispanoamericana, aunque ya ella no encabezaba el proyecto en tal sentido. Desafortunadamente la pereza - unida a la situación conflictiva de México en estos años impidió cuajaran las

miras e ideales hispanoamericanos de que siempre hizo gala.

Incuestionablemente México, desde que se hizo independiente, apoyó todo movimiento tendiente a lograr la anfictionía hispanoamericana, por ello sostuvo sin reservas los ideales de Bolívar, que, sin embargo, no supo o no pudo realizar cuando los tuvo en sus manos. El historiador M. Medina Castro acusa a México de haber entorpecido el Congreso de Panamá y de haber dejado morir el de Tacubaya celoso de Bolívar y de la Gran Colombia.³ La discordia, que fué el enemigo número uno para la realización de los sueños de unión, llevó a fin su maléfica obra, pese a lo cual no se puede negar la influencia de México y de Colombia en la realización postrera de estos ideales.

México tuvo, en realidad, pésima suerte en sus anhelos de realizar la unión hispanoamericana. Su primer fracaso, como ya se dijo, fué Tacubaya, y de ahí en adelante, pese a sus ingentes esfuerzos, no logrará cristalizar sus esperanzas; por ello Núñez Ortega habla de la insignificancia de los resultados obtenidos por México en sus intentos de acercamiento con los pueblos de América del Sur.⁴

D. Lucas Alamán, quien en 1830 había escrito: "La paridad de circunstancias, la igualdad de intereses y la santa causa que todos defienden sosteniendo su independencia y libertad, hace que debemos considerarnos más bien como una familia de hermanos a quienes sólo la distancia separa";⁵ él, de quien dice Gómez Robledo "Es acaso el hombre más equilibradamente completo que ha nacido en México",⁶ recogió la herencia del Libertador Bolívar y se dedicó, al llegar al Ministerio de Relaciones, a insuflarle una nueva vida a la idea anfictionia del héroe. El hizo de la unión hispanoamericana el asunto preferente de la política exterior mexicana.

Es así como a partir de 1831 y por doce años, México auspició un gran proyecto de unidad hispanoamericana, que constituye un eslabón indispensable para comprender la celebración del primer Congreso de Lima en 1847 y la consecuente vivencia de los hispanoamericanos.⁷

El 13 de marzo de 1831 firmó Alamán la circular invitando a los gobiernos hispanoamericanos para reunirse y encarnar formalmente el pacto de familia, de que había hecho mención en 1831. Esta nota se dirigía a los cancilleres de Buenos Aires, Perú, Bolivia, Colombia, Chile y Centroamérica; México - decía - enviaría sus representantes donde la mayoría indicara,⁸ sin embargo, en las instrucciones generales a los plenipotenciarios que inmediatamente se enviarían a Centro y Sudamérica, se asentaba que el lugar de reunión debía ser México, por su riqueza, cercanía a Europa, por el lugar que ocupa entre todas las naciones; pero - agregaba - que esto no debía hacerse notorio, por los celos que podía despertar, como ocurrió a Colombia en el Congreso de Panamá. Se les indicaba además que debían trabajar para que México adquiriese influjo diplomático en los negocios de América, restándole del que tenía norteamericana.⁹

La respuesta de Colombia a la invitación, nota fechada en 7 de diciembre de 1832, explicaba que la división de la Gran Colombia había traído los consiguientes problemas, por lo que pedía al gobierno de México una espera para poder definir cuáles serían las relaciones entre dichos Estados en que se había dividido, "en cuanto se tenga una autoridad colombiana capaz de intervenir en el asunto, - decía - someterá a su deliberación la nota a que contesta". Manifestaba, además, el interés de Colombia en un plan que "dará a los Estados de América la tranquilidad interior que necesitan y la preponderancia a que están llamados en la balanza política con el viejo mundo".¹⁰

En cumplimiento de esta nueva política, el 12 de abril de 1831, México -

nombró Ministro Plenipotenciario en Centroamérica y Colombia a D. Manuel Díez de Bonilla. Este debería pasar a Guatemala, según instrucciones de 3 de junio de dicho año, observar e informar sobre cuál era en ese momento la influencia de Colombia en dicho país, "si ha quedado alguna, la contraríe con prudencia, pues que podría ser muy perjudicial a los intereses de México al cual conviene que en una república débil y confinante con él, como Centroamérica, no se ejerza un influjo que no sea el suyo".¹¹ De Guatemala debería pasar a Bogotá después de asegurarse de que sería recibido como Plenipotenciario, con el fin de conseguir un segundo tratado de Comercio en el que debería poner como base el firmado con Chile.

Díez de Bonilla no llegó a pasar de Guatemala, ahí fué substituído el 2 de marzo de 1833, por el señor D. Mariano Macedo, según Memoria del Secretario de Relaciones de dicho año.

Díez de Bonilla, sin embargo, había conseguido que Guatemala aceptase el pensamiento de la unión que era, por supuesto, uno de los principales objetos de su misión. Mientras tanto D. Juan de Dios Cañedo, a quien se le habían expedido pasaporte como Ministro Plenipotenciario en los países de América del Sur, junto con su Secretario D. Juan N. Almonte, el 12 y 15 de julio de 1831 respectivamente,¹² estaba en Lima poniéndose en contacto con los demás países de Sur América, incluso Nueva Granada, para tratar de interesarlos en el mismo asunto; su objetivo principal era lograr que dicha Asamblea se realizara en México,¹³ "pero pese a sus relevantes dotes y de la actividad que desplegó, no pudo conseguir el restablecimiento de la Asamblea General. Rivalidades entre Bolivia, Perú, Chile y Buenos Aires; las revoluciones intestinas, la completa anarquía y extremada miseria en que estuvieron sumidos aquellos Estados de 1830 a 1840, frustraron todas las combinaciones del Señor Cañedo para conseguir sus objetivos además de la reunión del Congreso".¹⁴

El impulso dado por Alarcón a esta política perduró con algunos altibajos aún después de su salida del Ministerio. Sin embargo, se mantuvo al señor Cañedo al frente de su misión hasta 1839 cuando se dió por terminada.

El impulsor de esta política hispanoamericanista, a partir de 1839, fué precisamente el señor Cañedo desde el Ministerio de Relaciones. Se trataba aún de que la reunión de la Asamblea General se verificara en México. En 1839 el Ejecutivo mexicano pasó a la Cámara de Senadores una petición para que se activasen todos los medios posibles para que México propusiese la realización de una nueva reunión de países hispanoamericanos y ésta le contestó, por nota de junio 26, que el ejecutivo tenía todas las facultades para proponerlas y llevarla a efecto, pues en él descansaba la dirección de los negocios diplomáticos y no tocaba a la Cámara ninguna resolución por el momento.¹⁵

En 14 de agosto de 1839, y como un resultado de las notas del señor Cañedo a Nueva Granada desde Lima, el Gobierno de Colombia escribió al de México para contestar la nota de aquel de 18 de diciembre de 1838; en ella se explicaba que la demora en dar respuesta se debía a que "sabiendo que el señor Cañedo regresaba a México, esperaba para hacerlo, que estuviesen francas las comunicaciones, interrumpidas por algún tiempo a causa de las hostilidades que tuvo que sufrir esa República por parte de Francia". Expresaba la importancia de la pronta reunión de la Asamblea General de Plenipotenciarios de todas las repúblicas hispanoamericanas, y manifestaba que Nueva Granada estaba dispuesta a nombrar Plenipotenciarios donde se juzgase oportuno;¹⁶ y en nota de 1^o de noviembre de 1839, indicaba que era necesario que dicha reunión se verificase en Tacubaya, donde había terminado la primera reunión, con facultad para trasladarla a otro lugar.¹⁷ Así, Colombia apoyaba a México en todo, especialmente en este proyecto en que ambos habían demostrado poseer considerable interés.

Siguiendo la misma política inaugurada por Alamán, el gobierno mexicano - envió a Caracas a Manuel Crescencio Rejón en 1842, para tratar de conseguir - que Venezuela despachara su plenipotenciario a Lima, donde al fin se había decidido efectuar la reunión. Por nota de 2 de noviembre manifestó Rejón a su - gobierno que "aquí he hecho cuanto he podido por obtener el consentimiento del gobierno para el envío de Ministros que la representen en la Asamblea, pero - desesperando de poder conseguir mi intento..."¹⁸ había decidido hacer una prueba más antes de salir; no lo consiguió sin embargo, e informó a su gobierno - por nota de 5 de enero de 1843 que saldría el 15 para la Guaira y de allí a - Puerto Rico y a la Habana, donde esperaba instrucciones.¹⁹ Pese a que Rejón - no tuvo éxito en Venezuela, por el poco interés que dicha República manifestó - en los asuntos de unidad hispanoamericana, sí lo tuvo con Chile, Nueva Granada, Perú, Bolivia, Buenos Aires y el Brasil, con quienes cambió correspondencia - desde Caracas, consiguiendo respuestas positivas, según su informe al gobierno - mexicano de 15 de mayo de 1843; sugería en dicho informe, se nombrara el Minis - tro que representaría a México en el Congreso de Lima, quien debería negociar - con los gobiernos de las repúblicas sobre el Pacífico, tanto en lo mercantil - como en allanar las dificultades que pudieran ofrecerse para la expedición de - los trabajos de la Asamblea.²⁰

Ya en 19 de julio de 1842, Nueva Granada había nombrado a Don Tomás Ci - priano de Mosquera, Ministro Plenipotenciario para que por parte suya asistie - ra a la Asamblea General de los Estados hispanoamericanos que debería instalar - se y residir en la ciudad de Lima; como Secretario de la misma Legación se - nombró al Dr. Juan Antonio Pardo. Mosquera escribió al Ministro de Relaciones - de México desde Valparaíso el 23 de noviembre de 1842, participándole su nom - bramiento e informándole que había pasado a Lima pero no habiendo encontrado - allí a ningún representante, se había dirigido a Valparaíso, desde donde esta -

ría listo a viajar a Lima lo más pronto posible que se determinase empezar dicha reunión.²¹

Mientras tanto, México daba por cumplida la política de promover la reunión de la Asamblea y no enviaba representante a Lima para encontrarse con Mosquera, con quien podría haber llegado a integrar la reunión.

Perú, que desde 1839 también había cursado invitaciones a los demás países hispanoamericanos para reunirse y celebrar un "Tratado de alianza defensiva" contra los ataques de las naciones poderosas de Europa y América a la soberanía de aquellas, y cuyas gestiones habían fracasado por sus movimientos políticos internos, proseguirá tratando de reunir a los Estados del Pacífico a partir de 1842, para seguir su ruta a la unidad en ausencia de México, que había sido su principal agente y promotor. Ante la amenaza de invasión y reconquista del Ecuador por parte de España, Perú volvió a insistir en ello en 1846 e invitó el 9 de noviembre de ese año a los gobiernos hispanoamericanos a la segunda Asamblea, que al fin logró reunirse en Lima del 11 de diciembre de 1847 a 1^o de marzo de 1848, sin la presencia de México, que en ese momento se desagraba víctima del atropello de su poderoso vecino.²²

Los tratados firmados en esta Asamblea sólo fueron ratificados por Nueva Granada, por lo visto, también ahora la más interesada; según Charles G. Fenwick, "la contribución de esta reunión a la solidaridad interamericana se limitó, en consecuencia, al mantenimiento de una tradición que daría sus frutos cuando las condiciones fuesen más favorables".²³

Sin embargo Colombia y México seguirán unidos en los afanes anfictionicos: el 8 de junio de 1856, Colombia y México se unieron a Perú, Costa Rica, Vene-

zuela, Guatemala y San Salvador en la persona de sus Ministros en Washington para hacer un proyecto de Tratado de Alianza y Confederación Hispanoamericana, con el fin de protestar por el apoyo que Estados Unidos del Norte daba a las incursiones de su ciudadano William Walker en Centroamérica.²⁴

En la tercera Asamblea Hispanoamericana, segunda en Lima, reunida en 14 de noviembre de 1864 y a la que asistieron representantes de Perú, Colombia, Chile, Argentina, Venezuela, Bolivia y Ecuador, tampoco estuvo presente México,²⁵ otra injusta agresión extranjera había sembrado la muerte y la destrucción en su territorio.

Cuando Colombia trató de realizar la reunión de una nueva Asamblea en 1881, fué México la única república que no contestó a la invitación.²⁶ Sólo será hasta 1889, en Washington, cuando figuren por segunda vez México y Colombia en una Asamblea ahora Panamericana. Desde 1826 habían luchado por encontrarse nuevamente en una Asamblea de Representantes hispanoamericanos y sólo lo consiguen, pese a sus penosas y costosas gestiones, sesenta y tres años después.

C I T A S

- 1.- J. Guzmán y Raz Guzmán. Op. Cit. p. XII - XIII.
- 2.- Las actividades de D. Pedro Gual tendientes a lograr de México la ratificación de los Tratados de Panamá y su lucha para alcanzar la realización de la reunión de la Asamblea de Tacubaya, continuación de la de Panamá, se encuentran contenidas en los siguientes expedientes del M.A.G.S.R.E.: Exp. II/341.1(86.13)/1; 16 - 3 - 30, f. 60 - 81; Exp. H/341.1(86.13:72)*826*/1; L - E - 872, s.f. Exp. H/341.1(86.13:72)*826*/1; L - E - 870, s.f. Exp. H/341.1(86.13:72)*826*/1; L. E - ~~869~~, s.f.
- 3.- Manuel Medina Castro. Estados Unidos y América Latina, siglo XIX. Habana, Editorial Casa de las Américas, 1968, 774 p., p. 186 - 187.
- 4.- J. Guzmán y Raz Guzmán. Op. Cit. p. 48 - 49.
- 5.- Francisco Cuevas Cancino. El Pacto de Familia. Historia de un episodio de la diplomacia mexicana en pro de la anfictionía. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1962, 357 p., (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, segunda serie #14) p. 16.
- 6.- Antonio Gómez Robledo. Idea y experiencia de América. México, Fondo de Cultura Económica, 1958 p., p. 146.
- 7.- F. Cuevas Cancino. Op. Cit. p. 13
- 8.- M.A.G.S.R.E., Exp. H/341.1(86.13:72)*826*/1; L - E - 873, 251 f., f. 7 - 8.
- 9.- Ibidem. f. 20
- 10.- Ibidem. f. 160.
- 11.- Ibidem. f. 24 - 25.
- 12.- M.A.G.N. Ramo de Pasaportes, XXX, s.f.
- 13.- R. J. Ward Henry. Op. Cit. p. 297.
- 14.- Antonio de la Peña y Reyes. El Congreso de Panamá y algunos otros proyectos de Unión Hispano-Americana. México, Secretaría de Relaciones Exte--

- riores, 1926, XXVII, 262 p., (Archivo Histórico Diplomático Mexicano #19)
p. XX.
- 15.- M.A.G.S.R.E., Exp. H/341.1(86.13:748)"839"/43; 1 - 1 - 43, s.f.
- 16.- M.A.G.S.R.E., Exp. H/341.1(86.13:72)"826"/1; L - E - 874, f. 65 - 66.
- 17.- Ibidem. f.73.
- 18.- M.A.G.S.R.E., Exp. H/341.1(86.13)/1; L - E - 875, f. 201 - 202.
- 19.- Ibidem. f. 218 - 220.
- 20.- J. Guzmán y Raz Guzmán. Op. Cit. p. 77 - 81.
- 21.- M.A.G.S.R.E., L - E - 875, f. 153 - 158.
- 22.- M. Medina Castro. Op. Cit. p. 188 - 189.
- 23.- Charles G. Fenwick. La Organización de los Estados Americanos. Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1967, 528 p., p. 57.
- 24.- M.A.G.S.R.E., L - E - 875, f. 491 - 499.
- 25.- A. Gómez Robledo. Op. Cit. p. 160.
- 26.- A. Quijano. Op. Cit. p. 55.

III.- MISION DIPLOMATICA DE D. MIGUEL DE SANTAMARIA EN MEXICO.

Miguel de Santamaría pertenece a esa generación de españoles e hispanoamericanos que se hicieron hombres a principios del siglo XIX y a quienes tanta admiración debemos porque fueron individuos conscientes de sus responsabilidades ante la época que les tocó vivir.

El general Bolívar, en cumplimiento de sus planes, al terminar con la dominación española en territorio neogranadino, despachó dos misiones diplomáticas: una al sur, Lima y otra al norte, México. Estos diplomáticos además de cumplir con su misión de relacionar internacionalmente a Colombia, debían entusiasmar a los gobiernos de los diversos países hispanoamericanos para disponerlos en favor de la formación de un Congreso que recogiese todos sus anhelos y temores.

Bolívar decidió que el hombre que necesitaba para ejecutar sus planes en pro de la unidad hispanoamericana y en particular en pro del acercamiento entre México y Colombia, era D. Miguel de Santamaría, cuyos datos biográficos y en general el estudio de su papel al frente de la Legación colombiana en México, la primera que existió, he tomado de mi trabajo, D. Miguel de Santamaría y el Americanismo de su época.¹

D. Miguel Gómez de Santamaría era mexicano, nacido en Veracruz en el año de 1789; ex-alumno de prestigiosos centros de educación como el Colegio de San Juan de Letrán en México,² había marchado en 1808 a Madrid, para continuar sus estudios, donde recibirá el título de abogado.

En 1811 tuvo correspondencia desde Madrid con Fray Servando Teresa de ←

Mier quien se encontraba en Mérida, ciudad hasta la que llegó más tarde como Secretario de D. Miguel Ramos de Arizpe, diputado a las Cortes por Coahuila; así tuvo el privilegio de recibir de labios del gran revolucionario un caudal de ideas liberales que irán formando el carácter del futuro diplomático. Esta es una etapa de gran importancia en la vida de Santamaría; es ahora cuando profundiza su filosofía liberal; y sus relaciones sociales las realiza con individuos de reconocida prestancia social e intelectuales de tendencias liberales.

Encarcelado por sus ideas en 1814 logró huir hacia Norteamérica; en 1816 se encontraba en Filadelfia. Desde allí colaboró con el general Mina en su expedición a las costas mexicanas; le ayudó con dineros y realizó en pro de dicha expedición algunas misiones; en virtud de una de ellas se dirigió a Veracruz para solicitar ayuda, pero perseguido de cerca marchó a Jamaica en 1818 - en donde decidió unirse a Bolívar para ayudarlo en sus planes sobre Venezuela y Nueva Granada, aunque no llegará a internarse con él en territorio venezolano. En 1819 viajó a costas colombianas con el general Montilla quien había ido a Jamaica en comisión de Bolívar para buscar armas y municiones, y en 1820 llegó hasta Michaca. Volvió a las Antillas con el Almirante Brión y de regreso arribó a Santa Marta donde ocupó un cargo público que ignoramos, pero que debió ser importante, pues le valió ser elegido diputado por dicha provincia - en 28 de diciembre de 1820, para asistir al Congreso de Cúcuta que se reuniría en enero de 1821.³

En el Congreso de Cúcuta tomó parte muy activa; se le nombró Secretario permanente junto con D. Francisco Soto, en virtud de lo cual figuró como firmante de la Constitución de Cúcuta, primera constitución colombiana.

Bolívar, ante la necesidad de enviar a alguien como Ministro Plenipoten-

ciario al país hermano, México, se fijó en la personalidad de Santamaría y decidió que este era el hombre que necesitaba en México para el logro de sus planes largamente acariciados.

Así, el 10 de octubre de 1821, por instrucciones de Bolívar y dictamen del Consejo de Gobierno, el Vicepresidente Santander nombró a Santamaría "Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República de México", a 14 días de consumada la independencia de México. Tenía entonces Santamaría treinta y cuatro años, culto y sensible, de ideas liberales que le habían granjeado la confianza de Bolívar, según dice J. R. Alvarez.⁴

La credencial, también de 10 de octubre y extendida por el Libertador en la Villa de Cúcuta, le confería "pleno y absoluto poder, comisión y orden especial, exclusiva y derogativa de cualquier otra que le haya precedido", para que "confiera, trate, convenga y firme con el Ministro o Ministros que aquel gobierno nombre y autorice al intento, con plenos poderes en debida forma, los artículos, declaraciones, tratados definitivos, accesiones y cualquiera otros actos que juzgue convenientes, todo con la misma autoridad con que podría yo hacerlo".⁵

En resumen, Santamaría tenía como objetivos de su misión, los siguientes: 1.- Celebrar Tratados de amistad y comercio, 2.- poner las bases a una sociedad de las naciones americanas contra los peligros de la política europea, 3.- hacer posible la presencia de México en la reunión del Congreso Anfictiónico de Panamá, y 4.- establecer lazos firmes de amistad y entendimiento entre Colombia y México.

Santamaría partió de inmediato hacia su destino; en marzo de 1822 arribó

a Veracruz y el 23 de dicho mes, antes de dirigirse a la ciudad de México, escribió al Ministro Herrera informándole del carácter con que había sido investido por el gobierno colombiano y le daba a conocer algunos de los objetivos de su misión.⁶ Para mediados de abril ya se encontraba en la ciudad de México.

Su misión en México se dividió en dos etapas: la primera que se prolongó de 1822 a 1823 y la segunda de 1823 a 1826, año éste cuando se retiró del servicio de Colombia.

El 30 de abril la Regencia del Imperio reconoció, por medio de un decreto emanado del Congreso Constituyente, la Independencia de Colombia, hecho que debió haberse realizado antes de la llegada del Enviado colombiano, pero la premura de su llegada les había tomado de sorpresa. El 27 de septiembre de 1821 se había declarado la independencia absoluta y siete meses después ya estaba en la ciudad de México el enviado colombiano.

Por medio de otro decreto, el de 3 de mayo, se aceptaba a D. Miguel de Santamaría en su carácter de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario y diez días después era presentado oficialmente ante el Presidente de la Regencia, general Agustín de Iturbide. Ante éste, en su discurso de presentación, Santamaría reconoció a la nación mexicana como Estado Soberano e Independiente "cualquiera que fuesen las leyes constituyentes por las cuales la nación mejicana, en ejercicio de su soberanía, estimase conveniente asegurar sus libertades y su tranquilidad interior"; indudablemente fué este un error diplomático, disculpable por la inexperiencia de Santamaría y sobre todo por su optimista confianza en sus propios pronósticos que nunca contaron con que su patria tomara otro rumbo político que no fuera el de la república.⁷

El 18 de mayo fué proclamado Iturbide Emperador de México, cuando ya se habfan iniciado pláticas para la celebración de un tratado de amistad, unión, liga y confederación. De inmediato todo se paralizó, Santamaría se contradijo de lo expresado ante Iturbide y para mayor abundamiento no quiso asistir a la coronación. Su odio hacia Iturbide se fué multiplicando a medida que se trataba de obligarlo a definir su posición como Ministro extranjero frente al hecho consumado.

Estaba seguro de que esta situación política de México no duraría mucho, por ello escribió a D. Pedro Gual, entonces Secretario de Relaciones de Colombia, en nota de 24 de mayo, después de referirle lo sucedido le decía: "He creído, que, según el dictamen de una prudente política, debía suspender el curso de las negociaciones con este gobierno, hasta no recibir con las órdenes del mío, el auxilio de los consejos de Usía, siendo preferible la dilatación de unos cuantos meses a un paso precipitado, cuyo desacierto traería indudablemente disgustos y tal vez consecuencias de irreparable perjuicio".⁸ Pedía instrucciones sobre la conducta que debería observar en esta emergencia pues preveía la presencia de la guerra civil y su triunfo, que haría que los actos del Imperio fuesen, con razón, no reconocidos por el nuevo gobierno, lo cual traería disgustos innecesarios a la nación colombiana; por ello hablaba de esperar unos cuantos meses.

Esta situación duró pocos a las instancias del gobierno mexicano para que el Ministro colombiano lo reconociese y a las excusas de éste, sobrevino, entonces, por nota de Herrera de 14 de agosto de 1822, el cese de sus funciones de carácter público, hasta que el gobierno de Colombia lo habilitase para volver a ejercerlos con total arreglo al sistema adoptado; el 24 de septiembre, el gobierno de México informó al de Colombia que su Ministro en México se ha-

bía visto envuelto en una conspiración; hecho que le fué informado al mismo - Santamaría, el 16 de octubre, un mes después de haberlo informado al gobierno colombiano.

Pese a las protestas de Santamaría y a la falta de pruebas contundentes, se le dieron seis días para salir de territorio mexicano, en virtud de lo cual, en noviembre ya se encontraba en Veracruz en espera de una fragata de guerra inglesa para salir a Jamaica.⁹ Ahí le buscó el general Antonio López de Santa Anna quien tenía propósito de rebelarse contra el gobierno de Iturbide; para éste redactó Santamaría una proclama en la que se daba como razones de la revolución, la violencia hecha al Congreso para la elección del emperador, la prisión de los diputados, la disolución del Congreso; con lo que se le daba al movimiento un carácter civil y no el de una asonada militar. Redactó también un plan revolucionario, el Plan de Veracruz, una confusa mezola del Plan de Iguala, el Memorial de De la Garza y la Proclama de Santa Anna.

En julio de 1823 Santamaría aún en Veracruz; el 29 del mismo mes, ya triunfante la revolución que encabezó Santa Anna, el Congreso, otra vez en funciones, le llamaba a la capital para reasumir sus funciones.

Mientras tanto en Colombia, Bolívar, quizá desengañado de que Santamaría pudiera permanecer en México, decidió nombrar a otro en su lugar. Efectivamente, por nota de 5 de agosto de 1823 le comunicaba al señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, su decisión de nombrar a D. Bernardo Monteagudo como Enviado Extraordinario cerca del gobierno de México.¹⁰ Afortunadamente, se supo a tiempo el triunfo del movimiento encabezado por Santa Anna, la reposición del Congreso y el llamamiento del Ministro colombiano a la capital para continuar en sus funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotencia-

rio, con lo que el nombramiento de Monteagudo no se llegó a confirmar.

Después de estas peripecias, Santamaría iniciará realmente su misión en México. Ataca, pues, el primero de los objetivos que le marcaban sus instrucciones: la firma de un Tratado de Amistad y otro de Comercio. Para el primero tuvo la fortuna de contar con la buena disposición del Ministro de Relaciones de México, D. Lucas Alamán, interesado en todo lo concerniente a la unidad entre los países hispanoamericanos. El 3 de octubre de 1823 se firmó el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre México y Colombia, en el que se aseguraba una alianza íntima para su defensa común, obligándose ambos países a socorrerse mutuamente para rechazar todo ataque e invasión que pudiera amenazar la independencia y libertad de ambos. En este tratado se siguieron los lineamientos de los concluidos por Colombia con Perú y Chile, introduciéndose, además, la regla tendiente a la garantía recíproca de la integridad de los territorios respectivos conforme al "uti possidetis" de 1810; lo interesante es que esta norma venía a ligar a Colombia con México más estrechamente que con el resto de sus aliados.¹¹

Se estipulaba también la reunión de los Estados Americanos en Panamá; por él se obligaban ambas naciones a trabajar por la realización de esta magna reunión.

La cláusula introducida en el artículo segundo, por el cual las dos naciones se obligaban a auxiliarse mutuamente en caso de amenaza a su tranquilidad interior, previo requerimiento del gobierno establecido, fué muy combatida y denegada en la ratificación del tratado, como también lo fueron los artículos X y XI en que los negociadores ampliaban el artículo segundo: se estipulaba en ellos que si se interrumpía la tranquilidad interior en alguna parte de Colom-

bia o de México por hombres turbulentos, sediciosos y enemigos de los gobiernos legítimos, las partes harían causa común contra ellos hasta el restablecimiento del orden y del imperio de las leyes. En El Iris de Jalisco de 22 de diciembre de 1823 se escribe: "Dónde iríamos a parar si se hubiese aprobado artículos tan inasequibles en la práctica, tan contrarios a la ilustración reinante y tan adecuados a las miras de un extranjero emprendedor. Parece que el gobierno no se propuso el decoro e independencia de la nación, sino su seguridad particular, por no decir de sus individuos".¹²

Este Tratado, elogiado por parte de los internacionalistas más serios, se ha catalogado como "uno de los primeros y más sólidos cimientos de la diplomacia americana", siendo digna "de soportar un grandioso edificio contra el cual, Dios ha de quererlo, no prevalecerán los tiempos: el de la amistad de Colombia y México".¹³

El concepto de A. Núñez Ortega sobre este Tratado y que creo injusta, parece producto del desencanto del hecho de que Colombia no pudo cumplir con México cuando este le solicitó ayuda; cree él que aunque en este Tratado ambas partes se obligaban por igual, la diferencia estaba en que mientras México podía prestar servicios efectivos, Colombia no hubiese estado en aptitud de corresponderlos.¹⁴

El Tratado de Amistad, Unión, Liga y Confederación fué ratificado por el Congreso mexicano el 31 de diciembre de 1823 y por Colombia el 30 de junio de 1824, por el Vicepresidente Santander, ya que el Congreso estaba en receso.¹⁵

El 30 de septiembre de 1825 se publicó solemnemente en México dicho tratado debidamente ratificado por ambas partes.¹⁶

El segundo Tratado, el de Comercio, se ajustó el 31 de diciembre de 1823 y fué negociado por D. Francisco de Arrillaga, por México y D. Miguel de Santamaría por Colombia. En este Tratado, Santamaría se excedió en una de sus cláusulas a las instrucciones recibidas, y que fué razón principal, de la no ratificación del tratado por parte de Colombia: convino en una rebaja de derechos montantes al 2.5% sobre los productos nativos transportados en barcos mexicanos y colombianos. Esto era contrario al principio colombiano de completa reciprocidad, pues "no habiéndose reservado Colombia el derecho de conceder privilegios ni aun a las potencias americanas en su tratado con la Gran Bretaña, se vería obligada a hacer extensiva a los ingleses la rebaja concedida a los mexicanos. Así parece que propone se trate bajo el pie de absoluta reciprocidad mutua y con las demás naciones", decía la Gaceta Diaria de México, de 21 de julio de 1825.¹⁷ La dificultad consistía, pues, en que los productos mexicanos quedarían en Colombia, en mejores condiciones que los ingleses.

La opinión de Bolívar sobre el Tratado de Comercio de Colombia con Inglaterra fué desfavorable. Cuando Santander le informó sobre él, le respondió, a fines de octubre de 1825, desde Potosí: "El Tratado de Amistad y Comercio entre Inglaterra y Colombia tiene la igualdad de un peso que tuviera de una parte oro y de otra plomo. Vendidas estas dos cantidades veríamos si eran iguales. La diferencia que resultara, sería la igualdad necesaria que existe entre un fuerte y un débil. Este es el caso, y caso que no podemos evitar".¹⁸

El Senado de México ratificó el tratado negociado con Colombia, el 19 de febrero de 1824, y lo envió de inmediato a Bogotá donde el Vicepresidente lo remitió el 18 de abril de 1825 al Senado de la República con una carta en la que mostraba su inconformidad con el mismo, por lo ya comentado; decía él que no era bueno para ninguno de los dos países ya que les ataba las manos para —

negociar con otras naciones y pedía se dejara para su estudio en el Congreso de Panamá. Con esta carta de presentación, el Senado no lo ratificó; ya Colombia se había atado las manos en los tratados con Inglaterra y los Estados Unidos.

El gobierno colombiano lo explicaba a Torrens, Encargado de Negocios de México en Colombia, así: "el Tratado de Comercio firmado en México no había sido aquí ratificado por considerarlo perjudicial a ambas potencias bajo las bases de rebajas, pues habiéndose firmado otros con la Gran Bretaña y Estados Unidos del Norte bajo las de reciprocidad el nuestro debía girar sobre las mismas. Para evitar que en lo sucesivo otras naciones reclamasen rebaja en los derechos especialmente los Estados Unidos a quienes por el referido tratado se les conceden los mismos privilegios que a la nación más favorecida".¹⁹

A su vez el gobierno mexicano explicaba a Torrens, por nota de 23 de julio de 1825, el por qué él lo había ratificado: "Considerándose ligado (México) con las naciones americanas que antes fueron posesiones españolas por relaciones más estrechas que ninguna otra potencia, había querido por este Tratado y por los demás que sobre iguales bases estaba dispuesto a celebrar con otras de las dichas potencias, formar una comunidad de intereses con privilegios a que las otras naciones extranjeras para nosotros, no tuviesen ningún derecho y a este fin lo estableció en el Tratado "que celebró con S.M.B. y por tanto siente S.E. que por las razones manifestadas por el Ministro de ese gobierno, no se haya podido realizar esta idea, en la cual verán los gobiernos de las naciones americanas, una prueba de las intenciones fraternales de éste".²⁰

La no ratificación del Tratado por parte de Colombia dió qué comentar en México. Santamaría en nota de 20 de febrero de 1826, al gobierno colombiano,

dice que en México "hace deducido que el Tratado de Colombia con la Gran Bretaña ha sido la principal causa de no haber sacado México las mayores ventajas - que había estipulado, culpando a los Ministros de Colombia de haber obrado con alguna precipitación y de haber manifestado más de lo que políticamente conviniere la persuasión en que hallaban de aprovechar a todo trance la oportunidad de ser reconocida por aquella Potencia la Independencia nacional";²¹ agregaba - que estas quejas habían sido expresadas en forma amigable y con moderación.

Santamaría explicó su proceder diciendo que él estaba convencido que el fomento del comercio entre México y Colombia sólo se podía lograr mediante grandes halagos.

México, pues, había seguido una política diferente a la colombiana, la ya señalada a Torrens, en las cláusulas de estos Tratados. Por nota de 2 de abril de 1825, Santamaría informaba a su gobierno que el Tratado de Comercio entre México e Inglaterra que estaba por concluirse y que había sido presentado por los ingleses en los mismos términos que los ofrecidos a Colombia, había sido denegado por los plenipotenciarios de México, por el artículo que demandaba igualdad del comercio inglés con el nacional; "se ha convenido ser tratado bajo el pie del de las naciones más favorecidas excepto los del continente de América antes española y ahora independiente".²²

Medina Castro asienta que "Con el Tratado de Amistad y Comercio firmado con Inglaterra primero y los Estados Unidos después, Colombia se obligó a sí misma, y obligó a los otros países hispanoamericanos, cuyas relaciones predefinía y restringía, al mismo tiempo que restringía sus propias relaciones con ellos. A partir de tales tratados, toda tentativa de pactar concesiones especiales con los demás países hispanoamericanos beneficia automáticamente a

Estados Unidos e Inglaterra, esto es, desvirtúa la razón y finalidad de un tratado especial entre los nuevos Estados, anula de antemano toda posibilidad de colaboración particular entre ellos".²³ Precisamente esto fué lo que ocurrió con el Tratado de Comercio negociado entre Colombia y México y no aprobado por la primera. Durante el siglo XIX ningún tratado de Comercio pudo ser firmado entre las dos naciones, pese a que hubo intentos de una parte y de otra; la razón fué obvia, el comercio entre Colombia y México era insignificante, como lo veremos en la segunda parte de este trabajo.

El siguiente objetivo a cumplir, fué lo referente al Congreso de Panamá. En nota del gobierno de Colombia a Santamaría de 9 de febrero de 1825, se le decía, "V. S. hará los mayores esfuerzos para que el Gabinete de México se preste a nombrar a sus plenipotenciarios, y darles las correspondientes instrucciones".²⁴ El 3 de septiembre de 1825 Santamaría escribía al general Bolívar anunciándole haber cumplido con las instrucciones recibidas tanto del gobierno como de las de él en particular, no sólo como un deber, sino porque sentía necesidad de hacerlo, y agregaba, "Ud. no dude, que mi principal ocupación en el día es de acabar hacer salir a los Ministros de México".²⁵ El Ministro no cesó de instar al gobierno mexicano para que se efectuara la salida de los Ministros que la representarían en Panamá, por medio de notas y visitas personales al Presidente de la República y miembros del Congreso. Esa misma actitud tomó, junto con D. Pedro Cevallos para conseguir la aprobación de los Tratados del Istmo, como ya se asentó en otro capítulo.

Se puede asegurar, hablando de la misión de Santamaría, que si algún negocio no llegó a algo positivo, no fué por falta de interés y trabajo del Ministro.

Importante fué su actividad en el negocio de la ayuda pedida por el go-

bierno mexicano al de Colombia, para desalojar a los españoles de San Juan de Uldá, asunto que trataremos en capítulo especial, así como su labor frente al negocio de la "Escuadra combinada de México y Colombia".

Santamaría fué un leal servidor de Colombia por donde se le vea. Otero - Muñoz, dice: "sus labores como representante de nuestra república fueron de gran importancia así como el patriotismo con que las desempeñó".²⁶

Amó a Colombia y la sirvió con placer, tanto en negocios grandes como en pequeños asuntos. Como dato es digno de mención el caso del Capitán del Ejército de Colombia, José Cayetano Barros, quien había sido asaltado y robado — cuando viajaba hacia Acapulco portando correspondencia de la Legación colombiana; por nota de 4 de febrero de 1828, Santamaría puso el caso en manos del gobierno mexicano. Dos días después escribía para agradecer el empeño y actividad con que se ha interesado el gobierno mexicano en el caso ya planteado.²⁷

Santamaría estaba pendiente de todos los negocios que podían interesar a Colombia. Ejemplar es el caso de un comerciante inglés en 1826, Mr. Fute, en quien obraban fondos de la Compañía Barclay y Goldschmidt y Cía. de Londres, — en cuya quiebra habían naufragado los dineros de Colombia. Santamaría decidió cobrar de los fondos que se suponían en poder de dicho comerciante, los que a favor de Colombia había tenido la citada Compañía. Intervino el Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, Enrique L. Ward, quejándose al Secretario de Relaciones Exteriores y alegando que en México no se podía hacer ese traspaso, y que ningún tribunal podía, correctamente, hacer que esos fondos fuesen traspasados al fondo colombiano en México. Santamaría demandó a Mr. Fute, quien tuvo que presentarse al juez D. Pedro Galindo, por lo que el Encargado de Negocios Británico protestó de nuevo y aceptó los libros y papeles de Mr. Fute, —

que iban a ser embarcados por el juez, deteniendo así el asunto.²⁸

Dos fueron las veces que Santamaría pidió su retiro al gobierno colombiano; ya en 1825 hablaba de ello por primera vez. En nota de 2 de enero de dicho año le informaba a D. Pedro Gual de sus problemas económicos y de su mala salud; se mostraba muy deprimido, "mi salud se acabó", decía y que sus deudas eran elevadas, "tengo, pues, que consagrarme a ver cómo y de qué manera satisfago una considerable cantidad de pesos; agregue C. seis hijos otros tantos de mi hermana...", debe referirse sólo a los hijos de su hermana, pues se sabe que fué soltero y sin hijos. Agregaba que aunque su salud era mala en verdad, su principal problema en el momento eran sus problemas económicos, para lo que pide ayuda a Gual.²⁹

Por nota de 18 de enero de 1825 presentó su renuncia formal dando por motivos, su salud. Agregaba que cuando fueran ratificadas y canjeados los tratados, "suplico encarecidamente al gobierno tenga a bien declarar terminada mi comisión habiéndome puesto el estado de mi salud en la inevitable necesidad de no ocuparme por largo tiempo sino en atender a su restablecimiento".³⁰

Parece que su salud mejoró y su situación económica también, quizá por mediación del gobierno colombiano; la cosa es que Santamaría no volvió a hablar de retiro sino hasta fines de 1827 y por algunos otros motivos.

En nota de 26 de enero de 1828 a Revenga, Secretario de Relaciones de Colombia, Santamaría informó con pesar de la situación en México y de la dificultad de comunicarse con Colombia. Dice que sus cartas de retiro serían presentadas en febrero, "pues preparo mi viaje no conviniéndome por las circunstancias políticas del país permanecer por ahora en él. En busca de mi salud debo

hacer un viaje de mar y para recobrar el vigor de mi espíritu necesito de vacaciones de algunos meses, en tanto que el presente año descubre lo que haya de acontecer en México". Hablando de su situación económica pedía le fueran pagados los sueldos que se le adeudaban y citaba otra vez su obligación para con su hermana.³¹

Por otra parte, en estos años de vida en México, sus actuaciones políticas le habían granjeado enemigos, sobre todo los que no le perdonaban la parte tomada en la caída y muerte de Iturbide, a quien atacó por medio de artículos en El Sol, hecho verdadero, aunque sus amigos trataron de defenderlo negándolo.

Los ataques arreciaron al terminar el año de 1827; decían que estaba faltando al cumplimiento de sus deberes de diplomático en una nación amiga. Los ataques iban desde calumnias hasta reproches y amenazas. Estos ataques fueron coronados por la petición de la Legislatura de Sonora - febrero 7 de 1828 - al Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido de que se expulsara al Ministro Santamaría. "Parece claro - decían la nota - en derecho de gentes, que una nación penetrada de su dignidad, amiga de su tranquilidad interna y de su buena armonía con las demás naciones, no está obligada a mantener en su propio seno un ministro extranjero, que la comprometa y la degrada. Parece claro que el gobierno mexicano, convencido de sus obligaciones y de lo que persuade la conducta del Honorable Santamaría, está en el caso de expedir a ese Ministro su pasaporte protestando al gobierno de Colombia la pureza de nuestras intenciones".³² Posteriormente en artículo aparecido en el No. 499 de marzo 14 de 1828, El Correo de la Federación pedía al Congreso tomara medidas para obtener su expulsión.

Visto Santamaría que haría más mal que bien a Colombia si esta situación continuaba había pedido sus cartas de retiro. Estas le habían llegado el 7 de

enero de 1828, pero convencido por Gual esperó a que llegara su reemplazo para entregarle el archivo de la legación y entonces presentaría sus cartas, según dice él en nota al gobierno de Colombia en mayo 4 de 1828.³³

Previendo su próxima salida, el 2 de octubre de 1827 informaba al gobierno de México, que autorizado por el gobierno colombiano proponía al do México los nombres de quienes serían vice-cónsules de Colombia en puertos mexicanos: para Veracruz, D. Amante Morín, comerciante; para San Blas, al colombiano José María Gómez de Humarán, negociante; para Acapulco a D. Antonio Almeida, comerciante,³⁴ todos ellos dignos de ocupar el cargo y recomendables por sus antecedentes. Por nota de 10 de octubre, el gobierno de México dió su visto bueno a los nombramientos propuestos por Santamaría.³⁵ Estos nombramientos fueron — informados en Colombia por la Gaceta de Colombia de junio 26 de 1828 asentado que los mismos habían tenido la aprobación tanto del gobierno de México como del de Colombia.³⁶

Así, ya listo para renunciar, pidió sus cartas de retiro al Gobierno Colombiano, mismas que presentó en el mes de abril después, de entregar el archivo de la Legación al señor Gual en vista de que no llegaba reemplazo y obligado por las circunstancias, ya que arreciaban los ataques contra él, tanto de la Legislatura de Sonora como de sus enemigos en general.

El Presidente Victoria en el discurso de cierre de sesiones del Congreso General, en mayo de 1828, informaba que el Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Colombia habiendo llenado los objetos de su misión, había — presentado las cartas de retiro que le expidió su gobierno y se había despedido.³⁷

Cuando Bolívar consideró que era imposible detenerlo en sus propósitos de renunciar, le escribió ofreciéndole el cargo de Ministro Plenipotenciario en Londres, convencido de su valía por la labor desarrollada en México, para que más tarde tomara el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, pero Santamaría no aceptó, interesado en volver a tomar la ciudadanía mexicana, no por que la hubiese perdido sino porque hasta ese momento no la había podido utilizar. Bolívar, entonces, le escribió una carta en la que le agradecía los servicios prestados a la República de Colombia y le expresaba gran sentimiento por su retiro.³⁸

Así finalizaba Santamaría su misión en México recibiendo parabienes de la nación que confió en él y a la que no defraudó. Su nombre se encuentra en la lista de personalidades que han contribuido con más éxito a la comunicación espiritual entre México y Colombia.

C I T A S

- 1.- Ornán Roldán Oquendo. Don Miguel Santamaría y el Americanismo de su época. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963, 144 p.
- 2.- Aguila Mexicana, octubre 5 de 1826, v. VII, No. 159, p. 3.
- 3.- O. Roldán Oquendo. Op. Cit. p. 50 - 51.
- 4.- José Rogelio Alvarez. "Los primeros contactos diplomáticos de México". Historia Mexicana. México, Colegio de México, v. III, julio - agosto de 1853, 87 - 101 p., p. 92.
- 5.- O. Roldán Oquendo. Op. Cit. p. 57.
- 6.- Ividro Fabelá. Los precursores de la diplomacia mexicana. México, publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1926, 206 p., (Archi-vo Histórico Diplomático Mexicano #20) p. 78 - 82.
- 7.- O. Roldán Oquendo. Op. Cit. p. 58.
- 8.- Ibidem. p. 59.
- 9.- Ibidem. p. 61.
- 10.- C.A.R.E. Legajo, Correspondencia del Ministro de Relaciones con el Liber- tador. s.f.
- 11.- O. Roldán Oquendo. Op. Cit. p. 62 - 63.
- 12.- El Iris de Jalisco. 2 vs. Guadalajara, Imprenta Sanromán, 1823 - 1825; 22 de diciembre de 1823, I No. 10, p. 3. (M.H.N.)
- 13.- A. Quijano. Op. Cit. p. 32.
- 14.- J. Guzmán y Raz Guzmán. Op. Cit. p. 32.
- 15.- O. Roldán Oquendo. Op. Cit. p. 63.
- 16.- Memoria de los Ramos del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores de la República, leída en las Cámaras del Soberano Congreso en los días 9 y 14 de enero del año 1826. México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1826, 33 p. (LAF # 511)

- 17.- Gaceta Diaria de México. l v. México, Imprenta de la Federación Mexicana, 1825, 120 números, julio 21 de 1825, No. 54, p. 4. (M.H.N.)
- 18.- M. Medina Castro. Op. Cit. p. 157 - 158.
- 19.- M.A.G.S.R.E. Exp. H/510(861)"824 - 29"/1; L - E - 1699 III, s.f.
- 20.- M.A.G.S.R.E. Exp. H/510(861)"824 -29"/1; L - E - 1699, f. 94 - 95.
- 21.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 1831, s.f.
- 22.- C.A.R.E. Legajo, Legación de la República en México 1823, 1824 y 1825, f. 11.
- 23.- M. Medina Castro. Op. Cit. p. 155.
- 24.- O. Roldán Oquendo. Op. Cit. p. 64.
- 25.- Ibidem. p. 64.
- 26.- Gustavo Otero Muñoz. "Miguel Santamaría". Boletín de Historia y Antigüedades. Bogotá, Imprenta Nacional, No. 208, 1830, 289 - 296 p., p. 296.
- 27.- M.A.G.S.R.E. Exp. H/341.1(86.13:72)"826"/1; L - E - 872, f. 126, 127 y - 135.
- 28.- M.A.G.S.R.E. Miguel Santamaría. Su expediente personal. Legajo I, Exp. No. 1/131/410; L - E - 967, 222 f., f. 4.
- 29.- C.A.R.E. Legajo, Legación de la República en México 1823 - 1825, f. 182.
- 30.- Ibidem. f. 184
- 31.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 1831, s.f.
- 32.- O. Roldán Oquendo. Op. Cit. p. 68.
- 33.- C.A.R.E. Legajo, Legación de la República en México 1826 a 1827, 293 f., f. 194 - 195.
- 34.- C.A.R.E. Legajo, Legación de la República en México 1826 - 1831, s. f.
- 35.- Ibidem. s.f.
- 36.- Gaceta de Colombia. Bogotá, s.p.i., 1822 - 1831, Fondo Pineda No. 983; junio 26 de 1828, No. 534, p. 3 (Hemeroteca Nacional de Colombia, en adelante C.H.N.).

- 37.- Discurso de Victoria en el cierre de las sesiones del Congreso General el
21 de mayo de 1828 (copiado de El Sol de 23 y 24 de mayo de 1828, p. 187 -
194.
- 38.- O. Roldán Oquendo. Op. Cit. p. 67.

IV.- MISION DIPLOMATICA DE D. JOSE ANASTACIO TORRENS EN COLOMBIA.

José Anastacio Torrens, también de la generación que creció con la independencia y que, como Santamaría, representó una época de rompimiento en que la juventud tuvo que tomar una decisión histórica: ser libres y luchar por ello, o permanecer bajo dependencia; hombres como Torrens y Santamaría se decidieron sin titubear por la independencia presos de un sentimiento optimista en los destinos futuros de esta América libre.

Torrens nacido en 1790, un año después que Santamaría, en la Villa de Huatusco, Estado de Veracruz, República Mexicana, permaneció soltero como el mismo Santamaría.¹

D. José Manuel de Herrera, conoció a Torrens antes de 1812 en Puebla, donde éste estudiaba la carrera literaria en el Seminario de la citada ciudad. A principios de 1812 decidió cambiar la pluma por la espada y se unió a Morelos quien, según Alamán, había entrado a Izúcar el 10 de diciembre de 1811, con el aplauso de la población.² Allí, "adonde llevó extensos conocimientos en las matemáticas y otros ramos de la guerra", lo volvió a encontrar Herrera en abril de 1812. Con el grado de Teniente hizo la expedición sobre Tehuantepec hasta su toma; pasó luego a la División del General Morelos, al lado de quien asistió a la caída de Orizaba; éste lo escogió para organizar algunas partidas que vagaban por Coscomatepec y Huatusco; alcanzado dicho propósito formó con éstas el "Batallón Huatusco" que mandó en clase de Sargento Mayor hasta la llegada del General D. Nicolás Bravo. Pasó luego al regimiento de San José y con funciones de Mayor General hizo la campaña que duró todo 1813.³

Después de muchos combates y comisiones marchó con D. José Manuel de He -

rrera a Nueva Orleans en 1815, para una expedición por Texas; pasó luego a Galveston, donde residió como único agente mexicano con nombramiento de "Juez del Almirantazgo del Establecimiento de Corsarios" autorizado por Herrera para hostilizar al comercio español, "cuyas funciones desempeñó convenientemente - hasta marzo de 1817".⁴

Mientras tanto, dice D. Nicolás Bravo, quien certifica también el carácter patriótico de los servicios prestados a la Nación por José Anastasio y su hermano Gabriel, de 1812 a 1817, perdía todos los bienes que poseía en Huatusco por servir en el ejército libertador al que secundó sin sueldo,⁵ como la inmensa mayoría de los que se alistaban en los ejércitos libertadores.

En 1817 se enroló en la expedición del general Francisco Javier Mina y estuvo presente en el sitio de Soto la Marina, en el que cayó prisionero de las tropas del Rey. De allí fué pasado a las prisiones de Melilla en la costa africana, de donde salió merced al cambio político ocurrido en España en 1820.⁶

En 1822

En 1822 apareció en México. Un informe al Ministro de la Guerra, fechado en 20 de abril de 1822, dice que el Sargento Mayor "que fué de la revolución - pasada D. José Anastasio Torrens y los capitanes de Idem, D. Lorenzo de Zavala y D. Gabriel Torrens", se habían presentado en Veracruz procedentes de Burdeos y Nueva Orleans antes de 20 de abril de dicho año, solicitando plaza en el ejército imperial y habían sido aceptados con sus antiguos rangos.⁷ Herrera precisa que su reincorporación al ejército mexicano fué en marzo de 1822, cuando entró a formar parte del Ejército Trigarante.⁸

El Emperador Iturbide le nombró, mediante oficio de 26 de septiembre de 1822, por "las circunstancias de aptitud, probidad y celo por el bien de la -

causa pública", Secretario de la Legación de México cerca del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica,⁹ hacia donde marchó; el nuevo gobierno de México, a la caída de Iturbide, le nombró, por oficio de 27 de agosto de 1823, Encargado de Negocios cerca del mismo gobierno, al ocurrir la salida del Ministro D. José María Zozaya.¹⁰

Unos meses después de haberse nombrado a D. Francisco Molinos del Campo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Colombia, en 6 de septiembre de 1824, se nombró a su vez a Torrens, Secretario de dicha Legación y como oficial al Coronel D. Ignacio Basadre; las instrucciones eran de que Torrens saldría hacia Colombia donde se le reuniría el Ministro Molinos del Campo.¹¹ Con la misma fecha se le informó al Ministro de Colombia en México, D. Miguel de Santamaría, el nombramiento de Torrens precisándole que éste quedaría como Encargado de Negocios mientras el Exmo. Sr. D. Francisco Molinos del Campo salía para desempeñar sus funciones como Ministro Plenipotenciario.¹² El carácter de Encargado de Negocios era, pues, mientras llegaba el Ministro en cuestión, pero como para principios del año de 1825 ya se sabía de cierto que el señor Molinos del Campo no aceptaría el cargo, el 28 de abril se le nombró Encargado de Negocios formalmente.¹³

Torrens, en nota de 23 de noviembre de 1824, notificó a su gobierno que el Presidente norteamericano le había invitado a varle antes de salir hacia Colombia, para informarle sobre el estado de las relaciones de Colombia con los Estados Unidos. En dicha entrevista - cuenta - el Presidente empezó a explicarle el porqué los Estados Unidos no habían reconocido a estos países, lo que según él había resultado en beneficio para estas nuevas naciones, pues se habían guardado los límites de neutralidad lo que había permitido a los Estados Unidos ayudar a estas naciones con armamentos, cuando esta acción no se oponía

abiertamente a la neutralidad. Luego había pasado a quejarse de la conducta del gobierno de Colombia, que habiendo dado patentes de corso a individuos de los Estados Unidos, había condenado varias presas hechas por ellos de propiedad de sus mismos conciudadanos, a lo que el gobierno de los Estados Unidos nada había hecho en estos casos por no dar a entender a otras naciones que no había armonía entre los Estados Americanos. Agregaba Torrens que él creía que de lo que se trataba era de que informara esto al gobierno de México y que llevara algunas instrucciones adicionales al Ministro de los Estados Unidos en Colombia.¹⁴

Por nota desde Filadelfia, de 27 de noviembre de 1824, informó que saldría por Jamaica hacia Colombia tan pronto llegara D. Pablo Obregón,¹⁵ nombrado para recibir la legación. Efectivamente su salida se efectuó cinco días después de esta nota, el 2 de diciembre, según el Iris de Jalisco de 24 de enero de 1825.¹⁶

Llegado con Basadre en 19 de enero de 1825 a la Guaira se les recibió muy bien, según nota suya desde Caracas de 29 de enero; se le había tratado como Ministro pese a que él había intentado explicar que venía con carácter de Encargado de Negocios solamente; informaba que saldría para Bogotá la siguiente semana después de comprar mulas de silla y de carga.¹⁷

Salió pues de Caracas en compañía de Basadre el 6 de febrero y 12 llegó a Valencia donde tuvieron que detenerse por enfermedad de Torrens, llegando a Bogotá el 20 de abril.¹⁸ Así, cumplida la larga y difícil travesía desde Caracas, estaba listo para iniciar su misión frente al gobierno colombiano. El coronel Basadre se dirigió de inmediato a México portando correspondencia para no regresar más puesto que la legación sólo se compondría de un Encargado

de Negocios.

Torrens tenía prisa por iniciar labores, aunque no había negociación urgente por realizar: "No se había instalado aun con el decoro de la representación que traía - dice Miguel Águilera - cuando a los tres días obtuvo que el Vicepresidente, General Francisco de Paula Santander, lo recibiese conforme a los usos del protocolo conocido".¹⁹

Llegado el 20 de abril, fué recibido el 28, con "evidente agrado" por parte del Vicepresidente, como lo informaron La Gaceta de Colombia y La Gaceta - Diaria de México.²⁰ Por su parte, Torrens lo informó a su gobierno por nota de 10 de mayo de 1825; en dicha comunicación anunciaba que quedaba establecida la legación mexicana en Colombia y detallaba los diferentes actos que se cumplieron en tan memorable ocasión.²¹

De hecho, Torrens deseaba demostrar que podía realizar un buen papel frente a la Legación Mexicana en Colombia; a ello se debió en gran parte, quizá, - su prisa por asumir las funciones que le traían a Bogotá pues parece no tenía un negocio de atención inmediata en las instrucciones: así lo dejó entrever - cuando escribió en nota de 10 de mayo, ya citada, que puesto que el asunto importante de sus instrucciones, el reconocimiento de México y Colombia por Inglaterra, ya estaba conseguido, había decidido guardar cama en Valencia y verse sin prisas.

Esa falta de asuntos importantes para tramitar, y su deseo de destacar, - le van a llevar a hacer un papel de Agente Confidencial, más que de un Encargado de Negocios. De hecho pocos asuntos le fueron instruidos desde México, uno de ellos fué el de tramitar la ayuda que podría ofrecer Colombia para tomar -

la fortaleza de San Juan de Ulúa, y lo realizó pronto y bien, según creía sería mejor para su país, como lo veremos en capítulo correspondiente.

Después de esto su misión se dirigió a informar a México sobre la situación de Colombia en general, los pleitos entre Bolívar y Santander, sus propias versiones de lo que podría ocurrir en el futuro inmediato, sus explicaciones a hechos políticos colombianos, a externar sus temores de que Colombia invadiera o provocara problemas internos en México y a tramitar asuntos que se referían a su propia situación de diplomático. La dirección en que va a proyectar su misión sólo le creará problemas con el gobierno colombiano, sin dar frutos amables a las relaciones colombo - mexicanas.

Quisquilloso en grado superlativo en cuanto a las formas externas del protocolo y por lo mismo temeroso hasta el extremo de ser insultado por una falla en tal sentido, le llevaron a plantear serios reclamos al gobierno colombiano, como la protesta que elevó en forma enérgica en nota de 11 de agosto de 1825, por la etiqueta seguida en un convite dado por el Vicepresidente y en el que no se dió preferencia a la antigüedad como, según él, se dijo se haría, relegándolo a él a un quinto lugar.²² El Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia le contestó por nota de 17 de septiembre de 1825, que lamentaba su incomformidad con la etiqueta pero que no se había hecho de acuerdo a la que seguía en norteamérica, como él pensaba; agregaba que el gobierno colombiano estaba estudiando esa materia, para dictar una regla que fijara la etiqueta en las concurrencias diplomáticas y evitar posibles malentendidos.²³

Esta misma actitud le hizo informar a su gobierno con visible placer, en nota de agosto 9 de 1826, que al retirarse el Ministro Anderson, de la Legación de los Estados Unidos de Norteamérica, quedaría él como el más antiguo

del cuerpo diplomático, agregando que insistiría con el gobierno de Colombia - para que se le concediera el lugar que le correspondía en las funciones a celebrarse con la llegada del Presidente Bolívar.²⁴ De esa manera se llevó el gusto de ser presentado al Libertador el primero, según informó en su nota de 7 - de diciembre de 1826.

Así mismo, dicha actitud le prevenía contra cualquier situación que le pudiera parecer un insulto, "debo mantenerme un poco circunspecto guardando estrictamente la etiqueta; dispuesto a no pasar por nada que sea abiertamente en desprecio mío, o faltando a lo que se deba por mi carácter y antigüedad" decía en nota de 7 de octubre de 1827. Informaba luego con disgusto que en la presentación oficial, el 13 de septiembre, habiendo sido él el primero en ser presentado y el primero en dirigir la arenga, al terminar la ceremonia, Bolívar se había dirigido al Encargado de Negocios de Inglaterra y le había dado el asiento a su derecha, estando él a la izquierda donde le había colocado el Secretario de Relaciones Exteriores concluida la contestación a su arenga.²⁵

Sus aprehensiones continuaron. Informó en nota de 14 de noviembre del mismo año, que un Edecán del Presidente le había venido a invitar de su parte para comer con él en familia, por no tener "un servicio propio para dar un convite diplomático", y apuntaba "Estoy persuadido que la razón de no dar un convite diplomático no es la falta de servicio, sino que en caso de darlo, debía darme el lugar preferente, y en familia ha convidado primero la legación inglesa, después la de la de los Estados Unidos del Norte y últimamente la mexicana".²⁶

En el mismo año de 1827, en nota de 31 de diciembre, relataba que había asistido a un convite invitado por Bolívar a su hacienda "Fusca", el día de --

pascuas, en unión de los demás agentes extranjeros, y cómo Bolívar, en dicho convite, "trató de evitar que nos uniésemos Campbell (Encargado de Negocios de la Gran Bretaña) y yo, pero al tiempo de la comida no pudo menos que darme el asiento de preferencia".²⁷

Estos supuestos o reales ataques contra su dignidad, como él dice, quizá van a determinar en alguna medida, su actitud contra el gobierno colombiano y muy especialmente contra Bolívar.

Las buenas relaciones de Torrens con el gobierno colombiano se fueron deteriorando poco a poco, parece sin que éste se percatara, y uno de los asuntos que contribuyó a ese deterioro fué el reclamo que asociado a los Encargados de Negocios de los Estados Unidos del Norte, el de Gran Bretaña, el Consul General de los Países Bajos, y Mr. de Marigny, Agente Superior de Comercio nombrado por el gobierno francés, entabló al gobierno colombiano por un artículo publicado en La Gaceta de Colombia correspondiente al 27 de mayo de 1827; no por el reclamo en sí, sino por la improcedencia del alegato que finalizó en manos de Torrens. El artículo en cuestión insinuaba que algún agente extranjero buscaba la desunión entre los partidos de la República y la discordia entre las principales cabezas del gobierno.

En nota redactada en francés y firmada el 8 de junio de 1827, los diplomáticos consideraban dicho artículo como un ataque de la prensa a sus personas y pedían al gobierno colombiano, 1.- una declaración por escrito que los descargase de toda inculpación, pues ese escrito los comprometía, según ellos, a los ojos de sus gobiernos respectivos y los exponía a la animadversión pública; 2.- emplear todos los medios á su alcance para evitar cualquier ataque directo o indirecto contra los agentes extranjeros, y 3.- que una ley determinase los privilegios y prerrogativas que debían tener los agentes extranjeros conforme

al derecho de gentes y los pusiera a cubierto de ataques por acción, palabras y escritos contra sus personas.²⁸

El gobierno colombiano contestó dicha nota el 19 de junio diciendo que - veía con pesar que dichos señores pensaban que el Ejecutivo tenía parte en la publicación del mencionado artículo; agregaba que en otros lugares como en Londres, París, Bruselas y los Estados Unidos habían atacado duramente a los ministros colombianos y aún a Bolívar y al mismo gobierno y que nada se había dicho contra ellos porque el gobierno de Colombia había tomado estos hechos independientes de la ocupación de los respectivos gobiernos; aclaraba que el artículo no perjudicaba a ningún Enviado pues no era la opinión de sus gobiernos, y que existía libertad de imprenta; pero que si alguno de los representantes de un país se creía vulnerado en algún impreso, podía reclamar. Mientras existiera una ley que determinase sus privilegios y prerrogativas, el gobierno les conservaría las que estaban reconocidas por el derecho de gentes.²⁹

Torrens reconocía, en nota de 7 de julio de 1827 a su gobierno, que realmente había un agente extranjero metido en la política colombiana: Campbell, Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, y que aunque él lo sabía, había determinado tomar parte en la protesta porque lo del artículo podía achacársele a cualquiera. También el coronel Watts, Encargado de Negocios de los Estados Unidos, agregaba, se había visto envuelto en serios problemas con el gobierno colombiano, precisamente en esos días. Explicaba que la respuesta del gobierno colombiano no les había satisfecho pues éste había equivocado, en parte, el sentido "y en otras supone una ignorancia de lo que nos concede el derecho de gentes". Por esto se habían hecho objeciones y se había pedido una conferencia para aclarar verbalmente los puntos, la que se había realizado el 26.³⁰

El gobierno colombiano, por nota de 27 de julio de 1827 dirigida a Torrens, fijó a los diplomáticos, seguridad en todo sentido, tanto del redactor de la Gaceta de Colombia, como de cualquier otra persona, y que solicitaría al cuerpo legislativo la ley pedida. Repetía que lo que la Gaceta decía no era el sentir del Ejecutivo de Colombia y así lo había declarado para conocimiento general.³¹

En nota de 14 de agosto de 1827, Torrens informó triunfalmente a México que el gobierno colombiano había aceptado "guardar a los agentes diplomáticos las prerrogativas y preeminencias que les son debidas por el derecho de gentes, y siendo una de ellas el poder enarbolar su pabellón nacional, por razón de la independencia que les da dicho derecho, considerándose sus casas como si estuvieran en territorio de su nación".³² Sobre este último asunto Santamaría había remitido copia, el 26 de febrero de 1827, de la que él había dirigido a D. José Espinosa de los Monteros, estos es, sobre el acuerdo del gobierno mexicano para que todos los agentes que se hallasen cerca de él pudieran enarbolar sus pabellones con la condición de reciprocidad.³³

En nota a su gobierno, de 29 de septiembre de 1827, Torrens informó satisfecho cómo el gobierno colombiano había tenido que acceder a las demandas que los agentes extranjeros en Bogotá exigían: "...movido el gobierno por la fuerza de las razones y autoridades que se expusieron, se ha visto obligado a acceder a lo que al principio había negado, aunque aparentando hacerlo por una especie de condescendencia por terminar la cuestión y diciendo que reproduce su primer nota para cubrir su inconsistencia".³⁴

La reclamación parecía terminada y los demás agentes se olvidaron del asunto menos Torrens y Campbell quienes decidieron reclamar por nota de 1^o de

marzo de 1828, el hecho de que el Ejecutivo había prometido presentar a la --
 aprobación del Congreso leyes que pusieran a cubierto a los agentes diplomáti-
 cos de insultos por parte de ciudadanos colombianos y que no lo había hecho, -
 lo que era verdad, después de todo;³⁵ pero Campbell decidió retirar su nombre -
 del documento y Torrens explicó a su gobierno, "el infrascrito ha tenido a --
 bien no retirar el suyo porque quiere informar positivamente a su gobierno, -
 cuál es la seguridad con que deben contar en Colombia los agentes mexicanos".³⁶
 Con ello todo el asunto quedaba en manos del agente mexicano. La respuesta -
 fué que el Presidente no podía votar ley alguna, papel que pertenecía al Legi-
 slativo, "ni lo estima necesario", "...es verdad que a este poder - el Ejecuti-
 vo - atribuye la constitución el recibimiento de agentes diplomáticos y debe -
 velar en que se les guarden sus privilegios y exenciones, más esto no puede -
 autorizarle para que haga una ley en la materia, porque de este modo no queda-
 ría cosa en que no pudiera dictarla....

"Hasta ahora los agentes extranjeros no tienen que quejarse de haber reci-
 bido insulto ni agravio alguno, ni de los magistrados ni de ningún particular,
 y no es presumible que lo puedan sufrir en lo sucesivo porque los magistrados
 saben los privilegios y exenciones que son debidas al carácter y representa-
 ción de los agentes, y los particulares no las ignoran y están persuadidos del
 respeto y consideración con que deben tratarles", y termina, "y por si falla,
 hay leyes para castigar a los culpables".³⁷

Molesto Torrens por lo que consideró una burla del Ministro Vergara, le -
 escribió una nota el 29 de septiembre de 1826 en la que le decía que el gobier-
 no de México estaba interesado en saber "la manera con que los agentes diplomá-
 ticos son tratados y considerados por el gobierno de Colombia en las audien-
 cias públicas y privadas, y las exenciones que se dispensan a ellos y a los --

cónsules y vicecónsules en la introducción de sus respectivos equipajes y si en los delitos que dichos cónsules o vicecónsules puedan cometer están sujetos a las leyes del país para la imposición de las penas, o si se remiten a los de su procedencia para que se les castigue con arreglo a las de la nación donde han cometido el delito, o según las del gobierno comitente".³⁸

Esta nota nos lleva a otros asuntos de importancia en la misión de Torrens: 1.- el caso de las exenciones que reclamaba Torrens de los impuestos que debía pagar por la entrada de sus muebles y que agriaron aún más sus relaciones con el gobierno colombiano, y 2.- el nombramiento de cónsules y vicecónsules mexicanos en puertos colombianos.

1.- A fines de 1826 le habían llegado a Torrens sus muebles procedentes de los Estados Unidos y traídos en el barco mexicano "El Tampico"; el gobierno colombiano le había pasado un cobro por \$825.05 (ochocientos veinticinco pesos con cinco centavos) por concepto de impuestos. Este alegó, por nota de 6 de febrero de 1827, que México y otros países daban exención a los agentes diplomáticos inclusive a los de Colombia y que no quería saber de razones pues confiaba que en ello debía privar la voluntad del Ejecutivo, por lo que preguntaba dónde debía pagar los derechos si en Cartagena o en Bogotá.³⁹ El gobierno colombiano, para evitar fricciones con el explosivo e irascible Torrens, ya le había escrito concediéndole la exención como un favor especial, pero él empeñado continuó negándose a usar de la misma. Fastidiado Vergara, Secretario de Relaciones, le escribió en nota de 14 de febrero que podía hacer lo que creyera conveniente, usar o no de la exención.⁴⁰

El 19 contestó Torrens que por el tono de la nota anterior el gobierno colombiano parecía expresar disgusto por la presencia de la legación mexicana en

Bogotá; Vergara volvió a escribirle el 24 para explicarle que no existía ningún arreglo con el gobierno de México para exenciones de impuestos indirectos, pero que quedaba en sus manos aceptar o no la exención. Le manifestaba, además, la pena con que su gobierno había visto la duda de que pudiera ser desagradable "la existencia en Bogotá de una legación por parte de un aliado y amigo de Colombia, ni la estimable persona del que ahora está encargado de ella".⁴¹

Todavía, en nota de 14 de marzo, insistía Torrens en que según las notas anteriores parecía que el gobierno colombiano no quisiese seguir las relaciones con México, por la aspereza con que se decía que el Encargado de Negocios de México, "puedé aceptar o no de la exención, y que no importando al Ejecutivo saber las costumbres que se observan entre las naciones, no quería entrar en explicaciones".

Amenazaba en dicha nota, con que esta abolición de un privilegio a su agente sería conocida en México aunque se entendería que no había sido intencional la falta de requisitos para dicha abolición. Agregaba que le gustaría saber qué medidas se iban a tomar en cuanto a los equipajes de un agente y artículos que podía entrar, para así informarlo a su gobierno cosa que se realizara la reciprocidad, ya que Colombia estaba tomando la delantera en estos detalles, "puesto que na sido el primero en dar el ejemplo". Proponía que se aceptasen como compensación por los derechos que hubiesen causado los ministros colombianos en México, haciendo una estimación de ellos y pagándose sólo el exceso de los que montasen los de los mexicanos sobre los de los colombianos.⁴²

Vergara le contestó, nota de octubre 27 de 1828, que no era que el gobierno de Colombia no quisiese tener relaciones con una nación amiga, sino que so-

lamente le concedería exención a él por esta única ocasión; la reciprocidad no le serviría a Colombia, pues la Constitución prohibía a sus enviados recibir obsequios; la única manera era suscribir un Convenio para establecer la reciprocidad, lo que ya había sido denegado por el señor Torrens.⁴³ En definitiva este negocio no llegará a definirse por ahora pues Torrens no quiso "dar su brazo a torcer"; sólo a su salida se supone aceptó el ofrecimiento del gobierno colombiano.

2.- En cuanto a nombramiento de cónsules y vicecónsules mexicanos en puertos colombianos, ya desde principios de 1825 se había ocupado Torrens de ello. En nota de 10 de mayo de dicho año escribía a su gobierno de la importancia y utilidad de este paso y hablaba de Jamaica como del lugar ideal donde se podría tener un consul de enlace.⁴⁴ El mismo gobierno mexicano le decía, 23 de julio del mismo año, que si no preveía dificultad por parte del gobierno colombiano para reconocer a esta clase de agentes, antes de que se procediese a la celebración de un tratado de comercio en que se estableciese recíprocamente por ambos gobiernos, podía proceder a nombrar provisionalmente vicecónsules en los puertos principales de los dos océanos: en el sur, Panamá y Guayaquil; en el del norte, Portobello, Cartagena, La Guaira, Puerto Cabello y de paso se le recomendaba preferir individuos conocidos por su honradez y entre estos a las casas inglesas que tuvieran relaciones con México.⁴⁵

Torrens contestó - también lo había escrito al Secretario de Relaciones de Colombia - que las relaciones entre Colombia y México sino eran comerciales, sí eran políticas y de allí la importancia de tener una pronta comunicación entre los dos países; es decir que los cónsules eran necesarios no sólo por el aspecto comercial pero más por el político. Agregaba que Guayaquil y Buenaventura eran demasiado lejanos para que sirvieran como base para un agente que le

niciera llevar la correspondencia.⁴⁶

El 9 de septiembre de 1826 informó a su gobierno que había hablado con el Vicepresidente Santander para lograr que hubiera una comunicación más frecuente entre Colombia y México, necesaria por residir el Congreso de Plenipotenciarios en México; agregaba que el Vicepresidente había aceptado que era necesario, pero nada nuevo había obtenido de lo contestado a su nota de hacía un año, por lo que temía no conseguir nada ahora tampoco.⁴⁷

Por fin, en nota de 11 de diciembre de 1826, informaba al gobierno colombiano que había nombrado como vicecónsul de México en Cartagena a los señores Duncan Haldane y Cía., y suplicaba fueran reconocidos en el cargo que se les había extendido; a la disolución de dicha Casa nombró en 1829 a D. Francisco Javier Heeney,⁴⁸ nombramientos aceptados de inmediato por el gobierno de Colombia.

En nota a su gobierno, de 14 de agosto de 1827, decía que estaba trabajando en el nombramiento de agentes en los demás puertos colombianos, pues sólo lo había hecho para Cartagena, "para los demás aunque los creo muy necesarios en muchos, aunque no fuese más que para adquirir los periódicos y noticias del estado del país, no he podido adquirir los informes que son necesarios y tanto se dificultan por razón de las distancias y poco frecuentada comunicación".⁴⁹

En definitiva, Porrens sólo nombró un vicecónsul, el de Cartagena. No se interesó demasiado en nombrar otros cónsules como se le había sugerido desde México, pues según él, habría sido un absurdo, en lo que tuvo razón visto el poco comercio que se movía entre los dos países.

Otro asunto de gran importancia en que intervino Torrens y que dañó irremediablemente sus relaciones con el gobierno colombiano, fué el caso del hijo mayor del ex-emperador de México Agustín de Iturbide.

La señora María Huarte viuda de Iturbide, residía en Georgetown, Estados Unidos de Norteamérica desde la muerte de su esposo. Desde allí escribió una carta al licenciado Mariano Primo de Rivera, su apoderado en México, quien la transcribió al Secretario de Relaciones, en carta de 29 de octubre de 1828. En dicha carta la señora viuda de Iturbide le informaba que Agustín, su hijo mayor, que estaba por cumplir veintiún años, se encontraba a disgusto en el colegio y quería irse a Colombia a servir en el ejército a órdenes de Bolívar y que ella, por no poder darle algo mejor, lo había permitido y esperaba que el Supremo Gobierno no lo tomara a mal. Ella le daría \$500.00 (quinientos pesos) de su pensión, mientras pudiera ganar su sueldo. Inmediatamente el gobierno de México escribió a Torrens para recomendarle que vigilase al joven e informase al Supremo Gobierno de lo que pudiese averiguar sobre él.⁵⁰

A fines de 1828, el joven Iturbide se encontraba en Nueva York, donde se embarcaría para Colombia.⁵¹

Al conocer Torrens la llegada de Iturbide a Colombia, decidió hacer un poco más de lo que se le había instruido, nada menos que conseguir que el gobierno colombiano optase por no aceptarlo. Pidió al Ministro Vergara una reunión el 2 de enero de 1829 para tratar el asunto; en ella Torrens le dijo que sabiendo que el hijo de Iturbide había llegado para pertenecer al ejército de Colombia y que se rumoraba había sido admitido sin averiguar si el gobierno de México no le parecía peligroso que el joven tomara poder y decidiera reclamar sus derechos sobre su país; pedía pues al gobierno colombiano no aceptase a és

te en el ejército hasta que él averiguase a su gobierno sobre el posible peligro que pudiera ceñirse sobre México. Vergara trató de convencerlo de que no había peligro y de que Iturbide estaría bien vigilado, pero prometió poner su petición en conocimiento del Presidente Bolívar.⁵²

Mientras Iturbide marchaba hacia Quito, el Ministro Vergara le escribía a Torrens el 17 de enero de 1829, explicándole que el joven Iturbide había sido aceptado en el ejército de Colombia hacía mucho tiempo, y que llegado al país, el Presidente Bolívar no podía menos que cumplir la promesa; además no existía ningún compromiso con México al efecto.⁵³ Ya Vergara había escrito una comunicación a Bolívar en la que terminaba, "tal vez sería prudente convenir con la solicitud para no enredarnos también con los mexicanos".⁵⁴ Bolívar le contestó en enero 17 de 1829 desde La Plata, "Yo creo que Ud. ha debido responder a Torrens que este asunto no le competía por mil razones".⁵⁵ Agregaba que había hablado con Iturbide mostrándole la carta de Vergara para tratar de convencerle de que su permanencia en Colombia podría constituir un perjuicio para su familia; terminaba arguyendo que eso era todo lo que podía hacer, pues él "no podía echarle del servicio sin baja y pérdida de la dignidad nacional".⁵⁶

Por nota de 22 de marzo del año citado, Torrens contestó a Vergara diciendo que la nota de éste parecía reprochar a los Estados Unidos Mexicanos "haber hecho una solicitud a la cual no tenía derecho, y que repara sin razón en que Iturbide tome servicio en una nación su hermana, amiga y aliada, cuyos intereses están hasta cierto punto identificados"; agregaba que esta identidad de las dos naciones le daba derecho a esperar recíprocamente todo aquello que siendo benéfico a la una no resultare en daño o inconveniente a la otra. — "Existe, pues, un derecho si no hubiese el compromiso en que inadvertidamente y con sólo la intención de conceder a un mexicano lo que no se ha rehusado a —

los súbditos y ciudadanos de otras potencias, se ha empeñado su Presidente", - es decir que el dar a Iturbide el derecho dado a ingleses y norteamericanos de pertenecer al ejército de Colombia, había opacado el hecho de que esto podría perjudicar a México en el presente caso; continuaba alegando que esa inadvertencia pudo haberse evitado si se reflexionaba el porqué México mantenía a la familia Iturbide fuera del país, "donde no puede adquirir nombre y reputación que aliente la esperanza de aventureros que nunca faltan a ayudarla a emprender recobrar pretendidos derechos del general Iturbide".

Agregaba que Colombia no había impedido que algunos aventureros fueran a Centroamérica, lo que daba idea porqué Colombia no había ratificado el artículo 11 del Tratado de Amistad, Unión y Liga; y que no servía de mucho la promesa de vigilar e impedir cualquier empresa a Iturbide, pues sólo era útil mientras el Presidente tuviese facultades extraordinarias. Además se debió consultar a México, pues esa admisión se pudo haber tomado como un acto hostil, como se había hecho ya, "si merece crédito un artículo del Evening Mail de Londres de 2 a 5 de enero".

Terminaba diciendo que sin embargo estaba seguro que su gobierno no supondría en ningún momento que el Presidente de Colombia había obrado con otra idea diferente al bienestar de los dos países.⁵⁷

En respuesta a esta nota, el Ministro Vergara escribió a Torrens en 9 de abril, explicándole porqué no se había ratificado el artículo 11 del Tratado de Amistad y agregaba que él suponía que el Coronel Torrens tenía la misma idea que el artículo del Evening Mail.⁵⁸ En dicho artículo el gobierno español contestaba una sugerencia del gobierno norteamericano para que España reconociera los gobiernos hispanoamericanos, diciendo que no era tiempo de hablar de

reconocimiento de sus antiguas colonias, pues ya el general Bolívar tenía pensado coronarse y colocar a Iturbide en el trono de México.⁵⁹

Preocupado Torrens por el giro que tomaba el asunto, contestó el día siguiente para explicar sobre su cita del Evening Mail: "cuando el infrascrito cita la interpretación que se ha dado al hecho de la admisión - escribe - no dice que debe dársele la misma, sino que no hubiera sido extraño que los Estados Unidos Mexicanos la hubiesen dado. Pudo también haber probado lo mismo -- con la suposición de que una potencia cualquiera sin consentimiento de la Francia diese servicio al hijo de Napoleón; agravándose más el caso si la potencia era amiga y aliada". Alegaba que en su nota no había nada que diera la interpretación que daban los enemigos de América, que se le ha querido dar gratuitamente y "por el contrario el que suscribe podría reclamar con razón al Honorable Sr. Secretario, con qué derecho se permite dudar de la sinceridad de sus expresiones y darles el sentido directamente contrario al literal".

Reafirmaba, para terminar, que no hubo intención de ofender con su lenguaje al Presidente, ni a los miembros del gobierno, "proponiéndose únicamente hacer entender que él consideraba que había habido falta de no consultar antes a los Estados Unidos Mexicanos, asegurando que éstos quedarían, no obstante, - satisfechos, no pudiendo dudar de que el Presidente de Colombia hubiese obrado con la buena intención que se expresa en la nota de 17 de marzo, y habiendo dado positivas instrucciones de no insistir en caso de que la palabra de S.E. estuviese comprometida a la admisión".⁶⁰

En respuesta, el Ministro Vergara decía a Torrens en nota de 15 de abril sobre este asunto, que escribía porque "debe aclarar dos pasajes de sus comunicaciones anteriores para quitar las dudas a que parece han dado motivo. Sea

lo primero que aunque hacía mucho tiempo que el Libertador Presidente había aceptado el ofrecimiento que hizo Iturbide de sus servicios a Colombia, su admisión en el ejército de esta República no se ha verificado hasta fines de diciembre del año p. p. en que se presentó en esta capital y se le designó el grado de carácter con que debía militar, y habiendo expresado bien claramente que el infrascrito en sus comunicaciones de 17 de marzo y 9 del corriente estos conceptos, no cree haber incurrido en la contradicción que le atribuye. El aviso de Madrid asegura que el Libertador Presidente retenía ya a Iturbide cuando no había llegado aun este individuo a Colombia, y esto hace ver su falsedad. Sea lo segundo que el infrascrito hablando del artículo inserto en el Evening Mail usó de las palabras alusión y suposición porque el señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos citándolo aludió a él: y asegurando que el Libertador se había expuesto a que aquel gobierno hubiese tomado do queja interpretando la admisión de Iturbide como una mira; cuya interpretación ya se había hecho, si merece crédito, etc.; supuso que se podía haber dado por su gobierno aquella interpretación; y como aquella provino de los españoles, enemigos comunes de todos los Estados de América, es claro que la admisión de Iturbide, supuesto a que se interpretara como decía el Sr. Encargado de Negocios que podía haberse interpretado, lo hubiera sido al modo que lo habían practicado los enemigos - El infrascrito, por tanto, no se ha permitido dar otro sentido a las expresiones de la nota del Sr. Encargado de Negocios a quien se dirige, que el exactamente literal".⁶¹

Ante esta nota conciliatoria, Torrens escribió el 22 de abril: "El infrascrito siente sobre manera haberse visto comprometido a discutir este asunto - Iturbide - (así como otro de exención de impuestos que aún no está concluido), de un modo que no es muy propio para fomentar las relaciones existentes entre las dos repúblicas; pero no podía evitarlo del todo, habiéndose extendido el

Honorable Sr. Secretario a tocar puntos que debieron omitirse, contentándose solamente con desentenderse de las amenazas que se le hace en la nota del 9 y de otros que eran menos principales, pero que pudieron llevar la cuestión al extremo".⁶² Terminaba diciendo que esperaba que en el futuro ambos gobiernos procurasen no dar lugar a tales cuestiones, propendiendo al fomento de la armonía e inteligencia conforme a su interés.

De esta manera quedaba liquidado este asunto que casi llegó a causar un rompimiento que hubiera dañado definitivamente las relaciones amigables de los dos gobiernos; sin embargo aumentó el disgusto disimulado que ya sentía el gobierno colombiano hacia la persona de Torrens.

Las actividades a que más se dedicó el Encargado de Negocios Mexicanos y que será a la postre, la verdadera causa de su despido, fué el informar a su gobierno sobre las actividades políticas y acontecimientos ocurridos en Colombia. Realmente más que informar se dedicó a criticar al gobierno sobre todo en las personalidades de Bolívar y Santander; por esto y por lo que se dijo al tiempo de su despido fué por lo que Miguel Aguilera asienta que Torrens, "sin reparar en su delicada posición de representante de país amigo, resolvió terciar, más o menos ostensiblemente en favor de los opositores".⁶³

Al regresar del Perú, Bolívar quiso acercarse al Encargado de Negocios Mexicano y le hizo llegar en noviembre 23 de 1826 "una de las medallas con que el Gobierno y Pueblo del Perú quiso que se recordasen las glorias del ejército libertador y el precio en que ellos dan la libertad",⁶⁴ misma que él portará más tarde como una condecoración, con la que se le había querido conferir uno

de los más grandes honores, junto con la Cruz de la Constancia de Segunda Clase, que le concedió el gobierno mexicano en 1849.⁶⁵ Además se refirió en buenos términos al trabajo de Torrens, como cuenta éste en nota de 24 de noviembre de 1827 a su gobierno: "Hoy me han asegurado que Bolívar en presencia de muchas personas ha dicho de mí que era el único de los agentes que me había comportado bien, no mezclándose en los asuntos del país, y que me suponía más talento que a ellos".⁶⁶ En notas anteriores ya hablaba de que él se encontraba "muy bien con el Ejecutivo"... "estando marcados todos los agentes extranjeros menos yo, por enemigos de la administración actual".⁶⁷

En realidad, Torrens trató en todo momento de evitar una actitud que pudiera interpretarse como intervencionista, pero no pudo eludir demostrar a Bolívar que lo que hacía como gobernante era malo a su juicio; y todo acusaba a Bolívar a los ojos de un furibundo republicano y federalista como lo era Torrens. Hoenigsberg destaca esa característica de republicano de Torrens en su obra, Santander ante la historia, cuando le llama "Perinclito Republico".⁶⁸ En una de sus notas antes de la llegada de Bolívar del Perú, decía cuando hablaba de invitarle a una cena en la Legación: "por otra parte si él (Bolívar) se declara abiertamente un usurpador, ya no me toca mezclarme en la cuestión y por lo menos no debo hacer nada que manifieste aprobación, o que estoy satisfecho de que su modo de obrar es recto, como parecería en algún modo si yo le obsequiase a tiempo que obra mal...".⁶⁹

A partir de 1826 sus aprehensiones contra Bolívar y contra el gobierno colombiano en general, se multiplicaron. Le inspiraba serios temores la actitud inglesa hacia Bolívar; suponía que Inglaterra manejaba a Bolívar y con esta hipótesis tejió en sus informes, un cúmulo de historias a cual más fantásticas. Por ejemplo, en nota de agosto 14 de 1827, comenta la actitud del Ministro de

S.M.B., A. Cockburn, quien llegó a Cartagena con Bolívar procedente de Venezuela y de inmediato partió para Inglaterra; decía que su conducta "es muy extraña, llegando por primera vez a Cartagena y volviéndose de allí para Inglaterra; y la segunda, en lugar de venir a la Capital a presentarse al Ejecutivo, se dirige a Bolívar que no estando encargado de él, debe considerarse como un simple general; consintiendo, además, que se diga y se represente la comedia de la Inglaterra sosteniendo el poder militar de Colombia".⁷⁰ Este asunto preocupó seriamente a Torrens: en nota de septiembre 7 de 1827 informaba a su gobierno que según un artículo de El Conductor de 15 de agosto Mr. Cockburn manifestó grande empeño en que el General Bolívar lo recibiese oficialmente y agregaba - él que si esto era cierto y el Ministro obró conforme a instrucciones, "no hay duda que el Gobierno inglés considera a Bolívar sobre las leyes, y desprecia la Constitución de Colombia; y tal vez quiere establecer el gobierno de una sola persona".⁷¹ En nota de 14 de noviembre decía que le habían asegurado que una persona que tenía conexiones con el general Bolívar había manifestado su opinión en conversación particular de que sólo la Inglaterra con su intervención salvaría a Colombia, "lo que en mi concepto descifra todo el misterio de la conducta del Plenipotenciario inglés". Tejía luego su hipótesis alrededor de esto: Mr. Canning se había precipitado al reconocer la independencia de Colombia; al darse cuenta de ello por los acontecimientos posteriores, temió se le acusase de ligereza o poca previsión, creyendo que el general Bolívar podría poner las cosas en orden, lo cual justificaría su conducta, le prometió a éste por medio de un mensaje, de que lo sostendría a la cabeza del gobierno y en las medidas que tomara para establecer el orden en Colombia. Bolívar, entonces, hizo retornar al Plenipotenciario para hacer entender a Mr. Canning que el único modo de poderlo establecer era interviniente la Inglaterra para que se le confiaran plenas facultades sin ceñirse a la Constitución y leyes vigentes, que le ataban las manos. "Para mi - agregaba - esto explica el misterio

y creo que el resultado lo justificaría al tiempo de reunirse la Convención, - si el Ministerio inglés no ha cambiado con la muerte de Mr. Canning, el proyecto en que éste estaba interesado personalmente".⁷²

Desconfiaba, pues, de Bolívar y de su actitud para con México y acogía — cuanta historia le llegaba a los oídos, sin discernimiento alguno, "Hoy me han asegurado - decía en nota de 14 de noviembre de 1827 - que las noticias que se reciben de México del Sr. Gual son: que las cosas no pueden continuar bien. - Al mismo tiempo me informan que dicho señor no es amigo de las instituciones liberales, y podría ser un agente para tratar de causar un trastorno",⁷³ cosa - que ni aun el mismo gobierno mexicano, en cuyo seno se encontraba Gual, podía - asegurarlo.

Por nota de 3 de julio de 1828, decía, "Estoy persuadido de que Bolívar - desearía un trastorno en México para probar que las instituciones republicanas, no sólo no convienen a Colombia, sino a ningún estado americano a lo menos a - los que pertenecieron a España". Continuaba diciendo que la envidia carcomía al gobierno de Colombia que no podía ver la prosperidad que manifestaba México, "así, he tomado el partido como todos los demás de no mencionar su prosperidad ni copiar de los periódicos extranjeros la menos noticia" y explicaba que esto no era una conjetura suya sino que le comunicó "un extranjero de muchas relaciones aquí que ha observado y oído él mismo.

"Por estas razones - agregaba - me parece que el gobierno debe velar sobre los colombianos que hay en nuestro país, aún de los establecidos de mucho tiempo siempre que conserven comunicación con Bolívar y otras personas de Colombia; pero principalmente sobre un Nuñez Cáceres que según se ha anunciado - en los periódicos se dirige allá y puede ser un agente de Bolívar. Los mismos

periódicos lo suponen díscolo".⁷⁴

En efecto, La Gaceta de Colombia de abril 23 de 1827 avisaba al gobierno y pueblo de México que el Sr. José Núñez de Cáceres, pasaba a vivir a dicha República y que era hombre peligroso donde hubiera ambiciones que quisieran tragar el orden público; era muy específico el periódico en señalar el hecho de que dicho individuo no era colombiano ni por nacimiento ni por adopción.⁷⁵

Según el Ramo de Pasaportes del Archivo General de la Nación (México), éste entró al país por Veracruz procedente de Filadelfia el 21 de mayo de 1827, acompañado de su esposa, tres niños y dos criados.⁷⁶

Durante el baile de conmemoración del 16 de septiembre de 1827 celebrado por Torrens en su casa, al cual asistieron Bolívar y Santander, decía Torrens en informe, que conversando sobre los disturbios en Colombia, Bolívar aseguró que lo mismo ocurría en México y en todos estos países antes colonias; agregando, "esto confirma lo que he asegurado otra vez; que son sus deseos y hará de su parte todo lo posible para que haya en México un trastorno".⁷⁷ Quizá no pensó Torrens en que Bolívar tenía suficientes problemas en Colombia para desear crearse otros en el exterior; pero ese era el pobre concepto que Torrens tenía de Bolívar.

Es interesante el retrato que Torrens hace de Bolívar y que creo pinta más a su autor. En nota a su gobierno asienta lo que él creía ver en Bolívar, "Confieso - empieza - que me admira que muchos hombres de los que parecen más ilustrados en Colombia y especialmente los extranjeros, aun los que hablan bien el castellano y tienen relación con los del país, lo admiren como un genio extraordinario y el único capaz de gobernar a Colombia; más, esta reflexión o admiración me hace buscar en mi conciencia si no será una preocupación

mía, y revisando lo que he oído de él no encuentro nada que merezca admiración. Desde que llegué a Venezuela y oí de sus amigos los hechos con que intentaban hacerme concebir grande idea de su héroe, me formé la contraria, en los términos que instruí al Cor. Basadre de informar a mi gobierno, y hasta ahora no he podido modificarla. Lo único que encuentro en él es una viveza extraordinaria para contestar, o lo que llaman los franceses repartie, y esto es acaso lo que ha alucinado a tantos.

"Yo no me meteré a hablar de sus talentos militares. En una guerra que se hace a la desbandada como la que ha hecho Colombia - pues hasta hoy la organización del ejército no serviría para otra cosa - poco influyen los conocimientos del jefe que manda y el buen éxito más bien se puede atribuir a la fortuna, pero acerca de sus disposiciones para gobernar yo diré que él mismo no se cree dotado de ellas..." "Yo no lo creo dotado ni aun del acierto en la elección de sus Ministros o consejeros, porque yo no lo veo rodeado sino de lo que hay de más perverso y de menos capacidad, y de los que menos pueden servir sin interés porque no tienen influjo o reputación como Guzmán (se refería al enviado de Bolívar para hacer propaganda a la Constitución Boliviana en la Gran Colombia) sea porque nuye de rodearse de talentos que le hagan sombra; o que no es capaz de distinguirlos que sería aún peor.

"Es muy variable en sus opiniones" "sus primeros planes eran buscar - influjo por medio del Congreso de Panamá en México y los Estados del sur..." - "...él sólo es constante en sus aspiraciones al poder absoluto, sin acertar con el plan seguro para llegar a obtenerlo".⁷⁸

Su opinión sobre Santander no es muy diferente de la que tiene de Bolívar; de él dice: "es muy orgulloso, hasta suponerse el primer hombre de América, o

a lo menos si el no está persuadido interiormente de ello, quiere que se lo persuadan los demás". En su administración lo que hace es "atribuirse todo lo bueno, y decir que lo que hay de malo es falta del Congreso.

"Es extremadamente ambicioso de mando: de modo que en mi opinión él sería el primero que desearía la presidencia perpetua, si supiera que recaía en él. Yo creo que esto no se puede ocultar a nadie que le trate y aún me atrevo a añadir que todos encontrarán un carácter naturalmente déspota". Si había renunciado a la presidencia y se había resistido a prestar juramento al Congreso, había sido porque "sabía muy bien que no se le admitiría y lo que se proponía con esto era oír del Congreso que sin él no podía existir la República y al mismo tiempo hacer ver a sus enemigos que dicho Congreso consideraba sin fundamento sus imputaciones.

"Otra propensión muy perniciosa en Santander que tanto daño ha hecho, hace y hará a la República en su administración y es que con tal que sirvan sus miras sus empleados, no busca en ellos las cualidades necesarias de aptitud o desinterés". "Es también débil por el principio de querer contemporizar para hacerse popular, y hacer creer que respeta la Constitución y los derechos de los pueblos..." "Es intrigante por carácter y no deja de trabajar continuamente por destruir en la opinión del pueblo a todos aquellos que pueden hacerle sombra, valiéndose de ataques anónimos y de todos los medios lícitos o ilícitos a su alcance. De estas intrigas no se escapan aun sus amigos a quienes sacrifica si así conviene a sus miras personales".

Terminaba diciendo que tenía talentos y cualidades para gobernar "superiores, en mi concepto, a los de Bolívar", pero sus defectos hacían "que haya en Colombia, como ha sucedido, un excelente gobierno escrito, pero no haya admi -

nistración ni nada en la práctica".⁷⁹

Lo único que de Santander atraía a Torrens era su oposición a Bolívar; - por ello disfrutaba de todos los triunfos de aquel sobre éste. Por ejemplo, - cuando informa sobre la próxima reunión de la Convención de Ocaña, lo que hace en nota de 4 de diciembre de 1827, decía, con mal disimulado placer, "En La Gaceta de hoy se insertan los nombres de los electores para la Gran Convención, todos, sin excepción pertenecen al partido liberal, y el Gral. Santander a la cabeza".⁸⁰

Cuando habla de los partidos políticos colombianos dice que en ambos hay hombres de buena y mala fé, pero que hay mucho mayor número de buena fé entre los partidarios de la Constitución (Santander).⁸¹

Esta situación de inclinación de Torrens hacia Santander, creó entre éstos cierta corriente de simpatía y confianza, sobre todo de Santander hacia Torrens, pues para aquel, el hecho de que éste fuera contrario a Bolívar era un margen de seguridad, ya que los demás diplomáticos en Bogotá, eran afectos a Bolívar. Por ello Torrens no se sorprendió demasiado cuando en 10 de septiembre de 1827, el mismo día de la llegada de Bolívar a Bogotá procedente de Venezuela, un Edecán de Santander le llevó un pliego que contenía una comunicación muy reservada, acompañada de un paquete de documentos que depositó en su poder para los fines que señalaba la comunicación, en la que decía: "En los conflictos en que me colocan los actuales disturbios políticos de la República, debo procurar salvar el honor de ella, del gobierno y el mío propio". El sobre debía ser enviado a México si "me toca en suerte una muerte violenta, o una expatriación", donde debería ser abierto; en caso de que no ocurriera nada de lo que teme "y quedo a cubierto de persecuciones bajo la égida de vuestras

instituciones", el sobre le debía ser devuelto. "Tengo la confianza - terminaba - de que V. no sólo desempeñará este encargo fielmente, sino que disimulará con su notoria prudencia la molestia que le doy excusándola con las circunstancias que me rodean, y ese vivo interés, que siempre he tenido por el honor de mi patria".⁸² Cuando informaba de ésto a su gobierno, decía Torrens con orgullo "Esta confianza, que me hace mucho honor ha nacido del manejo que he tenido con ambos partidos; de modo que los constitucionales me tienen por republicano y los otros por imparcial que no quiero mezclar en sus disenciones". Agregaba que ya un Senador le había depositado documentos que salvaban su honor, autorizándole para publicarlos si tenía un fin desastroso.⁸³

Es muy posible que los documentos entregados por Santander le fueron devueltos, pues aunque fué expatriado, lo fué mucho más tarde y no por los motivos por los que tenía cuando entregó los documentos a Torrens; además no consta en los Archivos de Relaciones Exteriores de ninguno de los dos países más que la carta que acompañó al paquete de documentos y que incluyó en los Apéndices de este trabajo.

Foco se ha dicho hasta ahora sobre la misión de Torrens en Colombia. Cuatro son los juicios sobre dicha misión en plumas de mexicanos y colombianos, - en los que se exalta o se dénigra su trabajo o su persona. D. Lorenzo de Zavala, su antiguo amigo, por ejemplo, dice que "Torrens desempeñó su comisión con celo y actividad..." "..... y su adhesión constante, aunque mesurada, en Colombia, por la libertad y forma republicana, y sus conexiones con el general Santander, el banquero dinamarqués Leidesdorf y otros partidarios de las instituciones liberales, hicieron que el Libertador Bolívar diese su pasaporte al agente mexicano....."⁸⁴

Núñez Ortega lo presenta como el "Agente que sin duda ha sido de los más

capaces y mejores empleados que ha tenido el servicio de Relaciones Exteriores".⁸⁵ José Manuel Restrepo quien fué Ministro de Relaciones de Colombia durante un tiempo de la permanencia de Torrens en Colombia, lo califica como de "Talentos bien limitados" y que había pasado su misión informando chismes y poniendo mal a Colombia en México, por lo que al saberse esto en Colombia determinó su despido.⁸⁶

Miguel Aguilera, también colombiano, no lo baja de "Diplomático Entremetido". En un estudio de la misión de Torrens encaja el dicho de Quevedo de que "no hay entremetimiento sin dueña, ni dueña sin entremetimiento", y trata de mostrar cómo se cumplió el dicho en la misión de Torrens. Define a Torrens como "Hombre poco brillante para cargo tan trascendental, apenas podría desempeñarlo por el tiempo absolutamente necesario...." "de temperamento intrigante"; supone él que su nombramiento se debió a Poinsett,⁸⁷ lo que no es imposible pero, de hecho, Torrens no representó ningún factor de importancia para el desarrollo de planes norteamericanos en Colombia, quizá porque la presencia inglesa lo anuló, lo que podría explicar su ira contra la determinante influencia inglesa en estas latitudes.

De todas maneras ya hemos estudiado sus actividades durante su misión en Colombia y podemos extraer un juicio en términos más apegados a la razón de su expulsión. Hasta ahora se ha dicho que la razón de esta drástica medida fué: 1.- la de que intervenía en asuntos internos y 2.- la de que estaba dañando o perjudicando las buenas relaciones entre los dos países, al dar en su país una face negativa de Colombia por medio de sus informes.

La verdad es que la misión de Torrens se vino abajo cuando el contenido de su correspondencia a México fué conocida por José María Córdoba y el Minis-

tro Vergara por informes del Coronel Balford Wilson. Este, de paso por Méjico con rumbo a los Estados Unidos, conoció la campaña epistolar de Torrens y - escribió a Córdoba una carta recibida en abril de 1829; Córdoba insinuó entonces al gobierno que iniciara las gestiones para retirar a Torrens; y en carta a Bolívar le decía que era inobjetable "que el señor Torrens escribe iniquidades contra V.E. y que Victoria, por su parte trata de pintar a V.E. y a su gobierno con los colores más negros. Sin duda - agrega - Wilson y otros personajes escribirán a V.E. sobre todo esto; pero si hay bastantes fundamentos ¿ al señor Torrens no se le podría mandar desocupar el territorio? Yo estoy indignado contra ese ignorante".⁸⁸

Por la misma época, el Ministro Vergara escribía al Libertador: "Por la carta del coronel Wilson que el señor Miranda dirige a V.E., supongo se impondrá V.E. de los negocios de Méjico y de la conducta que ha observado allí el bribón de Kadiedo, y de la que está observando con nosotros el imbécil de Torrens. Lo he sabido todo porque el señor Campbell y el señor Miranda han tenido la bondad de leerme las cartas que Wilson les ha dirigido. Me parece necesario que se pida al gobierno mexicano llame a Torrens inmediatamente, dándole razón que no es agradable al gobierno cerca del cual está acreditado. No es posible que toleremos pacientemente a ese hombre, a quien se ha prodigado toda suerte de consideraciones, no se emplee en otra cosa que en recoger chismes y en calumniar con su gobierno a V.E. y a Colombia. El está metido donde el señor Castillo (quizá se refiere a José María del Castillo y Rada, partidario de Bolívar); allí le hacen amistad y le tratan con confianza, y cuanta noticia oye la interpreta, sin duda siniestramente. V.E. dispondrá si debo hacer la reclamación correspondiente al gobierno mexicano".⁸⁹

Estas cartas parece bastaron para impulsar a Bolívar a ordenar la inicia-

ción de las gestiones para sacar a Torrens de Colombia. Desde Quito escribió al Ministro Vergara con fecha 6 de mayo de 1829, "Me parece, pues, muy conveniente pedir el relevo de Torrens, dando por motivos la extraña ingerencia de su conducta, la oficiosidad en que entró los días de la conspiración, - (la setembrina) lo desagradable, que por lo tanto se me ha hecho, con lo más - que usted halle conveniente decir, si fuera necesario más".⁹⁰

Vergara buscó y encontró más motivos. Joaquín Posada Gutiérrez en sus Memorias dice que "para asegurar la capital de las maquinaciones de algunos, - cuando sólo quedaba guarnecida por milicias, dedicose el gobierno con empeño a descubrir el origen y los autores de aquellas. Averiguó, en efecto, que Torrens, el Encargado de Negocios de México, que Henderson, el Consul General Británico, que el general Harrison, Ministro que fué de los Estados Unidos, y su antiguo Secretario, con otras personas particulares, sabían la rebelión de Córdoba desde antes de que estallara; que algunos tenían correspondencia con él, y concurrían a juntas clandestinas en que se declamaba fuertemente contra el Libertador y su gobierno. Con los datos que se adquirieron, se ordenó expedir pasaportes a Torrens...."⁹¹ Lo cierto que hubo en esta acusación contra Torrens, no se conoce; el gobierno colombiano dijo tener pruebas ciertas de ello, pero nunca las presentó.

Por nota de 14 de julio de 1829 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia escribió al de México, que se dirigía a él "interesando su apoyo - en favor de una medida que hace necesaria la conservación de la buena armonía y paternales relaciones que hasta ahora han unido a sus respectivos países.

"La presencia del señor coronel J. A. Torrens, lo dice el infrascrito con dolor, se ha hecho desagradable a su gobierno, que está persuadido de que la -

conducta observada por este ha sido poco calculada a fortalecer la amistad que quiere mantener con todos los Estados de América y principalmente con los Estados Unidos Mexicanos...." Señalaba de inmediato que el Libertador Presidente le había ordenado "manifestar al Gobierno de México reemplazar al Sr. Coronel J.A. Torrens en su carácter de Encargado de Negocios cerca de la República de Colombia en otra persona cualquiera que fuere del agrado de V.E.⁹² Bolívar al conocer el texto de esta comunicación le escribié a Vergara en 31 de agosto de 1829 desde Guayaquil, "quedo instruído de los términos en que ha reclamado Ud. el relevo de Torrens, y está bueno así".⁹³

En 17 de octubre de 1829, quizá por error de copiadorez fechada en 25 en los documentos consultados, se le envié a Torrens copia de la nota expedida al gobierno mexicano, en que se pedía su relevo. En la nota se le decía, sin esperar respuesta a la enviada al gobierno mexicano, que "Haciéndose cada vez desagradable al gobierno la permanencia de V. en esta capital, y teniendo informes muy detallados y auténticos de que ella es perjudicial a la tranquilidad pública y siendo por otra parte probable que el retiro de V. se difiera algún tiempo, el gobierno que debe conservar el orden en el país, ha creído conveniente usar del derecho que le asiste por la ley de las naciones con respecto a los Ministros públicos, y ha resuelto se extienda a V. el correspondiente pasaporte para que en el término de seis días, deje V. el territorio de esta República".⁹⁴

Torrens contestó a ésto en forma explosiva, sarcástica y ofensiva, tono que no dejará hasta su última nota al gobierno colombiano. En 19 de octubre decía que no había recibido la notificación anterior con disgusto, ya que deseaba salir "del país de las desconfianzas y sospechas"; además ya él lo había pedido a su gobierno en vista de que el mismo Presidente de Colombia le había insuitado en varias formas.

Alegaba, por otra parte, que esa providencia no podía emanar del Presidente y él no reconocía facultad en el Consejo para tomarla y además sospechaba que no había salido del Consejo en Pleno y por lo tanto éste se había excedido de sus facultades. Pedía se probaran los cargos que se le hacían, pues "no puede tener el gobierno informes muy detallados y positivos, los que aunque el infrascrito se desdeña de pedir, el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos debe esperar para examinarlos y aun hacer tomar informes de personas imparciales si se teme (como ha sido muy frecuente en Colombia en los últimos tiempos) que se hayan obtenido por amenazas o promesas de premios". Agregaba que "siento no dejar el territorio de la República dentro de seis días, además de que sería necesario tener alas, encuentro dos dificultades que cuento con que el gobierno allane"; pedía se le pagase una libranza contra su gobierno y se le asegurase que sus muebles podrían ser vendidos sin que tuviese el comprador que pagar derechos. Terminaba la citada nota con un definitivo golpe de ira, "En cuanto a los benéficos deseos del actual Gobierno colombiano de fortalecer la amistad con los Estados americanos y principalmente con los Estados Unidos mexicanos, la nación del infrascrito y su presidente han recibido en estos últimos tiempos pruebas bien inequívocas de la sinceridad de estas profesiones, que no pueden quedarle ninguna duda sobre el particular, y poca perspicacia necesitaría para discernir a la primera mirada el motivo del nuevo obsequio que se hace a su representante".⁹⁵

Esta nota le fué devuelta por el gobierno colombiano con oficio de 27 de octubre, por "creerla concebida en términos desusados". Al día siguiente Torrens escribió a su vez que estaba bien lo determinado por el gobierno colombiano, pero que lo que importaba era que se le pagase el libramiento que acompañó a la nota que se le devolvió para poder viajar; además necesitaba que se le dejara lo de sus muebles. Con esta nota volvió a enviar la libranza.⁹⁶

El 4 de noviembre del citado año, Torrens informaba que había recibido el dinero de la libranza y la resolución sobre sus muebles y que por lo tanto partiría a principios de la siguiente semana. En dicha nota no se olvida de poner un poco de sarcasmo cuando dice que "espera encontrar en Cartagena u otro puerto de su embarque, aclaradas las disposiciones relativas a la exención de registro de equipajes y pago de derechos de exportación del dinero (que siendo del uso de la legación debe considerarse importado y con derecho para volverlo a exportar) de modo que no tenga dificultad en estos puntos".⁹⁷

Así quedaba consumada la expulsión de Torrens de territorio colombiano. - En cuanto a las repercusiones de este asunto en México, incluimos una noticia de El Sol de 26 de noviembre de 1829, en la que se decía, cuando aun no se conocía su expulsión, que "El Gobierno de Colombia ha pedido al nuestro el relevo del Enviado diplomático Torrens, porque parece haberse mezclado en los asuntos domésticos de aquel país. ¿Cuándo será que demos un paso semejante y por iguales motivos con el Gabinete de Washington respecto a Mr. Poinsett? Ni se diga que por comunicaciones de esa especie tiene México para declarar guerra a Colombia, ni la tendría la República del Norte para declarárnosla a nosotros".⁹⁸

En cuanto al gobierno mismo, su única acción fué suprimir la plaza de Encargado de Negocios de Colombia a partir del 19 de julio de 1830,⁹⁹ un año — después de que fué expedida la nota colombiana suplicando el relevo del Encargado de Negocios en Colombia, cuando ya Torrens se encontraba en México. Este había llegado según el Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el 13 de junio del citado año, vía Nueva Orleans.¹⁰⁰

A partir de entonces, Torrens permanecerá en México. En 20 de julio de 1830 fué reintegrado a Servicio Activo en el Ejército, en la 6^o División del -

Ejército Libertador y en el Batallón de Morelia.¹⁰¹

En 1832 se quejaba en un documento al Congreso, de que el Supremo Gobierno no había atendido a sus ascensos y sueldos a su regreso de Colombia, conforme al decreto de 31 de octubre de 1829 "en el que se dispuso que a los que cesaran en sus destinos diplomáticos por suprimirse las plazas que servían, continuaran en el goce del sueldo de ellas.... debiendo ser colocados en empleos proporcionados a su mérito y actitud". Pedía se le diera el empleo de General de Brigada a que debió ascender en 1831 con el sueldo de Encargado de Negocios.¹⁰² El 10 de junio de 1832 se le ascendió a Coronel Efectivo, grado con el que duró 2 años 7 meses y 20 días, según su expediente personal.¹⁰³

En 1833 prestó grandes servicios al gobierno mexicano cuando era Comandante General de Michoacán; reprimió el levantamiento en Morelia del General Arista - por religión y fueros - con fuerzas que consiguió en pueblos vecinos.¹⁰⁴

En 1836 elevó una nueva instancia reclamando una respuesta a la elevada - en 1832; en ésta además de presentar el hecho de que no se le había dado empleo en 1831 proporcionado a su mérito y aptitud conforme a lo prevenido, protestaba por habérsele retirado el sueldo diplomático que debió conservar; de ésta instancia tampoco obtuvo resultado positivo.¹⁰⁵

En 1840 tomó parte en un pronunciamiento en Yucatán "considerando que los sentimientos de los yucatecos son los de proclamar y sostener a todo trance el sistema federal, por el que están pronunciadas otras secciones del ejército y la División que manda Santiago Imán";¹⁰⁶ era éste un movimiento contra el centralismo que reclamaba el regreso a la Constitución federal de 1824. Fue el momento en que el grito más sostenido y repetido en México, era: "Queremos

constitución sin cola y pura federación".¹⁰⁷ Este movimiento, como otros, fracasó y Torrens volvió a su lucha para conseguir sus grados y sueldos a que creía tener derecho.

De 1841 a 1844 fué fiscal de la Comandancia General en Guanajuato; de 1844 a 1845 perteneció al Estado mayor del Ejército del Norte, Sec. de la Corte Marcial y en el Batallón fijo de México; de 1845 a 1848 perteneció a la Plana Mayor y Batallón de Celaya; y luego de una licencia, desempeñó varias comisiones de mayo 3 de 1849 a enero 15 de 1851.¹⁰⁸

En 1851 consiguió que el Gobierno hiciera constar que su expediente había estado perdido hasta este año en que había sido hallado en la Cámara de Diputados, sin los documentos que constaba acompañaban a la representación enviada por él en 1832. Con esta base renovó su solicitud documentándola nuevamente. Sin embargo el dictamen que debía haberse dado en 1853 sólo se dió hasta 1854 cuando se le concedieron algunas de sus reclamaciones.¹⁰⁹ En febrero del citado año y merced a sus esfuerzos, Torrens ya de sesenta y cuatro años, ostentaba el grado de General Coronel de Infantería.¹¹⁰

En 12 de mayo de 1856 se expidió despacho de retiro "a dispersos de esta toda la paga de su empleo, al General Graduado, Coronel de Infantería J. Anastasio Torrens".¹¹¹ según consta en documento expedido el junio de 1865 ¿fecha de su muerte?, por el Ministro de Guerra J. de D. Peza.

Su expediente le clasificaba en 1854, como militar de Valor conocido; capacidad buena; instrucción en ordenanza, regular; instrucción en ejercicios, regular; instrucción en matemáticas, se ignora; instrucción en geografía, se -

ignora; instrucción en estadística, se ignora; conducta militar, buena; conducta civil, buena; salud, sana. ¹¹²

Este fué José Anastacio Torrens, de la generación de los libertadores; -
hombre que sirvió a su patria con toda su capacidad y pese a sus defectos, con
patriotismo, en la época en que más necesitó de hombres de mucho corazón y despre
ndimiento.

C I T A S

- 1.- México. Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, en adelante, --
M.A.S.D.N. José Anastacio Torrens. General de Brigada. Departamento de Ar-
chivo. Correspondencia e historia. Archivo de Cancelados. Exp. XI/III/2-
725, 135 f., f. 1.
- 2.- Lucas Alamán. Historia de México. 5 vs. México, Editorial Jus, 1942, II -
403.
- 3.- M.A.S.D.N. José Anastacio Torrens f. 44 - 45.
- 4.- Ibidem. f. 44 - 45.
- 5.- Ibidem. f. 46.
- 6.- Ibidem. f. 2.
- 7.- Ibidem. f. 42.
- 8.- Ibidem. f. 38.
- 9.- Ibidem. f. 14.
- 10.- Ibidem. f. 15.
- 11.- M.A.G.S.R.E. 14 - 19 - 17, s.f.
- 12.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 1829, s.f.
- 13.- M.A.G.S.R.E. 14 - 19 - 17, s.f.
- 14.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, s.f.
- 15.- Ibidem. s.f.
- 16.- El Iris de Jalisco, enero 24 de 1825, v. II, No. 181, p. 4.
- 17.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, s.f.
- 18.- Ibidem. s.f.
- 19.- Miguel Aguilera. "Nuestros primeros percances diplomáticos". Boletín de-
Historia y Antigüedades. Bogotá, Imprenta Nacional, julio a septiembre,
Nos. 441 a 443, vol. XXXVIII, 459 - 485 p., p. 479.
- 20.- Gaceta de Colombia, mayo 3 de 1825, No. 186, p. 1.

- 21.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, s.f.
- 22.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.
- 23.- Ibidem. s.f.
- 24.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, f. 33.
- 25.- Ibidem. f. 88 - 89.
- 26.- Ibidem. f. 74.
- 27.- Ibidem. f. 76.
- 28.- Ibidem. f. 52 - 53.
- 29.- Ibidem. f. 54 - 55.
- 30.- Ibidem. f. 50.
- 31.- Ibidem. f. 50 - 51.
- 32.- Ibidem. f. 64 - 65.
- 33.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 1831, s.f.
- 34.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, f. 62.
- 35.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 1829, s.f.
- 36.- Ibidem. s.f.
- 37.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México y Ministros de Relaciones Exteriores de México y Santo Domingo 1825 - 1875, 210 f., f. 28.
- 38.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.
- 39.- Ibidem. s.f.
- 40.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México y Ministros de Relac..... f. 24.
- 41.- Ibidem. f. 26.
- 42.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.
- 43.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México y Ministros de Relac.... f. 34 - 35.
- 44.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, f. 94.
- 45.- Ibidem. f. 95.
- 46.- Ibidem. f. 34.
- 47.- Ibidem. f. 34.

- 48.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.
- 49.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, f. 64 - 65.
- 50.- M.A.G.S.R.E. Exp.H/525(861:72)"828"/648; I - 3 - 648, s.f.
- 51.- Ibidem. s.f.
- 52.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.
- 53.- Ibidem. s.f.
- 54.- M. Aguilera. Op. Cit. p. 481 - 483.
- 55.- Vicente Lecuna. Cartas del Libertador. 10 vs. Caracas, Lit y Tip. del Comercio, 1929, VIII - 211.
- 56.- M. Aguilera. Op. Cit. p. 481 - 483.
- 57.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.
- 58.- Ibidem. s.f.
- 59.- M.A.G.S.R.E. I - 3 - 648, s.f.
- 60.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.
- 61.- M.A.G.S.R.E. I - 3 - 648, s.f.
- 62.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.
- 63.- M. Aguilera. Op. Cit. p. 480.
- 64.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, f. 41.
- 65.- M.A.S.D.N. José Anastacio Torrens f. 4.
- 66.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, f. 75.
- 67.- Ibidem. f. 58 - 59.
- 68.- Julio Hoenigsberg. Santander ante la historia. 3 vs. Barranquilla, Imprenta Departamental 1970, III - 735.
- 69.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, f. 63.
- 70.- Ibidem. f. 67 - 69.
- 71.- Ibidem. f. 88.
- 72.- Ibidem. f. 74.
- 73.- Ibidem. f. 74.

- 74.- Ibidem. f. 86- 87.
- 75.- Gaceta de Colombia, abril 23 de 1827, No. 288, p. 4.
- 76.- M.A.G.N. Ramo de Pasaportes, v. X - s.f.
- 77.- M.A.G.S.R.E. L - E.- 1699 III, f. 88 - 89.
- 78.- Ibidem. f. 84 - 86.
- 79.- Ibidem, f. 83 - 84.
- 80.- Ibidem. f. 75.
- 81.- Ibidem. f. 67 - 69.
- 82.- Ibidem. f. 61.
- 83.- Ibidem. f. 88 - 89.
- 84.- Lorenzo de Zavala. Venganza de la Colonia. México, Empresa Editoriales, S.A., 1950, 254 p., p. 57.
- 85.- A. Núñez Ortega. Memorias sobre las relaciones diplomáticas de México con los Estados libres y soberanos de la América del Sur. México, Imprenta del Gobierno - Ministerio de Relaciones Exteriores, 1878, 162 p., p. 22
- 86.- José Manuel Restrepo. Historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional. 4 vs. Besanzon, Imprenta de José Jacquin, - 1858, IV - 219 a 220.
- 87.- M. Aguilera. Op. Cit. p. 478.
- 88.- Ibidem p. 483 - 484. ..
- 89.- Ibidem. p.484 - 485.
- 90.- V. Lecuna. Op. Cit. VIII - 318.
- 91.- Joaquín Posada Gutiérrez. Memorias histórico- políticas. Ultimos días de la Gran Colombia y del Libertador. 3 vs. Madrid, Editorial América, 1920, II - 19.
- 92.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México y Ministros de Relac... f. 44 - 45.
- 93.- V. Lecuna. Op. Cit. IX - 103.
- 94.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.

- 95.- Ibidem. s.f.
- 96.- Ibidem. s.f.
- 97.- Ibidem. s.f.
- 98.- El Sol, noviembre 26 de 1829, No. 149, p. 596.
- 99.- M.A.S.D.N. José Anastacio Torrens f. 53.
- 100.- Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. (México), junio 29 de 1830, p. 274. (LAF #1519).
- 101.- M.A.S.D.N. José Anastacio Torrens..., f. 3.
- 102.- Ibidem. f. 43.
- 103.- Ibidem. f. 1.
- 104.- Ibidem. f. 5 - 6.
- 105.- Ibidem. f. 8.
- 106.- H.A.S.D.N. Partes relativas a las operaciones efectuadas en Yucatán y Campeche con motivo del pronunciamiento del Cor. Anastacio Torrens y Santiago Imán a favor del restablecimiento de la Constitución de 1824. Año de 1840. 2 vs. Exp. XI/481.3/1546; I - 62.
- 107.- José María Bocanegra. Memorias para la historia de México Independiente 1822 - 1846. 2 vs. México, Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-Arzbispado, 1892; II - 761.
- 108.- M.A.S.D.N. José Anastacio Torrens.... f. 3.
- 109.- Ibidem. f. 13.
- 110.- Ibidem. f. 3.
- 111.- Ibidem. f. 135.
- 112.- Ibidem. f. 4.

V.- ESCUADRA AUXILIAR COLOMBIANA A SAN JUAN DE ULÚA - MEXICO.

Proclamada la independencia, México no estaba totalmente a salvo de la dominación española y era asunto que preocupaba al nuevo Estado: una pequeña porción de su territorio, la fortaleza de San Juan de Ulúa a la entrada del puerto de Veracruz, continuaba en poder de los españoles y el gobierno mexicano impotente para desalojarlos de tan privilegiada posición, sentía que no era totalmente independiente. De ahí que todas sus aspiraciones las encauzara a conseguir dos cosas: la entrega o toma de San Juan de Ulúa y el reconocimiento de su independencia, primero de Inglaterra y los Estados Unidos para, por medio de éstos, conseguir el de España.

Debido a ello fué que cuando en 1823 llegaron a su territorio los comisionados españoles Ramón Osés, Santiago Irisarri y Blas Osés, que el gobierno español había designado para que oyesen, admitiesen y tramitasen las proposiciones que hiciese México con miras a celebrar y concluir tratados de comercio, México exigió como base para cualquier negociación, el reconocimiento de la Independencia absoluta y la entrega del Castillo de San Juan de Ulúa.¹

En vista de su importancia para arrojar definitivamente a los españoles de su territorio y a la prisa que tenía por realizarlo, debido al temor a una ofensiva española desde la fortaleza, México buscó la ayuda de un aliado, el cual tendría que ser Colombia, por ser ésta la potencia del momento entre los países hispanoamericanos independientes, ser su vecina y hermana más interesada en su amistad, tener intereses semejantes a los suyos y contar ya con un Ministro en México que aceleraría cualquier arreglo. Por ello, tan pronto se firmó el Tratado de Amistad, Liga y Confederación - 3 de abril de 1823 - se inició el proceso para lograr el auxilio de Colombia en la destrucción total -

del poder español en México.

Así, un día después de la firma del Tratado, el 4 de octubre, en nota a D. Lucas Alamán y en respuesta a una petición de éste, Santamaría le informaba que estaba dando órdenes a los comandantes de barcos de la Armada de Colombia y a los capitanes de barcos armados en corso bajo el mismo pabellón, que crucen o cruzasen las costas del territorio mexicano, para que se unieran a las fuerzas de este Estado para hostilizar las fuerzas navales españolas o los barcos mercantes de súbditos españoles; para que cooperasen eficazmente con el bloqueo y rendición de la fortaleza de Ulúa;² algo así como un aviso a las fuerzas navales colombianas de que se estaba en guerra contra España en unión con México y que parte de la ofensiva aliada sería ofender San Juan de Ulúa. Nueve días después, el 12 de octubre - Santamaría escribió a Gual, "El gobierno de México me ha pedido suplique al de Colombia su auxilio y cooperación con la marina de que pueda disponer después de la gloriosa victoria de Maracaibo, como en ningún tiempo ni en más oportunas circunstancias pudiera recibirlo, temiéndose fundadamente que el general Morales, con las tropas que evacuaron nuestro territorio, agregadas a las aprestadas por el Gobernador y comercio de la Habana, puedan intentar algo sobre el país, contando con la fortaleza de Ulúa. No hay duda por noticias recibidas, que los españoles harán cuantos esfuerzos les sean posible para conservar esta fortaleza como el punto de apoyo de sus miras ulteriores".³

México insistió en ello y Santamaría lo comunicó el 26 de febrero de 1824, al gobierno colombiano, "Nuevamente pide encarecidamente este gobierno excite los sentimientos fraternales de Colombia a fin de que disponga para hostilizar al Castillo y buques que le socorran, aquella parte de la marina disponible después de su triunfo sobre Maracaibo y Porto Cabello".⁴

Mientras tanto México trataba por todos los medios disponibles de evitar que la fortaleza fuera abastecida. La primera acción tomada en este sentido - fué decretar - el 15 de diciembre de 1824 - el bloqueo a la fortaleza, por el cual se castigaría como violación, a todo buque de cualquier bandera que condujera víveres y artículos de guerra, o pliegos de correspondencia para la guarnición.⁵

Uno de los lances consecuencia de este decreto fué el que relata el Indicador Federal de 12 de abril de 1825: tres barcos norteamericanos habían sido apresados y otro echado a pique bajo los fuegos del Castillo, mientras intentaban abastecer la fortaleza.⁶

Santamaría informaba por este tiempo al gobierno colombiano, que la fortaleza continuaba en poder de los españoles, pero que el cerco que le imponía el gobierno mexicano era tenaz y que sólo llegaban víveres por medio de barcos - norteamericanos que burlaban el cerco; situación que obligaba a muchos de la guarnición del Castillo a desertar, acción en la que gran parte perecía.

La necesidad de barcos más grandes en la marina mexicana hacía que se requiriese constantemente a Santamaría por las fuerzas colombianas.⁷ El 3 de septiembre de 1824 Santamaría le contestó a D. Lucas Alamán su petición de auxilios en el sentido que el gobierno colombiano estaba listo a prestar a México, "como éste lo ha pedido, todos los auxilios que pueda, tan pronto esté menos comprometido en el Perú".⁸ De inmediato Alamán, en nota de 6 del mismo mes, ofreció que México pagaría los sueldos de la oficialidad, marinería y tropa de los buques de guerra colombianos que se dedicaran al bloqueo de Ulúa mientras estén al servicio de México, para lo que se habían dado instrucciones a Torrens para que así lo propusiese al gobierno de Colombia.⁹

Estas instrucciones le llegaron a Torrens en abril, según Diego Mendoza,¹⁰ y después de una entrevista con el Secretario de Relaciones de Colombia, en la que le planteó el negocio, se le dijo que Colombia poseía pocos barcos en el Atlántico y que no podría atenderse, por ahora, la petición del gobierno mexicano. Más tarde, el 18 de junio, Torrens escribió al Secretario de Relaciones una nota en la que dice recordar lo dicho por el Secretario en la pasada entrevista, pero habiendo oído que Colombia construía algunos barcos y que podía disponer de otros, había decidido escribir para saber si existía ya alguna posibilidad de auxilios a México; además le informaba que estaba autorizado para "coordinar con el gobierno un plan uniforme de defensa contra los españoles de manera que procediendo de acuerdo en la guerra que se les hace, puedan conseguirse mayores ventajas".¹¹

Esta carta quedó sin respuesta hasta el 12 de agosto, cuando Gual le escribió a Torrens que no había contestado su carta sobre petición de auxilios, pues no podía ofrecer nada aún ya que el gobierno seguía atendiendo al Perú; sin embargo a estas alturas ya estaban llegando algunos barcos que habían estado ocupados en el Pacífico: un navío, varias fragatas, corbetas y bergantines de guerra y le pedía, para terminar, que asistiera a una reunión en la Secretaría de Relaciones el día siguiente a las diez de la mañana, "con el fin de que tengamos una conferencia preparatoria, si sus ocupaciones o el estado de su salud se lo permiten".¹²

Así se daban los primeros pasos para la firma del Convenio de que había hablado D. Lucas Alamán a Santamaría en México, por el que Colombia auxiliaría a México en su lucha para arrojar definitivamente a los españoles de territorio mexicano. Nombró, pues, Colombia un representante, D. Pedro Gual, quien se reuniría con Torrens para negociar dicho Convenio. Después de una rápida -

negociación, éste fué firmado el 19 de agosto de 1825 por D. Pedro Gual en representación de Colombia y el Coronel José A. Torrens en la de México.¹³

Santamaría podía inforzar al gobierno mexicano, por nota de 14 de octubre de 1825, que el Convenio entre Colombia y México para traer auxilios a San Juan de Ulúa, estaba firmado; agregaba triunfalmente que así el gobierno de Colombia se prestaba a cumplir las estipulaciones contenidas en los artículos 4 y 5 del Tratado de Amistad que unía a las dos naciones,¹⁴ y terminaba, "tan luego como llegaren a los puertos de Colombia un navío y una fragata que se aguardaban por momentos para unirse a la Escuadra, ésta se haría a la vela para ponerse en clase de auxiliar a las órdenes del gobierno de México en los términos expresados en el artículo 5^o del expresado Convenio".¹⁵

Mientras tanto en Colombia reinaba gran optimismo. El Canciller Gual, pocos días antes de la firma del Convenio, aseguraba "ahora que felizmente mi gobierno se ve algo desembarazado de tantas atenciones; que el país se halla perfectamente tranquilo y que la causa de América ha triunfado completamente, — creo haber llegado el tiempo en que la guerra que los Estados Americanos se han visto forzados a hacer en su propio territorio, debe en el día contraerse a los mares y costas de España y sus colonias.

"Como para este nuevo orden de cosas es necesario crear una marina respetable, el Gobierno de Colombia ha consagrado todas sus miras a tan interesante objeto y espera verlos realizados luego que vaya allegando un navío, varias fragatas, corbetas y bergantines de guerra que a estas horas deben estar llegando a nuestros departamentos marítimos".¹⁶

El interés de Colombia en esta nueva empresa está patente en el hecho de

que ya desde el 11 de agosto, cuando apenas se iniciaban pláticas para celebrar el Convenio, había nombrado al general de Brigada Lino Clemente, quien se encontraba en Caracas, Comandante General de la Escuadra de Operaciones - "que debe formarse en el tercer Departamento de Marina" y agregaba la orden, - "al efecto tengo orden de prevenir a V.S. se traslade inmediatamente que reciba ésta a Puerto Cabello, y se embarque desde luego en la Corbeta Ceres o en cualquier otro buque de guerra que esté listo, sino lo está aquel, para seguir a Cartagena sin pérdida de momento". Se le autorizaba para arreglar todo con el Intendente y salir de inmediato trayendo consigo otro oficial que pudiera ser ocupado en la Escuadra. Esta escuadra se compondría de "un navío de setenta y cuatro, una fragata de cuarenta y cuatro, dos o tres corbetas, dos bergantines y una o dos goletas"; y terminaba, "No son calculables los perjuicios que experimentaría la República si Ud. antes del 15 de septiembre no se encontrase en Cartagena".¹⁷

Se guardó un completo secreto sobre el destino de dicha expedición; ni aun al Comandante General se le dijo, por el momento, hacia dónde partiría la Escuadra o con qué fin se reunía. El Encargado de Negocios norteamericano en Bogotá, en nota de 10 de noviembre de 1825 al Secretario Henry Clay, le decía: "Indudablemente hay aquí preparativos para una expedición militar fuera de Colombia. Todos saben el objeto de ella, pero nadie sabe a punto fijo el lugar de destino. Sin embargo, como las posesiones del enemigo en los mares americanos están casi restringidas a las dos islas de Cuba y Puerto Rico, no es aventurado decir que la expedición se dirigirá a alguna de ellas. Casi toda la fuerza naval de la República se halla reunida en este puerto (Cartagena). Con la creencia de que será satisfactorio para Ud. conocer con alguna precisión la extensión de esta fuerza, le incluyo un pormenor de ella que he procurado sea lo más preciso posible. Le diré que los barcos están bien armados y

bien provistos de oficiales ingleses y norteamericanos, pero que el gobierno se halla en dificultades para hallar marineros". Luego detalla la calidad de los barcos reunidos en Cartagena "La Venezuela", fragata de ocho cañones, es un barco poco valioso; "La Ceres", corbeta con treinta y dos cañones, muy bueno; "La Oveja" cañonero con treinta y dos cañones; "El Bolívar", cañonero con doce cañones".¹⁸

No estaba tan errado el Encargado de Negocios norteamericano, aunque no tenía la información completa, pues en nota de 19 de agosto se le especificaba a Clemente que la escuadra debería conformarse por un navío de setenta y cuatro cañones; una fragata de cuarenta y cuatro; dos bergantines de a diez y ocho; la fragata "Venezuela"; la corbeta "Ceres", "la Boyacá", la goleta "Independiente" y la "Manrique". Todos debían ser revisados muy cuidadosamente y si algo le hacía falta debía pedirlo; se le detallaba además las fuerzas que debía portar. El segundo jefe sería el Comodoro Renato Beluch. Debía esperar el navío, la fragata y dos bergantines que llegarían del Báltico a más tardar el 19 de octubre. Se le ordenaba, por fin, que tan pronto llegaran los barcos que se esperaban, debía salir de inmediato;¹⁹ es decir que la salida debería efectuarse a fines de octubre de 1825.

Pero las dificultades surgieron pronto. Lino Clemente se quejaba, al conocer el destino de la escuadra, que la Campaña se haría en la peor época del año cuando reinaba en Veracruz la estación de los nortes y que en el seno mexicano no había parajes para "refrescarse la aguada de los buques sino con sumo trabajo"; además el sentido patriótico que se quisiera tener de la tripulación se perdía con el hecho de que la mayor parte de ella era extranjera, hecho que empezó a verse a la llegada de los buques que se esperaban, hecho verificado en noviembre, cuando la tripulación extranjera que trajo los barcos decidió no

seguir al servicio de Colombia, con lo que se planteó otro gran problema al gobierno colombiano.²⁰

Además no hubo entendimiento entre Lino Clemente y José Padilla, Comandante General del Departamento de Bolívar; este último molesto, posiblemente, por no haber sido nombrado Comandante de la Escuadra, decidió no colaborar con Clemente; así lo deja ver una comunicación de éste al Vicepresidente Santander de 29 de octubre, refiriéndose a José Padilla dice que "confunde el espíritu de los capítulos de ordenanza según le acomoda, para llevar su idea adelante, todo lo demora y pone mil trabas; no hay unidad en el servicio a la patria".²¹

Otros problemas fueron, la falta de personal administrativo y de oficiales "para poder salir a la mar es de absoluta necesidad que cada buque vaya dotado como corresponde cuando no con la totalidad que previene el reglamento, - al menos con una cosa que se acerque".²² A cada problema solucionado aparecía otro. En 3 de noviembre Clemente anota la imposibilidad de salir por falta de marineros y se le contesta que eso no es problema ya que llegando a las costas mexicanas puede conseguir de aquel gobierno los que le hagan falta.²³ En nota de 7 de diciembre, aún no convencido de la solución que le daba el gobierno a la falta de marineros, pide se le envíen los alumnos que sabe han terminado estudios de marinería para que tomen lugar en la escuadra, pues su falta de oficialidad es alarmante.²⁴

La desorganización y la falta de entendimiento entre jefes, unida a la tardanza en llegar los barcos que se esperaban de los Estados Unidos y Suecia y la falta de marineros, dió al traste con este proyecto que con interés real y no fingido inició Colombia.

Mientras tanto Santamaría recibía en México continuas quejas del gobierno mexicano. En nota de 18 de enero de 1825 le escribía a D. Pedro Ceval, "Son incesantes las súplicas que diariamente me dirigen sobre el objeto en ellas contenido, y se han reproducido oficialmente a consecuencia de noticias que parece han recibido, de venir muy pronto relevo y auxilios para el Castillo con dos fragatas y uno o dos bergantines".²⁵

La expectación en México es creciente; cuando alguien en Alvarado, puerto cercano al de Veracruz, asegura que se ha visto una escuadra que se acerca y se cree es la colombiana, La Gaceta Diaria de México de 5 de noviembre escribe que, "el día ya se acerca en que podremos reconocer de nuevo las murallas de Veracruz abandonada y entregarnos en nuestras moradas que circundan al sosiego y a la felicidad de que por tantos meses nos han privado circunstancias adversas".²⁶

Pero también ocurría algo a niveles gubernamentales que podía determinar cambios en el Convenio firmado con Colombia. Por nota de 16 de octubre el gobierno mexicano le exponía a Santamaría algunas observaciones al Convenio, — pues algunos artículos debían ser explicados y otros reformados.²⁷ En este mismo mes de octubre de 1825 y en febrero de 1826, Santamaría informaba de esto al gobierno colombiano explicando que ello se debía a que le habían llegado algunos auxilios al gobierno mexicano desde los Estados Unidos del Norte y deseaba cambiar las condiciones, pero que al consultársele, no le había aceptado; — "el deseo particular de este gobierno — decía — era que en caso de llegar la escuadra en tiempo hábil, sólo se admitiese aquella fuerza, que unida a los buques mexicanos recientemente venidos, se juzgase competente para asistir y aún atacar al enemigo que se acercase en auxilio del Castillo, despidiendo los regantes, (satisfechos gastos de venida y vuelta). "Rehusé — agrega — asentir a

esta propuesta como que no entraba en la esfera de mis poderes ninguna deliberación que tuviese por objeto el aumento o disminución de fuerzas, refiriéndome en esta parte a las instrucciones que por la Secretaría de Estado en el Departamento de la Marina se hubiesen comunicado al jefe de la Escuadra al compromiso de su responsabilidad".²⁸

En nota a Cual, de 24 de noviembre de 1825, recalca, "Este gobierno procurando por todos los medios posibles evitar gastos que ocasionaría la venida de la escuadra colombiana después de haberse obtenido el objeto de su destino con ejecución a prevenir la llegada de aquella. Por mi parte opino que habiendo transcurrido más de tres meses después del Convenio celebrado con el Sr. Torrens y cesando su motivo será político y conveniente bajo todos los aspectos remover su cumplimiento, el que sensiblemente no tendría ya lugar sino en la parte de exigir a este gobierno el pago de gastos".²⁹

Por otra parte, Torrens nunca estuvo muy entusiasmado con la idea de que Colombia auxiliara a su país pues, por una parte, no quería que Colombia pudiera decir orgullosamente que había ayudado a la libertad mexicana y por otra tenía un concepto negativo de la organización política de Colombia, así como de la de su ejército y marina. Dice en nota de 14 de mayo de 1825 que no ha tratado de ejecutar el artículo 3^o de sus instrucciones al saber el reconocimiento de Colombia por Inglaterra y sus triunfos en Perú y habiendo despreciado el mérito de Independencia de México "Se aumentaría su orgullo creyendo de que había sido necesaria a las demás repúblicas, sin haber recibido nada de ellas". Además - continuaba - uniendo las dos armadas sería difícil guardar la mejor disciplina; y agregaba que los barcos colombianos eran pequeños, corbetas que poco servirían en una batalla naval con España y terminaba exponiendo la idea de que absteniéndose de firmar el Convenio, la Marina Colombiana no

teniendo otra cosa que hacer, iría sobre las costas de Cuba, "de cuyo modo nos ayuda a bloquear sin que nada nos cueste; y más vale fomentar nuestra marina - que la ajena".³⁰ Aquí Torrens hace alusión a la idea que ya corría, de unir las escuadras para posteriores objetivos, tomada la fortaleza de San Juan de Ulúa.

Esta actitud de Torrens es la que hace decir a Chávez Orozco "Ya se apres- taba la marina a marchar a aguas mexicanas cuando Torrens recibió instruccio- nes en el sentido de que tratase de impedir su salida" y agrega, "no conocemos el texto de estas instrucciones y por ello no se sabe si la manera personal de pensar de Torrens influyó en ellas; de cualquier manera, lo que sí es verdad es que el Encargado de Negocios puso todo su empeño en que el Convenio de 19 de agosto quedase insubsistente".³¹

Este interrogante de Chávez Orozco queda aclarado en un informe al gobier- no mexicano en 1853, en el que Torrens habla de sus actividades en esta época. Allí recuerda que firmado el Convenio, "mas no habiéndose hecho a la vela en el tiempo convenido, y conociendo el que habla (por los datos que tenía de la salida de la Habana de otra Escuadra Española en auxilio de dicha fortaleza) - que ya no podía ser de utilidad sino más bien gravosa aquella, rescindió el Convenio oponiéndose a su venida a expensas de México, en que insistía el go- bierno colombiano, anticipándose con mucho a la orden que el efecto recibió del mexicano, con la que aborrió a la nación más de un centenar de miles de pe- soas".³²

Lo que no dice es que el gobierno colombiano no quiso rescindir el Conve- nio, sino hasta cuando le llegó, como a Torrens, la orden desde México de de- tener la salida de la Escuadra; ya en nota de diciembre 14 de 1825, y en res- puesta a la petición de Torrens de dar por terminado el Convenio, el gobierno

colombiano le había contestado que esperaba la orden de su gobierno para detener la salida de la escuadra.³³ Es decir, el Convenio no había sido nulificado a la voz de Torrens, sino por comunicación del mismo gobierno mexicano, y la acción tomada por Torrens no vino de instrucciones de su gobierno sino de su propia inspiración.

Efectivamente, al conocer Torrens que la escuadra española, cuya salida hacia aquel lugar conocía y temía el gobierno mexicano, había sufrido un desastre "que la ha imposibilitado de ir al auxilio de Ulúa; y por lo mismo cesaron los temores de que sorprendiera a la nuestra abandonada por los marineros", informó entusiasmado al gobierno mexicano en nota de 9 de enero de 1826, que "Esta noticia que he comunicado al Secretario de Estado, me servirá de gobierno para el Convenio de que hablo en la nota reservada número 1^o que incluyo".³⁴

Así, el 5 de diciembre de 1825, quince días después de que la Cancillería mexicana escribiera la nota anunciando la toma de la fortaleza de Ulúa, y cuando apenas salía la noticia hacia Colombia, Torrens escribía al gobierno colombiano que "Teniendo México una armada completa para bloquear y tomar a Ulúa no necesitará de los auxilios que había solicitado y aceptado en el Convenio de 19 de agosto";³⁵ no mencionaba, pues, haber recibido instrucción alguna al respecto.

El gobierno colombiano no muy seguro de la validez de la petición de Torrens, le contestó el 9, que había recibido su nota de contraorden a la escuadra colombiana para que no marchara hacia Veracruz, pero que teniendo en cuenta las noticias recibidas, era muy probable que las fuerzas españolas fueran más grandes y fuertes que lo que pensaba el gobierno de México y que por lo tanto en lugar de la contraorden, el gobierno colombiano había decidido dejar

que la escuadra llegara hasta Veracruz en donde el gobierno de México determinarí­a si la podía utilizar o no; en este último caso el jefe de la escuadra tendrí­a instrucciones precisas a las que debería ceñirse.³⁶ Esas instrucciones debían haber sido las de dirigirse a Cuba a perjudicar al comercio español, — uno de los puntos en que podía ser combatida España en ese momento.

Unos días más tarde, al conocer quizá, que Torrens obraba sin instrucciones, el gobierno colombiano le envió una nota el 14, ya citada, en la que se le decía que el gobierno de Colombia definitivamente esperarí­a orden del gobierno mexicano para rescindir el Convenio.

Torrens decidió no insistir; en nota de 16 decía al gobierno colombiano que el de México sabí­a muy bien qué fuerzas poseía España y que había seguridad completa de que la escuadra mexicana podía bloquear el Castillo, pero agradecía la decisión del gobierno colombiano en cuanto a permitir que su escuadra se uniera con la mexicana para una mayor acción sobre el enemigo común.³⁷

La Cancillería mexicana informó por nota de 24 de noviembre, tanto al "Sr. Comandante de la Escuadra Colombiana Auxiliar de la República Mexicana", como a Torrens, que "por estar concluída la empresa que se proponí­a auxiliar nuestra hermana la República de Colombia, ha cesado el objeto de la venida de su escuadra, se sirva V.S. disponer su regreso en el concepto de que sobre esto se hace con esta fecha la oportuna comunicación al Sr. Ministro del Gobierno de V.S. cerca de éste, a nuestro Encargado en Bogotá y al Sr. Gobernador de Cartagena".³⁸ Por la misma fecha Santamaría lo informó al Comandante General de la Escuadra en Cartagena. Información que fué pasada por Torrens al gobierno colombiano por nota de 12 de enero de 1826, terminando con que por lo tanto debe de ordenarse a la escuadra colombiana su permanencia en puerto o su regre

so en caso de haber salido.³⁹

En tal virtud el gobierno de Colombia, por nota de 17 de enero dirigida a Torrens, felicitó al de México por la toma del Castillo de San Juan de Ulúa y declaró "terminado y sin fuerza" el Convenio celebrado entre México y Colombia el 19 de agosto de 1825.⁴⁰ Así el Convenio se daba por terminado el 17 de enero de 1826 y no a la voz de Torrens sino por comunicación directa del gobierno mexicano.

Mientras tanto el Presidente Victoria informaba, en la apertura del Congreso el 1^o de enero de 1826, que en virtud de uno de los artículos del Tratado de México con Colombia; la escuadrilla de ésta última estuvo lista para salir hacia las costas mexicanas, pero que el gobierno había contemplado innecesaria su venida por los "últimos sucesos de nuestras armas".⁴¹

C I T A S

- 1.- Luis Chávez Orozco. Un esfuerzo de México por la Independencia de Cuba. - México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1930, li, 226 p., (Archivo Histórico Diplomático Mexicano #32) p. IX - X.
- 2.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1823 a 1825 (Documentos sobre la deuda de Colombia a México 1825 a 1860), s.f.
- 3.- Diego Mendoza. "Estudios de historia diplomática" Boletín de Historia y Antiquidades. Bogotá, Imprenta Nacional, año II, No. 18, 1904, 323 - 346 p. p. 337.
- 4.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1823 - 1825, s.f.
- 5.- Ibidem. s.f.
- 6.- Indicador Federal, abril 12 de 1825, v. I, No. 29, p. 3.
- 7.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1823 - 1825, s.f.
- 8.- C.A.R.E. Legajo, Legación de la República en México 1823, 1824 y 1825, f. 162.
- 9.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1823 - 1825, s.f.
- 10.- D. Mendoza. Op. Cit. p. 336.
- 11.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.
- 12.- Ibidem. s.f.
- 13.- J. Ramírez Cabañas Op. Cit. p. 145 - 147.
- 14.- M.A.C.S.R.E. 14 - 19 - 27, f. 3.
- 15.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1823 - 25, s.f.
- 16.- A. Quijano. Op. Cit. p. 35.
- 17.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1823 - 25, s.f.
- 18.- A. Quijano. Op. Cit. p. 42.
- 19.- C.A.R.E. Legajo, Archivo Diplomático Consular: Miscelánea 1821 - 1831, s. f.

- 20.- C.A.H.N. Secretaría de Guerra y Marina ... v. 371 - 248 a 249.
- 21.- Ibidem. v. 371 - 265 a 266.
- 22.- Ibidem. v. 371 - 323 a 324.
- 23.- Ibidem. v. 371 - 240.
- 24.- Ibidem. v. 371 - 348.
- 25.- C.A.R.E. Legajo, Legación de la República en México 1823, 1824 y 1825, f. 191 - 192.
- 26.- Gaceta Diaria de México, noviembre 5 de 1825, No. 162, p. 2.
- 27.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1823 - 1825, s.f.
- 28.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 1831, s.f.
- 29.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1823 - 1825, s.f.
- 30.- N.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, f. 13 - 14.
- 31.- L. Chávez Orozco. Op. Cit. p. XXXI
- 32.- H.A.S.D.N. José Anastasio Torrens... f. 27.
- 33.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.
- 34.- H.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, f. 18.
- 35.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.
- 36.- Ibidem. s.f.
- 37.- Ibidem. s.f.
- 38.- C.A.H.N. Documentos interesantísimos en la cuestión mexicana: rendición de San Juan de Ulúa. Caja #164: México. s. f.
- 39.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.
- 40.- Ibidem. s.f.
- 41.- Mensaje del ciudadano Guadalupe Victoria, en la Apertura de Sesiones del Congreso General en enero 1^o de 1826. (México), Imprenta Suprema del Gobierno en Palacio, p. 115 - 118. (LAF # 1519).

VI.- ESCUADRA COMBINADA DE MEXICO Y COLOMBIA Y SU PROYECTO DE
EXPEDICION CONTRA CUBA Y PUERTO RICO.

El germen libertario que apareció en el continente, cundió también en las islas de Cuba y Puerto Rico, muy especialmente en la primera, más o menos en la misma época. Sin embargo, por su situación estas islas vieron con tristeza y desesperación que mientras el continente quedaba libre, ellas permanecían sujetas al poder español; su problema principal se derivó de que mientras dejaban el continente por el avance patriota, gran número de españoles se instalaban en ellas, lo que hacía más difícil una acción en pro de su independencia.

No obstante, a partir de 1810, se puede señalar varios intentos separatistas en Cuba; el primero se remonta precisamente a este año, nos referimos a la conspiración en que figuraron Román de la Luz Sánchez Silveira, Luis F. Bassabe, Manuel Ramírez y Joaquín Infante, que fracasó al ser descubierta antes de manifestarse. Dos años después se produjo la conspiración del negro liberto José Antonio Aponte que fué ahogada en sangre.¹

En 1821 D. Francisco Lemus inició otro movimiento de independencia: reunió grupos de oficiales y empezó a organizar sociedades secretas modeladas en el ritual masónico. Este grupo se unió al que había formado José Fernández Madrid, otro gran patriota pero de origen colombiano. Algunos movimientos independentistas promovidos por estos grupos culminaron en 1823, con la conspiración llamada "Soles y Rayos de Bolívar", su jefe fué Lemus, secundado entre otros muchos, por José Antonio Miralla y José María Heredia. Se proponían, los conspiradores, la independencia de Cuba y el establecimiento de un gobierno republicano en la isla; descubierta la conspiración fueron encarcelados la mayoría de los comprometidos; sin embargo, un gran número logró salir de la Isla.²

Una variante en los propósitos de los conspiradores en estos años de 1823 y 1824 para conseguir la ayuda de los Estados Unidos del Norte, fué que éste - aceptara la anexión de Cuba independiente, lo que fué negado por aquel país.³

En estas circunstancias los revolucionarios cubanos e hispanoamericanos - en general, interesados en la independencia de dichas islas, se organizaron - fuera de Cuba, sobre todo en ciudades de los Estados Unidos como Filadelfia y Nueva York, donde a mediados de 1823, José Antonio Miralla y Rocafuerte fundaron centros de operaciones pro independencia de Cuba.⁴

En agosto del citado año el general Manuel José Arce, el gran patriota - centroamericano, y Rocafuerte, visitaron en Filadelfia al Ministro colombiano, José María Salazar y le hablaron acerca de México y de la necesidad de tomar - la fortaleza de San Juan de Ulúa. Rocafuerte sugirió que la mejor manera de - tomar dicha fortaleza era conquistar Cuba y establecer ahí un gobierno republi - cano, para lo cual suponía que México podría contribuir con uno y medio millo - nes de pesos para la expedición. Salazar expresó la opinión de que era posi - ble que Colombia también pudiera cooperar en estos planes, pero no oficialmen - te pues ello alarmaría a Inglaterra y Francia, por lo que el asunto debería - manejarse secretamente. Esto se basaba en el supuesto caso de que el general - Mariano Manrique, quien había capturado las ciudades de Maracaibo y Puerto Ca - bello, comandara la expedición; Salazar suponía que su gobierno no lo objeta - ría, ya que existían muchas tropas en Venezuela, que podrían ser utilizadas - fuera del país, previniéndose así golpes militares en la República. De esta - manera si los europeos protestaban, el gobierno colombiano podía replicar que - el General Manrique había actuado sin instrucciones. Torrens mismo, entonces en la Legación Mexicana en los Estados Unidos, estuvo muy de acuerdo con el - plan cuando lo conoció y aconsejó a su gobierno participar en él.⁵

El General Manrique restringido en sus ambiciones de gloria, empezó a tener a Cuba como un nuevo campo de acción, cuando a principios de agosto de 1823 los contactos cubanos en reunión secreta le dijeron que Cuba estaba lista para la independencia pero le hacían falta armas; así cuando un agente secreto cubano autodenominado "Ávila y Compañía", le pidió mil hombres y seis mil fusiles para los patriotas cubanos, Manrique estuvo en seguida de acuerdo en proveerlos.⁶

Mientras tanto Lemus publicaba su manifiesto en las inmediaciones de la Habana con lo que el Capitán General, Francisco Dionisio Vives, decidió reprimir estos brotes independentistas con mano dura.⁷ Vives promulgó en 19 de noviembre de 1823, por bando, el restablecimiento del gobierno autocrático de Fernando VII, lo que originó la desbandada general de los patriotas cubanos y puertorriqueños que no cayeron en manos de Vives; algunos se dirigieron a los Estados Unidos y Colombia, donde ya se había manifestado cierto apoyo condicionado a su situación en el momento, merced a los trabajos de Miralla, Arce y Rocafuerte desde los Estados Unidos.⁸ Se registró entonces - 1823 y 1824 - gran movimiento de patriotas cubanos en toda hispanoamérica.

El general Arce regresó a Cuba, vía México, también José Ramón Betancourt; Antonio Abad Iznaga se dirigió a Nueva York para coordinar la información que vendría de México, Guatemala y Colombia. Miralla, José Agustín Arango, Fructuoso del Castillo, Gaspar Betancourt Cisneros y José Aniceto Iznaga, fueron a Colombia para obtener el necesario apoyo de las autoridades de dicha nación. Vidaurre regresó al Perú convenido a apoyar el plan. Rocafuerte se dirigió a Maracaibo para acabar de convencer a Manrique y otros colombianos para que apoyaran la expedición, con tan mala fortuna que Manrique enfermó gravemente y murió diez días después, el 30 de noviembre del citado año de 1823.

Fallido el plan trazado con base en Manrique, los patriotas cubanos salieron hacia Bogotá a donde llegaron en enero de 1824. Se entrevistaron con el Secretario de Relaciones D. Pedro Gual y el Vicepresidente Santander, quienes les informaron de la imposibilidad en que se encontraba Colombia para comandar otra expedición mientras el Perú no fuera totalmente libre. Sin perder las esperanzas, mientras algunos siguieron hacia el Perú para tratar de convencer a Bolívar de apoyar sus aspiraciones, Miralla permaneció en Bogotá tratando de conseguir la aprobación de Santander; todo resultó inútil. También Arce, quien había permanecido en México, había fracasado debido a los problemas económicos y políticos que no permitían a éste hacer cosa alguna por Cuba,⁹ sobre todo el problema de San Juan de Ulúa en que tenía puesta toda su atención.

Así terminaba esta gran ofensiva de los cubanos y amigos por la independencia de Cuba; sin embargo, sus primeros fracasos no les hará detenerse, como luego veremos. Sus esfuerzos harán que Colombia y México en lugar de decidirse por expediciones separadas, traten de realizar una en conjunto.

En Colombia, Torrens, cuyo sentir alrededor del asunto de la Escuadra Auxiliar ya conocemos, no cambiará mucho en este nuevo plan en que también se contaría con la unión de las dos escuadras.

Torrens conocía desde los Estados Unidos los planes de sus país con respecto a Cuba, tanto por los informes que le llegaban del gobierno mexicano, como de conversaciones con amigos. Moreno Guerra, quien fuera diputado a las Cortes en España de 1820 a 1821, hablando con él, entonces Encargado de Negocios de México en los Estados Unidos, le decía que "sería muy conveniente preparar secretamente una expedición para la isla de Cuba, aunque no fuese más que para mover aquello y dejarlos enredados con los negros, pues de otro modo

esta isla va a ser el depósito desde donde los españoles repartan su fuerza - según convenga".¹⁰

Estas últimas líneas que coinciden con la preocupación de Alamán, será ba se principal de la política seguida por México con respecto a Cuba; el primero de hablar de ello, fué precisamente Alamán. Cuando en 1819 el Congreso de los Estados Unidos del Norte determinó que los Comandantes de sus barcos se apoderasen de navíos armados que cometiesen alguna agresión pirática y que, por lo general, se amparaban en Cuba, Alamán previendo que Bolívar, terminada la guerra del Perú, dedicaría su atención a adueñarse de Cuba y Puerto Rico, escribió en nota cifrada a D. Mariano Michelena, en Londres, lo que Chávez Orozco considera como la primera expresión oficial de los designios de México sobre Cuba: "En tales circunstancias - decía - la política exige del gobierno de México, que se dedique a hacerse de dicha isla si fuere posible, o por lo menos, a hacer que quede independiente y que no se engrandezca con tan rica posesión ninguno de sus vecinos".¹¹ Para Alamán, pues, y para los hombres públicos mexicanos de 1824, la mayor amenaza que se cernía sobre la independencia nacional consistía en la posesión española de la isla de Cuba. México tendría que mantener un numeroso ejército mientras esta isla permaneciera en poder de España.

Torrens al llegar a Venezuela, de paso para Bogotá, traía muy fijadas sus instrucciones sobre este punto. En cumplimiento a éstas fué que al llegar a Valencia, se desvió a Puerto Cabello para hablar con un habanero quien le podía informar cómo establecer comunicación con la isla de Cuba, lo que éste prometió enviarle a Bogotá.¹²

Al llegar a esta última ciudad se encontró con Miralla, "muy influyente - en la isla pero que está al servicio de Colombia", por lo que no se atrevió a

hablarle del asunto. Pronto descubrió que éste estaba a disgusto con el gobierno colombiano por el sueldo que percibía, entonces le habló y convenció de viajar a México, pues sabía que tenía poderes de la isla de Cuba para negociar con cualquier gobierno que pudiera auxiliarla; le prestó quinientos pesos para realizar el viaje diciéndole que allí "se le atendería mejor".¹³ La idea era aventajar a Colombia en el plan de auxiliar a Cuba y cargar con la gloria que ello conllevaría, y de paso con las ventajas económicas que representaban la seguridad de México y el comercio de la Isla.

Quizá ese mismo sentimiento fué el que empujó al general Santa Anna a intentar la invasión a Cuba desde Yucatán. El Constitucional de agosto 11 de 1825, periódico colombiano, escribía: "Se dice que están concentrados 12 a 13,000 hombres para invadir aquella isla, a fin de echar la última suerte contra el Castillo de San Juan de Uldá", y que ese día, 1,300 hombres bien equipados habían salido de Alvarado. El número de marzo 7 incluía la publicación de la "Proclama del Comandante General de Yucatán a la División destinada a la Isla de Cuba".¹⁴

Santa Anna había escrito al Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de México, en 18 de agosto de 1824 subrayando la importancia de Cuba libre para la seguridad de México. Agregaba que la proclama había surtido buenos efectos y que esperaba fuerzas para atacar y el permiso correspondiente;¹⁵ pedidos que, por supuesto, no le llegaron, pues a esas alturas el clamor contra dicha expedición, en periódicos mexicanos, era general. El Indicador Federal de 29 de marzo de 1825 decía que dicha expedición no había llegado a salir porque Santa Anna había sabido la llegada a Cuba de dos mil españoles procedentes de la Coruña; y agregaba que "...no es fácil.... resolver si tiene más de locura y extravagancia que de criminalidad. El general Santa

Anna ha violado la Constitución, intentando sacar tropas del territorio de la Federación sin permiso del Congreso, ha faltado a sus deberes hacia el gobierno haciendo uso de las armas que éste le había confiado sin sus órdenes, porque no tenemos asegurado positivamente, jamás el Excmo. Sr. Presidente cuyos pasos han sido guiados, le pudo encargar oficial o privadamente una intencional absurda con la cual el general Santa Anna ha comprometido imprudentemente el honor de la nación y de su gobierno".¹⁶

La presencia de los patriotas cubanos en México y el deseo personal del Presidente Victoria pesaron en la opinión pública; los primeros por medio de artículos en la prensa y el segundo por las atenciones brindadas a los mismos patriotas cubanos. El Indicador Federal de 25 de agosto de 1825 decía que "la reunión patriótica que se instaló el 16, ha tenido ya tres reuniones con asistencia de los principales y más acreditados caudillos de la independencia y libertad de México. Fueron 21 cubanos, más los invitados mexicanos".¹⁷

Era tal el apoyo del gobierno mexicano a las miras de los patriotas cubanos y la determinación de enviar una expedición a Cuba, que a la segunda de estas reuniones asistió el propio vicepresidente General Nicolás Bravo, quien en el refresco que se sirvió al terminar la reunión, se dirigió a los cubanos en un brindis en el que expresó: "Prometo a los cubanos que si el gobierno no me nombra jefe de la expedición libertadora de su patria, iré a ella como simple soldado".¹⁸

Con vistas a ello el gobierno trataba de buscar información de cuántas personas llegaban de la Isla. Se quería saber cuántos hombres tenía la Isla para su defensa, qué se decía allí sobre los países independientes en América, lugares estratégicos de desembarco, disposición del pueblo cubano para ser li-

bre, etc., etc.; en el Ramo de Pasaportes del Archivo General de la Nación — existen algunos de estos interrogatorios.¹⁹

Los periódicos, por su parte, se hacían eco a cuanta información venía de Cuba, Estados Unidos e Inglaterra, y se publicaban continuamente artículos inflamados de optimismo y determinación de marchar a Cuba; "Cuba duerme y es preciso despertarla. Mientras V.E. prepara los hijos de la libertad para que pasen a darla a sus hermanos de Cuba, yo aunque con débiles esfuerzos procuro — excitarlos a que o bien se le den a sí mismos, o bien se preparen a recibirla",²⁰ se le decía al Presidente en El Águila Mexicana, No. 280 de 1825.

Junto a este ideal libertario existía también en México el interés económico y de seguridad territorial. La Gaceta Diaria de México de 25 de diciembre de 1825, aseguraba que a México, más que ningún pueblo convenía la emancipación de dicha isla por ser México la más codiciada por España, la más inmediata a la Habana y la que tiene en su seno mayor número de españoles.²¹ A su vez El Indicador Federal en sus números de 23 de agosto de 1825 y 13 de agosto del mismo año decía, dirigiéndose a los mexicanos, que "La isla de Cuba bajo la dominación española, como está en el día, será el depósito de donde saldrán expediciones con el temerario objeto de esclavizarnos. Daos prisa a libertar a aquel país y estareis seguros. La demora os puede ser perjudicial no os durmais pues la demasiada confianza es peligrosa". "Los verdaderos mexicanos no desconocen las ventajas que deben resultar a su país de la emancipación de Europa de esa Nueva Tiro, y convencidos de esta verdad, la desean ansiosamente".²²

En estos artículos de la prensa se llegaba hasta discutir a quién debía pertenecer Cuba, si a los Estados Unidos, Colombia o a México y se concluía — que debía ser a este último, pues al primero se anteponían las costumbres, el

idioma y la religión y desde luego tendría la oposición de Europa sobre todo de Inglaterra. Poca gente opinaba por Colombia, pues sus relaciones con la Habana eran pocas comparadas con las de México y otras naciones; lo único que hacía que Cuba mirara hacia Colombia eran los hechos de Bolívar, pero la guerra a muerte decretada por éste, ponía una nota de desconfianza en los españoles liberales; en cambio confiaban en México y en el buen trato que este les podría dispensar y el respeto a sus propiedades.²³ Sin embargo, existía en toda la zona del Caribe la idea de que una de las dos, Colombia o México, irían a Cuba y los cubanos, en general, esperaban que una de las dos lo hiciese.

Los brindis ofrecidos en el convite de patriotas cubanos, ya citados, nos muestra este hecho; he aquí algunos: -"Por la feliz llegada de Victoria o de Bolívar a las costas de la isla de Cuba". - "Porque podamos ver dentro de poco al valiente colombiano o al valiente mexicano, unido con el patriota cubano, - tremolar el estandarte de la libertad en los hogares de éste". - "que triunfen por mar y tierra las armas de México y Colombia en Cuba y cesen los padecimientos de los hijos de este heroico suelo". - "Que los colombianos o mexicanos se porten en Cuba no como conquistadores, sino como libertadores".²⁴ De hecho, aún no se pensaba en una expedición conjunta.

Sólo hasta fines de 1825 se asentaba la posibilidad de que la expedición se realizara entre las dos. Un periódico norteamericano decía a mediados de dicho año, que se había sabido que en México se había tomado una importante medida, "La tenemos por importante y creemos que no llegará a realizarse. México y Colombia reunidos lograrán probablemente someter la isla enviando contra ella algunas expediciones; pero si operan aisladamente emprenderán una tarea difícil, puede ser que desastrosa, a no ser que los habitantes se unan a ellas."²⁵

Llegado el Presidente Victoria a esta misma conclusión decidió buscar la alianza de Colombia en esta empresa como medio único de obtener éxito seguro.

En cuanto a Colombia, su posición frente a Cuba y Puerto Rico fué netamente de seguridad. España era la nación que más desazón provocaba en Hispanoamérica durante esta década y Colombia más que nunca temió la reconquista. La llegada a Cartagena de Buchet de Martigny, Comisionado francés para asuntos comerciales, dejó claro para Colombia que nada tenía que temer de otros gobiernos de Europa; sólo España continuaba con sus proyectos hostiles contra los nuevos Estados de América, por lo tanto Cuba y Puerto Rico representaron entonces el gran peligro para la independencia colombiana.²⁶

Durante 1824 y 1825 la correspondencia de Bolívar denota sus preocupaciones y vacilaciones sobre una posible invasión de Colombia a las Antillas, pues esperaba que la propia España reconociera la independencia de Colombia sin tener que lograrla a base de la continuación de la guerra, "ambas cosas parecían resultar excluyentes", dice Silva Otero.²⁷

Poco a poco, merced a las insinuaciones continuas de los patriotas cubanos y al mismo peligro que representaba Cuba al no verificarse el reconocimiento, se dió por hecho que al terminar la guerra en el Perú, se iniciaría la preparación de la expedición a Cuba.

Germán Cavellier, en su obra La Política internacional de Colombia, dice que para Colombia, Cuba era una fortaleza estratégica por su posición, una base naval de temer; mientras subsistiera ahí la dominación española, Colombia -

estaría en peligro de una reconquista;²⁸ y la Gaceta de Colombia, en su número de 16 de abril de 1826 asienta "No nos atrevemos a hablar de la necesidad, utilidad o conveniencia de invadir Cuba y Puerto Rico: nos contentamos con recordar que Catón concluye en el senado romano todos sus discursos con delenda est Cartago, (hay que destruir a Cartago) y que Roma se salvó de Aníbal pasando el mar y llevando su ejército a las puertas de su rival y jurado enemigo".²⁹

Colombia, pues, sólo pensaba en su seguridad; por ello, y en vista de que su atención estaba dirigida hacia el sur, Bolívar decidió crear en el Caribe una fuerza naval que protegiese a Colombia a bajo costo: los corsarios. La fuerza naval creada por este sistema de dar patentes de corso, era de grandes magnitudes para 1825 y mantenía muy ocupadas las fuerzas navales españolas.

El Indicador Federal, de 5 de mayo de 1825, informaba que la expedición sobre Cuba estaba en preparación "a más de que las bocas de los canales antiguo y nuevo de Bahama, estan llenos de un enjambre de corsarios colombianos que no dejan pasar ni a los pescadores".³⁰

El Aguila Mexicana de 25 de octubre del mismo año, transcribía una noticia procedente de Cádiz de cuatro meses antes, en la que se decía que "El bergantín corsario colombiano "General Santander", ha salido de Gibraltar para el Cabo de San Vicente a reunirse con la pequeña flota compuesta toda de buques colombianos que son otros tantos temibles corsarios que para desgracia del comercio de Cádiz, no cesan de asolar estos contornos.

"La situación de nuestro comercio es tal que para poder conservar las relaciones con nuestras ex-posesiones de América, el comercio de Cádiz tiene que mandar su correspondencia a Bayona o a Burdeos para que puedan llegar a sus -

destinos".³¹

La Gaceta Diaria de México, de 13 de octubre de 1825, publicaba noticias procedentes de Europa en las que se decía que las continuas visitas de corsarios colombianos a las costas de España y Portugal, habían intimidado de tal forma a los especuladores, que en Londres en 28 de junio, se pagaban veinte guineas por ciento, por propiedad española con destino a Portugal.³²

Estos corsarios no fueron solamente colombianos; se trataba de barcos norteamericanos, holandeses, ingleses y de muchas otras nacionalidades y con tripulaciones procedentes de todos los puertos del Caribe a quienes Colombia concedía patentes de corso para perseguir y exterminar el comercio español; las presas obtenidas por este medio, eran llevadas a algún puerto colombiano donde se repartían según un convenio previamente establecido entre el dueño del barco y las autoridades del puerto.

Terminada la guerra del Perú, Colombia se encontró con un número considerable de hombres encallecidos por la guerra y dispuestos a continuar guerreando donde fuera; hombres de los que debía prescindir si quería establecer una paz interna duradera. Además ahí estaba la escuadra preparada para auxiliar a México, ¿qué hacer con ella? ¿disolverla?. Colombia ya tenía contestada esta pregunta desde antes de reunirla. Esta escuadra debería ser llevada hasta las costas de Cuba, que fué la primera intención, pero ahora unida a la de otra nación, México.

Cuando ya Colombia había decidido esto, inclusive se había cursado una carta por medio de Torrens al gobierno mexicano, a principios de diciembre de 1825, acompañada de otra dirigida a Torrens en la que se pedía a éste tratar -

de conseguir con el gobierno mexicano, la unión y combinación de las escuadras de ambas naciones para buscar y destruir la escuadra española, agregando que — "Ningún acontecimiento conduciría más presto que éste a la paz con España, y — como Ud. se ha servido decirme que tiene instrucciones de su gobierno para — arreglar operaciones de esta especie, espero me diga si conviene en la importancia del proyecto, y si conviniendo en ello se halla Ud. dispuesto a ocuparse del arreglo".³³

Torrens contestó sólo hasta el 17 de enero de 1826 en una nota en la que decía que aunque Ulúa había sido tomada, aún existían fuerzas españolas en Cuba que amenazaban el comercio de ambos países "fuerzas que deben ser detenidas" y propone, entonces, que de inmediato se unan y combinen las dos escuadras para buscar y destruir a la española, lo que condicionaría la paz con España.³⁴

Es interesante notar cómo Torrens, pese a que ya tenía instrucciones para arreglar el Convenio para la Unión de Escuadras, no lo quiso poner en práctica esperando que Colombia lo pidiera y aunque éste lo había hecho, aún tardó en decidirse a aceptarlo y proponerlo a su vez, como hemos visto; su sentir personal se había impuesto a sus deberes como representante.

Recibida por Colombia la nota de Torrens de 17 de enero, se produjo de inmediato una invitación a una reunión de la que informó Torrens a su gobierno en nota de 19 de enero; en ella decía que se le había invitado para conferenciar sobre el Convenio de Unión y Combinación de las Escuadras de México y Colombia. En esta Conferencia, agregaba, "habiendo visto los artículos de que se compone el Proyecto y diciéndose que iba a México un mensajero del Gobierno de Colombia para saber si el Comodoro Porter mandaba la escuadra mexicana, para no enviar, en el caso, al general Clemente y dar a éste el bochorno de te —

ner que retirarse de allá",³⁵ se había arreglado que con el mismo mensajero se propusiese el proyecto directamente al gobierno mexicano. Así se evitaba Torrens tener que tomar parte en algo en lo que no estaba de acuerdo y de lo que seguirá opinando negativamente.

Mientras Colombia estaba lista para la firma del Convenio. y el Canciller colombiano le decía al Libertador en carta de 26 de enero de 1826, "Se trata ahora de unir las dos escuadras colombiana y mexicana, destruir la enemiga y si se conviene en mi indicación, perseguir luego el comercio español en sus propios muelles; lo primero es necesario a nuestra tranquilidad, lo segundo nos presentará en Europa cual es necesario a la conclusión de la paz",³⁶ en México se trataba de conseguir la autorización del Congreso para la expedición conjunta, utilizando el argumento entre otros, de las ventajas económicas que resultarían, según Chávez Orozco, ya que Cuba libre evitaría a México las enormes sumas con que tenía que sacrificarse anualmente para sostener un ejército capaz de darle seguridad.³⁷

Según la Gaceta Diaria de México, de 18 de febrero de 1826, los dictámenes de las comisiones del Congreso fueron: "1.- Se autoriza al Gobierno de la Federación Mexicana para que en combinación con la República de Colombia, forme una expedición militar con el fin de auxiliar los refuerzos de los habitantes de la isla de Cuba para conseguir su independencia. 2.- En el caso de progresar la causa de la libertad de la isla se encarga particularmente al gobierno procure que se establezca en ella representación nacional sobre las bases del derecho público de las nuevas repúblicas de América".³⁸

Con este paso el camino quedaba allanado para iniciar conversaciones sobre el Convenio que ya se había decidido, tanto por Torrens como por el gobier

no colombiano, se realizaría en México: tocaba, pues, a Santamaría hacer frente a este nuevo negocio. Para tratar con él, el gobierno mexicano designó al Ministro de Guerra y Marina, D. Manuel Gómez Pedraza.

Así, después de la discusión de los puntos del Proyecto que presentó Colombia y algunas enmiendas, el Plan quedó definitivamente acordado y firmado el 17 de marzo de 1826.³⁹ Según nota de Santamaría de 3 de marzo al gobierno colombiano, el de México le había suplicado no se utilizase la palabra Convenio, para evitar que el Legislativo reclamase su voto para su aprobación y así eliminar dilaciones.⁴⁰ De ahí que el nombre que llevó el Convenio fué "Plan de Operaciones para la Escuadra Combinada de México y Colombia".

En mayo del mismo año, Santamaría recibió comunicaciones de que el Plan de Operaciones había sido aprobado por Colombia; sólo una observación se había hecho a éste en el Congreso: ésta había sido las dudas que ofrecía la cláusula "y al capital con que contribuye cada uno de los gobierno contratantes", que se halla en el artículo 14, seguida de la anterior, "en proporciones al número de toneladas"; cláusula, según Santamaría, puesta a instancias del Ministro Gómez Pedraza, por lo que él no había querido insistir "estando tan reciente el testimonio de generosidad con que el Encargado de Negocios de México en Londres, se ha prestado a sostener el crédito público de la República",⁴¹ pues con ello era muy posible que México sacaría la mayor parte en las reparticiones de presas.

Como complemento al Plan de Operaciones para la Escuadra Combinada de México y Colombia, se reunieron Santamaría y Gómez Pedraza el 12 de abril del mismo año para suscribir un Acuerdo por el cual se establecía un Código de señas para la Escuadra Combinada, tanto durante el día como en la noche y tanto

por señales propiamente dichas como por contraseñas;⁴² copias de este acuerdo se enviaron a todos los interesados tanto en tierra como en el mar. Se pretendía con ello lograr que los barcos de una y otra escuadra se pudiesen conocer en cualquier lugar y circunstancia.

Una copia de este Acuerdo se entregó, por ejemplo, al Capitán del Navío "Congreso Mexicano" el que debía zarpar el 30 de marzo de 1826, de Acapulco hacia Jamaica doblando el Cabo de Hornos; al doblar éste debía abrir sus instrucciones que se le entregaban selladas y en las cuales se le decía, "Podrá ser que cuando V.S. se encuentre en la latitud del Cabo, la escuadra combinada de México y Colombia se halle en los mares de esta última nación o en el Archipiélago de las Antillas y siendo muy posible que en la ruta de ese navío encuentre V.S. con dicha escuadra o con alguno de los buques que la componen, ha dispuesto el Presidente se instruya a V.S. de ello para prevenir una equivocación advirtiéndole que el jefe que la ha de mandar, llevará las mismas instrucciones que contiene este oficio: si llegan a aquel caso mandará V.S. fijar (para asegurarse de la realidad) un gallardete blanco en el palo de la mesana con un triángulo rojo en el centro, y cuyo tamaño sea tal que no pueda confundirse con la distancia; esta será la señal de inteligencia y reconocimiento recíproco de día; y por la noche mandará V.S. situar tres faroles, uno a proa, uno a popa y otro en el palo mesana, cuyas señales practicarán igualmente los buques de la Escuadra y por ellas se evitará todo encuentro funesto".⁴³

Por nota de 4 de abril de 1826, dirigida quizá a Guayaquil donde estuvo detenido por varios meses el navío "Congreso Mexicano" por serias averías terminadas y pagadas el 22 de agosto de 1826, se le ordenaba dirigirse a la Isla Santa María o Morgan donde estaría la Escuadra Combinada; pero se le recomendaba tener mucho cuidado, pues por ahí también podía estar la escuadra española.⁴⁴

En nota de 4 de octubre de 1826 Santamaría informó al Gobierno de Colombia que el Comodoro Porter había sido admitido en el servicio de la marina mexicana y se le había encargado de la dirección y mando de los buques que debían unirse a la escuadra colombiana para llevar al cabo el Plan de 17 de marzo; informaba, además, que éste ya se encontraba en Veracruz y que el Presidente aseguraba que en el curso del mes estaría listo para salir a operaciones, sólo se esperaba la escuadra aliada para combinar al Plan de Operaciones.

Agregaba, para terminar, que el Presidente se quejaba de la lentitud con que se procedía en las hostilidades contra Cuba por lo que se le había exigido dijera el tiempo en que llegaría la Escuadra Colombiana.⁴⁵

En otra nota, 28 de diciembre, decía Santamaría a su gobierno que tanto se había quejado el Presidente de la falta de cumplimiento por parte de Colombia al Plan de Operaciones, que había tenido que decirle que ese Plan estaba supeditado a lo que se tratara en el Congreso de Panamá y que pasado éste, el gobierno mexicano no había hecho nada por conseguir que el Congreso tomara en cuenta los tratados allí firmados. El Presidente le había contestado que persistiría en la reunión de las escuadras, ya bajo el antiguo convenio o sobre uno nuevo, exigiéndole un tiempo corto para su efecto, a lo que él le había contestado que sería una buena medida poner todo por escrito y mandarlo a Colombia para poder esperar mejores resultados.⁴⁶

Por lo visto era un hecho que Colombia no cumpliría con el Convenio, por lo que, y según informes de Santamaría de 8 de diciembre de 1826, el Comodoro Porter se había dado a la vela el 2 de dicho mes, rumbo a las costas de Cuba, con la escuadrilla mexicana que se componía de la mayor parte de los efectivos navales de México, que en 1826 estaban constituidos por: la corbeta "Libertad";

los bergantines "Querrero", "Victoria", "Bravo", "Hamont"; las goletas "Tampico", "Papaloapan", "Orizaba", "Tlaxcalteca", "Luisiana"; los buques desarmados: goletas "Anahuac", "Iguala", "Toruyo", "Campechana"; las balandras "Chalco", "Chapala", "Texcoco", "Tumpango"; la corbeta "Tepeyac" de reciente adquisición. En el Pacífico una corbeta y dos bergantines; se contaba con el navío "Congreso Mexicano" al que se había dado órdenes de presentarse en el Golfo de México, pero que no llegó a cumplir, con la rapidez necesaria, dicha orden, por los problemas que se le presentaron tanto en averías como por la falta de marineros, como luego veremos. Porter se había cansado de esperar por mes y medio los barcos de Colombia y habiéndose gastado en ello una suma considerable.⁴⁸

La escuadrilla regresó el 10 de noviembre de 1827 a Veracruz después de haber obtenido algunos éxitos, no proporcionados a los gastos hechos: sus presas habían sido: tres bergantines, dos goletas y "veintitantos" buques de cabotaje; sin embargo tuvo preocupados por mucho tiempo a los españoles; por ello se hicieron nuevos proyectos para otra expedición,⁴⁹ que al fin no llegó a realizarse.

Alguien ha asentado que la escuadrilla colombiana no llegó siquiera a reunirse, razón por la que no acudió a auxiliar a México en la toma de San Juan de Ulúa, ni llegó a combinarse con la de México en cumplimiento al Plan de Operaciones. Existen cartas y testimonios personales que demuestran que ésta si estuvo reunida en el puerto de Cartagena, lista para darse a la vela.

En una carta de un Oficial de la "supuesta" escuadra reunida en Cartagena a su hermano en los Estados Unidos del Norte y fechada el 23 de octubre de 1825, se decía "Presumo habrás oído que se prepara una expedición contra la isla de Cuba: consiste ésta en un navío de 74, cinco fragatas, seis corbetas,

un cierto número de bergantines, goletas, lanchas cañoneras, etc. El número de tropas es de diez a doce mil hombres y creemos generalmente que por la opinión de sus naturales será fácil el logro de la empresa sin derramamiento de sangre. Nuestra salida está detenida por que se esperan de New York dos fragatas que deben llegar por momentos; de suerte que dentro de pocos días me verás otra vez en el campo de la guerra..." "Las operaciones de la Armada serán dirigidas por el general Lino Clemente, el Comodoro Beluche y yo. Hasta ahora no sé en que buque iré, pero creo serán en una (de) las fragatas nuevas, teniendo entendido que son superiores a cualquier otro buque de los que flotan sobre el mar, e iguales en fuerza a un navío de 74, montan 64 cañones de grueso calibre. Yo creo esta deseada expedición no encontrará oposición en los generosos habitantes de la opulenta isla de Cuba, y que harán lo posible para evitar las desgracias que son consiguientes a una guerra civil..."⁵⁰

Muchos eran los que como este oficial y el Encargado de Negocios Norteamericano en Colombia, aseguraban que esta primera expedición se dirigía contra Cuba y que era una expedición de Conquista, como lo deja entrever este oficial.

En la Gaceta Extraordinaria de México de 19 de diciembre de 1825 se transcribía una carta de Veracruz que decía "Habiéndome dado hoy el contador de la fragata "Libertad" la agradable noticia adquirida a bordo de la corbeta de S. M.B. nombrada "Sila", que fondeó ayer en este puerto de que a la salida de Cartagena de Colombia, quedaba ya pronta para hacerse a la vela una expedición de doce mil hombres, mandada por el Capitán, General Bermúdez(?) con destino a la isla de Cuba..."⁵¹

La Gaceta ya citada, de 11 de marzo de 1826 publicaba una carta de Carta-

gena, de la que transcribimos un párrafo: "Aquí he encontrado muy en caliente la expedición para la isla de Cuba, tanto que el gobierno ha dispuesto que en todo marzo estén aquí diez mil hombres y listas las fuerzas navales compuestas al presente de cinco fragatas, algunos corsarios, dos fragatas más que se esperan del Norte Americano de un momento a otro, y un navío y otra fragata suecos que están en la bahía y que trata la nación de comprarlos".⁵²

El Aguila Mexicana de 5 de julio de 1826, publicaba un oficio de Juan Bautista Requeva, desde El Carmen, de marzo 23 de 1826 en el que se decía: "De Campeche se sabe que el 22 de mayo llegó el bergantín inglés "Elizabeth" de Cartagena cuyo capitán Mr. Pontón dice que a su salida quedó fondeada la escuadra de Colombia compuesta de veinte y tantos buques de guerra".⁵³

Además, de no haber existido una expedición alistándose en Cartagena, Torenns hubiera sido el primero en saberlo y poner el grito en el cielo por la burla de que estaría siendo objeto él y su gobierno, acto que, por otra parte, tampoco se podría suponer capaz de ejecutar al gobierno colombiano.

Joaquín Posada Gutiérrez, acérrimo enemigo de la expedición, la que critica duramente en sus Memorias pues, según él, el gobierno colombiano había derrochado en ella el empréstito conseguido por Colombia en Inglaterra en 1824; decía que, "Todavía en los años de 1847 y 48, siendo yo gobernador de Cartagena, se hacía el gasto de botar la escoria de veinte mil fusiles y el polvo de otros elementos del parque (resíduos de la dicha expedición) por no haberse hecho antes el de cuidarlos".⁵⁴

¿ Cuáles fueron, entonces, las razones para que no se pudiera realizar la combinación de las escuadras, cuya falla estuvo principalmente en el gobierno

colombiano y que tanto dañó su reputación?

Muchos fueron los inconvenientes que se presentaron para hacer fracasar los anhelos de Colombia. Resfrepo considera, entre otros, el que la Cámara de Representantes de los Estados Unidos Mexicanos no hubiera aprobado el Plan de Operaciones, pero esta razón no se puede considerar como legítima, ya que la escuadra mexicana no sólo estuvo lista a la unión, sino que salió a las costas de Cuba después de esperar inútilmente la llegada de la escuadra colombiana y convencerse de que no llegaría. Los inconvenientes fueron todos factores adversos que sufrió Colombia.

El Libertador, por decreto de 24 de noviembre de 1826, había decidido reanudar el Convenio, atendidas las circunstancias del erario público y ofreciendo dos fragatas para que a su costa las habilitase el gobierno mexicano bajo un Convenio que expresara las condiciones y ventajas que resultarían a Colombia por facilitar dichos buques; ofrecimiento que México no aceptó.⁵⁵

Además la falta de marineros fué un factor que inmovilizó la flota desde el principio de su reunión en la bahía de Cartagena. La Gaceta del Gobierno Supremo de la Federación, de 20 de mayo de 1826, hablaba de que "Las cartas recibidas en Nueva York el 12 de abril, dicen que los marineros andan escasos en Colombia y que apenas hay bastantes para servir los buques";⁵⁶ Posada Gutiérrez dice que aún en 1825 los buques de la escuadra no tenían ni la mitad de la tripulación que necesitaban, ni podían conseguirse marineros, aunque se tenían suficientes oficiales.⁵⁷

Otra dificultad consistió en los desórdenes internos en Colombia, iniciados por el movimiento del general José Antonio Páez (abril de 1826) en Venezue

la contra el gobierno central, que fué precisamente el temor de Santamaría en México cuando supo el movimiento de Páez, como dice en nota al gobierno de Colombia, de 4 de octubre de 1826.⁵⁸

Don Antonio Abad Iznaga, patriota cubano que había viajado a Colombia a fines de 1825 en busca de apoyo para libertar a Cuba, escribía desde Cartagena a Don Alejandro Valdés, director del periódico El Águila Mexicana: "Respecto a Colombia diré, que por el presente se halla incapaz de poder emprender por sí la expedición libertadora de Cuba, a causa de la quiebra de sus banqueros en Londres y del movimiento de Venezuela que ha proclamado el sistema federal: sin embargo estos males, al parecer tan grandes, se disiparán como el humo tan pronto como se presenta en esta el Libertador que está por llegar, entonces también veremos hacer algo por Cuba; y yo cuando tenga el gusto de ver al hijo mimado de la fortuna creeré que valga más".⁵⁹

Pero existieron dos razones más y muy importantes: la oposición, por razones políticas y económicas, de los Estados Unidos, Inglaterra y Francia, a que se realizara dicha empresa; y el interés de Colombia de conseguir el reconocimiento de su independencia tanto de estas potencias como de España, con lo que adquiriría seguridad y con ella la paz externa.

Por ello dice Quijano, "Colombia y México pusieron en esta expedición toda su voluntad, pero tuvieron que decidir entre la libertad de Cuba y Puerto Rico o el reconocimiento de su propia independencia y optaron por la segunda",⁶⁰ aunque este párrafo debería referirse solamente a Colombia, que era la más interesada en la negociación, no porque México no la deseara - fué la primera en conseguir el reconocimiento de España - sino porque creía, en este momento, que la propuesta de Colombia no era la mejor manera de conseguirlo, y por qué

no, México deseaba equipararse a Colombia y obtener glorias guerreras fuera de su territorio.

Restrepo dice en su Historia, hablando de ésto, que Colombia había determinado negociar una tregua con España y la propuso por medio del gobierno inglés, norteamericano y los buenos oficios del francés; en dicha tregua se proponía: 1.- Cesación de hostilidades por diez o veinte años, 2.- ni Colombia emplearía sus armas contra Cuba, Puerto Rico y Marianas o Filipinas, ni la España aumentaría el armamento o fuerza de las mismas islas, aún cuando continuara las hostilidades con las Repúblicas de México y de la América Central. Gran Bretaña sería garante del Tratado.

España, agrega Restrepo, no aceptó con su acostumbrada altanería. Además, aunque Perú secundó las miras de Colombia, México se negó rotundamente a cualquier arreglo de este tipo, pues decía que la única manera de alcanzar la paz con España era haciéndole la guerra.

"Era una mengua para Colombia - decía - solicitar de su enemigo vencido - una suspensión de hostilidades, cuando había poderosos motivos para creer que el mejor medio para arrancar la paz a la moribunda España, era darle nuevos golpes en los últimos restos de su poder en la América".⁶¹

No tomaba en cuenta México el hecho de que la tregua propuesta por Colombia le beneficiaba, ya que Cuba desarmada no representaría un peligro para ella; el gobierno mexicano no quería oír hablar de paz cuando veía tan cerca la victoria por las armas.

Esto coincide con lo que informó Poinsett a su gobierno en nota de marzo

de 1826. Este decía que su nota pidiendo a México suspender hostilidades contra Cuba, había sido recibida con mucha frialdad; "Las razones que se exponen - dice - para inducir a este gobierno a que suspenda sus operaciones militares contra las islas españolas del Atlántico, en mi concepto no servirán para otra cosa sino para precipitarlas, pues el Ejecutivo de esta Confederación posee ya autorización para sacar tropas fuera de la República". Este gobierno - continuaba - "no teme el poderío de España y le tiene sin cuidado la decisión de esa nación sobre el reconocimiento de la independencia de los nuevos Estados Americanos... El mayor temor del Presidente parece consistir en que la intervención de las potencias aliadas vaya a obligar a España a firmar la paz con sus antiguas colonias, y a reconocer su independencia con la condición de que la posesión de Cuba y Puerto Rico se le garanticen. Esto despojaría a México de las ventajas y de la gloria de haber contribuido a la emancipación de estas islas".⁶²

Esta situación hace decir a Cavalier que el "punto difícil de dilucidar y referente a todo problema, es el de saber si las amenazas colombianas de invasión a Cuba fueron tan sólo una parte de la ofensiva diplomática contra España, o si fué en realidad un plan definido y concreto, una intención decidida que abortó a causa de la oposición de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña. -- Webster se inclina a lo primero - agrega - pero los documentos diplomáticos parecen indicar lo segundo".⁶³

Creo, por lo hasta aquí visto, que los documentos señalan ambas cosas. -- Colombia necesitaba seguridad sin tener que entrar en otra guerra de lo que ya había tenido bastante, ¿ cómo conseguir esto sino obligando a las potencias a intervenir y obligaran, a su vez, a España a reconocer la independencia de Colombia; metiéndose en lo que sabía molestaría a ingleses y norteamericanos, --

porque Colombia no ignoraba que Cuba y Puerto Rico eran el Talón de Aquiles de la diplomacia norteamericana e inglesa principalmente, obligaría a dichas potencias a intervenir. D. Mendoza dice que "el gobierno de Colombia conocía, - desde junio de 1825, el concepto que tenía el gobierno de los Estados Unidos - respecto a dichas islas y a pesar de esto celebró el Convenio con México de 17 de marzo de 1826";⁶⁴ pero la conversación del Ministro Salazar con los patriotas cubanos en Filadelfia en 1823, ya citada, muestra que desde este último año ya se conocía esta situación.

De no ser así ¿porqué buscar un arreglo con España utilizando de intermediarios a Inglaterra, los Estados Unidos y Francia?; por qué no obrar como México que deseaba seguir en pie de lucha hasta arrancarle a España el reconocimiento?. Colombia sabía que no podría vencer si se oponían dichas potencias, - entonces ¿ por qué no capitalizar su situación y conseguir lo que tanto necesitaba, el reconocimiento de España?.

Según Chávez Orozco, la política de los Estados Unidos sobre Cuba estaba - definida desde 1809, cuando se inició la que perseguía la posesión de la Florida; en 1810 el Presidente Madison en carta a Mr. William Pinkney, decía que - el interés de los Estados Unidos en Cuba eran tan grande que no podían permanecer indiferentes ante el espectáculo de que una potencia europea se apoderase - de ella.⁶⁵

La política inglesa siempre vigilante del equilibrio de poder de todos - los países europeos y de los Estados Unidos, en América, no pudo ver con buenos ojos los deseos norteamericanos que de realizarse le harían más poderoso - en detrimento de Inglaterra. Así que a partir de 1819 (Tratado Onís - Adams), estas dos potencias se dedicarán a vigilarse mutuamente en sus designios so -

bre la isla, así como de los de cualquier otra potencia y a interponerse a cualquier plan tendiente a tomar la isla.⁶⁶

Por ello fué que la presencia de fuerzas navales francesas de escolta a las españolas desde Martinica a Cuba, hizo protestar a Inglaterra; Canning notificó a Zea Bermúdez, Ministro español de Relaciones Exteriores, que no toleraría tal situación.⁶⁷

Actitudes de franca tendencia belicista enfrentó muchas veces a estas tres potencias y las determinó a buscar un entendimiento por el cual ninguna de las tres intentaría poseerla, sin resultado positivo; sin embargo, el mismo hecho de conocer sus mutuos sentimientos detuvo cualquier acto que hubiera podido interpretarse como de posesión.

Un historiador inglés califica de "paso de comedia" a esta situación entre los tres gobiernos que preferían que la isla quedara en poder de España en lugar de que se enriqueciera con su posesión, alguno de sus oponentes. Estos dos Unidos recelaba de que si ésta era independizada por un Estado hispanoamericano, caería en poder de una potencia europea que indudablemente sería Inglaterra;⁶⁸ eso le hacía estar más a la expectativa no tan sólo de los actos de países europeos sino también de los promovidos por países hispanoamericanos.

Es pues, muy sencillo suponer cuál sería la actitud de estas potencias al enterarse de que México y Colombia estaban dando pasos para libertar a Cuba, sobre todo la de los Estados Unidos.

La Gaceta Diaria de México, de 12 de octubre de 1825, tomaba de Londres una nota en la que se comentaba que parecía que el gobierno de México estaba -

interesado en invadir Cuba y agregaba, "Si aquel gobierno se ocupa seriamente de este proyecto, es muy de temerse que tenga sus disensiones con el gobierno de Washington y enseguida con el nuestro".⁶⁹

Estados Unidos que se creía el más perjudicado con el hecho de que un Estado hispanoamericano diera libertad a la isla, fué la que más trabajó para evitar la formación de la expedición conjunta de Colombia y México. "La primera llamada de atención que se dió sobre este tema aparece en las instrucciones a Poinsett de 26 de marzo de 1825 cuando se habla de la seguridad o inseguridad de la isla de Cuba y de los problemas que se plantearían si ella fuera a dar en otras manos que las españolas", dice Bosch García.⁷⁰

De ahí los continuos y pormenorizados informes a su gobierno sobre la marcha del negocio de la expedición en México; la labor de los enviados cubanos, los planes de México en este asunto, etc. Cuando se percató de que México hacía caso omiso del hecho de que los Estados Unidos se oponían a la expedición, Poinsett se lo recordó en una nota al Presidente, agregando informes sobre las gestiones que su gobierno hacía ante gobiernos europeos, sobre todo el de Rusia, para que intercedieran ante el gobierno español con el objeto de que concediera el reconocimiento a estos países; la respuesta fué fría y evasiva, por ella se le informaba que el Presidente había quedado enterado con satisfacción de las gestiones que hacía el gobierno de Poinsett ante el gobierno ruso.⁷¹

Esta actitud de México no fué seguida por Colombia quien, aunque recibió la propuesta con disgusto, accedió a no precipitar, sin causas graves ninguna operación de gran magnitud (Escuadra Combinada?) contra las Antillas españolas hasta que sometidas a la consideración del Congreso de Panamá se tomara una de terminación acorde por todas las naciones aliadas.⁷²

México criticó acervadamente esta actitud de Colombia, como la anterior de buscar un armisticio con España de diez a veinte años sin contar con él, en las que vió que "su hermana más íntima pasado por alto el pacto de alianzas que las unía perpetuamente, y mirando sólo a sus propios intereses, se acogía a los beneficios de la paz, en tanto que nosotros solos cargaríamos con todo el peso de la guerra".⁷³

Colombia había aceptado la insinuación norteamericana de dejar al Congreso de Panamá la resolución del problema, que según Philip S. Foner fué lo que obligó al gobierno norteamericano a enviar un representante a Panamá,⁷⁴ pues si por su intermedio se conseguía la paz con España, Cuba no sería una amenaza y eso era lo que perseguía al fin y al cabo.

Sin embargo el Congreso de Panamá no llegó a discutir el asunto relativo a las Antillas con lo que este quedaba en las mismas condiciones que antes y aunque México continuó con sus planes de enviar su escuadra a Cuba, Colombia topó con los problemas económicos y políticos, ya citados, que le obligaron a terminar con el Convenio de 17 de marzo de 1826, como ya se dijo antes. Por otra parte la isla quedaba bajo la vigilancia de las tres potencias en litigio lo que le restaba importancia como base militar española a los ojos del gobierno colombiano, pero no a los del mexicano y con razón, pues ello no impidió la invasión de 1829 (Barradas).

Desde entonces, fines de 1826, los planes de expedición a Cuba quedaron de hecho terminados para Colombia, dejando una tremenda pérdida en dineros, que fué, en gran parte, la razón del caos económico a que se vió enfrentado a partir de dicho año.

En vano trató México de revivir el interés de Colombia en la expedición en años posteriores. En 1827 Santamaría recibió constantes invitaciones para que insinuara a su gobierno la necesidad de realizar la combinación de escuadras. En 17 de noviembre de 1828 en reunión con Cevallos, el Ministro de Relaciones de México le hizo presente la necesidad que tenía México de hombres, barcos o dineros, viniendo a colación el dinero que Colombia debía a México - tema del siguiente capítulo del presente trabajo - pues se temía una invasión española sobre sus costas. Se solicitaba el dinero o un ataque a la isla de Cuba; Cevallos ofreció tropas auxiliares, que México dijo no necesitar, amén de que éstas le suscitarán cierto temor al gobierno mexicano. Total no hubo acuerdo alguno, pues ninguna de las bases que puso México para llegar a uno, fueron posibles de cumplir para Colombia, excepto el último: 1.- Un ataque de Colombia a Cuba, tan pronto se efectuara la invasión a México, 2.- que Colombia conviniere en pagarle los 300,000 pesos que le adeudaba, y 3.- que Colombia se obligara a no hacer tregua con España sin el consentimiento y participación de los Estados Unidos Mexicanos y viceversa.⁷⁵

Todavía en 1830 y 1831 México insistía en una expedición contra Cuba; así lo decía al gobierno colombiano en nota de 5 de junio de 1830 el Ministro de Relaciones Exteriores de México, agregando que estaba determinado a enviar un agente a Bogotá, para tratar el asunto (Bonilla?). El 28 de enero de 1831 el gobierno colombiano explicaba al de México que dedicaría todos sus esfuerzos a reorganizarse interiormente para presentarse "de nuevo a los ojos de las naciones, digna de su consideración y respeto", y que lamentaba que México insistiera en realizar tales planes.⁷⁶

A fines de 1831 el gobierno mexicano había cambiado de política con respecto a Cuba; en nota de 8 de octubre de 1831 a su Ministro en Centroamérica,

que según las instrucciones llegaría a Bogotá, se le decía que debía aclarar con el gobierno colombiano el hecho de que la política del gobierno mexicano, en ese momento, no incluía ya expediciones contra Cuba que quizá podían perjudicar la política que había adoptado México que era sólo de defensa.⁷⁷

Así terminaba también para México una etapa más de su vida política y de relaciones íntimas con Colombia.

Ahora bien, hemos hablado de lo que se decía fuera de Cuba sobre dicha invasión, pero nada se ha dicho de lo que se pensaba en ella.

Las noticias son, por lo general, contradictorias; lo que sí queda claro en documentos y noticias de periódicos, es que la isla se dedicó a prepararse para la defensa con auxilios enviados por España mediante el pavo de los mismos por parte del comercio de la Isla, cuando se supo del Proyecto de la Escuela Combinada. Estas fuerzas estuvieron comandadas por el general Ángel Labor da.⁷⁸

En noticias recogidas por El Indicador Federal, de junio 8 de 1825, se decía que en Cuba, "hay mucho desorden, la gente habla ya de independencia abiertamente, las familias se están yendo sin saber la causa. Se espera a sus libertadores, Mexicanos o colombianos; muchos guajiros se han ido a las costas, después les habían asegurado que los expedicionarios estaban desembarcando la tropa y ellos iban a unirseles; otros se jactaban de que tienen sus caballos bien gordos y sus machetes bien afilados para que en cuanto lleguen sus hermanos los mexicanos o colombianos, se les admita en sus filas y morir si es menester por hacer libre a su patria".⁷⁹

En otra noticia del mismo periódico, de 22 de junio del mismo año, obtenida por una carta llegada de Cuba, se dice que tan seguros estaban las corporaciones de la Habana de la situación de la isla en cuanto al descontento que reinaba y las pocas defensas que se tenían, que a unanimidad de votos en el Ayuntamiento, Consulado y Sociedad Patriótica se acordó representar al rey que si no se reconocía la independencia de México y Colombia, era imposible sostener la isla.⁸⁰

Según estos documentos y las noticias dadas por los patriotas cubanos en México, aunque en Cuba se tenían ciertas defensas y un control casi completo de los cubanos dispuestos a levantarse contra el poder español, para apoyar una invasión desde México o Colombia, nada detendría un avance combinado de éstos. Además, el pueblo estaba dispuesto a apoyar cualquier ayuda que llegara en pro de la independencia y libertad de la Isla.

C I T A S

- 1.- Manuel Bisbé y Emilio Raig de Leuchsering. Los grandes movimientos políticos cubanos en la Colonia y en la Independencia. La Habana, Municipio de la Habana, 1943, 73 p. (Cuadernos de Historia Habanera #24) p. 7.
- 2.- Ibidem. p. 11.
- 3.- Jaime E. Rodríguez O. Vicente Rocafuerte and México, 1820 - 1832. Austin, The University of Texas at Austin, 1970, 324 p., p. 43 - 45.
- 4.- Ibidem. p. 45.
- 5.- Ibidem. p. 56 - 57.
- 6.- Ibidem. p. 57 - 58.
- 7.- Aristides Silva Otero. La diplomacia hispanoamericana de la Gran Colombia. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1967, 72 p., p. 60.
- 8.- L. Chávez Orozco. Op. Cit. p. XXV
- 9.- J. E. Rodríguez O. Op. Cit. p. 59 - 61
- 10.- L. Chávez Orozco. Op. Cit. p. XXIII.
- 11.- Ibidem. p. XXIV.
- 12.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, f. 14.
- 13.- Ibidem. f. 14.
- 14.- El Constitucional. Bogotá, Imprenta de Jaime Cowie, 1824 - 1827, agosto 11 de 1825, No. 50, p. 101 (Fondo Pineda #949, C.H.N.).
- 15.- L. Chávez Orozco. Op. Cit. p. 123 - 125.
- 16.- El Indicador Federal, marzo 29 de 1825, v. I , No. 15, p. 4.
- 17.- Ibidem. Agosto 25 de 1825, v. II, No. 164, p. 1.
- 18.- Ibidem. agosto 21 de 1825, v. II, No. 160, p. 1- 2.
- 19.- M.A.G.N. Ramo de Pasaportes, v. III - 283.
- 20.- Aguila Mexicana, v. VI, No. 380, p. 1.
- 21.- Gaceta Diaria de México, diciembre 25 de 1825, No. 216, p. 1 - 3.

- 22.- El Indicador Federal, agosto 13 de 1825, v. II, No. 152, p. 3 - 4.
- 23.- Ibídem. abril 30 de 1825, v. I, No. 47, p. 1 - 3.
- 24.- Ibídem. abril 30 de 1825, v. I, No. 47, p. 3 - 4.
- 25.- Gaceta Diaria de México, octubre 12 de 1825, No. 138, p. 4.
- 26.- J. M. Restrepo. Op. Cit. III - 488.
- 27.- A. Silva Otero. Op. Cit. p. 61.
- 28.- Germán Cavalier. La política internacional de Colombia. Bogotá, Editorial Iqueima, 1949, 297 p., p. 97.
- 29.- Gaceta de Colombia, abril 16 de 1826, No. 235, p. 4.
- 30.- El Indicador Federal, mayo 5 de 1825, v. I, No. 52, p. 3.
- 31.- Aguila Mexicana, octubre 25 de 1825, v. V, No. 193, p. 4.
- 32.- Gaceta Diaria de México, octubre 13 de 1825, No. 139, p. 4.
- 33.- D. Mendoza. Op. Cit. p. 339.
- 34.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.
- 35.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1699, s.f.
- 36.- A. Quijano. Op. Cit. p. 35.
- 37.- L. Chávez Orozco, Op. Cit. p. XLIV.
- 38.- Gaceta Diaria de México, febrero 18 de 1826, No. 49, p. 1 - 3.
- 39.- O. Roldán Oquendo. Op. Cit. p. 66 - 67.
- 40.- C.A.R.E. Legajo, Legación de la República en México 1826 - 1827, f. 39-41.
- 41.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 31, s.f.
- 42.- Ibídem. s.f.
- 43.- Ibídem. s.f.
- 44.- Ibídem. s.f.
- 45.- Ibídem. s.f.
- 46.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 1827, f. 215.
- 47.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 1831, s.f.
- 48.- Ibídem. s.f.

- 49.- Ibíd. s.f.
- 50.- Águila Mexicana, febrero 8 de 1826, v. VI, No. 300, p. 4.
- 51.- Gaceta Extraordinaria de México, diciembre 19 de 1825, no. 210, p. 3.
- 52.- Gaceta Diaria de México, marzo 11 de 1826, No. 70, p. 2.
- 53.- Águila Mexicana, julio 5 de 1826, v. VII, No. 66, p. 4.
- 54.- J. Posada Gutiérrez. Op. Cit. I - 37 a 39.
- 55.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 1831, s.f.
- 56.- Gaceta del Gobierno Supremo de la Federación Mexicana. México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1826, mayo 20 de 1826, p. 3 (H.H.N.).
- 57.- J. Posada Gutiérrez. Op. Cit. I - 38 a 39.
- 58.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 1831, s.f.
- 59.- Águila Mexicana, julio 10 de 1826, v. VII, No. 71, p. 1.
- 60.- A. Quijano. Op. Cit. p. 46.
- 61.- J. N. Restrepo. Op. Cit. III - 493 a 494.
- 62.- L. Chávez Orozco. Op. Cit. p. XLVI - XLVII.
- 63.- G. Vavelier. Op. Cit. p. 97 - 98.
- 64.- D. Mendoza. Op. Cit. p. 104.
- 65.- L. Chávez Orozco. Op. Cit. p. XXVI.
- 66.- Ibíd. p. XXVII.
- 67.- G. Cavelier. Op. Cit. p. 98 + 99.
- 68.- Raimundo Rivas. Historia diplomática de Colombia. Bogotá, Imprenta Nacional, 1961, 812-p., p. 116 - 117.
- 69.- Gaceta Diaria de México, octubre 12 de 1825, No. 138, p. 4.
- 70.- Carlos Bosch Garofa. La base de la política exterior estadounidense. México, Facultad de Filosofía y Letras, U.N.A.M., 1969, 166 p., p. 46.
- 71.- L. Chávez Orozco. Op. Cit. p. XLI - XLII.
- 72.- Ibíd. p. XLVIII - XLIX.
- 73.- Ibíd. p. XLVIII - XLIX.

- 74.- M. Medina Castro. Op. Cit. p. 182.
- 75.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México, 1826 a 1831, s.f.
- 76.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México y los Ministros de Relac... f. 55 -
56.
- 77.- J. Guzmán y Raz Guzmán. Op. Cit. p. 53 - 54.
- 78.- Gaceta Diaria de México, abril 13 de 1826, No. 164, p. 2.
- 79.- El Indicador Federal, junio 2 de 1825, v. II, No. 110, p. 2 - 3.
- 80.- Ibidem, junio 22 de 1825, v. II, No. 100, p. 3.

VII .- DEUDA DE COLOMBIA A MEXICO.

A.- Origen de la deuda y primeros intentos por realizar su cobro.

La existencia de magníficos trabajos sobre el origen de esta deuda, entre los cuales se cuentan el de Joaquín Ramírez Cabañas y el muy reciente de Jaime E. Rodríguez O.,¹ me han decidido a presentar solamente un resumen de él en el presente trabajo.

México había conseguido entre fines de 1824 y principios de 1825, con grandes dificultades y dispendiosas negociaciones, dos empréstitos de las Casas Comerciales: Barclay, Haring, Richardson y Cía, y Goldschmidt y Cía, ambas de Londres; transacciones realizadas por D. José Mariano Michelena, Ministro Plenipotenciario en Londres y D. Vicente Rocafuerte, Secretario de la Legación, colombiano(Ecuador) al servicio de México.²

Terminada la negociación, los dineros depositados con Barclay, reconocido México por Gran Bretaña y asegurada la compra de armas y navíos, Michelena decidió regresar a México dejando a Rocafuerte como Encargado de Negocios, con plenas atribuciones diplomáticas, salvo en la disposición de caudales nacionales, los cuales quedarían sujetos a las órdenes del Ministro de Hacienda Mexicano, José Ignacio Esteva, como se le anunciaba a Barclay poco antes de la partida de Michelena; no obstante, Rocafuerte tenía plenipotencia para movilizar los fondos necesarios para mantener la Legación.³

Mientras tanto Colombia, para consolidar sus deudas en Londres, había contratado a principios de 1824, por intermedio de sus representantes D. Antonio Arrubla y D. Francisco Montoya, un préstamo de 4'750,000 libras esterlinas, con

la Casa Goldschmidt y Cía.; además se había conseguido que dicha Casa figurase como agente financiero del gobierno colombiano en Gran Bretaña.

La mala situación financiera a que entró la Casa Golschmidt en febrero de 1826, determinó que los fondos colombianos depositados en ella empezaran a verse en serio peligro y sus deudas en Londres dejaran de pagarse; en marzo la Casa Goldschmidt se declaró en quiebra con lo que el gobierno colombiano no podría satisfacer el abono de 63,000 libras esterlinas, que debía entregar a la Bolsa de Londres en abril, la consecuencia de ésto sería, indudablemente, la pérdida del crédito colombiano en Europa.

No se desconocía que si Colombia perdía su crédito al no poder pagar, perjudicaría a todas las repúblicas hispanoamericanas, pues era la más conocida de estas naciones y sus bonos siempre mantuvieron un valor adquisitivo superior.⁴

Para conjurar el peligro de la pérdida del crédito de su nación, el Ministro colombiano en Londres, D. Manuel José Hurtado, sólo vió una puerta en la que podía tocar, la Legación Mexicana; de ninguna otra parte podría esperar auxilios; esto era lógico y natural si se tiene en cuenta que en ese tiempo existía un fuerte y arraigado hispanoamericanismo, con el cual contó Hurtado al solicitar el préstamo al Encargado de Negocios, Rocafuerte. Hurtado envió, pues, el 22 de febrero, una carta a éste, en la que le hacía presente que "Colombia y Chile han asistido al Perú en su lucha, con dinero, armas y hombres; a México toca hoy en el día extender su mano benéfica en las circunstancias actuales."

Tres días después recibía la respuesta de Rocafuerte: "Aunque - decía - no tengo instrucciones para un caso tan imprevisto como urgente, sin embargo -

estoy tan penetrado del espíritu de generosidad de mi gobierno y de un vivo deseo de contribuir con sus caudales, sus armas y cuantos medios están a su alcance a la consolidación de la independencia y a la prosperidad de todos los nuevos estados y especialmente al sostenimiento de un crédito (sin el cual todas aquellas ventajas serían insubsistentes) que no puedo vacilar en dar a los señores Barclay y Cía., la orden que solicita V.S., para que ponga a su disposición la cantidad de sesenta y tres mil libras esterlinas".⁶

Estos fondos fueron entregados por la firma Barclay el 1^o de mayo, después de que Rocafuerte explicó a éste la relación existente entre el crédito de Colombia y el de México y después de ser rubricado el contrato de préstamo entre Rocafuerte y Hurtado, que se realizó el 16 de abril de 1826. No se cobraban intereses y el préstamo debía cancelarse en el plazo de 18 meses,⁷ pues la idea de Rocafuerte era que toda clase de interés pecuniario debía desaparecer entre las naciones hispanoamericanas.

Criticado acerbamente en México, Rocafuerte explicaba en 1844, por enésima vez por qué había prestado el dinero a Colombia: "Yo no tenía instrucciones de mi gobierno para hacer préstamos de esa clase; la premura del tiempo no me permitía consultarle; no se me ocultaba que cargar voluntariamente con la responsabilidad de 315,000 pesos era exponerme al choque de las pasiones que agitaban a los varios partidos, a la crítica de los indiferentes, y a la malicia de los que envidiaban mi destino; yo presentía la persecución que me habría de traer este negocio, pero me hubiera desagradado a mis propios ojos, si por miras personales o por riesgos de una desgracia individual, hubiera dejado de hacer lo que yo creía ser más útil y conveniente a la conservación del crédito, del honor y de la dignidad de toda América independiente. En esa feliz época yo consideraba toda América española como la patria de mi nacimiento; y como -

hay ocasiones en que es preciso sacrificar por su patria, como dijo el Conde de Aranda al firmar en París con el Conde de Vergennes el Tratado de 1783, me sacrificué por conservar el crédito de Colombia, que estaba en esos momentos íntimamente ligado con el de toda la América...".⁸

El préstamo de México no alcanzó, por supuesto, para pagar todo lo que debía Colombia, pero aplazó la quiebra total del crédito colombiano por unos cuantos meses más,⁹ con lo que también demoró el desplome del crédito de los países hispanoamericanos en Europa.

No pudo prever Rocafuerte, que el pago de aquel suplemento habría de ser tardío en extremo; menos cuando leyó la nota de 9 de julio del Ministro de Hacienda colombiano, en la que aprobaba con agradecimiento el negocio y anticipaba que se tomarían "todas las providencias que aseguren el pago al plazo estipulado".¹⁰

Cumplido el plazo para satisfacer la deuda, "deuda sagrada y de honor", según la bautizara Bolívar,¹¹ y no habiéndose realizado el pago como había sido prometido, se inició en 29 de enero de 1828 un intercambio de notas entre las legaciones de los dos gobiernos en Londres cuyo tema fué la referida deuda: México trataba de cobrar lo que se le debía. Colombia, a su vez, al verse en dificultades financieras que impedían el cumplimiento de dicho compromiso, trató de buscar una salida para cumplir, aunque fuese en parte con el gobierno mexicano; por ello el 2 de junio de dicho año, José Fernández Madrid escribió a Francisco de Borja Magoni ofreciendo a México una de las fragatas que Colombia había comprado a los Estados Unidos, debidamente evaluada por peritos, a cuenta de la deuda, ofrecimiento que México no aceptó.¹²

La necesidad del gobierno mexicano de realizar un arreglo a la deuda colombiana, casi produjo en 1828 un enfrentamiento, al menos diplomático, entre los dos países en México; ello ocurrió así: desde antes de 23 de julio de 1825, Torrens propuso al gobierno de Colombia se le diese el dinero necesario para gastos de la legación mexicana en Bogotá y que él firmaría libranzas que podrían ser pagadas al Ministro Santamaría en México; pero el gobierno colombiano no había contestado, lo que interpretó Torrens como falta de interés;¹³ sin embargo parece hubo una respuesta positiva un poco más tarde, quizá en vías de experimento, pues el 28 de julio mandó Torrens y le fué pagada su primera libranza por mil pesos a nombre de Santamaría.¹⁴

Vista en esta práctica una forma sencilla de tener el dinero necesario para su sueldo y gastos de legación, después de consultar a su gobierno el cual le sugirió hiciese un Convenio con Colombia, lo propuso por nota de 7 de noviembre; por dicho Convenio el gobierno colombiano le pasaría a él los dineros que quisiera enviar a México y él firmaría libranzas por las mismas cantidades, las cuales serían cobradas por el Encargado de la legación colombiana en México, a su presentación al gobierno mexicano.¹⁵ Al día siguiente el gobierno colombiano le contestó manifestándose de acuerdo con este arreglo y poniéndose a su disposición para entrar en los detalles que fuesen necesarios; "bastaría quizás para considerarlo existente - le decía el Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia - la citada carta de V.S. y esta contestación, más el deseo de hacerlo en todo satisfactorio a las miras del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos me mueven a proponer que se estipulen los detalles que se crean convenientes".¹⁶ Dicho Convenio fué firmado, según nota de Torrens a su gobierno, el 9 de noviembre de 1825.¹⁷

Realizado el Convenio, Torrens utilizó siempre este sencillo sistema que

le evitaba tanto a él como al Ministro colombiano en México, tener que esperar los fondos para gastos de legación que, la falta de comercio y por ende de comunicación regular entre los dos países, retardaban en grado sumo.

El valor de las libranzas fluctuaron entre mil y cuatro mil pesos y siempre fueron puntualmente pagadas tanto por uno como por otro gobierno.

Sin embargo, un problema se suscitará en 1828 a través de estas libranzas: D. Manuel Gual, acompañante de D. Pedro Gual en México, había presentado para su cobro al gobierno mexicano una libranza por dos mil pesos endosada a su favor por D. Pedro Gual, a principios de dicho año; al no recibir respuesta, ni pago, escribió un reclamo el 1^o de abril: "no habiendo recibido hasta hoy contestación a aquella nota - dice - me tomo la libertad de suplicar a V.E. se sirva decirme, si su gobierno ha encontrado alguna dificultad para el pago de dicha letra, a fin de instruir al mío en primera ocasión en lo que resultare".¹

La respuesta del gobierno mexicano de 8 de abril fué categórica: la letra no se podía pagar por dos razones: 1.- Colombia debía a México la suma de sesenta y tres mil libras esterlinas y no había cumplido el convenio de pagarlos en diez y ocho meses, y 2.- la tesorería mexicana estaba recargada de otros compromisos preferentes, debido en parte a la falta de pagos de la República de Colombia; y agregaba "como quiera que este acuerdo va a dejar la legación de la República en Bogotá sin recurso alguno para cubrirse, pues con el que contaba era con las cantidades que allí recibía por otras tantas que libraba en favor de la legación de la mencionada República en esta capital según Convenio muy superior hecho en consideración de los menores gastos y ventajas que resultaban a ambos países, se hace absolutamente necesario que V.E. arregle los términos con que dicha legación pueda ser oportuna y regularmente socorri-

da de sus haberes según lo exige su situación, en representación y decoro nacional sirviéndose V.E. comunicarme cuáles sean con la brevedad posible para conocimiento de la mencionada legación a quien con esta fecha aviso no haberse aceptado ni pagado la libranza que giró".¹⁹ Es decir, el gobierno unilateralmente quería obligar a Colombia a que tomara bajo su responsabilidad económica, - la legación mexicana en Bogotá con los dineros que se le adeudaban.

Don Pedro Gual al conocer esta última nota, protestó por escrito al siguiente día ante el Ministro de Relaciones Exteriores, Juan de Dios Cañedo, - por la medida tomada por el gobierno mexicano, explicando que Colombia había tratado de pagar la deuda con los medios que tenía a su disposición y que México no había aceptado. Agregaba que la medida era injusta teniendo en cuenta - la amistad y buena fe que Colombia había depositado en el gobierno mexicano.²⁰ La respuesta del gobierno mexicana en 15 de abril, le aseguraba a Gual que la única razón para la decisión tomada eran los problemas económicos de México por la pérdida de sus dineros depositados en Londres y con los cuales estaba pagando sus préstamos y proponía que Colombia le pagara la deuda haciéndose cargo de los pequeños gastos de la Legación Mexicana en Colombia.²¹

Gual insistió en protestar en nota de 18 por lo que calificaba como una confiscación que sólo se podía hacer en tiempo de guerra y no a una nación amiga.²²

A esta nota el gobierno mexicano cedió y le notificó a Gual por nota de 26 que debido a un mal entendido del Ministro Gual, se había creído que México no pagaría nunca la cobranza, lo cual no era verdad ya que se había dejado dicho que era por falta de dinero, pero ya ese problema había pasado y que se había dado orden de poner el dinero a su disposición; como éste no se presenta-

ra a recogerlo, la Secretaría de Hacienda se lo recordó por nota de 23 de mayo; ²⁴ Gual escribió, entonces, al gobierno mexicano en junio 8, para agradecerle su determinación de pagar la cantidad adeudada al gobierno colombiano; y que teniendo en cuenta el Convenio firmado entre los dos países, por el cual México pagaría a Colombia lo que ésta entregara a su agente en Bogotá, él encargaría al general Gual el recibo de los dos mil pesos. ²⁵

Debido, quizá, a la decisión del gobierno mexicano de cancelar la letra en litigio, el de Colombia le escribía a Torrens en septiembre de 1829, que en respuesta a su última nota solicitando dineros para la legación mexicana, sobre la deuda de Colombia a México, en vista de que el Convenio para pago de legaciones quedaba terminado con la salida de Gual de territorio mexicano, Colombia pagaría las letras giradas por Torrens a condición de que la suma total se abonase a cuenta del capital de la deuda, conforme al Convenio existente; propuesta que de inmediato aceptó Torrens. ²⁶

Debido a esto, el Ministro Francisco Michelena, informó en febrero 26 de 1830 al gobierno mexicano, que tenía en su poder tres cobranzas que sumaban diez mil pesos, enviadas por su Ministro en Colombia; de estos dineros pedía se le dieran mil quinientos pesos para gastos de legación y lo demás se restara a la deuda que tenía Colombia con México y que sumaba sesenta y tres mil libras esterlinas. ²⁷ Así se podían restar ocho mil quinientos pesos de la deuda colombiana a México.

En estas cobranzas se incluían los seis mil pesos que en dos letras había pedido Torrens al gobierno colombiano para poder salir del país cuando fue expulsado y otra anterior.

La Memoria de la Secretaría del Despacho de Hacienda de 1830 decía, hablando de la actividad desarrollada por el gobierno para obtener el pago de la acreencia que nos ocupa, "También han sido comunicados los señores Baring-hermanos para solicitar del Ministro de la República de Colombia el correspondiente reintegro de las sesenta y tres mil libras esterlinas franqueadas a aquel gobierno por el señor don Vicente Rocafuerte mediante a estar cumplido con exceso el término prefijado en la escritura para la devolución, y no haber sido admitidas las propuestas del mismo gobierno para compensar esta deuda con los buques que ofreció. Posteriormente han llegado constancias de que el gobierno de Colombia ha ministrado a nuestro Encargado de Negocios en aquella república ochocientos pesos por cuenta de las expresadas sesenta y tres mil libras esterlinas añadiéndose que se estaban tomando medidas para el reintegro de la deuda".²⁸

De 1830 a 1853 sólo habrá dos intentos serios por cobrarla; uno de ellos por medio de los dos Ministros enviados a América del Sur a principios de la primera década. Efectivamente, las instrucciones de Manuel Díez de Bonilla de 3 de junio de 1831, quien debería dirigirse a Guatemala y más tarde a Bogotá, tenían como punto fundamental de la misión en este último lugar, cobrar la suma adeudada por Colombia a México, "deuda que Colombia no niega pero que debe ser pagada incluyendo los intereses deducidos que se estipularon por el Ministro colombiano en Londres que intervino en ello".²⁹ Por su parte, Juan de Dios Cañedo, trató de aprovechar la oportunidad que le brindó Vicente Rocafuerte, entonces Presidente del Ecuador, de cobrar la parte correspondiente a este Estado. Este le había escrito a Cañedo el 22 de febrero de 1836 manifestándole su interés en la firma de un tratado con México, agregando que estaba ansioso por pagar la parte que correspondía a Ecuador del préstamo hecho por él a la Gran Colombia cuando fué Encargado de Negocios de México en Londres.³⁰

Cañedo informó de inmediato a su gobierno de este feliz suceso, por el cual, además de firmar el Tratado, se podría cobrar la parte de la deuda que correspondía a Ecuador y pedía permiso para percibir del tesoro ecuatoriano "las cantidades que puedan abonarse al nuestro".

La respuesta del gobierno mexicano fué que oportunamente se le darían instrucciones sobre el tratado y el cobro de la parte de la deuda de que había hablado, instrucciones que nunca llegaron.³¹

Mientras tanto Nueva Granada trataba de poner en orden sus deudas: necesitaba convenir con Ecuador y Venezuela un arreglo de dichas deudas para poder planear su pago. Efectivamente, por ley de 15 de marzo de 1832, se autorizó al Poder Ejecutivo para promover la reunión de una Asamblea de los Estados que conformaron la Gran Colombia: Nueva Granada, Ecuador y Venezuela.

Venezuela nombró en 1833 a Santos Michelena como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el gobierno neogranadino; Nueva Granada por su parte, nombró a Lino de Pombo para que se reuniese con los enviados de Venezuela y Ecuador, pero al no presentarse el representante de este último, los de Venezuela y Nueva Granada iniciaron estudios sobre límites, alianza, comercio y sólo hasta fines de 1834 se empezaron las conferencias para la conclusión del Convenio referente al reconocimiento y división de los créditos activos y pasivos de la Gran Colombia.³²

Se debían arreglar las siguientes deudas: 1.- El empréstito de dos millones de libras esterlinas contratadas en París el 13 de marzo de 1822 con Herring, Graham y Powles, 2.- el empréstito de cuatro millones setecientos cincuenta mil libras esterlinas, contratadas en Hamburgo el 15 de mayo de 1824 --

con B.A. Goldschmidt y Cía., de Londres (reducido ya a cuatro millones seis — cientos veinticinco mil novecientos cincuenta libras esterlinas, por amortiza- ciones posteriores), 3.- la deuda consolidada de 3% reducida ya en 1829 a la — suma de seis millones novecientos treinta y nueve mil novecientos ocheta y sie — te con veinticinco pesos, 4.- la deuda consolidada del 5%, que en 1829 montaba a cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y cin — co con setenta y cinco pesos, 5.- la deuda flotante, de monto incierto cuya li — quidación debía ser aprobada por la Comisión de Ministros, 6.- la deuda de Te — soraría, en las mismas condiciones que la flotante, y 7.- la deuda a México — por suplementos hechos a Colombia en Londres, 1826, cantidad no liquidada (el subrayado es del autor), que se dividió de acuerdo con su monto primitivo de — sesenta y tres mil libras esterlinas según la base previamente asentada.³³

Se discutió durante varios meses la mencionada base, por la que se dividi — ría la deuda, decidiéndose, a despecho de los neogranadinos, que fuera sobre — la población, tesis venezolana, con lo que a Nueva Granada le tocaría el pago — de la mayor parte. La Convención se firmó el 23 de diciembre de 1834 y en él se reconocía y dividían los créditos y pasivos de la Gran Colombia.³⁴

Así correspondió a Nueva Granada el 50%, a Venezuela el 28.5% y a Ecuador el 25.5% y se hizo así, según Olarte Camacho, por presión del Ministro inglés, "no fué la población, ni la riqueza pública, ni la extensión territorial, fué — sencillamente la actitud del Ministro británico Mr. Turner la verdadera y e — exacta causa para que Colombia tomara tan desigual proporción de una deuda con — traída solidariamente. El representante de Su Majestad Británica exigió en no — ta verbal de 11 de enero de 1836 tal repartición".³⁵ También privó, indudable — mente, la necesidad que tenía Nueva Granada de deslindar definitivamente sus — deudas.

La Convención sobre la deuda fué sometida al Congreso en la legislatura de 1835; aprobada por el Senado, no lo fué por la Cámara de Representantes en marzo de 1836. Nueva Granada invitó, entonces, a Venezuela y Ecuador a una nueva Asamblea a la que Ecuador aceptó asistir pero Venezuela no. El gobierno neogranadino insistió, entonces, ante el Congreso para conseguir su aprobación, lo que se logró después de acalorados debates; el 18 de mayo de 1836 fué sancionado por el Ejecutivo. Aprobado por el Congreso de Ecuador en abril del mismo año, lo fué por Venezuela en julio. Los Plenipotenciarios de Nueva Granada y Venezuela verificaron su canje el 7 de febrero de 1838 y el 22 se hizo entre Nueva Granada y Ecuador.³⁶

En esta forma quedaba reconocida la deuda a México y dividida, como las otras, entre los tres Estados antes la Gran Colombia.

El Convenio de 1834 creó, además, la Comisión de Ministros para liquidar la deuda común, la cual comenzó a funcionar en Bogotá en abril de 1838; ésta dió el 2 de mayo de 1839, su informe del detalle exacto del monto a que ascendía la deuda para cada uno de los tres países.³⁷ En este informe los Ministros Plenipotenciarios acordaban deducir, "por ahora", algunas partidas o contracréditos a la deuda mexicana:

1.- Por indemnización de la goleta "Carmen"	
presa del corsario "Zulmé"	\$ 8,495.3 $\frac{3}{4}$
2.- Por suplemento hecho en Guayaquil al -	
navío "Congreso Mexicano"	11,426. -
3.- Por valor de letras giradas por el se-	
ñor Torrens, Ministro Mexicano en Co-	
lombia y pagadas por el gobierno colom-	
biano	8,500. -

4.- Por lo que entregó al gobierno mexicano

el señor Michelena, Consul de Colombia,

del producto de la venta de una lámpara \$ 3,000. =

TOTAL \$ 31,421.3 $\frac{3}{4}$

Esta suma sería abonable a los tres estados colombianos con arreglo a las bases establecidas en el Artículo 1^o de la citada Convención de 23 de diciembre de 1834.³⁸

Por primera vez se hablaba en Colombia de deducciones a la deuda a México. ¿Qué eran estas deducciones o contracréditos? Veamos:

1.- Por indemnización de la goleta "Carmen" presa del corsario "Zulmé".

El Ministro Santamaría relataba el caso al gobierno colombiano en nota de noviembre de 1826. "El hecho es el siguiente: - empezaba - en el verano de 1824 arribó al puerto de Campeche la goleta Carmen, presa del corsario Zulmé, en su travesía a un puerto de Colombia. El Comandante General de Yucatán, según el informe, receloso de que fuese la Zulmé algún pirata de los que infestaban aquellos mares, y no satisfecho de los documentos que el cabo de presa presentó en comprobación de la legitimidad del corsario, ordenó se vendiese en pública subasta, reconociendo la tesorería de aquel Estado el producto de la venta en calidad de depósito para ser devuelto luego que el Armador probase serlo de un corsario de Colombia: resulta de aquí que se presenta en el expediente la cuenta pública y cuya suma monta a la cantidad de dos mil seiscientos sesenta pesos $3\frac{1}{2}$ reales".³⁹

Santamaría da la impresión en su informe de que el barco vendido había sido el corsario, cuando en realidad la que se vendió fué la goleta "Carmen", su

presa.

El 14 de enero de 1826 se había enviado una reclamación desde Cartagena - a L. Pedro Gual, en la cual se incluía una certificación de que en Campeche ha bía sido vendida la goleta "Carmen" por 8,495.3 $\frac{1}{2}$ pesos que habían sido deposi tados en las cajas de la ciudad de Campeche, incluidos en esa suma la venta de la mercancía que transportaba la misma embarcación presa de la "Zulmé" comanda da por Carlos Manuel Lominé, Capitán de Fragata de la República de Colombia.

Esta certificación estaba firmada por testigos en Campeche a 3 de septiem bre de 1824. Se incluía también un escrito y reclamo de José Longe, dueño del corsario, a las autoridades de Campeche sobre la base de que dicha presa le - pertenecía.⁴⁰

En la reclamación decía Longe que aunque ya ha pasado más de un año desde que intenté la reclamación, y sin embargo de haber recomendado este asunto al señor Juan Bautista Laporte, del comercio de Nueva Orleans, aún no he podido - obtener su conclusión, ni se ha contestado cosa alguna a la Comandancia de Ma rina al exhorto que libró a aquél gobierno. Agregaba que la presa había sido reclamada por Mr. Lominé en su último crucero y se le había contestado que el general Santa Anna había dispuesto del dinero depositado en las cajas de la - ciudad de Campeche, pero que sería pagado en el momento que se presentase la - condena de dicha presa por tribunal competente de Colombia; al reclamar los pa peles del barco preso, se le había dicho que no se podían entregar, pero que - se le daría un testimonio, que al fin tampoco recibió.

Le pedía a D. Pedro Gual buscase la manera de arreglar dicho problema con el gobierno de México, reclamara las cantidades retiradas por Santa Anna y re-

mitiera los papeles de la presa por medio de su apoderado en Nueva Orleans.⁴¹

Merced a notas y reclamos, Santamaría, quien había tomado el caso, recibió mil seiscientos pesos de la Secretaría de Hacienda, pero como la suma reclamada era mucho mayor escribió a dicha Secretaría una nota - 3 de julio de 1826 - en la que exponía este hecho y suplicaba mandara se pudiese a su disposición la suma restante; se le contestó que se estaba estudiando el estado del negocio y luego se le informaría.⁴²

Cuando en septiembre insistió sobre ello, recibió el expediente del negocio, entonces expuso al gobierno mexicano sus deducciones sobre el caso, las que terminaba diciendo, "me parece que asentada la certidumbre de ser la Zulá corsario colombiano y la goleta española Carmen su presa, es de justicia devolver el depósito que se hizo en las cajas del Estado de Yucatán desde el año de 1824 en los términos expresados en mi comunicación de 3 de julio al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda".⁴³

Santamaría escribió al gobierno colombiano en diciembre de 1826 y febrero de 1827 que el asunto no marchaba bien: se daban largas al negocio y el hecho de que Colombia fuera deudora a México dificultaba más su conclusión; además, el erario público de México "comienza a sufrir algunas escaseces";⁴⁴ y que sus notas al gobierno mexicano o no tenían respuesta o éstas llegaban con mucha dilación.

El 1^o de marzo de 1828 se le comunicó el extravío del expediente de la venta de la goleta y su cargamento, pero que se le buscaría exhaustivamente.⁴⁵

Con esto Santamaría decidió dar por terminado el caso; además, en estos -

momentos se cumplió su retiro del servicio de Colombia, por lo que no se volvió a hablar del asunto hasta cuando apareció en la discusión de los Ministros de Nueva Granada, Venezuela y Ecuador en 1838 y 1839.

2.- Suplemento hecho en Guayaquil al navío "Congreso Mexicano".

El navío "Congreso Mexicano" que perteneció a España con el nombre de "Asia" y cuya tripulación lo había entregado al gobierno mexicano, había recibido orden de zarpar de Acapulco el 30 de marzo de 1826 y navegar hacia el sur; se le había entregado a su capitán órdenes que debía abrir al voltear el Cabo de Hornos; en dichas instrucciones se le ordenaba presentarse en las Antillas donde debía reunirse con las escuadras combinadas de México y Colombia.

En su viaje hacia el sur sufrió serias averías en las cercanías de Guayaquil, puerto en el que se refugió determinando arreglarlas ahí; las reparaciones fueron realizadas entre los meses de abril y septiembre de 1826.

En 1839 sólo existían tres documentos que hablaban de suplementos entregados para la reparación de dicho navío: una nota de Santamaría de enero 24 de 1827, en la que éste informaba al gobierno mexicano que lo entregado al navío Congreso en Guayaquil para su reparación, sumó once mil cuatrocientos veintiseis pesos, pero que el objeto de la comunicación no era su cobro sino mera información;⁴⁶ una nota de 29 de noviembre de 1827 por la que el gobierno de México pedía al de Colombia, auxiliara a los tripulantes del navío Congreso Mexicano averiado en Guayaquil y se les diera la suma de treinta, quince y diez pesos mensuales según sus clases, mientras hubiera un buque en que los pudiera hacer regresar a Acapulco;⁴⁷ y la orden del gobierno colombiano a su Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, de 21 de marzo de 1828, para que se cum-

pliera con la petición del gobierno mexicano "conforme a la solicitud".⁴⁸

La segunda nota parece no encajar dentro de los acontecimientos pues podría parecer improcedente que el gobierno mexicano hubiera demorado un año y meses para ordenar el auxilio a los tripulantes de su barco; pero por otra parte la tercera concuerda en fecha con ésta, lo que parece confirmar la demora de México en enviar auxilios a la tripulación del navío; este hecho se puede explicar por la ignorancia que había en México acerca del lugar en que se encontraba dicho barco, todo lo que se decía en tal sentido eran sólo conjeturas; ello hizo, quizá, que el gobierno mexicano llegara a conocer tan tarde lo acontecido a su barco, (esto nos ilustra también del poco movimiento comercial que existía en esta época entre los puertos del Pacífico) y cuando determinó pedir la ayuda del gobierno colombiano, ya el navío se encontraba en Chile.⁴⁹

No existía documentación en 1839 para sostener este contracrédito, que tal será el problema del gobierno neogranadino en 1855, como veremos. Por el momento, 1839, el contracrédito se dió por válido.

3.- Por valor de las letras giradas por el señor Torrens, Agente Mexicano en Colombia y pagadas por el gobierno colombiano.

Asunto estudiado en páginas anteriores; una deducción que México nunca negó.

4.- Por lo que entregó el señor Michelena, Consul de Colombia en México, al gobierno mexicano del producto de la venta de una lámpara.

Sobre este asunto informaba al gobierno colombiano en mayo 13 de 1823 el

Ministro Santamaría. Cuenta él que antes de salir de México (expulsado por el gobierno de Iturbide), había sabido por el señor Gamboa, Maestre de Escuelas y Canónigo de la Iglesia Catedral de la ciudad de México, que por comisión que le había conferido el V. Cabildo de Caracas "en años anteriores a la primera revolución de este país se había trabajado en México una lámpara de plata cuyo valor ascendió a más de treinta mil pesos (satisfechos por los comitentes", la cual estaba en una casa de comercio en la plaza de Veracruz hacía diez u once años, no habiéndose efectuado su remisión por falta de correspondencia del Cabildo de Caracas. Agregaba Santamaría que él se había ofrecido para enviarla por barco, pero el señor Gamboa se había opuesto diciendo que si se perdía le harían a él (Gamboa) responsable por no haber esperado órdenes del Cabildo de Caracas. Informaba, además, que por la necesidad de mantener avituallada la plaza, se había intentado enajenar la expresada lámpara reconociendo su valor a quien acreditase los derechos de propiedad, lo que evitó él al hablar con el general Santa Anna y lograr que la pusiera bajo su custodia, pero no había podido conseguir que el depositante la entregara hasta no recibir órdenes del señor Gamboa.

Suplicaba, para terminar, se consiguieran órdenes del Cabildo para que dispusiera a alguien con órdenes para efectuar el traspaso y se hiciera llegar dinero para poder enviar la lámpara a su destino; él se ofrecía a lo que dispusieran de Caracas.⁵⁰

El asunto, por alguna razón que desconocemos, no tuvo repercusión en el gobierno colombiano y el asunto quedó olvidado; Santamaría no volvió a hablar de ello y será hasta 1829 cuando, el 24 de agosto, Michelena informó que la lámpara seguía en Veracruz, en manos de un extranjero y le faltaban más de la mitad de las piezas; como existía peligro de que este puerto fuera escenario de una

guerra, había ordenado se vendiera la mejor precio, pues "era peor perderlo to do".⁵¹ El gobierno colombiano le ordenó, entonces, que era preferible se fundiese se en Veracruz y transportase a México, donde se debía vender y el producto en tregarse al gobierno de México como parte del pago de la deuda colombiana; Michelena contestó el 28 de enero de 1830, que no era posible hacerlo así por — los ladrones que abundaban en los caminos, por lo que había determinado se vendiera ahí mismo en Veracruz, de cuyo resultado informaría.⁵²

Efectivamente, durante 1829 Michelena se había dado a la tarea de reunirse en Veracruz los pedazos de la lámpara, de la que había encontrado una parte en Puebla.⁵³

Reunidas las partes de la lámpara, Michelena se aseguró en 9 de abril de 1829 que el escribano nacional José María Velasco certificara su peso: 22 arrobas y 14 libras.⁵⁴

Así, en febrero de 1830, presentó al gobierno colombiano un informe sobre "la cuenta venta de seiscientos noventa y tres marcos tres cuartos onzas de — plata labrada, fragmentos de una lámpara perteneciente al Cabildo de Caracas, — que por orden del gobierno colombiano he vendido al señor don Tomás Quillow, — del Comando de México"; informaba, además, que después de sacar los gastos: de sarmarla, comisiones, al albacea del difunto canónigo Gamboa a quien el Cabildo le había encargado su construcción por saldo de su cuenta, habían quedado — como líquido la suma de \$ 3,325.66; terminaba diciendo que el valor total de — la venta había sido de \$4,160.06, y los gastos \$834.20;⁵⁵ y que el saldo sería en entregado al gobierno mexicano como lo había ordenado el de Colombia. Sin embargo, por alguna razón desconocida, el gobierno colombiano en 1839 sólo hizo en cuenta de \$3,000.00 como la suma entregada al gobierno mexicano de cuenta de —

la lámpara.

En nota de 19 de febrero de 1831, el gobierno colombiano, para prever dificultades en este negocio, le exigió a Michelena, quien estaba de regreso al país (Cartagena), que debía presentar los comprobantes de las partidas del negocio de la lámpara: "el documento que acredita que los fragmentos de plata - vendidos de orden del gobierno han ascendido a tres mil trescientos veinticinco pesos; y el que justifica la entrega que ha hecho Ud. al de México por cuenta de éste, por valor de once mil quinientos pesos"; y agregaba que "hasta que no cumpla con estos requisitos no se le podrá abonar el saldo que se le debe". Se le informaba, además, que existían planes de nombrarle "Consul General de la República en México" para que cobrara las cantidades que aquel gobierno debía al de Colombia.⁵⁶

Cuando el gobierno colombiano mencionaba la suma de once mil quinientos pesos, se refería a los ocho mil quinientos pesos entregados cuando el asunto de las letras giradas por Torrens y a los tres mil pesos que de la venta de la lámpara se suponía había entregado Michelena al gobierno mexicano a cuenta de la deuda.

Es posible que los Ministros en 1838 y 1839 sólo con la base de que en una nota Michelena había informado la venta de la lámpara y que entregaría el producto de dicha venta al gobierno de México a cuenta de la deuda, dieran por bueno esta deducción aunque no se tuvieran pruebas de si éste realmente había entregado los documentos exigidos por el gobierno en 1831; o quizá estos sí fueron entregados por Michelena y estudiados por los Ministros en 1839, pero no aparecieron en 1855, tornando débil esta deducción.

En cuanto a las deudas que debía cobrar Michelena al ser nombrado Consul General en México, eran indudablemente las mismas que hemos aclarado: la de la goleta "Carmen". y la de los supuestos suplementos al navío "Congreso Mexicano". Es interesante notar la actitud del gobierno colombiano que debiendo a México una considerable suma de dinero, planeaba enviar a Michelena a cobrar cantidades insignificantes y peor aún, sujetas a investigación.

Aunque los Ministros reunidos en 1838 y 1839 llaman a Michelena Consul General de Colombia en México, no se conocen datos sobre esta misión de Michelena; es, pues, muy posible que el plan colombiano en 1831 no llegara a ejecutarse, pero las informaciones sobre las deudas de México a Colombia llegaron hasta los Ministros de Nueva Granada, Venezuela y Ecuador quienes decidieron ponerlas como contracréditos a la deuda colombiana a México.

Quizá el saber que Colombia había realizado el Convenio para la repartición de la deuda extranjera y el informe de Cañedo, hicieron que México se aprestara a un nuevo intento para cobrar lo que se le debía. El 21 de octubre de 1844, D. Valentín Canalizo, Presidente Interino, nombró a D. Juan Francisco Martín y D. José María González de la Vega para que ejecutaran un nuevo cobro de la deuda colombiana,⁵⁷ misión que parece no llegó a realizarse por los problemas políticos y económicos que se cernían sobre la República en esos momentos.

Otra fase interesante del asunto del cobro, fué la intervención en 1847 del doctor José Luis Mora, Ministro Plenipotenciario de México en Londres, en los momentos más duros y críticos que un país pueda soportar: México entraba -

en guerra con los Estados Unidos del Norte y la capital de México era ocupada por el ejército norteamericano. Preocupado Mora por el problema económico del país decidió, parece que de propia voluntad, reclamar el pago de la deuda por medio del Ministro de Colombia en Londres, cuyo pago sería, sino la salvación de México, al menos le ayudaría a capear la situación por la que atravesaba.

Así, el 3 de noviembre de 1847, informó al gobierno mexicano de su actividad para cobrar la deuda colombiana que debía ser exigida, según el Convenio de 1834, entre los tres países que formaron la Gran Colombia: la mitad a Nueva Granada, una cuarta parte a Venezuela y la otra a Ecuador. Agregaba que él ya había escrito sobre el asunto al Ministro de Colombia en Londres (lo había hecho en la misma fecha), proponiéndole que a falta de dinero en efectivo, la deuda fuese saldada por medio de "títulos a la Deuda Pública de la Nueva Granada estimados al valor corriente en la plaza al momento de la transacción", y que en cuanto a los intereses, se podría llegar a un arreglo.⁵⁸

El Ministro Mosquera le contestó en nota de 3 de diciembre de 1847, que la Nueva Granada no tendría, de seguro, reparos en buscar la manera de pagar las treinta y un mil libras esterlinas que le correspondían al dividirse la deuda entre los tres Estados antes la Gran Colombia. Agregaba que se apresuraría a enviar copia de su carta a su gobierno, junto con la planilla que contenía los cálculos de intereses compuestos y simples sobre la expresada deuda de sesenta y tres mil libras esterlinas que le había enviado Mora, "y no duda que el Presidente de la República tomará inmediatamente en consideración este negocio con el fin de llegar a un arreglo satisfactorio y pronto".⁵⁹

Mora consideraba, el 30 de noviembre de 1847, que según relación detallada de los intereses al 6% de la deuda colombiana, de 6 de octubre de 1827 a 6

de octubre de 1847, hacían a Colombia deudora de 202,050.19 libras esterlinas, por intereses compuestos y de 138,600 por intereses sencillos; un total de - 340,650 libras esterlinas solamente por los intereses.⁶⁰

La respuesta de Nueva Granada por medio de su Ministro en Londres, en febrero de 1848, fué que el gobierno neogranadino no estaba dispuesto a tratar - el asunto de la deuda en Londres, pero si el gobierno de México acreditaba un representante en Bogotá, no tendría objeción en efectuar el arreglo.⁶¹

A una nueva proposición de Mora de que se "paguen ahora los puros dineros adeudados" y después se tratara lo de los intereses, se le contestó que aunque el gobierno colombiano la consideraba buena, determinaba que ese debía ser un arreglo a realizar en Colombia.⁶² Pese a esta determinación del Gobierno neogranadino, Mora insistió en nota de 12 de julio, en que la deuda debía ser pagada en Londres, ciudad en que se había realizado el préstamo y agregaba que la situación del erario de la República Mexicana no daba espera, y que la marcha de un agente que viajara a Bogotá tardaría mucho en realizarse.⁶³

En su última nota a su gobierno sobre este asunto - 31 de agosto de 1848- Mora decía que la última carta recibida del gobierno colombiano era una excusa para alargar el pago y agregaba que en conversación con el Secretario de la Legación de Nueva Granada, la razón que se daba eran las malas condiciones económicas de dicho país y terminaba, "Seguiré, sin embargo, instando al gobierno de Nueva Granada y a su representante, hasta ver si la importunidad es más poderosa que la razón".⁶⁴

La consecuencia directa de esta intervención patriótica de Mora fué, indudablemente, el nombramiento cinco años después, de acuerdo con la fórmula neo-

granadina, del señor Federico Falqués para marchar a Nueva Granada para atender el asunto de la deuda.

B.- Misión de D. Francisco Servando Mora.

Al malograrse la misión de Falqués debido a su muerte, D. Francisco Servando Mora, que para fines de 1854 se encontraba en Londres gozando de una pensión y en licencia por un año, fué nombrado por Santa Anna, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los tres Estados que formaron la Gran Colombia, con sede en Bogotá.⁶⁵ En virtud de tal nombramiento presentó el señor Mora credenciales en dicha ciudad en febrero de 1855.⁶⁶ Su misión se circunscribía a buscar un arreglo para el pago de la deuda colombiana a México.

A su llegada informó a su gobierno, por nota de 22 de febrero, que había sido bien recibido en Bogotá y que había iniciado sus gestiones; ⁶⁷ en otro informe de marzo, declaraba que aunque se manifestaba algún adelanto en el negocio que le había traído a Nueva Granada, había aparecido un problema: el gobierno neogranadino le había "insinuado" que existían contrademandas que hacer a México.

Efectivamente, al conocer el gobierno colombiano las intenciones de Mora de elevar el crédito por medio de intereses y otras demandas, el gobierno neogranadino había insinuado que tenía contrademandas que presentar, dedicándose apresuradamente a buscar pruebas que apoyasen dichos contracréditos y facilitasen la creación de otros; así apareció, además de los cuatro contracréditos ya determinados en 1839, otro por derechos indebidamente cobrados a cacao venezolano en el puerto de Veracruz en los últimos años del gobierno español y que acababa de conocer merced a una nota del gobierno ecuatoriano que lo informaba

vagamente; el gobierno neogranadino le había suplicado, entonces, a dicho gobierno buscara mayor información al respecto en sus archivos. Este escribió el 4 de diciembre de 1855 que según el consul en México, esta deuda a Colombia era más grande que la que debía cancelar; en dicho informe de 23 de julio de 1851 explicaba el consul, "que la deuda proviene del impuesto de un peso por fanega no de Caracas como dije a Ud. sino Maracaibo, cuyo impuesto se iba depositando en la aduana de Veracruz, y el gobierno español mandó devolver en virtud de los reclamos hechos por los diputados colombianos en Cortes, pero en tretanto sobrevino la independencía y en uno de los pronunciamientos del general Santa Anna en Veracruz, dispuso dicho general del depósito, habiéndose quedado hasta ahora sin pagar dicha deuda".⁶⁸

En virtud de esto, ya que se suponía que había ocurrido otro tanto en Acapulco, el gobierno de Ecuador había reunido informes sobre el cacao exportado por Guayaquil a México desde julio de 1791, en que se empezó a cobrar en Acapulco el impuesto de cuatro reales por fanega, hasta fines de 1815, un total de 355,826 cargas de cacao;⁶⁹ dato que, suponía Nueva Granada, podría utilizarse en reemplazo del contracrédito de los cacaos venezolanos, en vista de que aquel Estado no había querido informar sobre ello alegando que ese contracrédito lo manejaría él, pues dichos cacaos habían sido propiedad de particulares venezolanos. En efecto, cuando Nueva Granada, en su búsqueda de pruebas en que apoyar sus contracréditos, en este caso el de los cacaos, le escribió al gobierno venezolano el 30 de junio de 1855 pidiéndole información sobre dicho asunto, éste había contestado el 5 de septiembre de 1855 que ese era un asunto que incumbía a ciudadanos venezolanos; y que se trataba de "una real gracia concedida a Maracaibo, para que sus cacaos no pagasen en Veracruz el impuesto de un peso por fanega que gravaba su importación, y que continuó cobrándose por muchos años posteriores a pesar de aquella franquicia"; terminaba diciendo

que ese asunto lo trataría Venezuela directamente con México.⁷⁰

Por otra parte la Secretaría de Relaciones Exteriores de Nueva Granada, - en nota de 21 de marzo de 1855, le pedía a la Secretaría de Hacienda buscarse - informes sobre suplementos entregados a varios individuos del barco "Congreso Mexicano" a lo que se le contestó que sólo se había encontrado la nota de respuesta del Departamento de Guayaquil de 6 de mayo de 1828 por la que se acusaba recibo de la nota que ordenaba darlos;⁷¹ y al insistir, se le contestó en 28 de junio, que no existía comprobante alguno de dichos gastos.⁷²

Se interrogó a D. Tomás Cipriano de Mosquera, quien era Intendente del Departamento de Guerra de Guayaquil en la época de la llegada del navío "Congreso Mexicano", quien informó por nota de 11 de mayo de 1855, que recordaba la llegada del barco a fines de 1826 y que necesitó algunos artículos para reparar sus fondos, forrarse de nuevo en cobre y otras obras interiores; creía que el Capitán Comandante del navío había pagado todo o parte "pero no puedo recordar si quedó pendiente alguna cuenta sobre salarios y gastos de arsenal...".⁷³

También se escribió al gobierno del Ecuador para que buscara algún documento "que pudiera hacer valer los derechos de la Nueva Granada contra México por deuda de ésta para que pueda tener alguna compensación", además sugirió le permitiera representarle en la negociación de la deuda.

El gobierno del Ecuador aseguró el 10 de abril de 1855, no existir en sus archivos documento alguno que pudiera utilizarse al efecto y aceptó la sugerencia de la Nueva Granada y de hecho lo autorizó para que "represente también

los derechos del Ecuador en el arroyo que debe practicarse con el Exmo. Plenipotenciario de México sobre el pago de la deuda en la parte que corresponde al Ecuador", pero que no se comprendiera el modo y términos de pago, para lo cual se debían consultar las posibilidades del tesoro público y celebrar un Convenio posterior ajustándose a las circunstancias peculiares del Estado.⁷⁴

El contracrédito de los suplementos entregados al navío mexicano, se aclaró a fines de 1855 cuando en una Conferencia, Mora entregó un documento por el cual constaba que la tesorería de Guayaquil había recibido la suma de once mil cuatrocientos veinte pesos, seis reales, el 22 de agosto de 1826, "por los géneros y efectos que de este almacén de marina de mi cargo ha recibido en venta para repuesto de dicho buque"; se enumeraban luego los artículos comprados y su precio. Se copiaba a continuación el recibo de pago: "He recibido del Contador del buque que se expresa, ciudadano Miguel Prieto la cantidad que refiere la planilla de la lista (\$11,426.6) en onzas de oro al respecto de diez y seis cada una, y en los mismos términos la he entregado a la tesorería de este departamento, cuya oficina ha expedido la correspondiente constancia en toda forma que igualmente he entregado al interesado"; firmaba Francisco Reyna a 23 de agosto de 1826.⁷⁵

Hoy sabemos que en los archivos neogranadinos existían dos documentos que probaban que México nada debía en cuanto a los suministros entregados al navío "Congreso Mexicano"; ambos provenían de cuando en 1828 Guayaquil quiso cobrar la supuesta deuda a México por intermedio de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la respuesta de México, de agosto 21 de 1828, había sido que se certificaba que el contador del barco "Congreso Mexicano" había pagado a las autoridades de Guayaquil, el 3 de agosto de 1826, los costos de materiales para reparar dicho navío y que sumaban once mil cuatrocientos veinte y seis pesos --

seis reales.⁷⁶ Molesto el Ministro encargada por la actitud de Guayaquil, había informado en nota de enero de 1829 al Ministerio de Marina y enviado la copia certificada por la que constaba que los efectos entregados al navío mexicano, habían sido pagados, agregando que pediría informes a Guayaquil de las razones por las que había sido pasado un cobro de esa naturaleza.⁷⁷

Reconocida la existencia de estos documentos en 1855 y recibida la copia que entregaba Mora, el gobierno neogranadino escribió al gobierno del Ecuador para que se investigara si existía una copia del mismo, a lo que aquel contestó, por nota de 10 de diciembre de 1828, que no se había encontrado ningún documento sobre el citado navío y sus tripulantes.⁷⁸

De todas maneras y a pesar de que ni en Nueva Granada ni en Ecuador se encontraron copias del documento, el presentado por Mora ponía punto final al contracrédito o deducción, sin embargo por alguna ignorada razón, éste siguió figurando en 1858.

El más importante contracrédito presentado por Nueva Granada fué el de los auxilios preparados por la Gran Colombia para ayudar a México en la toma de San Juan de Urdá y a él se dedicó especial atención. Durante el año de 1857 llegaron uno tras otro los informes pedidos por el gobierno neogranadino tanto a sus dependencias como a los gobiernos de Ecuador, Venezuela y Panamá, sobre los gastos ocasionados por dichos auxilios.

El Departamento de Cuentas de la Secretaría de Guerra y Marina informó en febrero 11, que no había encontrado cuenta alguna de tales gastos⁷⁹ y el Despacho de Guerra lo hizo en el mismo sentido;⁸⁰ la Secretaría de Hacienda informó en mayo, que los datos que existían en esa dependencia eran pocos e incomple-

tos.⁶¹ En el mismo mes, Venezuela contestó que estaba haciendo buscar, tanto en Caracas como en México dichos datos y que tan pronto tuviera algo lo informaría a Bogotá;⁶² en junio, Ecuador participaba que haría buscar la información — que se deseaba;⁶³ de Cartagena, donde el gobierno esperaba encontrar suficiente material informativo y que fué donde más se insistió, contestaron que no se había encontrado nada;⁶⁴ se les volvió a pedir en septiembre siguieran buscando y enviaran sus informes a la mayor brevedad.⁶⁵ En este mismo mes la Secretaría de Guerra y Marina volvió a informar de sus vanas pesquisas.⁶⁶ De Panamá comunicaron en octubre que en sus archivos no aparecía dato alguno relativo a tales gastos.⁶⁷ Sin embargo, para fines de este año 1857, ya se habían encontrado en Cartagena bastante información sobre barcos y sueldos de dicha escuadra.⁶⁸

Con estos documentos, el gobierno neogranadino pudo elaborar un contracrédito basado en que los gastos para dichos auxilios se hicieron desde que hubo movimiento de barcos en La Guaira para concentrarse en Cartagena, con el objeto de auxiliar a México. Se dijo que la fragata "Venezuela", la corbeta "Ceres", la corbeta "Boyacá", la goleta "General Santander"⁶⁹ y sus tripulaciones, habían entrado al servicio de México desde noviembre de 1825, hasta febrero de 1826 y basándose en los Presupuestos Especiales de Contaduría de la Escuadra, se obtuvo una suma de \$51,740.03, como gastos que el gobierno colombiano había hecho en preparar dichos auxilios;⁹⁰ estos datos le fueron pasados el 19 de junio de 1858 al Ministro de Relaciones para que fuesen utilizados como contracrédito en el arreglo de la deuda a México.

Don Justo Sierra en sus Lecciones de Derecho Internacional de 1854, criticaba este contracrédito cuando decía: "Algunos corsarios, con bandera de Colombia, en realidad piratas o foragidos de mar, prolongaron sus correrías hasta el Golfo de México y apresaron algunos buques mercantes españoles, auxilios en

teramente indirectos y que en realidad sólo aprovechaba a los captores; pero - que ha dado lugar a que figure en la historia de Colombia como prestados a la independencia de la República Mexicana".⁹¹ D. Justo Sierra, como se puede apreciar, confundía los auxilios preparados en Cartagena para una determinada acción contra San Juan de Ulúa, con la acción constante de los corsarios colombianos en todas las Antillas, que Colombia jamás pretendió cobrar a México; no estaba bien informado, como tampoco lo estuvo, aunque en diferente forma, el gobierno de Nueva Granada en 1839, incluso en 1855.

Desde un principio D. Francisco S. Mora creyendo sería una negociación rápida, quiso sacar el mejor partido de este asunto y ganar prestigio ante su gobierno. Por ello en nota de 6 de marzo de 1855, informaba a éste de su primera reunión con el Ministro de Relaciones de Nueva Granada, Lino de Pombo y decía "V. E. observará que, aunque en las instrucciones que me dió ese Ministerio, sólo se habla de los intereses simples de ese crédito, yo digo en la expresada relación que deben pagarse a México intereses compuestos, con lo cual el total del reclamo monta en veintinueve años a cuatrocientas veinticinco mil cuarenta con noventa libras, en lugar de doscientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y nueve, que por error, según creo lo hacen ascender las instrucciones".⁹²

Estas exigencias hicieron fracasar también la reunión de 15 de marzo entre el Enviado Mexicano y D. José María Plata, Secretario de Hacienda y Cerbalón Finzón, Secretario de Relaciones y en la que no se llegó a ningún acuerdo por "las exigencias del señor Mora",⁹³ según dice una relación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Colombia.

Mora explicaba así los intereses de dicha deuda: "para conocer los per -

juicios que ocasionó a México el préstamo de las sesenta y tres mil libras esterlinas basta observar que ellas costaban a la República sesenta y dos mil — seiscientos veintidos libras esterlinas con cuarenta y siete centavos(?), por que habiéndose negociado el préstamo de tres millones, doscientas mil libras esterlinas, hecho por dichos señores Barclay, Herring, Richardson y Cía., a ochenta y seis tres cuartos por ciento, recibiendo el gobierno en efectivo solamente dos millones setecientas setenta y seis mil libras esterlinas, las mencionadas sesenta y tres mil importaban el gravamen de las indicadas sesenta y dos mil seiscientos veinte y dos, cuarenta y siete centavos(?), cuyo sacrificio era recompensado mediante la ventaja que se iba a obtener en la amortización de las obligaciones procedentes del préstamo hecho anteriormente por la Casa Goldschmidt, y que estaban en circulación a poco más de un cincuenta por ciento de pago, pero por haberse invertido en otro objeto las repetidas sesenta y tres mil libras esterlinas, sin embargo de que la cuarta parte del préstamo de la Casa de Barclay se destinó exclusivamente a aquel fin, dejaron de amortizarse bonos antiguos por ciento quince mil seiscientos cincuenta y nueve libras esterlinas que debieron comprarse a razón de cincuenta y cuatro, cuarenta y siete centavos por ciento que es la cuota a que por término medio se hicieron las amortizaciones en el propio mes de abril de 1826; y desde entonces el Erario de la República reporta sobre sí no sólo las citadas ciento quince mil — seiscientos cincuenta y nueve libras esterlinas, sino sus intereses a cinco — por ciento anual y los intereses de estos capitalizados posteriormente; de suerte que considerado tan sólo el interés simple hasta el año de 1850 en que se redujo al tres por ciento, importa en los veinte y cuatro años ciento treinta y ocho mil, setecientas noventa libras esterlinas; y unidas estas cantidades a las del capital formal el total de doscientos cincuenta y cuatro mil, — cuatrocientas cuarenta y nueve libras esterlinas o sean a razón de cinco pesos libra, un millón, doscientas setenta y dos mil, doscientas cuarenta y cinco —

pesos en que por el cálculo más bajo resultó recargado el crédito de México - por el servicio hecho a la República de Colombia";⁹⁴ seguía en esto las instrucciones primeramente entregadas a Falqués en 1853.

El gobierno colombiano le hizo saber a Mora que Nueva Granada pagaría -- pero si el interés del 6% anual se extraía sobre 72,622 libras y no sobre las 115,659, como lo indicaba él; y que pagaría por medio de bonos ya que no podría hacerlo en metálico. Además le informaba que el gobierno del Ecuador le había autorizado para arreglar la parte que le correspondía.⁹⁵

Mientras tanto el gobierno neogranadino preparaba los contracréditos. Al presentar éstos, aunque sin aportar aún documentos que los sustentaran, Mora - manifestó gran disgusto mismo que hizo presente a su gobierno el 20 de junio - de 1855; creía él que Nueva Granada demoraría el arreglo, y como México no poseía coacción bastante para obligarla a pagar, pedía fuera retirada la Legación.⁹⁶

El gobierno neogranadino calculaba los contracréditos en \$231,202 que reducidos del capital, 63,000 libras esterlinas o sea \$315,000.00 (realizando el cambio a cinco pesos por libra esterlina) daba como saldo \$83,797.00 cantidad de la que Nueva Granada debía pagar el 50%, es decir \$41,898.00 que era la verdadera acreencia mexicana "en lugar de \$2'202,322.00 a que hizo subir sus cálculos una vez el Ministro Mexicano", dice Quijano.⁹⁷

El mal humor de Mora se manifestaba, cada vez, con más rudeza en sus notas al gobierno neogranadino; Ramírez Cabañas dice que algunas de las notas de Mora al Secretario de Relaciones grandino "son bruscas y sus informes a la Secretaría de Relaciones de México están teñidas de recelos; suponía que el Co--

bierno colombiano sólo pensaba en aplazar aquella negociación indefinidamente⁹⁸

El Ministro de Relaciones de Nueva Granada en vista de esta actitud de Mora, le decía en nota de 26 de septiembre de 1855, "es de lamentarse que el Sr. Enviado de México inspirado más bien a veces por el noble sentimiento del amor patrio que por el reflexivo examen de las condiciones inherentes a la misión penosa que se le ha confiado, y sin poner en cuenta las obligaciones y seria responsabilidad que gravitan sobre el Gobierno Neo-Granadino en el asunto que trajo a S.E. a este país, no conserve siempre la calma y la imparcialidad indispensables para una negociación inevitablemente larga y enfadosa como la presente".⁹⁹

Molesto Mora contestó al día siguiente que el Ministro Mexicano "no ha venido a Bogotá a ajustar una cuestión de cuentas", como decía el Ministro colombiano, "sino a ajustar los arreglos necesarios para que se ejecutase el pago de aquel crédito...", e increpa duramente al gobierno neogranadino diciendo que una vez que en 1848 éste había puesto como condición de pago el nombramiento de un agente mexicano "contrajo el Gobierno la obligación de estar preparado desde 1848" y agregaba, "Es indudablemente que si al gobierno del infrascripto se le hubiera dicho que enviase un agente para arreglar una cuestión de cuentas, cuyos comprobantes se suponía existir, pero que se iban a buscar, habría, cuando menos, exigido que se le diese aviso previo de que se habían encontrado, así como su naturaleza, antes de emprender el gasto de enviar a Bogotá una Legación para el ajuste de los arreglos necesarios para el pago del crédito que reclamar".¹⁰⁰

La actitud agresiva de Mora culminó con el incidente de la publicación, - por parte del Ministro neogranadino, de algunas notas de las que había cambia-

do con él. Mora creyendo ver en la publicación de estas dos notas, señalada mala fé por parte del Ministro pues daba a conocer el negocio al público, no sólo en forma incompleta, sino en forma de desorientar, protestó exigiendo se publicaran todas las notas; al no ser atendido en la forma y rapidez que deseaba, él mismo dió a la publicidad un folleto con todos los documentos que hasta aquellos días se habían escrito en el asunto: Crédito de Méjico/ contra / las Repúblicas / que/ compusieron la de Colombia, / i / contestaciones que sobre él se han cruzado / entre / la Secretaría de Relaciones Exteriores de Nueva Granada ; la Legación / de Méjico residente en Bogotá. / Imprenta de Echeverría Hermanos. / Bogotá 1855.¹⁰¹

Realmente esta acción de Mora sólo demostró su irascible carácter y la rabia sorda que le dominaba; su folleto fué bien comentado tanto por periódicos de México, El Monitor Republicano de diciembre 9 de 1855,¹⁰² como de Nueva Granada, El Neo-Granadino, de noviembre 1^o de 1855, que escribieron sendos artículos en los que mostraban gran interés por la situación en que se encontraba la deuda y hacían algunas consideraciones sobre la misma.¹⁰³

En vista de que la negociación no progresaba, Mora quien ya había pedido sus cartas de retiro, sugirió al gobierno neogranadino levantar un protocolo sobre la negociación, en el cual constaría los puntos de vista de las dos partes. Este se realizó el 2 de enero de 1856 y mostró las posiciones extremas de los dos negociadores quienes al no estar dispuestos a ceder en sus exigencias hicieron imposible realizar la negociación.

Es muy posible que si Mora hubiera cedido un poco en sus pretensiones, Nueva Granada también lo hubiera hecho, llegándose a un acuerdo satisfactorio para las dos partes, ya que el gobierno mexicano en las instrucciones a Mora

no había exigido tanto como éste pretendía.

En el protocolo, Mora hacía cuenta de que las 63,000 libras esterlinas le habían costado a México 72,622.47 con los intereses que sobre dicha cantidad tuvo que pagar; además no había podido amortizar una deuda de 115,659 libras esterlinas, lo que hasta ese momento tenía un gravamen de 5% anual y los respectivos intereses. Por lo tanto debían abonarse a México las 72,622.47 libras que importaron las 63,000, así como los intereses compuestos sobre dichas 115,659 que no había podido amortizar desde 7 de abril de 1826, deduciendo de los intereses del tercer año \$8,500 abonados por Torrens.¹⁰⁴ Mora exigía el pago de la suma total de 440,464 libras esterlinas, es decir \$2,202,320 con base en el cambio de cinco pesos por libra esterlina.

Nueva Granada, por su parte, tomaba como capital las sesenta y tres mil libras esterlinas o sea \$315,000 al cambio antes anotado. A este capital se le hacían las siguientes deducciones: 1.- por auxilio a San Juan de Ulúa, \$33,440.85, 2.- por la goleta "Carmen" y su cargamento, \$6,805.43, 3.- por las letras firmadas por Torrens, \$8,500.00, y 4.- por los fragmentos de la lámpara, \$3,000.00. Así se consideraba que los Estados que formaron la Gran Colombia debían pagar por capital, \$297,813.70, y por intereses, \$533,505.22 o sea \$831,318.92, es decir, 166,263.78 libras esterlinas.

Después de afirmar cada uno de ellos no estar de acuerdo con la liquidación del otro, Francisco S. Mora y Lino de Pombo firmaron el Protocolo en 2 de enero de 1856.¹⁰⁵

Mientras tanto la situación existente en México ponía en grave predicamento la posición de Mora en Bogotá pues el gobierno que le había nombrado había

sido derribado del poder y el nuevo gobierno no determinaba lo que se debía hacer; Mora se encontró de pronto sin instrucciones y por ende desorientado. Por otra parte el gobierno neogranadino que esperaba la pronta caída del gobierno de Santa Anna y temiendo que el nuevo gobierno no aprobase el arreglo que se firmara, se dedicó más a allegar pruebas que cimentaran los contracréditos que tenía pensado presentar contra México,¹⁰⁶ que a colaborar con Mora en el arreglo de la deuda.

Debido quizá a estos temores fué que Pombo le dijo a Mora en su reunión de 15 de diciembre de 1855, según informó éste a su gobierno, que "mientras yo no recibiera nuevas credenciales y poderes de la administración que se estableciese en México, él no podría tratar conmigo sobre el arreglo del cobro que se me había encomendado...".¹⁰⁷

Previendo Mora que ya no podría conseguir nada en Colombia, decidió salir del territorio neogranadino a mediados de marzo de 1856 hacia México, a donde llegó a principios de mayo por el paquete inglés, según El Monitor Republicano de 5 de mayo de dicho año.¹⁰⁸ Ya en México se dedicó a tratar de conseguir que la Secretaría de Relaciones - nota de 5 de septiembre de 1856 - declarase aprobada su conducta como Ministro en Nueva Granada, pues "había rumores aun publicados en periódicos de la época, sobre que se le sometería a juicio", según Ramírez Cabañas.¹⁰⁹ El 4 de marzo de 1857, el gobierno de México en Manifiesto a la Nación, aprobó la conducta observada por Mora en Nueva Granada.¹¹⁰

Ya en agosto 5 de 1856 el gobierno mexicano había escrito al de Nueva Granada informándole el regreso del señor Mora y la aprobación de su correspondencia cruzada con el Secretario de Relaciones neogranadino en Bogotá; lamentaba que los resultados de las negociaciones "entabladas a consecuencia de la pro-

mesa oficial que el gobierno granadino hizo a México por conducto de su representante en Londres..." no hubieran tenido el éxito esperado y terminaba comunicándole el retiro "por ahora" de su Legación en Bogotá.¹¹¹

En informe al Congreso en marzo 8 de 1857, D. Ignacio Comanfort, después de informar la retirada de Mora y la aprobación de "las razones con que se habían defendido los derechos de México" agregaba que "fuera de esa desavenencia, la República ha procurado conservar sus buenas relaciones con aquellos países y se esperará para hacerlas cada día más íntimas y fructuosas".¹¹²

Así terminó la que sería la última legación mexicana en Colombia durante el siglo XIX, y la deuda para cuyo cobro había sido nombrada continuaba en pie; tendría que esperar aún algunos años antes de ser resuelta.

C.- Su Arreglo Definitivo.

Al retirarse el titular de la Legación Mexicana - marzo 15 de 1856 - el Secretario de Relaciones de Nueva Granada, Lino de Pombo envió un informe al Congreso sobre la negociación, que no se había concluido "no obstante las muy liberales y equitativas proposiciones que fueron hechas al Ministro para celebrarlo". Recomendaba dictar una ley como acto justificativo de la conducta del gobierno e incluía un borrador del que podría sacar un Proyecto de Ley, el cual se componía de tres artículos; 1.- que se autorizara al Poder Ejecutivo para concluir, ratificar y llevar a efecto un Convenio de reconocimiento y pago de la deuda con arreglo a los resultados de la liquidación en el Protocolo de la Conferencia de 2 de enero de dicho año e intereses cuando fuere conocido el contra crédito por socorros en Guayaquil a oficiales y otros individuos del navío "Congreso Mexicano", 2.- el pago de lo que resultare deber la Nueva Gra-

nada se haría a la par con documentos de deuda interior flotante amortizables por los importadores de mercancías extranjeras en las aduanas marítimas de la República en un diez por ciento de los derechos primitivos de importación; asignándose 6% anual a los documentos que representaren la parte de deuda reconocida por capital, y no devengando interés alguno los que representaren la parte reconocida por interés, 3.- en el Convenio quedaría garantizado el pago por el gobierno mexicano de los créditos particulares, cuya legitimidad se comprobare ante él en cualquier tiempo, por derechos reembolsables a los introductores de cacao de Maracaibo en los puertos de la antigua Nueva España conforme a la Real orden del gobierno español de fecha 22 de septiembre de 1814 y a la ley mexicana de 28 de junio de 1824. La respuesta del Congreso a este informe en 29 de marzo, fué que el Ejecutivo tenía facultad para celebrar el arreglo con el gobierno mexicano y por lo tanto no discutiría su proyecto.¹¹³

Este informe muestra la preocupación de Lino de Pombo por no haber podido concluir el negocio con el Enviado Mexicano, y como no tardaría en presentarse la oportunidad para realizar un nuevo intento de arreglo a dicha deuda, estaba preparando el terreno con el Congreso.

No tuvo que esperar mucho el Ministro Pombo. En nota de 29 de mayo de 1856, el doctor Justo Arosemena, abogado neogranadino,¹¹⁴ informaba al gobierno que "una Casa muy respetable de granadinos establecida en México", le había escrito pidiendo alguna noticia sobre los términos en que este gobierno estaría dispuesto a arreglar definitivamente la acreencia mexicana, con el objeto de proponer a aquel gobierno la enajenación del crédito en favor de la misma Casa que se entendería entonces con la Nueva Granada. Agregaba que el negocio se realizaría pronto si el gobierno de la Nueva Granada estaba dispuesto a consagrar luego en un Convenio con sus nuevos acreedores, las cláusulas siguien-

tes "1.- Por el valor de la liquidación definitiva en que se acordasen las partes, y que nunca sería inferior a la formada por el Secretario de Relaciones Exteriores en el Protocolo de 2 de enero, se emitirían vales representativos de un nuevo capital, que consistiría en el total líquido de principal e intereses hasta 1^o de enero, es decir, que tales intereses quedarían capitalizados, y ganarían indistintamente con el capital primitivo del interés de 6%. 2.- Los vales serían flotantes, admisibles sin competencia con otros en el 10% de derechos de aduana refundidos, o bien consolidados de renta sobre el tesoro, a elección de los acreedores al tiempo de celebrar el Convenio".¹¹⁵

La respuesta del Consejo de Gobierno de 29 de mayo fué que las proposiciones que se hacían a México eran las mismas basadas en el protocolo de 2 de enero de 1826 que estaban conformes con el proyecto de ley propuesto por la Secretaría de Relaciones al Senado el 15 de marzo del mismo año, a saber: "1.- Reconocer como deuda activa por capital, la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil novecientos seis pesos y ochenta y cinco centavos (148,906.85) con interés de 6% anual desde el 1^o de enero de 1856. 2.- Reconocer así mismo como deuda sin interés, por intereses liquidados hasta 31 de diciembre de 1855, la cantidad de doscientos sesenta y seis mil, setecientos cincuenta y dos pesos y sesenta y un centavos (\$266,752.61). 3.- Satisfacer esta deuda con vales de deuda interior flotantes admisibles en las aduanas marítimas de la República en pago de un diez por ciento de los derechos primitivos de importación, sin otra competencia que la del dinero metálico; entendiéndose que solamente los vales por la deuda activa ganarían interés a razón de seis por ciento (6%) anual". Entre otras condiciones se estipulaba que el Convenio que se celebrase debería ser sometido a examen y aprobación del Congreso.¹¹⁶

Así se establecían las bases para una nueva negociación de la deuda, ya

no con México sino con una Casa Comercial, la "Casa de los señores Martínez - del Río hermanos" quienes habían ofrecido a México a cambio de la deuda - agosto 5 de 1856 - hacerse responsables a las repúblicas de Nueva Granada, Venezuela y Ecuador, "por las reclamaciones que han hecho o en lo sucesivo hagan por las sumas que, como entregadas a la República de México o invertidas en su servicio pretenden hacerse deducir de este crédito" y se entregarían en la tesorería general: "en créditos del extinguido fondo del veinte por ciento, o bonos consolidados del tres por ciento, y sus réditos vencidos y no pagados, seiscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta con ocho centavos; cuatrocientos mil pesos al contado y el resto dentro de dos meses de aprobadas estas propuestas". México lo aceptó en misma fecha con una modificación: "que la cantidad entregada en bonos del tres por ciento sea la de ochocientos mil pesos por capital y réditos vencidos hasta 31 del corriente".¹¹⁷

La proposición había sido aceptada pese a que estaba muy lejos de ser ventajoso para la República; la precaria situación del erario mexicano, la antigüedad de la deuda y lo ya gastado en cobrarla, no le permitió hacer otra cosa; el 16 de agosto se firmaron ante el escribano Ramón de la Cueva las escrituras de endoso. En la negociación tomaron parte, por México el Ministro de Hacienda, don Miguel Lerdo de Tejada y los señores Martínez del Río, por la Casa Comercial. Las bases fueron: ochocientos mil pesos en créditos del antiguo fondo del veinte por ciento, o bonos consolidados del 3%, y sus réditos vencidos y no pagados, más la suma de \$50,000.00 en efectivo.¹¹⁸

El gobierno mexicano en informe al Congreso, en marzo 8 de 1857, decía que entre los tres negocios realizados por él, el más importante había sido, "el concerniente a la enajenación del crédito que tenía la República contra Colombia; las gestiones hechas últimamente para el pago que se reclamó a uno de

los deudores; por otra parte la notable circunstancia de contar ya el préstamo más de treinta años de duración después de cuyo tiempo se encontraba la deuda en el mismo estado que en el primer día y la no menos atendible consideración de que lejos de haberse realizado el cobro ha gastado el erario muchos miles de pesos en legaciones que se han mandado con ese sólo objeto no dejan duda de que no puede calificarse de mal negocio un arreglo, en que por un crédito de la naturaleza expresada se recibieran cincuenta mil pesos en efectivo y ocho - cientos mil en bonos de la deuda interior. Se estipuló, además, que México quedaría libre de toda reclamación de ciudadanos, y esta cláusula tan importante ha servido ya para desechar un cobro de quinientos mil pesos. Verdad es que la Casa que hizo el negocio se resiste a tomar sobre sí esta reclamación, pero el gobierno está en su derecho para exigirselo".¹¹⁹

El 14 de agosto de 1856 la Casa Martínez del Río Hermanos informó al gobierno neogranadino sobre dicho traspaso y del nombramiento del doctor Justo - Arosemena, Senador en el Congreso de Nueva Granada para proceder al arreglo de dicho crédito,¹²⁰ mediante "poder amplio, cumplido y bastante, cuanto por derecho se requiera y sea necesario...." concedido en 18 de agosto.¹²¹ El día siguiente lo informó el Gobierno de México en nota en la que pedía al de Colombia "reconozca a la repetida Casa de los señores Martínez del Río como cesionaria de México en todos sus derechos y acciones y obligaciones con motivo del crédito y contracréditos arriba mencionados, y de conformidad se entienda con ella para su arreglo".¹²²

Interesado el gobierno colombiano en conocer las bases de dicho arreglo - pidió a su consul en México, D. Domingo de Anzoátegui, a su Ministro en Washington, y al gobierno del Ecuador, le facilitasen información al respecto.

El Ministro en Washington contestó por nota de 2 de junio de 1857 no tener conocimiento de dicho contrato pero que lo pediría de inmediato a México y lo remitiría a Bogotá.¹²³ Anzoátegui, por su parte, suplicó a los señores Martínez del Río, por nota de 6 de julio de 1857, le concedieran copias del contrato por el cual recibieron el crédito mexicano contra las repúblicas de Nueva Granada, Venezuela y Ecuador para ser estudiado por el gobierno de Nueva Granada en los pasos que daba para arreglar definitivamente dicha deuda,¹²⁴ y el 26 de julio enviaba, por propio permiso de los señores Martínez del Río, copia de todos los documentos de la compra de la deuda con la explicación de que ellos no habían estado dispuestos a realizar la compra pero que las instancias del gobierno mexicano los había hecho sentirse obligados. Terminaba diciendo Anzoátegui en la nota que acompañaban los documentos, que esperaba que nueva administración lograra terminar con el manantial de desavenencias que representaba la dicha deuda.¹²⁵

El gobierno de Ecuador informaba a principios de noviembre de 1857, cuando ya era del dominio del gobierno de Nueva Granada que la compra se había hecho mediante el pago de \$50,000.00 en dinero y ochocientos mil pesos diferidos sin interés, que valían en el mercado el 4 o 5 %, en todo, según se aseguraba, ochenta y seis mil pesos.¹²⁶

El 11 de octubre de 1856 Árosemena escribió a la Secretaría de Relaciones, un alegato en cuanto a las reclamaciones de Colombia contra México. No creía justo que el descuento del 134% con que México tomó de sus prestamistas las 63,000 libras esterlinas prestadas a su vez a Nueva Granada, se abonara sólo de la suma que restaba después de hechas las deducciones 1^a y 2^a que se expresaban en el Protocolo de 2 de enero de 1856; pues eran partidas liquidadas que no podían compensarse.

Establecía que sólo se aceptaban dos contracréditos: el de los auxilios - navales y lo de las letras de Torrens; el de la goleta "Carmen", presa del corsario "Zulmé", era una deuda a particulares que debía ser reclamada por sus - descendientes y no por el gobierno, pues no era suya; en cuanto a la lámpara - no existía certificación de que ésta o su valor había sido entregada al gobier - no de México; sobre los cacaoos tampoco existía constancias de que los exporta - dores fuesen granadinos, ni se esperaba que reclamasen al gobierno de México.¹²⁷

Arosemena insistía ante el Secretario de Relaciones, Lino de Pombo y ante el Encargado del Poder Ejecutivo, para que se decidieran a realizar el arreglo de la deuda; hablaba del descontento que existía en México por el trato dado - a la deuda y a su Ministro, según nota de 21 de octubre de 1856.¹²⁸ En noviembre 16 del mismo año juzgaba que "las exageradas pretenciones de éste (Hora) hicie - ron pronto comprender que sería perdido el tiempo empleado en modificaciones o nuevas concesiones sobre los términos ofrecidos" y que esperaba que el Poder - Ejecutivo fuese menos rígido ya que él era un simple litigante.

Repetía que según el endoso, no podían presentarse a reclamo o descargo a la deuda, ni las partidas procedentes del depósito hecho en Campeche por el - corsario Zulmé, ni la de la lámpara de plata de la catedral de Caracas, por no hacerse responsable la Casa y por no poderse comprobar con documentos. Tampoco los derechos exigidos en puertos de Nueva España a los cacaoos de Guyaquil y Venezuela, los que podían ser reclamados posteriormente a México en caso de - que aparecieran los descendientes de los comerciantes que sufrieron los efec - tos de la medida del gobierno español.

Reafirmaba que el empréstito fué en realidad de 72,622.47 libras esterli - nas o sea las 63,000 libras esterlinas más el $13\frac{1}{4}$, sobre la misma suma. De -

aquella suma debían deducirse las partidas 1^a y 3^a de descargo, únicas corrientes entre las expresadas en la liquidación del 2 de enero.

Juzgaba que el cambio de cinco pesos colombianos por una libra esterlina, que proponía la Secretaría de Relaciones neogranadina, no era justa; el valor justo debía ser el de cinco pesos fuertes españoles, es decir, cinco pesos con treinta y siete dos tercios centavos por libra esterlina; de tal manera que el empréstito en pesos sería de unos \$390,468.80 en lugar de los \$315,000.00 de que hasta ese momento se había hablado.

Deduciendo de esta suma los auxilios navales y sus intereses y luego lo entregado por Michelsena debido a las letras de Torrens, quedarían \$342,193.87 en 1829. Este capital con sus intereses de 6% hasta enero de 1856, se convertiría en \$632,492.98, capital que ganaría el 3% en adelante. La mitad de esta suma sería la deuda de Nueva Granada que además debería pagar los gastos de las dos legaciones enviadas por México (Falqués y Mora) gastos que ascendían a \$30,000.00 que se habían tenido en cuenta al fijar el precio de la venta hecha a los señores Martínez del Río.¹²⁹ Así la deuda colombiana se elevaría a \$517,743.42, según esta liquidación.

Por nota de 28 de noviembre de 1856 decía al Vicepresidente que procedería a celebrar el Convenio de pago si no fuera porque el gobierno de Nueva Granada no había llegado a aceptar: 1.- que el descuento de $13\frac{1}{4}\%$ con que México tomó las sesenta y tres mil libras esterlinas prestadas a Colombia, se abonara antes de hacer cualquier deducción contra México, 2.- que las libras esterlinas se computaran por su verdadero valor intrínseco y no por el arbitrario de veinticinco francos.

Debía estar dispuesto, para llegar a un pronto acuerdo, "a redondear con una rebaja las sumas que sacó en su anterior memorial y convenir en que se reconociese por capital primitivo que gane 6% la suma de 200,000 pesos granadinos y por capital procedente de intereses vencidos hasta 31 de diciembre, la de 3300,000.00 ganando 3% de intereses". Se debería especificar que estas rebajas eran una concesión de los señores Martínez del Río a Nueva Granada a fin de redondear las cantidades y "por consideración a su lugar de nacimiento", (los hermanos Martínez del Río eran colombianos de nacimiento) ya que Nueva Granada sola pagaba los gastos de los enviados plenipotenciarios.

En cuanto a la forma de pago sugería, "que en vez de dárseles vales admisibles en 10 unidades del derecho general de importación, se le expidieran vales admisibles únicamente en 20 unidades de los derechos que hayan de percibirse en la aduana de Santa Marta, la cual produce por sí sola como las demás reunidas poco más o menos. Esto permitiría a los interesados concentrar sus agencias tenedoras y negociadoras de sus vales".¹³⁰

Todavía en nota de 4 de diciembre, Arosemena hacía algunas pequeñas concesiones más "que es lo último que puede conceder", de no aceptarse tendría que suspender sus gestiones hasta otra oportunidad;¹³¹ pero aún en 15 de diciembre insistía con el Secretario de Relaciones que la suma de 63,000 libras esterlinas no existía, sino la de 72,622.47 que era, según él, el verdadero préstamo, cosa que el gobierno de Nueva Granada discutía desde el principio, pues se "pretende que ese recargo o descuento, según se mire, no tenga lugar desde el momento del empréstito, sino después de deducir un contracrédito (el de auxilios a San Juan de Ulúa) anterior a la deuda de México, al cual por su parte le hace en el acto su correspondiente recargo (los intereses)". Con este nuevo recargo, (los intereses a los auxilios a San Juan de Ulúa) la liquidación

daba por resultado para Nueva Granada \$17,419.21 de capital; y \$285,061.76 por intereses y terminaba diciendo que "si no logra convencer al Ejecutivo, pasaré por la pena de suspender el negocio ante su despacho y de ocurrir al Congreso, lo que sería en perjuicio del tesoro, por el retardo que de hecho ocurrirá".¹³²

Arosemena estaba dispuesto a no permitir que el contracrédito de los auxilios navales se hiciera sobre las 63,000 libras esterlinas, sino sobre las 72,622.47, pero el gobierno neogranadino defendía lo primero; en nota de 16 de diciembre de 1856, éste presentaba una liquidación en la que hacía pesar los contracréditos, y sobre todo el de los auxilios a San Juan de Ulúa "siendo - decía - la acreencia por tales gastos de época anterior (1825 - 1826), al préstamo mexicano de las 63,000 libras esterlinas, se deduzca su valor de este capital efectivo, sin atender al gravamen, cualquiera que fuere con que lo había obtenido México"; y se declaraba también "de una manera definitiva no estar dispuesto a aceptar modificación alguna a la liquidación de dicha cuenta reformada con arreglo a las resoluciones de 28 de octubre y 17 de noviembre". Según esta liquidación Colombia debería a México al 1^o de enero de 1857, tanto por capital como por intereses la suma de \$444,896.95,¹³³ que sería la suma tomada por Mosquera en 1862 para el arreglo definitivo de la deuda.

A estas alturas el único punto de discusión era claro: el capital prestado sobre el cual se haría la primera deducción: sesenta y tres mil libras esterlinas, o setenta y dos mil seiscientos veinte y dos con cuarenta y siete.

Por fin, en 12 de enero de 1857, se firmó un Convenio entre Arosemena y el Poder Ejecutivo; parecía existir al fin un Acuerdo definitivo. Las cláusulas substanciales de este Convenio fueron: 1.- La Nueva Granada reconocía

450,000 pesos fuertes a favor de Martínez del Río Hermanos, ganando un interés de 6%, 170,000, y el resto de 280,000.00 al 3%. 2.- La Nueva Granada emitiría vales flotantes a favor de los nuevos acreedores por valor nominal y a la par y con el interés respectivo, para ser admitido, con exclusión de cualquiera otra clase de documentos de crédito, en 10 unidades de los derechos de importación y en otra tantas de los de exportación, 3.- la Nueva Granada renunciaría o declararíá cancelados o compensados todos los derechos, que le correspondieran o pudieran corresponderle por valores entregados y servicios prestados a los Estados Unidos Mexicanos en tiempo de la República de Colombia, reclamados o que en adelante puedan reclamarse. Y por último, "la República de la Nueva Granada contrae Aquellas tres obligaciones por el valor primitivo de 31,500 libras esterlinas, mitad de las 63,000 que prestó el Ministro mexicano....."¹³⁴

Este Convenio pasó al Congreso para su estudio y aprobación; por nota de 20 de febrero de 1857 Arosemena le decía al Vicepresidente que había tomado noticia que una comisión de la Cámara de Representantes había impugnado el Convenio que realizaron para fijar bases del reconocimiento de la deuda y que el informe había sido pasado a sus manos (las del Vicepresidente). Decía que la pretensión de la Comisión era compensar la deuda con la de los Auxilios a San Juan de Ulúa, pero que "está seguro que el Vicepresidente dará las explicaciones convenientes y pondrá de manifiesto la justicia del arreglo concluido". En los párrafos siguientes trataba de aleccionar al Vicepresidente para que explicara a las Cámaras, las bases en que la Casa Martínez del Río recibió la deuda, con la promesa del gobierno de Colombia de llegar a un acuerdo, y que de no aprobarse éste, causaría enormes perjuicios a dicha Casa, y por último, lanzaba la amenaza de que "siendo súbditos británicos los expresados señores habían efectivos en todo tiempo sus derechos a una plena indemnización por tales perjuicios, y conviene por lo mismo evitarlos oportunamente".¹³⁵

Ramírez Cabañas asegura, erróneamente, guiado por un dato errado también, que la deuda se había arreglado en 6 de octubre de este año, lo cual le hace suponer que "es posible que haya influido para la rapidez de este arreglo la circunstancia de que los nuevos acreedores tenían entonces nacionalidad inglesa",¹³⁶ circunstancia que en realidad no hizo ningún impacto al tratar de utilizarse para acelerar la aprobación del Convenio, pues la deuda no se arregló y sí empeoró su situación, pues, el 24 de febrero de 1857, el Secretario de la Cámara de Representantes informó a la Secretaría de Relaciones Exteriores que el día anterior se había negado, en primer debate y casi por unanimidad de votos, el proyecto de Decreto aprobatorio del Convenio sobre liquidación, reconocimiento y pago de la acreencia mexicana,¹³⁷ dictamen duramente criticado por el Secretario de Relaciones, Lino de Pombo, en nota de 26 de febrero; consideraba éste que "en vista de las gravísimas equivocaciones de que abunda aquel documento - el de la Cámara de Representantes - por el interés y dignidad de la República y por su propio decoro y guardando todas las consideraciones que debe al Cuerpo Legislativo, reclame ante él contra aquella resolución improbatória, por lo menos en cuanto al carácter que tiene de absoluta", explicaba algunos puntos y entraba en polémica con la Comisión que se encargó del estudio de dicho Convenio.¹³⁸

La Comisión contestó duramente a Lino de Pombo y pidió a la Cámara de Representantes "insistir en su primitiva resolución improbatória del mencionado Convenio", lo que se realizó por Resolución de 7 de marzo de 1857 en las reuniones que culminaron el 10, con una casi total mayoría de votos.¹³⁹ La Cámara de Representantes se había ido al otro extremo; elevaba tanto los gastos de la Escuadra Auxiliar a San Juan de Ulúa que el deudor resultaba ser México,

Por su parte Arosemena hizo publicar con fecha 31 de marzo un tratado titulado, Apelación al buen sentido y a la Conciencia pública en la cuestión: — Acreencia Mexicana, en el que aparecía toda la historia de dicha acreencia;¹⁴⁰ atacaba y desmenuzaba todos los puntos expuestos por el Representante Manuel J. Quijano — la Comisión de la Cámara de Representantes que estudió el Convenio —. Juzgaba que el asunto de la deuda no había sido tratado conforme a las leyes — en la Cámara de Representantes, pues se le había dado a una Comisión compuesta por un solo individuo, quien había obrado a su amaño y sin preocuparle documentos que eran contrarios a su propia inclinación; esta improbación había echado por tierra la opinión de todos los gobiernos anteriores que consideraron a Colombia deudora a México, pues ahora, "por voluntad del señor Quijano, la deudora era México". Aseguraba que el asunto fué más bien judicial, no un proyecto legislativo, en el cual, un representante pudo perorar sobre él y quedar — muy contento de las barbaridades dichas.¹⁴¹ Terminaba diciendo que "improbado el Convenio de 12 de enero y esclarecida hoy la injusticia de toda deducción — que tenga por origen los gastos de auxilios navales, quedan los acreedores para sostener íntegramente sus derechos, y a la suma de \$450,000.00 que se convino en recibir de la Nueva Granada, habrá que agregar la de \$70,000.00 que se — habían rebajado por equidad en razón de tales gastos, y por vía de acción voluntaria que no ha querido aceptarse. Este acto de soberbia no ha sido ejecutado por la República, pero la República lo pagará, porque esa es la suerte de todos aquellos que no manejan sus propios negocios".¹⁴²

El 2 de abril de 1857, Arosemena escribió al Poder Ejecutivo para preguntar si el Convenio se rechazaría totalmente, para en tal caso hacer las gestiones necesarias sin consideración alguna a las cláusulas, ni aun a las bases de dicho Convenio. Se le contestó el 13 que habiéndose tratado dos veces de conseguir la aprobación del Convenio sin éxito, había cesado cuanto le tocaba ha-

cer al Ejecutivo bajo las bases allí establecidas, "Esto no obst. sin embargo - continuaba - para que el interesado ocurriendo directamente a los Representantes del pueblo, exponga y pida cuanto estime convenir a los derechos que defiende, a fin de que óidas sus razones sean o no modificados dichos actos que el Poder Ejecutivo debe considerar cumplidos".¹⁴³

Siguiendo el consejo del Ejecutivo, Arosemena llevó el asunto al Senado el 19 de febrero de 1858, donde se nombró las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Legislación Civil, dos ciudadanos, para que estudiaran el negocio;¹⁴⁴ en abril Arosemena volvió a insistir con el Ejecutivo, pues "es posible que ahora si se llegue a un arreglo ya que se ha reunido más material al respecto";¹ pero en mayo 3 le llegó al Ejecutivo, de parte del Senado, la solicitud de Arosemena junto con el expediente e inventario anexo relativo al reclamo de la Acreencia "para que tan luego como reciba los datos que se han pedido o la noticia de que no existen o no se pueden enviar, informe sobre él a la Cámara para resolver lo que sea justo".¹⁴⁶ No conociendo Arosemena este hecho escribió, el 4 de marzo, una larga exposición al Senado sobre la Acreencia; decía que esperaba que los Representantes tuvieran ahora una diferente idea del negocio y no estén parcializados. Trataba de probar que los reclamos de Nueva Granada por los Auxilios no eran de justicia, para lo que utilizaba como bases su Apelación al buen sentido y a la conciencia pública en la cuestión; la Acreencia Mexicana, de 1857. Les recordaba que ya llevaba más de ocho meses tratando el asunto y aún no se definía, ni se tenía en mente definirlo esperando documentos de Cartagena que de seguro no llegarían.¹⁴⁷

El 17 de febrero de 1859, Arosemena pasó nueva representación al Congreso para que se pidiera una ley que definiera sobre la deuda; los contracréditos eran nuevamente estudiados por él y destruidos como base para disminuir la

deuda: hasta los Auxilios a San Juan de Ulúa, que había aceptado en el Convenio de 12 de enero de 1857; el único que aceptaba ahora era el de los dineros entregados por las letras de Torrens; planteaba el caso de los suministros al navío "Congreso Mexicano" en lo que parecía desconocer que dicho contracrédito ya había sido destruido por Mora en 1855.¹⁴⁸

Esta fué su última nota al gobierno neogranadino sobre este asunto, hasta cuando fué llamado por el gobierno de Mosquera, en 1862, para definirlo de una vez por todas; el 18 de abril Árosemena sustituyó su poder ante notario "de un modo absoluto el poder que tiene de los señores Martínez del Río, hermanos con el señor doctor Miguel Chiari,¹⁴⁹ para reclamar del gobierno de la Nueva Granada, el pago de la parte que le corresponde satisfacer en la deuda a favor de dichos señores...."¹⁵⁰

Ya el 13 de abril de 1859 la Comisión nombrada por el Senado había concluido que "el Congreso no puede dar una ley mandando pagar la acreencia de México sin que se celebre un previo convenio entre el Poder Ejecutivo y los interesados; y tiene el honor de proponeros, en consecuencia, la siguiente resolución: El Senado no accede a lo solicitado por el señor Justo Árosemena y pásese su representación al Poder Ejecutivo para lo de su cargo."¹⁵¹

El Ministro de Relaciones, en su informe al Congreso Nacional de 1859, se refería a la historia de la deuda y agregaba que buscando información para conocer "la verdad en todos los puntos de controversia" se gastaron dos años durante los que se reunieron documentos conducentes a establecer contracréditos y se habían encontrado documentos sobre los Auxilios a San Juan de Ulúa. Los cargos contra la confederación estaban definidos, aunque algunos de los presentados no eran admisibles; puntualizaba que "El estudio hecho y las pruebas acu

muladas han convencido al Poder Ejecutivo de que no sería justo el reconocimiento de todas las partidas del cargo". Se rechazaba la del costo de las legaciones nombradas por México que éste había querido imponer con sueldos fijados a su voluntad y por el tiempo que le pareció conveniente; aceptarle sería establecer un mal precedente. Tampoco se aceptaba el principio de capitalización de interés, decía que sería preferible ofrecer mejoras en el pago, pues el interés compuesto hacía subir deudas poco crecidas en su origen.

"Colombia debe lo que se le dió y nada más", concluía; no se aceptaba la suma debida al descuento con que México había obtenido su primer empréstito a Inglaterra. Así la deuda quedaría reducida a la mitad del capital entregado y los intereses en que conviniera, posteriores al plazo.¹⁵²

El informe del Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso de 1860, decía que los datos sobre descargos efectivos y exentos de contradicción razonable en el crédito mexicano, se habían corregido y complementado últimamente hasta donde era practicable. Se tomaba como descargos: lo entregado a Torrens y sus intereses; la presa "Carmen" de la "Zulmé" y sus intereses; los auxilios a San Juan de Ulúa y sus intereses, lo que hacía subir los contracréditos a \$231,202.72; restado esto de \$315,000.00, lo prestado por México a Colombia, daría una suma igual a \$83,898.61, suma sobre la que se sacaría los intereses del 6%.¹⁵³

Precisamente en el informe de la deuda nacional de la Secretaría de Hacienda, publicada en la Gaceta Oficial de 24 de enero de 1860, constaba que la deuda a México ascendía a \$144,931.42.¹⁵⁴

El doctor Miguel Chiari, al conocer estos informes, escribió al Presiden-

te una representación, como nuevo encargado del cobro de la deuda - marzo 29 de 1860; en ella decía que "no había dirigido ninguna solicitud al Poder Ejecutivo, alrededor del asunto de la deuda, atendidas las opiniones del Sr. Secretario de Relaciones de que el expediente sobre deuda mexicana no estaba completo. Pero como ya se había presentado una liquidación del crédito mexicano, - tal cual aquel funcionario cree que debe hacerse", él se había apresurado a escribir esta representación con dos objetos: "1.- para manifestar las razones que tiene para no estimar justa la liquidación practicada por el señor Secretario, 2.- para obtener una resolución escrita y terminante en que el Poder Ejecutivo se sirva declarar si conviene en la exactitud de las razones que el que suscribe va a exponer, en cuyo caso se podría llegar pronto a un resultado; o si su parecer es el mismo expresado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo que siempre conviene sepan los poderdantes del infrascrito".

Impugnaba el hecho de que se quisiese deducir de la acreencia mexicana el valor de los sueldos y las raciones de la marinería y tropa embarcadas a los buques destinados a auxiliar al gobierno mexicano, computando esos gastos desde la fecha, bastante variable, en que los buques recibieron aquel destino, - aunque jamás salieron a llenar el objetivo para el cual se les preparaba. La interpretación - decía - que el señor Secretario le daba al Convenio de Auxilios resultaba más oneroso a México que si el servicio se hubiera prestado realmente.

Repetía que, si existían en el Presidente un concepto u opinión diferente a la del señor Secretario, sería fácil realizar un Convenio de arreglo a la acreencia, de lo contrario, suspendería temporalmente las gestiones sobre el asunto. 155

El mismo Secretario de Relaciones Exteriores contestó a Chiari, por nota de 7 de abril de 1860, "sin que se entienda reconocida por el Poder Ejecutivo la Personería Jurídica del reclamante", reafirmaba sus ideas, ya antes expuestas, sobre los descargos.¹⁵⁶ La actitud del Secretario determinó a Chiari no insistir y esperar tiempos mejores.

El punto principal sobre el que giraba ahora el negocio, era la interpretación que se daba al texto del Convenio de 1825 entre Torrens y Gual; mientras Chiari lo interpretaba como que en este decía que México pagaría los sueldos y raciones desde el momento de la salida de la expedición de los puertos colombianos hacia el Golfo Mexicano y que ésta no había salido; el Secretario de Relaciones alegaba que, los barcos salieron de puertos colombianos hacia el Golfo, sólo que tuvieron que reunirse con otros en Cartagena para seguir todos hacia dicho lugar, lo que no se realizó en vista de la rendición del Castillo.

Cayó el gobierno de Mariano Ospina Rodríguez en 1861, le sucedió el del general Tomás Cipriano de Mosquera; una de sus principales preocupaciones fué el crédito exterior del país. El 9 de septiembre de 1861, dictó el decreto de reorganización del Crédito Nacional, el 23 nombró a Rafael Núñez como su Director y el 10 de junio de 1862 se le designó como Secretario del Tesoro.¹⁵⁷ Núñez fué la persona sobre quien Mosquera puso la responsabilidad de buscarle solución al problema de la deuda externa; además los proyectos de Mosquera también necesitaban financiamiento; apareció entonces la idea salvadora de la desamortización de bienes a manos muertas, como un recurso fiscal extraordinario para aliviar al Tesoro Público en época de crisis gravísima;¹⁵⁸ con ello se podía también atender al cumplimiento, sin más demoras, de las promesas hechas a los tenedores de la deuda nacional, entre los cuales figuraba el representante de la Casa Martínez del Río Hermanos, de México.

A Mosquera se dirigió pues Arosemena nuevamente en poder de la representación de la Casa Martínez del Río Hermanos, en busca del arreglo definitivo a la deuda a México; la respuesta fué invitarlo a una reunión, de la que se originó el Decreto de 29 de junio de 1862, dictado por el Presidente Provisional de los Estados Unidos de Colombia, General Tomás Cipriano de Mosquera, por el cual se reconocía y ordenaba pagar la acreencia mexicana.

Efectivamente, por el artículo 1^o de dicho Decreto se fijó la deuda en \$443,207.22 a cargo de la Unión y a favor de los señores Martínez del Río Hermanos especificándose su origen.

Capital líquido 1 ^o de enero de 1856 no		
aceptado por Mora.....	\$	148,906.85
Intereses según misma liquidación.....	\$	266,752.61
Interés sólo del capital y al 3% desde		
enero de 1856, hasta 1 ^o de marzo de 1862.....		<u>27,207.22</u>
TOTAL	\$	443,207.22

152

Por nota de 30 de junio de 1862, publicada con el Decreto, Arosemena, en calidad de apoderado de los señores Martínez del Río Hermanos, aceptó los términos en que había quedado reconocida la acreencia que había sido de México, - así como la forma establecida para su pago: Nueva Granada emitiría bonos flotantes que ganarían el 3% anual desde el 1^o de marzo de 1862 y que serían amortizables en los mismos términos que toda la deuda flotante de la Unión.¹⁶⁰

El arreglo hecho por Mosquera, dice un apéndice al mismo, tiene ventajas sobre el ajustado entre el Sr. Pombo y D. Justo Arosemena un año después del Protocolo de 1856; es mucho más equitativo en cuanto a la cantidad reconocida;

"También lo es en cuanto a la rata de interés, pues éste queda reducido por punto general al 3%, y lo es así mismo, finalmente, en cuanto a términos de pago porque en lugar de las diez unidades de los derechos de importación y del 10% de los de exportación aplicados al efecto por el Convenio, de una manera exclusiva, se ha establecido que el pago se haga con el fondo de amortización señalada a toda la deuda flotante, reducida ya a una sola clase".¹⁶¹

Así de rápido, como larga la espera, fué arreglada la deuda que tantos dolores de cabeza y sinsabores produjo a los gobiernos de México y Colombia (Nueva Granada) a través de treinta y seis años.

La deuda había dado tantas vueltas que el 8 de marzo de 1892 en Madrid, - el entonces Encargado de la Legación Mexicana en España, escribió que por un folleto había conocido de una deuda colombiana a México de sesenta y tres mil libras esterlinas, cuya satisfacción creía no había sido hecha y pedía se investigara qué datos existían sobre ella.¹⁶² Se le manifestó el 1º de julio, en respuesta, no haberse recibido el folleto a que hacía referencia su nota,¹⁶³ y con ello se daba por terminado el asunto.

Fosiblemente el Encargado de la Legación de México en España había leído algo sobre la deuda en su parte venezolana, pues precisamente un año después, en 1893, el 2 de febrero, se firmaría un Protocolo para someter a arbitraje todas las reclamaciones pendientes de ciudadanos mexicanos contra Venezuela, a petición expresa de D. Manuel y D. Pablo Martínez del Río, herederos de la Casa Martínez del Río Hermanos, para gestionar el pago de la suma que se les adeudaba.¹⁶⁴ Después de larga negociación se llegó a la conclusión de que Venezuela debía pagar la suma de 102,072.40 libras esterlinas, que fué la última palabra del super árbitro de la comisión que trató el negocio, D. R. Gaitán de

Ayala; se incluían en la suma los intereses que se habían acumulado.¹⁶⁵

Según Ramírez Jabañas, el pago de esta deuda se realizó en 1903 mediante larga negociación diplomática entre los dos gobiernos.¹⁶⁶

En cuanto a reconocimiento y monto de dicha deuda en su parte ecuatoriana, muy posiblemente quedó de acuerdo al arreglo hecho por Mosquera, pero el autor desconoce documentos que hablen del arreglo para el pago, que fué asunto que se reservó el gobierno del Ecuador.

C I T A S

- 1.- El origen de la deuda, es decir, la forma en que se verificó el préstamo - tuvo mucha publicidad en los años inmediatamente posteriores; entre estas publicaciones está el Cuaderno que contiene el préstamo hecho a Colombia por D. Vicente Rocafuerte, publicado con autorización del Ministerio de Hacienda. México, Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, 1829, - 23 p. (LAF #201). En 1930 apareció la obra de Joaquín Ramírez Cabañas ya citada, El empréstito de México a Colombia y muy recientemente el trabajo de Jaime E. Rodríguez O. "Rocafuerte y el empréstito a Colombia". Historia Mexicana. México, El Colegio de México, v. XVII, abril - junio de - 1969, No. 4, 485 - 515 p.
- 2.- Ibidem. p. 485 - 495.
- 3.- Ibidem. p. 495 - 496.
- 4.- Ibidem. p. 500 - 502.
- 5.- J. Ramírez Cabañas. Estudios históricos. México, Ediciones Botas, 1935, 175 p., p. 30.
- 6.- Ibidem. p. 40
- 7.- J. E. Rodríguez. Rocafuerte y el empréstito Op. Cit. p. 502 - 503.
- 8.- Vicente Rocafuerte. Obras completas. 16 vs. Quito, Imprenta del Ministerio del Tesoro, 1947,(Colección Rocafuerte), I - 11.
- 9.- David Bushnell. El régimen de Santander en la Gran Colombia. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1966, 403 p., p.149.
- 10.- J. Ramírez Cabañas. El empréstito....Op. Cit. p. XIII - XIV.
- 11.- A. Quijano. Op. Cit. p. 66.
- 12.- Cuaderno que contiene ... Op. Cit. p. 25.
- 13.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1699 III, f. 98.
- 14.- G.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.

- 15.- Ibidem. s.f.
- 16.- Ibidem. s.f.
- 17.- N.A.G.S.R.E. 5 - 16 - 8768, s.f.
- 18.- Ibidem. s.f.
- 19.- Ibidem. s.f.
- 20.- Ibidem. s.f.
- 21.- Ibidem. s.f.
- 22.- Ibidem. s.f.
- 23.- Ibidem. s.f.
- 24.- Ibidem. s.f.
- 25.- Ibidem. s.f.
- 26.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1828 - 29, s.f.
- 27.- N.A.G.S.R.E. 5 - 16 - 8788, s.f.
- 28.- Memoria de la Secretaría del Despacho de Hacienda, leída por el Ministro del Ramo en la Cámara de Senadores el día 5 de abril de 1830, y en la de Diputados el día 7 del mismo. México, Imprenta del Aguila dirigida por - José Jimeno, 1830, 20 p., p. 13. (LAF #514).
- 29.- N.A.G.S.R.E. L - E - 873, f. 25
- 30.- R. J. Ward Henry. Op. Cit. p. 306.
- 31.- Ibidem. p. 306.
- 32.- G. Cavalier. Op. Cit. I - 133.
- 33.- Ibidem. I - 134 a 135.
- 34.- R. Rivas. Op. Cit. p. 193 - 194.
- 35.- Vicente Olarte Camacho. Resumen histórico sobre la deuda exterior de Colombia del 3 por 100. Bogotá, Imprenta eléctrica, 1914, 216 p., p. 98,
- 36.- Ibidem. p. 193 -195.
- 37.- G. Cavalier. Op. Cit. p. 179 - 180
- 38.- J. Ramírez Cabañas. El empréstito Op. Cit. p. 179 - 180.

- 39.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 1831, s.f.
- 40.- Ibídem. s.f.
- 41.- Ibídem. s.f.
- 42.- Ibídem. s.f.
- 43.- Ibídem. s.f.
- 44.- Ibídem. s.f.
- 45.- Ibídem. s.f.
- 46.- C.A.R.E. Legajo, Legación de la República en México 1826 - 1827, f. 221.
- 47.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1823 - 1825, s.f.
- 48.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 49.- En 1826 y 1827 no fué posible establecer los movimientos de dicho navío; El Sol informó en marzo 22 de 1827 que éste se encontraba fondeado en Santa Marta, Colombia, noticia que él mismo se encargó de desmentir en su número de 24; en el de 4 de abril, informaba que había sabido de buena fuente que dicho navío se encontraba surto en Valparaíso, Chile, donde aún se encontraba, según número de julio 17, bien acondicionado pero sin dinero y sin tripulación necesaria para continuar su viaje. En su número de 12 de septiembre dice que saldría para Lima, Perú, con el objeto de buscar más gente para doblar el Cabo de Hornos.
- No fué, pues, posible que dicho navío llegara a las Antillas para tomar parte en la ofensiva que se proponía el gobierno mexicano en las costas de la isla de Cuba.
- 50.- C.A.R.E. Legajo, Legación de la República en México 1823, 1824 y 1825, f. 83 - 84.
- 51.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 1831, s.f.
- 52.- Ibídem. s.f.
- 53.- Ibídem. s.f.

- 54.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 55.- Ibidem. s.f.
- 56.- Ibidem. s.f.
- 57.- M. A.G.S.R.E. Exp. III/242(72:861)/1 Leg. 2.; L - E - 1053, 134 f., f. 57.
- 58.- Ibidem. f.61 - 62.
- 59.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 60.- Ibidem. s.f.
- 61.- Ibidem. s.f.
- 62.- Ibidem. s.f.
- 63.- Ibidem. s.f.
- 64.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1053, f. 84.
- 65.- J. Ramírez Cabañas. El empréstito... Op. Cit. p. XXI - XXII.
- 66.- M.A.G.S.R.E. 14 - 19 - 17, s.f.
- 67.- J. Guzmán y Raz Guzmán Op. Cit. p. 38.
- 68.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 69.- Ibidem. s.f.
- 70.- Ibidem. s.f.
- 71.- Ibidem. s.f.
- 72.- Ibidem. s.f.
- 73.- Ibidem. s.f.
- 74.- Ibidem. s.f.
- 75.- Ibidem. s.f.
- 76.- Ibidem. s.f.
- 77.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México y los Ministros de Relac... f. 36.
- 78.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 79.- Ibidem. s.f.
- 80.- Ibidem. s.f.
- 81.- Ibidem. s.f.

- 82.- Ibidem. s.f.
- 83.- Ibidem. s.f.
- 84.- Ibidem. s.f.
- 85.- Ibidem. s.f.
- 86.- Ibidem. s.f.
- 87.- Ibidem. s.f.
- 88.- Ibidem. s.f.
- 89.- Ibidem. s.f.
- 90.- Ibidem. s.f.
- 91.- A. Núñez Ortega. Op. Cit. p. 18.
- 92.- J. Ramírez Cabañas. El empréstito... Op. Cit. p. 78 - 80.
- 93.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 94.- M.A.G.S.R.E. L - E - 1053, f. 54 - 55.
- 95.- J. Guzmán y Raz Guzmán. Op. Cit. p. 38
- 96.- Ibidem. p. 38.
- 97.- A. Quijano. Op. Cit. p. 65.
- 98.- J. Ramírez Cabañas. El empréstito.... Op. Cit. p. XXII.
- 99.- Ibidem. p. 172.
- 100.- Gaceta Oficial. República de la Nueva Granada. Bogotá, Imprenta del -
Neo-Granadino, octubre 3 de 1855, p. 1078. (C.H.N.).
- 101.- J. Ramírez Cabañas. El empréstito.... Op. Cit. p. XXII - XXIII.
- 102.- El Monitor Republicano. Diario de Política, Artes, Industria, Comercio,
Modas, Literatura, Teatro, Variedades y Anuncios. 101 vs. México, Impren-
ta de Vicente García, 1894; diciembre 9 de 1855, No. 3,015, p. 4. (M.H.N.)
- 103.- El Siglo Diez y Nueve. 129 vs. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, -
1841 y 1848 a 1858; enero 8 de 1856, No. 2558, p. 2 - 3. (M.H.N.).
- 104.- J. Guzmán y Raz Guzmán. Op. Cit. p. 35 - 36
- 105.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.

- 106.- J. Ramírez Cabañas. El empréstito... Op. Cit. p. XXIII.
- 107.- Ibídem. p. 191.
- 108.- El Monitor Republicano, mayo 5 de 1856, No. 3,163, p. 3.
- 109.- J. Ramírez Cabañas. El empréstito... Op. Cit. p. XXIV.
- 110.- A Núñez Ortega. Op. Cit. p. 132.
- 111.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 112.- Archivo Mexicano, México, s.p.i., Segunda Serie, Tom. III, Num. 11, marzo 8 de 1857, p. 785 - 786. (LAF #1519).
- 113.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 114.- Notabilísimo hombre público nacido en Panamá en 1817; periodista y gran viajero. Secretario de Relaciones Exteriores de Nueva Granada en 1848; - Diputado al Congreso de 1852; Senador hasta 1857. Presidente de la Convención de Río Negro en 1863 y más tarde Presidente de Panamá; falleció en Panamá en 1898. Luis López de Mesa y otros. Historia de las Cancillerías de San Carlos. Bogotá, Imprenta del Estado Mayor General, 1942, 523 p., p. 179 - 181.
- 115.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 116.- Ibídem. s.f.
- 117.- Ibídem. s.f.
- 118.- J. Ramírez Cabañas. El empréstito.... Op. Cit. p. XXVII.
- 119.- Archivo Mexicano..... Op. Cit. p. 825 - 826.
- 120.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 121.- Ibídem. s.f.
- 122.- Ibídem. s.f.
- 123.- Ibídem. s.f.
- 124.- Ibídem. s.f.
- 125.- Ibídem. s.f.
- 126.- Ibídem. s.f.

- 127.- Ibidem. s.f.
- 128.- Ibidem. s.f.
- 129.- Ibidem. s.f.
- 130.- Ibidem. s.f.
- 131.- Ibidem. s.f.
- 132.- Ibidem. s.f.
- 133.- Ibidem. s.f.
- 134.- Nueva Granada. Gaceta Oficial. Bogotá, Imprenta del Estado, 1857, febrero 24 de 1857, No. 2,080, p. 99, (J.H.N.)
- 135.- J.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 136.- J. Ramírez Cabañas. El empréstito... Op. Cit. p. XXVIII.
- 137.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 138.- Nueva Granada. Gaceta Oficial, febrero 28 de 1857, No. 2,084, p.119 - 120.
- 139.- Ibidem, marzo 17 de 1857, No. 2,093, p. 161 - 164.
- 140.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 141.- Justo Arosemena. Apelación al buen sentido y a la conciencia pública en la cuestión "Acreencia Mexicana". Imprenta de Echeverría hermanos, 1857, 46 p., p. 4.
- 142.- Ibidem. p. 43.
- 143.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 144.- Ibidem. s.f.
- 145.- Ibidem. s.f.
- 146.- Ibidem. s.f.
- 147.- Ibidem. s.f.
- 148.- Ibidem. s.f.
- 149.- Notable hombre público nacido en Panamá en 1608, se doctoró en Derecho - en Bogotá en 1835; fué gobernador de Panamá en 1842; Senador por Panamá y Diputado a la legislatura de Cundinamarca. Fué redactor del Código Ci-

- vil par. el Estado de Cundinamarca en 1859. Murió en 1881 en Bogotá.
- Luis López de Mesa y otros. Op. Cit. p. 159 - 160.
- 150.- C.A.H.Z. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.
- 151.- Ibidem. s.f.
- 152.- Informe del Secretario de Relaciones Exteriores de la Confederación Granadina al Congreso Nacional de 1859. Bogotá, Imprenta de la Nación, 1859, 32 p. Apéndices XXXVIII p., p. 10 - 11.
- 153.- Memoria del Secretario de Relaciones Exteriores al Congreso de 1860. (Bogotá), Imprenta de la Nación, (1860), 22 p., p. 6 - 8.
- 154.- Gaceta Oficial, Confederación Granadina 1860. Bogotá, Imprenta de la Nación, enero 24 de 1860, No. 2,449, p. 31.
- 155.- C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1825 - 1857, s.f.
- 156.- Ibidem. s.f.
- 157.- Arturo Abella Rodríguez. Múñez. Bogotá, Editorial Pax, 1945, 250 p., p. 58 - 59.
- 158.- Indalecio Liévano Aguirre. Rafael Múñez. Bogotá, Editorial Cromos, 1946, 438 p., p. 74 - 75.
- 159.- Colombia. Consejo de Estado. Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1812. 35 vs. Bogotá, Imprenta Nacional, 1930; XX - 106 a 112.
- 160.- Ibidem. XX - 106 a 114.
- 161.- Ibidem. XX - 106 a 114.
- 162.- H.A.G.S.R.E. L - E - 1053, f. 99.
- 163.- Ibidem. f. 100.
- 164.- J. Guzmán y Raz Guzmán. Op. Cit. p. XIV - XV.
- 165.- Ibidem. p. XIV - XV.
- 166.- J. Ramirez Cabañas. El empréstito... Op. Cit. p. XXVIII.

SEGUNDA PARTE

COMERCIO ENTRE MEXICO Y LA GRAN COLOMBIA (NUEVA GRANADA, VENEZUELA Y ECUADOR).

I.- EN LA COLONIA.

1.- Sus lineamientos generales.

España logró crear un sistema de engranaje económico en sus colonias en América, cuyo funcionamiento eficaz a veces, le permitió existir como una enorme unidad política, pese a la manifiesta postración a que llegó a partir de mediados del siglo XVIII.

Las sociedades formadas en América crecieron como una sola, envueltas en un sentimiento netamente americano que apareció por virtud de la interdependencia existente entre ellas y a pesar del limitado pensamiento económico de la época de los gobernantes de la Casa de Austria, que las llevó a una integración que articulaba en un todo, finanzas, producciones y tráfico de las provincias y reinos de Hispanoamérica.¹ Dicho sentimiento americanista no fué fruto de nacionalismo no aparecido aún, sino del cruzamiento de los intereses económicos de las colonias entre sí; fué un producto de la inter-relación económica y cultural.

Se ha hablado a menudo del aislamiento a que sometió España a estos territorios, aseveración no totalmente cierta, pues siempre hubo contactos comerciales con otros países.

Esos lazos que unían entre sí y con el exterior a las colonias en América, fué uno de los fenómenos más importantes ocurridos en la vida del Imperio Español.

El sistema español de comercio que perduró por casi toda la colonia, fué el sistema de flotas. Este sistema se originó por cédula de 16 de julio de 1578 y terminó por Ordenanza General de 12 de octubre de 1778²; representó las relaciones de Hispanoamérica con España y se realizó en el mar Caribe con naves hacia el Pacífico a través de Panamá. La flota al entrar al Caribe se dividía en dos grupos que navegaban uno hacia el sur para Venezuela, Nueva Granada y Darién y otro hacia las grandes Islas, Honduras Y Nueva España; por supuesto que a partir del siglo XVII hubo muchos cambios a estas disposiciones.

La flota que tocaba Cartagena de Indias, permanecía ahí una semana; inmediatamente a su llegada se informaba a las autoridades de Guayaquil, Perú y Chile y al gobernador de Panamá; así, cuando dicha flota tocaba en Portobello, ya había llegado la flota del Pacífico a Panamá y empezaban a ser transportados los cargamentos a Portobello donde se iniciaba la famosa feria que llevaba su nombre y que duraba, en un principio, hasta cincuenta días (1637), pero después sólo diez o doce días. De regreso la flota tocaba nuevamente en Cartagena, luego La Habana y retornaba a España.³

Cartagena fué centro imprescindible para el comercio colonial, allí afluían el oro y esmeraldas de Nueva Granada; las perlas de Margarita y Rancherías; el añil, tabaco y cacao de la costa venezolana y, a veces, los productos de Centroamérica (Guatemala). Un biógrafo de San Pedro Claver describe a Cartagena, como "Lonja universal a donde se acude a contratar de todas partes. Obligan a esto los ríos de oro y plata que desembocan en aquel puerto, conducidos a él por cauces del contrato de todos los manantiales de las Indias. Por él entra y sale el comercio de México, del Perú, del Potosí, de Quito y de las islas adyacentes".⁴ Cartagena era, pues, la llave del comercio metropolitano y de las Antillas con la Costa Oriental del Océano Pacífico y cuyo paso

obligado fué Panamá.

A partir del siglo XVII el número de bajeles que integraban las flotas se redujo: se tenían barcos más grandes, la industria española había retrocedido, se habían concedido licencias para viajes de naves sueltas y en fin, el contra bando estaba en su apogeo. Para fines del siglo XVIII el comercio se hacía a la inversa: los barcos venían a La Habana, llegaban a Veracruz y regresaban a España pasando por Venezuela (La Guaira).⁵

En Hispanoamérica los productos para consumo interno y para la exportación han sido, por lo general, los mismos, sobre todo cuando se trata de productos agrícolas; el gobierno español creó ciertas reglas que dirigían la producción y las corrientes mercantiles: se protegía cierto cultivo en una región determinada, aunque en otras regiones se tuviesen condiciones para el mismo cultivo; el objetivo de estas disposiciones fué conseguir un equilibrio general: el azúcar fué producto exclusivo de las Antillas y el cacao lo fué de Venezuela, con lo que se pretendía lograr que estas Provincias adquiriesen cierta seguridad para hacer su comercio tanto en mercados como en precios.⁶

Carlos III con sus reformas desarticuló aquel sistema cuando abrió los mercados del imperio a todas las provincias que lo formaban; estimuló la producción en todo orden y pronto se presentó la lucha por los mercados y el afán de autoabastecerse: el enorme imperio se subdividió. Sobre estas subdivisiones se formaron, por lo general, las repúblicas que aparecieron en el siglo diez y nueve.

Dichas reformas implicaban la admisión de que el tesoro metálico no era el solo aporte posible de las colonias a la Metrópoli, sino también el descu-

brimiento de las posibilidades de las colonias como mercado consumidor, dice -
Halperin Donghi.⁷

Apareció, entonces, un contacto directo de cada región de América con la Península, fragmentando así el área económica hispanoamericana en zonas de monocultivo que llegarían a tener mayores contactos con la Metrópoli que con las áreas vecinas, que fué precisamente lo que ocurrió cuando Venezuela dirigió su comercio de cacao hacia ésta, abandonando el que hacía con Nueva España; el posterior sería abandonar el de la Metrópoli para acudir al extranjero.

A esta situación se dirige la observación hecha por D. José Donato de Austria,⁸ funcionario español que vino a Hispanoamérica y redactó un extenso informe acerca del comercio en todas las colonias en América; éste aseguraba que los comerciantes americanos no estaban satisfechos del comercio que se hacía con España y se refería al caso de Caracas, cuyo comercio en 1797 proclamaba que el mercado con el extranjero era más productivo que el efectuado con la Metrópoli, pues los derechos pagados por aquel, alcanzaban casi el doble del pagado por el comercio español. Con esto, dice Arcila Farfán, "ya había separación entre colonia y metrópoli, inclusive que las dificultades políticas europeas impidieron relaciones intercoloniales".⁹

El imperio español tenía en América, en los siglos XVII y XVIII, dos centros principales a través de los cuales conservaban su cohesión y unidad: México y Perú; su influencia se extendía por todo el continente y mantenía fundidas todas las partes del imperio en una sola nación; merced a estos dos ejes enclavados en los dos hemisferios, uno en el norte y otro en el sur, no era necesario que una colonia tuviese relación directa con España para que se manifieste la unidad: Venezuela no tuvo esta relación por largo tiempo, pero la tu

vo con Cartagena, que le daba ese contacto necesario entre colonia y metrópoli; más tarde esa relación se la dió Nueva España, hasta que la tuvo por sí misma. Nueva Granada que siempre la tuvo, nunca se alejó definitivamente de Perú, Nueva España y Venezuela.

México primero y luego Perú, fueron, en cierto sentido, pequeñas metrópolis para el resto de las colonias españolas, pues tuvieron sus relaciones directas y sus lazos económicos estables.

2.- Importancia de México en este comercio.

México era la región más poblada, rica y significativa para la economía europea; su radio de influencia económica era extenso; era foco de toda la zona del Caribe, que de por sí era una unidad económica; a esta zona pertenecían "Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Trinidad, Margarita, o sea el grupo de las llamadas islas de Barlovento, Guayana, Cumaná, Caracas, Maracaibo, Cartagena de Indias, toda la costa Atlántica de Centro América y la Luisiana hasta la Florida".¹⁰

Esta influencia de Nueva España fué determinante en el siglo XVIII, al aumentar considerablemente su riqueza por el vertiginoso crecimiento de su producción minera, que valió se le asignase el pago de los situados que le llegaron a costar cuatro millones y medio de pesos anuales; por otra parte, Nueva España poseía abundante moneda de excelente prestigio, sobre la que llegó a reposar todo el sistema monetario de una gran parte de Hispanoamérica. Fué un mercado complementario de los de Europa.

La mayor parte de las provincias hispanoamericanas sufrieron por la falta

de numerario, Venezuela, Nueva Granada, Guayaquil y hasta el Perú, el cual, según Demetrio Ramos en su obra Minería y Comercio Interprovincial en Hispanoamérica (siglos XVI, XVII y XVIII), dependió en gran parte del "tráfico interprovincial" que tenía con Nueva España, del cual obtenía numerario necesario para sus transacciones por la venta del azogue y cuyas remesas nunca bajaron de — trescientos mil pesos.¹¹ La mayor parte del numerario venezolano procedía, — igualmente, de Nueva España, de tal manera que la cantidad de dinero en circulación en Venezuela llegó a depender del volumen de negocios realizados con — Nueva España; el cacao fué el gran proveedor de numerario de Venezuela y Nueva Granada; otro proveedor de numerario fueron los situados.

En defensa del numerario peruano y mexicano fué que se prohibió, por Real Cédula de 11 de noviembre de 1587, la introducción de ropa y artículos de la — China en el Perú, a través de Nueva España; esta prohibición fué reiterada por las cédulas de 6 de febrero y 18 de diciembre de 1591; sólo se permitiría la — llegada de una nave anual de China,¹² que se conocerá como la "Nao de China".

3.- Relaciones comerciales entre México y Venezuela.

De las provincias de América estas fueron indudablemente las que durante mayor parte del período colonial mantuvieron un comercio más activo y de mayor valor. Este comercio, según Arcila Farías, se inició en 1622, sin mediar ninguna autorización real y se componía, en general, de frutos del país; fué precisamente en dicho año que se realizó, por primera vez, la salida de una nave con destino a Veracruz con sesenta fanegas de cacao.¹³

En 1579 ya se cultivaba el cacao en el área de Mérida, extendiéndose rápidamente su cultivo a parte de Nueva Granada y sobre todo por los valles de —

Caracas, hasta convertirse en la producción dominante de toda Venezuela. Este producto atrajo la atención de naciones mercantiles como Inglaterra, Francia, Holanda, Dinamarca, pues el cacao había tomado tanta importancia como el oro; así, España y por sus puertos Europa en general, fueron mercados de Venezuela. Durante el siglo XVII las fanegas de cacao enviadas a Nueva España fueron superiores a las enviadas a la Metrópoli, pero a partir de 1661, las remesas de cacao con destino a esta última aumentaron y la Metrópoli se convirtió en un mercado importante para este producto venezolano.¹⁴ Este comercio con la Metrópoli aumentó ostensiblemente sobre todo a fines del siglo XVIII cuando el comercio del fruto guayaquileño se liberó definitivamente de restricciones; en estos años las cantidades de cacao que iban a la metrópoli fueron superiores a las que llegaban a Veracruz.

Otro producto movilizado por Venezuela para cubrir sus necesidades de medios de pago fué la harina; comercio que le arrebató Nueva España en el siglo XVII, obligándola a dedicarse por entero, al cultivo y exportación del cacao; así Venezuela enviaba cacao a Nueva España y recibía harina y numerario;¹⁵ Nueva España, a su vez, perderá el tráfico de harina a manos del comercio norteamericano a fines del siglo XVIII, pese a ello Venezuela será siempre un mercado abierto a las harinas de Nueva España, aunque en menor cantidad.

El tabaco, otro producto de la exportación venezolana, fué también competido en Nueva España, cuando se inició su cultivo en Nueva Orleans y Santo Domingo; sin embargo el tabaco de Harinas tuvo siempre un sólido mercado en Europa y seguía en importancia al cacao como producto de exportación a fines del siglo XVIII.

Venezuela tuvo dos centros comerciales de importancia: La Guaira y Mara -

caibo; cuando el primero comerciaba directamente con la Metrópoli en la segunda mitad del siglo XVIII, el segundo seguía un amplio comercio con Nueva España, de tal manera que a Venezuela no le faltaron nexos comerciales con ésta.

Los barcos de regreso a Venezuela traían plata acuñada y/o algunos productos, o regresaban en lastre. A los mercaderes mexicanos no les interesó gran cosa, lo que dichos barcos regresaban; se limitaban a pagar, por lo general, — en plata acuñada; pagos que representaban con frecuencia grandes sumas: de 1701 a 1710, mientras México despachó la suma de 365,671 reales en mercaderías, el valor del cacao recibido había ascendido, por lo menos, a los quince millones de reales en Venezuela y probablemente a más de treinta en Veracruz.¹⁶

Según la Gaceta de México, durante los últimos veinte años del siglo XVIII y los primeros diez del XIX, todo barco que llegaba a Veracruz procedente de algún puerto de Venezuela, traía cacao y muy frecuentemente era su único cargamento; el siguiente producto en importancia fué el café, aunque en cantidades, la mayoría de las veces, pequeñas. Los demás productos fueron tabaco, azogue, azafrán, quina, carey, algunos de los cuales eran recogidos en puertos de Nueva Granada y otros, enviados de España, eran reembarcados en puertos venezolanos o neogranadinos: aguardiente catalán, libros, medicinas, vinagre, — quinquillería, jabón de olor, etc.

De regreso, la carga obligada de estos barcos, cuando no iban en lastre, era plata acuñada o labrada y por lo general, loza de Xalapa, costales de Campeche, cobre labrado, harina, patates, libros de oro, loza de Puebla, sombreros, anís en grano, jabón, zabadilla. Otros productos de alguna demanda fueron: cera de Campeche, curtiduría, frazadas, saya-saya, incienso, pailas, géneros del reino, enequén, purga de Xalapa, pita floja, rosarios, pimienta de Ta-

basco, badanas, garbanzos, jamón, palo de tinte. Productos esporádicos como vidrios poblanos, dulces, grana, romanas de hierro, oro en varias formas, ceri-
llas, cominos, canela, cardenillo, baquetas, libros de plata. Algunos de es-
tos productos venían de España y sólo eran reembarcados en Veracruz, al puerto
de su destino en Venezuela.

4.- Relaciones comerciales entre México y Nueva Granada.

Desde principios de la Colonia este comercio fué bastante escaso. Carta-
gena era el puerto más importante de Nueva Granada; por él se ponía en contac-
to la lejana altiplanicie, donde estaba asentada Santa Fé de Bogotá, con España
por una parte y con Portobello por otra; y por este último, con las colonias
del Pacífico, comercio que también hacía utilizando el río Atrato.

El principal interés de Cartagena fué realizar su comercio con las Anti-
llas y Europa, así como con las costas venezolanas, con las que tenía vínculos
a que la obligaba la llegada de la flota a su bahía, adonde tenía que acudir
aquella para realizar su comercio con la Metrópoli.

Bien dice Demetrio Ramos cuando asegura que las facilidades que tenían Mé-
xico y Venezuela al poseer litorales o comarcas de relativo fácil acceso al
mar, no las tuvo Nueva Granada a pesar de contar con un gran río penetrador,
por lo que apenas pudo figurar en este intercambio, hasta una época tardía,
"puesto que los productos de la alta meseta de Santa Fé de Bogotá, tenían muy
difícil salida por los obstáculos escalonados que se interponían, a partir de
las montañas que la circundaban y los tremendos desniveles que habían de sal-
varse para alcanzar la vía fluvial del Magdalena e incluso los peligros de su
navegación".¹⁷ Nueva Granada buscó, sin gran éxito, vías de fácil acceso al mar

por Maracaibo; de ahí que su comercio, en sus inicios, se basó, no en productos de la tierra, sino en metales y esmeraldas, que soportaban los ingentes gastos de su transporte hasta el litoral.

Los comerciantes, además de los peligros del río, tenían que enfrentarse con el problema de la entrada al mar a su llegada al litoral, donde los champanes no resistían el oleaje; las canoas de quilla que navegaban hacia Cartagena tenían que hacerlo con viento en popa y pegados a la costa, con el objeto de buscar un refugio en cualquier ensenada, al originarse un cambio del viento. Esa ruta del mar que se hacía en cuatro días con vientos favorables, tardaba algunos meses, cuando habían vientos contrarios. Época había del año - fines de noviembre a abril - cuando era imposible hacer esa travesía, por las continuas borrascas que impedían a las canoas llegar a Cartagena y debía, entonces, recurrirse a los arrieros exigentes y poco dispuestos a realizar el viaje sino contaban con una buena remuneración. Por la misma razón los artículos provenientes de España, llegaban encarecidos y de difícil adquisición para las clases no pudientes.

Humboldt lo observó en su viaje por estas regiones y lo comentó diciendo que los habitantes de Cumaná, Caracas, Nueva Granada y Nueva España, comenzaron muy tarde a aprovechar las inmensas ventajas que la naturaleza les había concedido, en cuanto al comercio se refería,¹⁸ pero que "Los reinos de Nueva Granada y México, no tienen conexión con las colonias extranjeras, y por medio de éstas con la Europa no española, sino por los solos puertos de Cartagena de Indias y de Santa Marta, de Veracruz y de Campeche. Por la naturaleza de sus costas y por el aislamiento de sus poblaciones situadas en las alturas de las cordilleras, estos vastos territorios ofrecen pocos puntos de contacto con el extranjero".¹⁹ Agregaba que de estas tres, la superioridad la tenía Venezuela -

que aprovechaba las ventajas del mar interior, por su extensión, su desarrollo hacia el Este, la multiplicidad de sus puertos y la seguridad del anclaje en éstos durante todas las estaciones.

La apertura del Canal del Dique que conectaba al río Magdalena con Cartagena antes de desembocar al mar, inaugurado en octubre de 1650, cerrado en 1679 y más tarde restaurado, mejoró un tanto la situación de desventaja en que se encontraba Nueva Granada, por lo cual pudo ésta realizar su comercio con el área del Caribe en mejores condiciones; además se abrió una corriente comercial con el Perú por el sur de Colombia, que tuvo como base a la ciudad de Popayán, y otra con Venezuela por los puertos de Cartagena, la Guaira y Maracaibo, cuyo producto principal fué el ganado.²⁰

En general, el comercio de Nueva Granada con México por el Caribe, se inició desde la apertura del comercio de Venezuela con este último, ya que el cacao denominado "maracaibo" no fué todo de dicha provincia, parte de él, el cacao "cúcuta", provenía de regiones vecinas y de Nuevo Reino de Granada, cuya salida más inmediata se realizaba por aquél puerto venezolano; por cierto que las incursiones de los indios motilonos en la región de La Grita, disminuyeron mucho la explotación de este cacao neogranadino.²¹ Por otra parte, el cacao "magdalena" que se expedía desde Cartagena, junto con el guayaquileño que llegaba por Panamá y por el Chocó vía Atrato, era el mismo cacao de la jurisdicción de Cúcuta y se le llamaba con aquél nombre por extraerse por el río Magdalena.

Como lo señala Arcila Farías cuando dice que, "Según cuadro de buques mercantes procedentes de puertos americanos que entraron en Veracruz 1728 - 1739, ningún barco entró de Cartagena de Indias",²² el comercio entre Nueva Granada y -

Nueva España fué casi nulo. Según la Gaceta de México, a partir de 1784 hasta 1809, veinticinco años en total, sólo llegaron 19 barcos procedentes de Cartagena de Indias, al puerto de Veracruz.

En estos barcos, como en el caso de Venezuela, la carga obligada fué el cacao, en este caso los de "cúcuta", "magdalena" y "guayaquil"; además muy frecuentemente fierro, azogue, carey y esteras; las demás mercaderías eran productos de la Metrópoli reembarcados en Cartagena.

México, por su parte, enviaba plata acuñada, harina, cobre labrado, canela, piedras de moler, purga de Xalapa, pimienta de Tabasco, hasta garbanzos, frijol, zabadilla y otros productos de la Metrópoli que eran también reembarcados en Veracruz hacia puertos neogranadinos o venezolanos.

Parece a principios del siglo XVIII, antes de que el comercio de harinas realizado por Inglaterra acabase con el comercio mexicano de ese producto, su tráfico realizado entre México y Nueva Granada por Cartagena, era mayor de lo que se supone; en un documento neogranadino el intendente Bartolomé Tienda de Cuervo, se quejaba en su memoria - 1734 - refiriéndose a la harina, de que "tiempo ha que no se trafican, ni de la Nueva España, si no en muy pocas (cantidades) por las crecidas porciones que traen los factores del asiento de Inglaterra".²³

Aunque para los primeros años del siglo XIX, Cartagena tenía gran movimiento comercial, éste se hacía principalmente con Europa, hacia donde se despachaban géneros de alguna aceptación y algodón, que se pagaba en Cádiz de 15 a 16 pesos fuertes; sin embargo, Venezuela llevaba la delantera en el valor de sus exportaciones pese a que su población era la mitad de la que tenía Nueva

Granada.²⁴ El Jornal Económico Mercantil de Cartagena, de septiembre 26 de 1805, echaba la culpa de esta situación al contrabando, pues según él, la producción de frutos había aumentado y hasta habían aventajado a la de quina.²⁵ D. Pedro - Fermín de Vargas no negaba este hecho, pero agregaba que "no podríamos lisonjearnos jamás de hacer un tráfico tan extenso como lo prometen las circunstancias de este Reino, mientras los caminos de tierra y agua subsistan en el pie que hoy tienen"²⁶; era aún más pesimista la posición de D. Antonio de Narvaez y la Torre, Gobernador de la Provincia de Santa Marta y Riohacha, quien informaba en 1778 al gobierno virreinal de la pobreza de su provincia, que no contaba con productos con qué comerciar, sólo un corto número de frutos y algún ganado que sacaba para Cartagena y Maracaibo;²⁷ y en otra representación al virrey Amar y Borbón en 1805, Narvaez y de la Torre, ahora parte del Consulado de Cartagena, hablaba de la gran actividad comercial que había existido de 1780 en adelante, en frutos de la costa, pero que las contribuciones estaban acabando con ella.²⁸ D. José Ignacio de Pombo, del Consulado de Cartagena, se quejaba en abril de 1807, de que "La guerra, el haberse cerrado los puertos, los riesgos y dificultades que ésta ofrece para el comercio nacional después que se abrieron éstos, y el no haberse abierto a los neutrales, como se ha hecho en la Isla de Cuba, la de Puerto Rico, y la provincia de Caracas, ha reducido en precio y cantidad mayor y principal parte de nuestras producciones territoriales; ha causado muchas pérdidas al comercio y mayores a la agricultura. Hemos perdido enteramente el ramo del comercio de cacao de Guayaquil que se hacía con la Isla de Cuba por Panamá, Portobello, y este puerto, que en 1803 ascendía a 150,000 pesos. El precio de la quina por su abundancia se ha reducido a la mitad del que tenía en dicho año, en términos que no saca ya el costo de ella el acopiador; y esto mismo sucede en la mayor parte de nuestras producciones por falta de salida. El algodón que era el principal ramo de nuestra agricultura y navegación y que en dicho año de 1803, ascendía el que se exportaba de esta

provincia, los de Santa Marta, Girón y Socorro, a más de 30,000 quintales, y se vendían desde 20 a 26 pesos, en el día ha bajado hasta 14 pesos, y no se cosechan ni 12,000 quintales²⁹; agregaba que esto se debía, entre otras cosas, a las contribuciones que no permitían al agricultor sacar las ganancias que ameritaban sus esfuerzos.

Un comercio como el de Cartagena que apenas se realizaba con sus vecinos y con Europa, era muy difícil que se pudiera lograr con un puerto tan fuera de su ruta comercial, como lo era Veracruz, para llegar al cual se tenía que navegar hacia occidente después de arribar a Jamaica. Tal comercio sólo se haría cuando hubiese un producto o varios que valiesen la pena; ese producto fué, por un tiempo más o menos largo, el cacao proporcionado por Cartagena, y el muerario y la harina con que México pagaba, comercio que empezó a declinar hasta su extinción total cuando ambos países dirigieron todo su interés comercial hacia España.

La potencia comercial de Veracruz fué muy superior a la de Cartagena en el comercio con España. Como dato comparativo de la actividad comercial de estos dos puertos en los primeros años del siglo XIX, asentamos el siguiente informe sobre sus balanzas de comercio durante 1802, 1803 y 1804: la exportación desde Veracruz fué de 21'305,554 pesos y desde Cartagena fué de 2'915,157 pesos, con lo que la diferencia era de 10 a 1, a favor de Veracruz.³⁰

5.- Relaciones comerciales entre México y Guayaquil.

El comercio de Nueva España era bivalente: su vertiente hacia el Atlántico, que como hemos señalado miraba hacia la metrópoli, las Antillas y las costas de Venezuela y Nueva Granada, fué la clave de integración económica con la

Metrópolis y su centro en Nueva España fué Veracruz; por el Pacífico sus nexos se extendían de los puertos de Nueva España hacia el sur, hasta Chile pasando por Guatemala, Panamá, Guayaquil, El Callao y Valparaíso; fué la clave de la integración económica hispanoamericana,³¹ y su centro para Nueva España fué Acaapulco.

Guatemala fué la primera proveedora de cacao de Nueva España; este cacao fué conocido con el nombre de "soconusco". Ya en 1587 se tenía un amplio comercio de este producto, pero grandes pérdidas ocasionadas por los piratas en el cacao de Guatemala determinó la entrada del de Guayaquil, cuya ventaja fué su menor precio; este nuevo comercio determinó la caída definitiva de aquel primer tráfico. Ramos dice que para 1593 el comercio México - Guayaquil era un hecho y los barcos regresaban cargados de tafetanes mexicanos y sedas mixtecas;³² Arcila Fárías cita al historiador González Suárez para afirmar que dicho comercio se inició poco antes de 1624,³³ que bien pudo ser la fecha que asienta Ramos.

Pese a su éxito, el comercio entre México y Guayaquil estuvo determinado por mil dificultades, de éstas, las más importantes fueron las prohibiciones dadas por el gobierno español, ya por la sospecha de que el comercio de Perú con Nueva España se realizaba por el deseo del primero de obtener productos de China, con lo que los metales de América emigraban a oriente; ya por la competencia feroz que hicieron a los cacaos venezolanos, las ventas del cacao "guayaquil" en Nueva España.

La fecha más antigua de prohibiciones de este comercio, que cita la Recopilación - y seguimos en ésto a Arcila Fárías - fué una cédula de 1604, otra en 1609, otra en 1620, un capítulo de la Ordenanzas de Felipe IV en 1634, y -

una carta al Conde de Chichón de 1636. Las prohibiciones continuaron hasta 1774, cuando se inició su abolición, primero parcialmente, luego en forma total,³⁴ lo que determinó la derrota definitiva del cacao venezolano y el desvío de su comercio hacia mercados metropolitanos.

Cuando se le prohibía el comercio del cacao, Guayaquil comerciaba con Perú utilizando el renglón de maderas para barcos de que era rica, por el que obtenía azogues de Guancavelica; con éstos y los alquitranes propios, Guayaquil se introducía Nueva España con cargamentos de cacao de contrabando. Una cédula de 1702 quiso impedir este comercio ilegal prohibiendo también el tráfico de azogue, pero no se pudo aplicar debido a que la guerra en España impedía el envío de azogue y los trabajos de las minas en Nueva España no podían detenerse³⁵ sin gran peligro para la economía hispanoamericana y de la misma Metrópoli, así el cacao Guayaquil continuaba llegando a Nueva España con el beneplácito de comerciantes y población en general.

Por supuesto, quien resintió este tráfico fué Venezuela, que se convirtió en celoso guardián del comercio de Nueva España con el virreinato del Perú; sus querellas contra las autoridades y comercio de Nueva España fueron continuas y apoyadas por las autoridades metropolitanas, temerosas de que alguna de las potencias cercanas a Venezuela se apoderase de ella; y porque de no hacerlo así, se podría correr el peligro de una bancarrota en dicha provincia y con ello perjudicar también al comercio de la Metrópoli, según Arcila Farías.³⁶

Junto al contrabando que se hacía por la costa pacífica de Nueva España - cuando había prohibición, el cacao Guayaquil entraba legalmente a Nueva España, a fines del siglo XVII, utilizando el Chocó como base para expedirlo a Cartagena por el río Atrato, como ya lo hemos señalado antes, desde donde pasaba a -

Veraoruz con el cacao del Nuevo Reino de Granada³⁷ o se utilizaba también Panamá como paso para llevarlo directamente a Veraoruz por el Mar Caribe.

Realmente ninguna cédula tuvo el éxito deseado, pues las autoridades de Nueva España estaban demasiado afectas o interesadas en ocultar un comercio que les permitía abastecerse de fruto tan apetecido y con el que podían hacer lucrativas transacciones mercantiles. Todo se escondía muy astutamente a las investigaciones que las autoridades metropolitanas ordenaban, instigadas por los reclamos continuos de los comerciantes venezolanos. Eran comunes las amonestaciones de las autoridades metropolitanas dirigidas contra las autoridades del puerto de Acapulco ocasionadas por dichos reclamos.

Los hermanos Ulloa en el siglo XVIII, dice Arcila Parías, aseguran que el comercio entre Nueva Granada y Guayaquil en dicho siglo, era frecuente y abundante,³⁸ y D. Francisco Silvestre habla de la importancia de Guayaquil como el principal astillero del Pacífico desde el siglo XVI,³⁹ sin embargo, Lerdo de Tejada asegura a su vez, que "Esta parte del comercio era todavía por aquel tiempo (mediados del siglo XVIII) muy insignificante, pues el de las colonias de América estuvo reducido a importar algún cobre, aceite, vino de Chile, azúcar, quina del Perú, y sobre todo, los cacaos que enviaban a la Nueva España de Guayaquil, llevando en cambio algunas manufacturas ordinarias del país, grana y varias de las mercaderías importadas del Asia..."⁴⁰ Ramos dice que en el siglo XVIII el comercio del Perú hacia el norte se debilitó de tal manera, que aún después de restablecerse las flotas a Portobello entre 1721 y 1737, los barcos procedentes de España escasearon,⁴¹ refiriéndose particularmente al comercio que sostenía Guayaquil, Perú y Chile con España a través de Panamá.

La Gaceta Diaria de México y el Diario de México de 1784 a 1815, en sus noticias sobre entrada o salida de barcos a Acapulco, desde y hacia Guayaquil, nos informa que en sesenta barcos que entraron a este puerto entre dichos años, la carga principal fué el cacao y de la mayoría de ellos fué la única; los otros productos bastante frecuentes, fueron: vinos, cascarilla, pieles y lana de vicuña, cobre, sombreros de lana, manteca de cacao, pasa, la mayoría de éstos de origen peruano y chileno; otros productos menos frecuentes, fueron: sombreros de toquilla y de jípijapa, manteca guayaquil, hamacas, plata acuñada; algunos productos eran de procedencia española como abanicos, trajes bordados, canela de Ceilán, plumas de Castilla, aguardiente Catalán que se producía en Chile, loza y cristales, paraguas, almendras, pimienta, mahones, los cuales venían por lo general de Chile. Algunos productos sólo venían en uno o dos cargamentos como un pedido especial de un oliente, entre ellos: chaquira, azafrán, bayeta española, alumbre, café, semilla de alfalfa y alfombras.

De regreso eran pocos los barcos que portaban algo, por lo general iban en lastre; alguna vez el periódico dijo ignorar la carga que llevaban.⁴² Los productos principales eran, sin embargo, loza y vidrios de Puebla, plata acuñada y labrada, rebozos, géneros listados de Puebla, harina y esporádicamente maderas finas, indianilla mexicana, indianillas anchas y angostas, búcaros, añil, figuritas de nacimiento, géneros de España, etc.

II.- A PARTIR DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.

1.- Importancia de México en este comercio.

La guerra de independencia acabó con el monopolio comercial que había existido desde la conquista, y aún más, aniquiló toda forma de riqueza: las deudas nacionales y extranjeras hicieron su aparición en estos países recientemente liberados; todo sector de la vida hispanoamericana fué tocado y transformado por ella; "La lucha destruyó lo que debía ser el premio de los vencidos — res", dice Halperin Donghi.⁴³

Colombia y México fueron precisamente los más perjudicados en el renglón del comercio; su agricultura y minería sufrieron un colapso que los afectó y paralizó de inmediato; esto y la guerra de independencia los llevó a serios aprietos de todo tipo, por la postración económica a que temprano llegaron: Argentina, que poco sufrió en la consecución de su independencia, acusó un adelanto prodigioso en su comercio.⁴⁴ Además, al erigirse las fronteras nacionales desaparecieron los contactos entre naciones americanas, que se habían iniciado con el servicio de cabotaje de muchas embarcaciones pequeñas, tanto por los puertos del Atlántico como por los del Pacífico. Cada nuevo estado se encerró en sus fronteras e hizo muy poco o nada por estrechar relaciones con los demás Estados Hispanoamericanos.⁴⁵ Se trató, en principio, de buscar relaciones políticas, pero éstas sin las comerciales no fueron factibles.

Por otra parte México, como ocurrió a la mayoría de las naciones hispanoamericanas, debió enfrentarse a un problema ya planteado en los últimos años -

del siglo XVIII: el comercio libre. El asunto tuvo gran resonancia en México, pues ésta había sido la región más rica que ostentó España, con un comercio de gran actividad y el hecho agravante de haberse convertido en el campo de batalla comercial de dos imperialismos, el inglés y el norteamericano.⁴⁶ En Colombia los ingleses no tuvieron oponentes y el comercio cayó en sus manos con relativa facilidad.

Ya desde 1810 se estudiaba el comercio libre con intenciones de aplicarlo en Nueva España; la más interesada, por supuesto, en este comercio que ponía como bases a Cuba, Jamaica y Nueva España, fué Inglaterra, quien lo exigía a España, en ese momento invadida, como una medida de resarcirla de los gastos que hacía en su defensa.

Artículos en periódicos, revistas, panfletos y folletos, en pro y en contra, vieron la luz en estos años.⁴⁷ La presión de Inglaterra y norteamérica sobre el gobierno independiente de México, fué decisivo; su interés no era invertir capitales, sino volcar sobre estos países toda su sobre-producción, que Inglaterra ya había logrado conseguir en Colombia; se intentaba cobrar por medio tratados de amistad, comercio y navegación, el reconocimiento de independencia de que estos Estados estaban tan necesitados. Un folletista en 1851 decía que "los gobiernos europeos excitados por el comercio y aprovechando los sucesos que por la independencia ocurrían en América y su deseo de ser reconocidos a cualquier precio como pueblo soberanos, se apresuraron a sacar las mejores ventajas posibles de la inexperiencia de éstos".⁴⁸

Los mexicanos se percataron bien pronto de que las utilidades del comercio las recibían los extranjeros, norteamericanos e ingleses y que los beneficios que esperaban como digna recompensa a sus ingentes esfuerzos para conquis

tar su independencia, no acababan de llegar; "El comercio de importación - decían en 1848 algunos mexicanos descontentos - con muy pocas excepciones, se halla en manos de extranjeros, quienes, merced a nuestras ideas mezquinas e intolerantes, resultado preciso de la educación monástica que heredamos de nuestros buenos padres, no toman ni pueden tomar ningún interés en la suerte del país, donde sólo se dedican a hacer su negocio", y agregan "Las bases del sistema fiscal han sido: imponer derechos subidos a todos los efectos creyendo — aumentar así las rentas; establecer infinitos y costosos resguardos; agotar en la formación de aranceles cuantos medios sugiere la malicia y la cavilosidad, exigiendo del importador innumerables requisitos, tanto para el desembarco de la mercancía en los puertos, como para su tránsito en el interior; y amenazar, por último con la tremenda pena de comiso por la más ligera falta de alguno de esos requisitos...." "Se pide eliminar las aduanas interiores pero se contesta que aún no es tiempo para innovaciones. A los hombres ilustrados que piden franquicias y libertades para el comercio, los califican de visionarios".⁴⁹

De la disputa de si convenía la libertad de comercio o mejor una muralla China, es reveladora una frase de Luis Manuel del Rivero en 1842, "Puertas — abiertas y puertas cerradas: he aquí la única economía política con crédito — hoy en México"⁵⁰, con lo que quería dar a entender que el gobierno de México iba de un extremo a otro en su política económica sin poderse situar en un lugar definitivo: todo se iba en experimentar.

En México se emparentaba la situación económica del país, vale decir, del comercio, con su existencia como nación, "Nosotros - decían los citados mexicanos - por nuestra parte, creemos que todo está explicado en estas breves palabras: en México no hay ni ha podido haber, eso que se llama espíritu nacional, porque no hay nación"⁵¹, y Lerdo de Tejada escribía, "En la instrucción sobre el

comercio, México se encuentra en la infancia de las sociedades humanas. Esta ha llegado a ser ya una materia ignorada entre nosotros".⁵²

Efectivamente, el Arancel de 1821, para estar a tono con las ideas liberales que llegaban de Inglaterra, había abierto ampliamente los puertos mexicanos al comercio internacional, con lo que la producción nacional se paralizó. Manuel Gómez Pedraza, gobernador de Puebla, decía en 1824, que su Estado, antes gran productor de lozas, vidrios y géneros de todas clases, parecía estar reducido a ser agricultor. Esa fué también la conclusión que se desprende del informe de las comisiones unidas de Hacienda y Comercio sobre la prohibición de efectos en 1824: "Las artes empiezan a tener principio con los brazos obrantes de la agricultura y aún entonces no se elaborarán sino toscas manufacturas por que éste es el curso de la naturaleza"⁵³; con lo que se quería dar a entender que la industria en Puebla se iniciaba, como si nunca hubiera existido; lo que podría tomarse como consecuencia de la guerra, sin embargo la queja general en estos primeros años independientes era que las causas habían sido los desaciertos de las administraciones gubernamentales.

El Arancel de 1821 fué reformado en mayo de 1824 y se inició un constante experimentar que fué lo que puso una nota de pesimismo en los preocupados hombres de letras y comerciantes de la época, y alcanzó aún al mismo gobierno que no veía el término a tantos males que aquejaban a la hacienda nacional. Fué muy común ese estado de ánimo en las memorias de los Secretarios de Hacienda, citemos algunas: en la de enero de 1829, leemos, "La escasez de buques a nuestros puertos y las variaciones que indujo el nuevo arancel han obrado en descenso de sus productos..."⁵⁴ En la de 1837, "En la relación hecha hasta aquí, se habrá comprendido claramente que el estado actual de la Hacienda, no presenta nada alagueño para la nación, para el Legislador, para el Gobierno, y mucho

menos para el hombre desgraciado que lleva sobre sus débiles hombros el peso enorme y las grandes responsabilidades del Ministerio".⁵⁵ La de 1838, "Ya veis Legisladores, el cuadro de la Hacienda Pública, que si en sus coloridos nada ofrece de agradable, si presenta un campo externo en que el Congreso ejercite su sabiduría, estableciendo reformas importantes y poniendo en armonía los elementos mismo del desorden".⁵⁶ En 1851, "El gobierno está muy lejos de presentar este cuadro para abusar a la nación con el enorme peso de sus obligaciones; antes bien hubiera querido apartarlo de su vista. Más una vez estrechado a tocar el punto caceroso de nuestra sociedad, debe aprovechar la oportunidad de reclamar una calificación imparcial sobre los medios que ha propuesto para neutralizar el humus corrosivo que la devora, y para prepararla una curación".⁵⁷

El siguiente cuadro que nos trae el citado Luis Manuel del Rivero, nos muestra la situación en 1820, al iniciarse la vida independiente: En este año de 1820, dice, la renta era de 14,500,000 pesos y el déficit en el erario era de 226,000 pesos. En 1822 las rentas habían bajado a 12'883,000 pesos con respecto al año común del último quinquenio anterior. Durante la gestión de Medina (1824) se tenía una renta de 9'328,000 pesos para atender un presupuesto de gastos de 13'455,000 pesos.⁵⁸ En una noticia sobre la Hacienda Pública bajo el gobierno español y después de la Independencia hacen el siguiente cálculo: en 32 años contados desde 1767 a 1799, las rentas del virreinato aumentaron en 14'292,343 pesos. De 1799 a 1843, es decir, 44 años, el aumento de ingresos debería ser más o menos de 40'114,278 pesos por el sólo aumento proporcionado.⁵⁹

En verdad la primera mitad del siglo XIX no fué amable ni con México ni con Colombia en muchos aspectos, pero sobre todo en el aspecto económico, que al fin y al cabo fué el principal en estas nuevas naciones. Fué la dura escuela en que aprendieron que la libertad conlleva grandes sacrificios cuando no -

se está preparado para ella.

Lerdo de Tejada apuntaba que los primeros años del siglo XIX, cuando aún México era colonia, fueron los de mayor prosperidad comercial y en los que mayor desarrollo tuvieron los principales elementos de su riqueza pública en la agricultura, la industria y la minería.⁶⁰ De esta prosperidad sólo quedaba en los primeros años de independencia algunos productos que serían la base del comercio mexicano: de la agricultura, la cochinilla, y la de la minería y un poco de oro, que fueron la base principal del comercio de exportación, pues los comerciantes mexicanos que pudieron, desde la colonia, haber convertido a México en una plaza reexportadora de cacao, no lo hicieron, pues éstos, como dice Arcila Farías, "no se movieron siquiera para ir a buscar fuera lo que hacía falta en casa, prefirieron esperar a que otros se lo llevaran";⁶¹ ni aún se contó con una flota mercante como la tuvieron los puertos de Venezuela, Guayaquil, Callao, Cartagena, Cuba y Santo Domingo. Esto dió lugar a que al romperse las relaciones de estos territorios con la Metrópoli y entre sí, la Nueva España quedara casi incomunicada del resto del continente y hasta llegar al extremo de olvidarse que en un tiempo tuvo un gran movimiento comercial con las repúblicas del sur.

Así, Becher asegura en sus Cartas sobre México. La República mexicana durante los años decisivos de 1832 y 1833, que por el Atlántico sólo salía un producto agrícola que valía la pena, la cochinilla, pues la raíz Jalapa, la zarparrilla y la pimienta de Tabasco eran de tan poca monta que su valor total llegaba con dificultad a unos cientos de miles de dólares.⁶²

La cochinilla, pese a que Honduras y Guatemala también la producen, tenía el primer lugar en las exportaciones de México, que dejaba un millón de dóla -

res anuales según Becher.⁶³ La plata y el oro salían por todos los puertos de la República en moneda o en lingotes, especialmente para Europa; este comercio le producía unos quince millones de dólares anuales y se dirigía especialmente a Inglaterra de donde pasaba a Alemania y Francia; también salía para Norteamérica por San Blas y Acapulco en el Pacífico y por Tampico en el Golfo de México, que era el puerto que más plata embarcaba.⁶⁴ El puerto principal en Europa con que comerciaba México era Burdeos; la gran mayoría de los barcos que zarparan hacia Europa o entraban a los puertos mexicanos del Atlántico iban o venían de Burdeos, según los periódicos de la época.

México, pues, comerciaba con Inglaterra, Francia y Alemania en primer lugar; después de éstos y a una escala inferior, España, Bélgica y Cerdeña. En América, el primer lugar era para el que se realizaba con los Estados Unidos del Norte, "De los demás pueblos del continente americano - dice Lerdo de Tejada - las únicas importaciones que se hacen en esta República, se componen de los cacao de Caracas, Maracaibo y Guayaquil, cuyo valor total, un año con otro, no excederá de 100,000 pesos; de sombreros y otros objetos, tejidos de palma, Panamá y Lima, y finalmente de algunas mercancías de Europa, que en caso de escasez se traen del depósito de Valparaíso".⁶⁵

De esto se puede concluir la importancia del comercio de México con Venezuela, Nueva Granada y Guayaquil. Algunos mexicanos escriben: "Es inexplicable cómo los mexicanos que han estado en una comunicación tan íntima y frecuente con Europa y con los Estados Unidos, estén tan atrasados respecto de sus hermanos del sur los chilenos, sobre todas las ideas racionales de economía política y de sistemas mercantiles".⁶⁶

2.- Relaciones comerciales entre México y Venezuela.

El abundante comercio de México con Venezuela durante la colonia y cuya actividad anotamos, tendió a desaparecer después de la independencia. Aroila Farías asegura que ya para 1802 el comercio entre Venezuela y México, "parecía" haberse olvidado "casi" totalmente, pues, mientras que en 1763 se embarcaban 16,000 fanegas de cacao, en 1811 se remitieron 1,438 fanegas solamente; además, de 1811 a 1820 sólo llegaron a México 32,500 fanegas, parte de las cuales (19,500), se llevaron en uno solo de dichos años;⁶⁷ y como afirmación a esta noticia de Farías, de 1820 a 1834 sólo llegaron una docena de barcos procedentes de Venezuela con cargamentos de cacao, sin determinarse cantidades;⁶⁸ de ahí en adelante sólo llegaba un barco esporádicamente. No se determinaba tampoco en estos años, qué mercaderías eran enviadas en los barcos que regresaban a puertos venezolanos, parecía no importar mucho.

El otro producto que había tenido gran incremento en el comercio de Venezuela con México, en los primeros años del siglo XIX, el café, también desapareció; Venezuela dedicaba, ahora, toda su atención comercial a Europa y los Estados Unidos del Norte; así lo considera Clavijero Lisboa cuando dice que en 1851 el comercio venezolano miraba hacia los Estados Unidos primero, en segundo lugar a España y a Inglaterra y que su puerto de más movimiento era La Guaira.⁶⁹

Definitivamente estaban perdidas las relaciones comerciales que un día fueron las más estrechas y productivas de todas las que se realizaban entre regiones hispanoamericanas.

3.- Relaciones comerciales entre México y Nueva Granada.

La situación política y económica de Nueva Granada fué tan desesperada o más que la que existió en México. El descalabro económico apareció en los primeros años del siglo XIX; ya en 1815 se trataba de eliminar el contrabando, el peor enemigo de la economía de estos recientes Estados independientes, con diversas medidas, "a fin de que el comercio con las colonias amigas que se hace por el puerto de Chagres produzca al erario lo que legítimamente le pertenece".⁷⁰ Luego vino la dura lucha en la que, según Salvador Camacho Roldán, "no había una economía nacional, es decir, relaciones comerciales permanentes entre las varias regiones económico-geográficas de la Nueva Granada; además la economía lo era todavía para el consumo inmediato, exceptuando naturalmente la exportación de algunos productos...".⁷¹

En el informe del Secretario del Interior, de Colombia, José Manuel Restrepo, al Congreso de 1826, se decía: "Terminada la guerra en el territorio de Colombia, el comercio comienza a revivir por todas partes. Sin embargo, se precisó que el Congreso tome en consideración el miserable estado a que han quedado reducidas algunas provincias como la de Quito, donde han desaparecido las manufacturas que hacen su riqueza principal. Este debe atribuirse a la revolución que interrumpió por largo tiempo las comunicaciones y principalmente al comercio libre con las naciones europeas"⁷² y, por su parte, el historiador J.-M. Groot pintaba con oscuros colores la situación en la época que estudiamos y decía: "La Nueva Granada en aquella época se presenta en situación poco favorable; las antiguas manufacturas han continuado en decadencia; la agricultura languidece por falta de brazos y capitales; el comercio encuentra dificultades por el mal estado de las vías de comunicación; las importaciones son superiores a las exportaciones, tendiendo a restablecer el equilibrio se exportan los

metales amonedados, como consecuencia, escasea el numerario para fomento de la agricultura y de las industrias y para las transacciones en general; por tal escasez, el interés del dinero llega al setenta por ciento anual.⁷³

Por lo mismo su balanza comercial le fué desfavorable durante los primeros cuarenta años de vida independiente; sólo desde 1854 se pudo contar, luego de cortos períodos negativos, con una balanza comercial favorable.⁷⁴

El comercio de cabotaje que se efectuaba con gran éxito en las Antillas durante la colonia, estaba ya muy disminuído por la tirantez de las relaciones con España, que no se daba por vencida en sus pretenciones de poseer de nuevo lo que le había pertenecido; este comercio se hacía ahora en el Pacífico pero no lo realizaban los colombianos, sino los peruanos, los primeros no contaban con marina, pues ésta, según el Conde de Mollien en su, Viaje por la República de Colombia en 1822, estaba constituída, generalmente, por piraguas,⁷⁵ lo que no dejaba de ser verdad, teniendo en cuenta que Colombia no podía permitirse el lujo de emplear los pocos barcos de guerra que tenía empleados en su lucha contra España en las costas de Perú y Colombia, en realizar un comercio que apenas sobrevivía.

Entre los productos que se exportaban estaba el tabaco, la quina, cacao, café, caucho, algodón, añil, cueros, perlas, oro, plata, platino y esmeraldas, productos que iban a Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Holanda, Italia, Alemania, países del Caribe y algunas repúblicas vecinas,⁷⁶ y se realizaba, por lo general, en barcos extranjeros.

En Observaciones sobre el comercio de la Nueva Granada, con un apéndice relativo al de Bogotá, se consideraba que la producción de tabaco que se expor

taba, alcanzaba la suma de ochocientos mil y hasta un millón de arrobas.⁷⁷ En cuanto a la quina, que se había empezado a exportar en 1802, hacia 1806 se vendía a 26 o 28 reales vellón por libra,⁷⁸ y alcanzaba un comercio de muy cerca de un millón de libras; hacia la época de la aparición de la obra citada, su comercio estaba abandonado.⁷⁹

Dice Sajo que el oro, la quina y el tabaco representaban un 36% del valor total de las exportaciones.⁸⁰ En cuanto al cacao, según Mollien su comercio interno era bastante intenso y el preferido era el cacao "magdalena", pero la exportación era corta y se efectuaba con el cacao "cúcuta", el cual salía con destino a Europa por Maracaibo; el de Guayaquil se enviaba a Perú y a México.⁸¹ El algodón recibió un duro golpe con la competencia que le entablaron los Estados Unidos del Norte, pues los precios de éste fueron más bajos, por lo tanto la producción había bajado en Nueva Granada y casi toda se consumía en el país.⁸²

Mollien consideraba "que las exportaciones han experimentado, desde la revolución, una disminución por valor de 500,000 piastras, mientras que antes excedían las importaciones en una suma equivalente, ya que en vez de equilibrar la balanza comercial con dinero, Colombia recibía una gran cantidad de numerario de México a través de España"⁸³; aquí se refería, por supuesto, a los situados.

Las importaciones estaban integradas principalmente por telas e hilos de algodón, lana, lino, seda, estambres, licores, mercería, ferretería, papel de imprenta, máquinas y dinero. Según Sajo, el mayor intercambio comercial se celebraba con Inglaterra, seguido por el que hacía con Francia, las Antillas, Estados Unidos del Norte, Alemania, Holanda, España, Dinamarca, Italia y por úl-

timo las repúblicas del sur.⁸⁴

Mollien aseguraba que los puertos venezolanos y Guayaquil pudieron conservar mejor su comercio que los de la Nueva Granada, por el fluir continuo de extranjeros a sus puertos y por las facilidades de aquellos para entrar a un tráfico internacional; y el señor Esteban Williamson hacia 1858 en sus Observaciones, leídas en la Sociedad Científica y Literaria de Valparaíso, Chile, opinaba, por su parte, que "Venezuela, Nueva Granada y las Repúblicas de Centro América exportaban anualmente unos pocos millones de pesos en café, tabaco, palo tinte y algunos otros artículos", agregando que "los hombres de Colombia y Caracas, aunque son indudablemente los filósofos, los alemanes de Sur América, - demuestran muy poca energía en desarrollar los recursos de su rica patria".⁸⁵

Así, pues, todo el comercio de Nueva Granada se realizaba con Inglaterra en un porcentaje muy elevado y en segundo lugar con Europa en general, los Estados Unidos y las Antillas. En cuanto a la intensidad de su comercio con México existen algunas cartas e informes que demuestran su nulidad; Santander, - en el mensaje al Congreso, presentado el 1^o de marzo de 1836, decía "Nuestras relaciones amistosas y mercantiles con los Estados Unidos del Norte, la Gran Bretaña, Holanda y Francia han continuado sin alteración..."⁸⁶, nada expresa sobre el comercio con los demás países hispanoamericanos, o con México en particular.

Santamaría, el Ministro colombiano en México, en nota a su gobierno de 6 de septiembre de 1824, se quejaba del pésimo servicio de pasaje que había entre puertos colombianos y mexicanos; decía que algunos barcos de guerra venían, pero habiendo vendido mercancías en Jamaica, sólo iban de paso hacia Cuba y - se extrañaba de tantos barcos colombianos que se encontraban en servicio en -

las costas de Cuba y el golfo mexicano y ninguno pasaba por los puertos mexicanos para el servicio público.⁸⁷ En otra nota de 27 de marzo de 1836, aseguraba que en meses pasados le había propuesto al señor Gual "algunas indicaciones sobre la conveniencia de remitir periódicamente buques de la República con la correspondencia, ya para evitar los retardos que sufre especialmente de aquí - allá, como por los crecidos portes que cuesta".⁸⁸

Otro testimonio de esta falta casi absoluta de relaciones comerciales entre Nueva Granada y México, lo constituyen algunas notas del Ministro mexicano en Bogotá, D. José A. Torrens; la primera es una proposición de éste al gobierno colombiano, por nota de 28 de julio de 1825, para establecer una comunicación directa entre Veracruz y uno de los puertos de Colombia, a expensas de ambos gobiernos; autorizándole para hacer las gestiones que convinieran para que se lograra hacer de la manera más fácil y económica.⁸⁹ La segunda, una nota al gobierno de 7 de noviembre de 1825, en que pedía a este gobierno se le facilitasen fondos para la legación por los cuales firmaría documentos que el gobierno mexicano pagaría al Ministro de Colombia en México al ser presentados; daba como razón el que así estaría "previendo mi gobierno fondos para la Legación - en esta capital, por falta de relaciones mercantiles....".⁹⁰ (El subrayado es del autor).

Pese al tratado de amistad y muy particularmente al de comercio, que al fin y al cabo no fué ratificado por Colombia, las relaciones mercantiles fueron a menos, a tales condiciones que en 1831 alguien escribía que la "falta de tranquilidad y la de los pesos fuertes provenientes de México y Perú han sido el origen de todos los males para Nueva Granada; se debe hacer, pues, un esfuerzo por revivir el comercio con México y Perú, pues de lo contrario se nos dificultarán más y más los medios de aumentar la circulación de la moneda de -

plata principalmente, pues los fuertes del cuño español han sido extraídos por los emigrados peninsulares en la época de la revolución, sin que se hayan reemplazado, y está agotada la fuente de donde sacábamos las monedas de México y - Perú".⁹¹

De hecho existió el deseo de abrir de nuevo el comercio entre México y - Nueva Granada (Gran Colombia); por nota de agosto 3 de 1822, Lino Clemente informaba desde Maracaibo a la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, -- que había otorgado permiso a algunos barcos para comerciar con Veracruz, sabiendo que este puerto estaba libre de españoles, aunque no lo estaba San Juan de Ulúa. Se le contestó que no había problema siempre que aquellos barcos quisiesen correr el riesgo, pues era algo "que no se podía impedir"⁹²; es decir, que el gobierno no daba garantías a los comerciantes y estos, parece, no quisieron correr los riesgos a que aludía el gobierno colombiano.

Ya en 1937, más o menos un siglo después de la época estudiada, se dice - que "de toda Sudamérica, es Colombia y Venezuela los países que tienen un comercio más escaso con el resto de los países hispanoamericanos"⁹³.

La Gaceta del Gobierno Supremo de la Federación Mexicana, de 23 de enero de 1827, publica la siguiente lista de entrada de barcos de comercio a México en 1826:

De Lima - Guayaquil	46
" los Estados Unidos del Norte	399
" Colombia	6
" Inglaterra.....	55
" las Antillas	25
" Francia	49

de Holanda v.....	15	
" Italia	6	
" Dinamarca	2	
" España	1	
" Suecia	1	
" Gibraltar	15	
" China	5	
" Prusia	1	
" Asia	2	94

Hacia 1856 una noticia de la Balanza de Comercio de Veracruz nos dice que en el movimiento de importación de 1856, sólo habían entrado dos barcos de procedencia latinoamericana, ambos de Maracaibo y con cargamento de cacao; uno de bandera dinamarquesa y otro de bandera venezolana; los demás procedían de Norteamérica, Europa y Cuba, y que el movimiento de importación se movía en el mismo sentido, ninguno iba a puertos latinoamericanos.⁹⁵

Este cuadro nos muestra, pues, cuán pobre fué el comercio entre México y Nueva Granada (Gran Colombia) por el Atlántico, incluso en la época en que mayores relaciones políticas mantuvieron, 1820 - 1830.

4.- Relaciones comerciales entre México y Guayaquil por el Pacífico.

En la obra El comercio extranjero por el puerto de San Blas en los años de 1812 a 1827, editada por el Ministerio de Hacienda de México, se supone que el tráfico comercial más importante que realizó México con los Estados hispanoamericanos, fué el que se hizo por el Pacífico, pues a las mercaderías propias de México se sumaban algunas otras recibidas de Manila.⁹⁶

Esta suposición la confirma el Ministro de Colombia en México, D. Miguel de Santamaría, quien en nota informativa de 19 de febrero de 1828, en relación con un barco enemigo visto en el Océano Pacífico, decía, "En la presente estación del año se está haciendo un comercio activo entre los puertos del sur de México y Colombia y actualmente se aguardan por momentos, según el informe del vicecónsulado, buques colombianos y mexicanos con destino a los puertos de estos Estados Unidos";⁹⁷ y en nota de 2 de marzo del mismo año, volvía a hablar de "el comercio activo que se hace de Guayaquil con los puertos del sur de esta República, durante cinco o seis meses del año...", para que se cumpliera con una nueva Ley de Pasaportes que se acababa de expedir.⁹⁸

Por otra parte, en nota de 18 de enero de 1835, el consul de Nueva Granada en México, D. Pedro de Anzoátegui, decía que el mejor nexo que existía entre Nueva Granada y México, era el que él utilizaba para su correspondencia: el de Acapulco - Panamá.⁹⁹

Las notas periodísticas sobre el comercio de la época (1822 - 1834), como la Gaceta de México y El Telégrafo, entre otros, nos dan también una idea aproximada de lo que fué este comercio.

El principal producto que se trafa desde Guayaquil a México, era indudablemente el cacao; todo barco que tocaba en San Blas o Acapulco, trafa este producto; entre los años citados llegaron unos veinte y cinco barcos, según dichos periódicos. Otros productos de importancia fueron cueros de vicuña, aguariente, tocino, cerveza, vino de madera, pellones, pañuelos, cascarrilla; algunos de estos productos vienen, por supuesto, de Perú y Chile.

La mayoría de los barcos que regresaban iban en lastre o llevaban plata

acuñada, pago por las mercaderías traídas, sobre todo del cacao; además azúcar, figuras de cera, rebozos de algodón y los más interesantes: cacao invendible.

No faltaron los desastres en este comercio. El Nivel de agosto de 1825, informaba que los buques de Guayaquil llegados últimamente a San Blas, habían informado de la pérdida total de la cosecha de cacao, motivada por la gran extracción de hombres para los ejércitos y que algunos buques extranjeros que habían concurrido en aquel puerto en busca de este producto, habían regresado en lastre a sus destinos.¹⁰⁰ En efecto, era común que barcos mexicanos, ingleses, franceses y norteamericanos entre otros, salieran en lastre de Acapulco o San Blas, hacia Guayaquil, para regresar con cargamentos de Cacao; quizá fué esta la razón de que entraran tantos barcos a los puertos mexicanos y regresaran tan pocos.

Podemos concluir que del comercio colonial entre países hispanoamericanos, el que marcó la pauta fué el que se realizó entre México y Venezuela; le siguieron en su orden, el realizado entre México y Nueva Granada, y México y Guayaquil. A partir de la independencia, los dos primeros prácticamente desaparecieron y se mantuvo con poca intensidad el del Pacífico: México, Panamá, Guayaquil, Perú y Chile.

C I T A S.

- 1.- Demetrio Ramos. Minería y comercio interprovincial en Hispanoamérica -
(siglos XVI, XVII y XVIII). Valladolid, Gráficas Andrés Martín, S.A., -
1970, 334 p., p. 221.
- 2.- Miguel Lerdo de Tejada. Comercio exterior de México desde la conquista -
hasta hoy. México, Impreso por Rafael Rafael, 1853, 63 p. y 55 documentos
de Apéndice, p. 11.
- 3.- Clarence H. Haring. Comercio y navegación entre España y las Indias en -
la época de los Abasurgos. México, Fondo de Cultura Económica, 1939, 460
p., p. 238 - 239.
- 4.- A. Quijano. Op. Cit. p. 18
- 5.- Eduardo Arcila Farfás. Comercio entre Venezuela y México en los siglos -
XVI y XVII. México, El Colegio de México, 1950, 322 p., p.177
- 6.- Ibidem p. 14 - 15.
- 7.- Tulio Halperin Donghi. Historia contemporánea de América Latina. Madrid,
Alianza Editorial, 1969, 547 p., p. 18.
- 8.- E. Arcila Farfás. Op.Cit. p. 30
- 9.- Ibidem p. 30 - 31.
- 10.- Ibidem p. 20 - 21.
- 11.- D. Ramos. Op.Cit. p. 240 - 241
- 12.- Ibidem p. 229
- 13.- E. Arcila Farfás. Op.Cit. p. 52.
- 14.- Ibidem p. 53 - 54.
- 15.- D. Ramos. Op. Cit. p. 180.
- 16.- E. Arcila Farfás. Op. Cit. p. 90 - 91.
- 17.- D. Ramos. Op.Cit. p. 183 - 184.
- 18.- José Miranda. Humboldt y México. México, Universidad Nacional Autónoma

de México, 1962, 241 p., p. 149.

- 19.- Cristobal L. Mendoza. Las primeras misiones diplomáticas de Venezuela. - Madrid, Ediciones Guadarrama, S.L., 1962, 469 p., p. 202.
- Alexander Freiherr von Humboldt. Viaje a las regiones equinocciales del - Nuevo Continente hecho en 1799, 1800, 1801, 1803 y 1804, por A. Humboldt y Bonpland. Redactado por Alejandro de Humboldt (Traducción de Lisandro Alvarado). 5 vs. Caracas, Escuela Técnica Industrial, Talleres Grafs., - 1941, (Bibliografía Venezolana de Cultura, Colección "Viajes y Naturaleza") II - 300.
- 20.- Antonio Narvaes y la Torre y José Ignacio de Pombo. Escritos de dos economistas coloniales. Bogotá, Banco de la República, Talleres Gráficos, - 1965, 273 p., p. 20.
- 21.- E. Aroila Farías. Op. Cit. p. 79.
- 22.- Ibidem. p. 62.
- 23.- Ibidem. p. 93.
- 24.- T. Halperin Donghi. Op. Cit. p. 28.
- 25.- Jornal Económico Mercantil de Veracruz. I v. (México), s. p. i., desde - marzo a julio de 1806, I - 33 a 35.
- 26.- Pedro Fermín de Vargas. Pensamiento político y memoria sobre la pobla - ción del Nuevo Reino de Granada. Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura - Colombiana, Imprenta Nacional, 1944, 204 p., p. 20.
- 27.- A. Narvaes y la Torre. Op. Cit. p. 20.
- 28.- Ibidem. p. 67.
- 29.- Ibidem. p. 127 - 128
- 30.- Francisco José de Caldas. Semanario de la Nueva Granada. Miscelánea de ciencias, literatura, artes e industrias. París, Librería Castellana, - 1849, 572 p., p. 183 - 184.
- 31.- D. Ramos. Op. Cit. p.158.

- 32.- Ibidem. p. 226 - 227.
- 33.- E. Arcila Farías. Op. Cit. p. 250.
- 34.- Ibidem. p. 253.
- 35.- Ibidem. p. 255.
- 36.- Ibidem. p. 282 - 283.
- 37.- D. Ramos. Op. Cit. p. 238.
- 38.- E. Arcila Farías. Op. Cit. p. 155 - 156.
- 39.- Francisco Silvestre. Descripción del Reyno de Santa Fé de Bogotá. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1968, 118 p., p. 16.
- 40.- M. Lerdo de Tejada. Op. Cit. p. 17.
- 41.- D. Ramos. Op. Cit. p. 258 - 259.
- 42.- Diario de México. Dedicado al Exmo. señor don José de Iturrigaray; Caballero profeso del Orden de Santiago; Teniente General de los Reales Ejercitos; Virrey Gobernador y Capitán General en N. E. Presidente de su Real Audiencia. 11 vs. México, Imprenta de doña María Fernández Jauregui, octubre 1^o de 1805 a 31 de diciembre de 1809; v. 13 hasta diciembre de 1810. V - 285, marzo 13 de 1807.
- 43.- T. Halperin Donghi. Op. Cit. p. 143.
- 44.- O. Haldán Oquendo. Op. Cit. p. 11.
- 45.- M. del Carmen Velásquez. Op. Cit. p. 35.
- 46.- Banco Nacional de Comercio Exterior. El comercio exterior y el artesano mexicano (1825 - 1830). México, Publicaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. 1965, 247 p., p. 29.
- 47.- Entre la folletería sobre este tema he aquí algunos: Reflexiones sobre la libertad de comercio de frutos. Del señor Dn. Cayetano Filangieri, Caballero de la Orden de San Juan. México, por D. Joachin Ibarra, Impresor, MDCCLXXXIV. (LAF#970).
- Ruina de la Nueva España si se declara el Comercio Libre con los extranje

ros. Exprésanse los motivos. Por D. Juan López Cancelada, redactor de la Gaceta de México. Cádiz, Imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana, 1811, 209 - 292 p. (LAF #718).

Representación que a favor del Libre Comercio dirigieron al Excelentísimo señor Don Juan Ruiz de Apodaca, Virrey Gobernador y Capitán General de Nueva España y doscientos veinte y nueve vecinos de la ciudad de Veracruz. Habana, Oficina de Arazoza y Soler, Impresores de Cámara de S.M. del Gobierno y R.S.P., 1818, 83 p. (LAF # 327).

Informe que dieron los señores D. José Ruiz de la Bárcena, Comisario de Guerra Honorario, D. José María de Echabe y el Teniente D. Gregorio Saenz de Sicilia, Prior y Cónsules del Real Tribunal del Consulado de México, al Excmo. Sr. D. Juan Ruiz de Apodaca, Virrey Gobernador y Capitán General de esta Nueva España. México, oficina de D. Juan Bautista de Arispe, año de 1818, 88 p. (LAF #498).

48.- L. G. Cuevas. Op. Cit. p. 388.

49.- Varios Mexicanos. Consideraciones sobre la situación política mexicana en el año de 1847. México, Valdés y Redondas, Impresos, 1848, 56 p., p. 8 - 9. (LAF #660).

50.- L.M. del Rivero. Op. Cit. p. 194.

51.- Varios Mexicanos. Op. Cit. p. 42.

52.- M. Lerdo de Tejada. Op. Cit. p. 4.

53.- Banco Nacional del Comercio Exterior. Op. Cit. p. 12- 13.

54.- Memoria del Ramo de la Hacienda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos leída en la Cámara de Diputados, por el Ministro respectivo, el día 3 y en la de Senadores el 7 de enero de 1829. México, Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, 1829, 16 p., p. 4. (LAF # 513)

55.- Memoria de la Hacienda General de la República Mexicana, presentada a las Cámaras por el Ministro del Ramo en 29 de julio de 1837. México, Impren-

- ta del Aguila dirigida por José Ximeno, 1837, 30 p., p. 26 (LAF #517).
- 56.- Memoria de la Hacienda Nacional de la República Mexicana, presentada a las Cámaras por el Ministro del Ramo en julio de 1838. México, Imprenta del Aguila dirigida por José Ximeno, 1838, 65 p., p. 62.(LAF # 513).
- 57.- Memoria de la Hacienda Nacional de la República Mexicana presentada por el Secretario del Ramo en julio de 1851. México, O'Sullivan y Nolan, impresores, (1851), 8 p., p. 6.(LAF # 503).
- 58.- L. M. del Rivero. Op. Cit. p. 169 - 170.
- 59.- México. Noticia sobre su Hacienda Pública bajo el gobierno español y después de la independencia, probabilidades sobre su aumento o mejora. - Cálculos sobre la deuda pública interior y exterior. Presupuestos aproximados de sus ingresos y egresos, a lo que se han añadido tablas ilustrativas sobre sistema mercantil, manufacturero y prohibitivo, y observaciones sobre la colonización. Todo formado para el conocimiento e instrucción de los mercaderes, emigrantes y tenedores de los bonos mexicanos. Dirigido al Caballero de George B. Robinson, Presidente de la Comisión de Tenedores de bonos españoles, por Roberto Crichton Willie, miembro de la misma Comisión y de la española. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1845, 91 p., art. #3. (LAF # 776).
- 60.- M. Lerdo de Tejada. Op. Cit. p. 23 - 24.
- 61.- E. Arcila Farías. Op. Cit. p. 24 - 26
- 62.- C. C. Becher. Cartas sobre México. La república mexicana durante los años decisivos de 1832 y 1833. Traducción y notas de Juan A. Ortega y Medina. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1959, 240 p., p.167.
- 63.- Ibidem. p. 191.
- 64.- Ibidem. p. 208.
- 65.- M. Lerdo de Tejada. Op. Cit. p. 55 - 56.
- 66.- México. Noticia sobre su Hacienda Pública.... Op. Cit. p. 23.

- 67.- E. Arcila Farfás. Op. Cit. p. 80.
- 68.- El Sol, Aguila Mexicana, Gaceta Diaria de México. El Telégrafo, Periódico Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. 4 vs. México, -
Imprenta del Aguila, 1833 - 1834.
- 69.- Consejero Lisboa. Relaciones de un viaje a Venezuela, Nueva Granada y -
Ecuador. Caracas, Ediciones Edime, 1945, 442 p., p. 48.
- 70.- C.A.H.N. Comercio. Tomo único, 230 f., f. 200- 211.
- 71.- José Raimundo Sojo. El comercio en la historia de Colombia. Bogotá, Editorial Presencia Ltda., 1970, 242 p., p.45.
- 72.- Gaceta del Gobierno de la Federación, mayo 16 de 1826, No. 8, p. 4.
- 73.- J. R. Sojo. Op. Cit. p. 44.
- 74.- Colombia. Contraloría General de la República. El comercio internacio -
nal de Colombia. Bogotá, Imprenta Nacional, 1944, 22 p., p. 9.
- 75.- Gaspar Theodore Conde de Mollien. Viaje por la República de Colombia en
1823. Bogotá, Imprenta Nacional, 1944, 458 p., p. 396.
- 76.- Colombia. Contraloría General de la Rep.....Op. Cit. p. 8.
- 77.- Colombia. Banco de la República. Observaciones sobre el comercio de la -
Nueva Granada, con un Apéndice relativo al de Bogotá. Bogotá, Imprenta -
del Gobierno, por J. A. Cualla, 1831, 74 p., p. 19 - 24.
- 78.- Gazeta de México. Compendio de noticias de Nueva España desde principios
de 1784. Por Manuel Antonio Valdés. 41 vs: México, s.p.i., por Felipe -
de Zúñiga y Ontiveros, (Irregular 1784 - 1831). Octubre 4 de 1806), -
XIII - 668.
- 79.- Colombia. Banco de la República. Observaciones.... Op. Cit. p. 19 - 24.
- 80.- J. R. Sojo. Op. Cit. p. 49.
- 81.- G. T. Conde de Mollien. Op. Cit. p. 386 - 389.
- 82.- Ibidem. 386 - 389.
- 83.- Ibidem. p. 393.

- 84.- J. R. Sojo. Op. Cit. p. 49 - 50.
- 85.- El Siglo Diez y Nueve, junio , de 1858, p. 1 (LAF #118).
- 86.- Noticioso de Ambos Mundos. 4 vs. Nueva York, s.p.i., 1836 - 1837; I - No. 17, p. 133.
- 87.- C.A.R.E. Legajo, Legación de la República en México 1823 - 1825, f. 128 - 129.
- 88.- C.A.R.E. Legación de la República en México 1826 - 1827, f. 24.
- 89.- C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 1829 s.f.
- 90.- Ibidem s.f.
- 91.- Colombia. Banco de la República. Observaciones ... Op. Cit. p. 55.
- 92.- C.A.H.N. Secretaría de Guerra y Marina v. 340, f. 408.
- 93.- Juan Plaza Prieto. El comercio entre los países de Hispanoamérica. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1953, 120 p., p. 117.
- 94.- Gaceta del Gobierno Supremo de la Federación Mexicana, enero 23 de 1827, incluido al final del Aguila Mexicana, v. VII, julio a diciembre de 1826.
- 95.- Balanza de comercio por el Puerto de Veracruz en el año 1856, formada en su Aduana marítima de orden del Supremo Gobierno por Francisco de P. Serano. Veracruz, Imprenta de R. Sayas, 1857, 63 p.
- 96.- México. Ministerio de Hacienda. Comercio extranjero por el puerto de San Blas en los años 1812 a 1817. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1944, 175 p., p.3.
- 97.- C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 1831 s.f.
- 98.- Ibidem s.f.
- 99.- C.A.R.E. Consulado en México 1859 - 1871, s.f.
- 100.- El Nivel, agosto 25 de 1825, No. 155, p.4.

CONCLUSIONS

Como hemos visto, Colombia y México realizaron desde principios del siglo XIX, un esfuerzo especial para determinar sus relaciones políticas y — acercarse más entre sí, bien por la necesidad mutua de ayuda para llevar a cabo una idea preconcebida: la unión hispanoamericana, o bien para cubrir — una necesidad urgente: la toma de la fortaleza de San Juan de Ulúa, la formación de la Escuadra Combinada para atacar a Cuba, o el cobro de una deuda.

De hecho estas relaciones se vieron interrumpidas por los continuos vaivenes de la política y la maltrecha economía de ambos países, sin embargo esto no empañó en absoluto, el sentir de que ambos eran parte importante de un todo; por lo visto el hablar un mismo idioma, el sentirse parte de un tronco común que les hacía racialmente iguales, el profesar una misma religión y el aspirar a un mismo destino político, había realizado el anhelo de unión de — ambos pueblos, de tal manera que las relaciones amigables no descansaron solamente en el mantenimiento de una legación; esto llevó al hecho de que a — partir de 1831, pocos asuntos tuvieran real interés para ambos países, y quizá a ello se debió el fracaso de los pocos negocios abordados en estos años: el asunto de la unión hispanoamericana y el cobro mutuo de deudas.

De hecho los dos países habían tomado rumbos diferentes según las influencias, que tanto los individuos en el gobierno como las potencias del momento les habían marcado. México giraba en la órbita de los Estados Unidos de Norteamérica tanto en lo político como en lo económico: fué empujada a — ser federalista y lo fué cada vez con mayor pasión. Colombia, por su parte, giró en la órbita de Inglaterra y fué llevada y se hizo cada vez más centralista y conservadora. Esta situación hizo que estos países, a medida que —

transcurría el siglo XIX, tuvieron menos puntos de contacto, lo cual explica en parte, los fracasos de la política de aproximación que tanto propugnaron los dos países en los primeros años de vida independiente.

Las relaciones diplomáticas entre Colombia y México en estos primeros años del siglo XIX, y, en general, en todo el siglo, estuvieron teñidas, en parte, de una curiosa mezcla de debilidad e ingenuidad y de decisión para emprender proyectos de gran envergadura. Su ingenuidad y debilidad permitió que su comercio fuera asaltado por naciones poderosas y su economía dependiera en lo futuro de ellas, y sus esfuerzos en pos de un fortalecimiento político fueron amenguados por la acción determinante de aquellos.

Entre los proyectos que tanto Colombia como México intentaron realizar en los primeros años de su vida independiente, está el de la unión hispanoamericana. Este fué para ambos el medio más eficaz para afianzar su posición frente a los demás países hispanoamericanos, y, por supuesto, frente a las potencias del momento; el encabezar una unión hispanoamericana fué algo así como la obtención de la piedra filosofal de la política, por lo que creyeron procedente prestarle suprema atención. Bolívar le dedicó sus primeros esfuerzos diplomáticos para conseguir que Colombia encabezara dichos movimientos, pero a raíz del fracaso de Panamá se retrajo y después de su muerte, Colombia hará pocos intentos significativos para lograrlo. México, por su parte, decidió probar fortuna en dicho campo trasladando el Congreso de Panamá a Tacubaya. A partir de ese momento México realizó costosos esfuerzos que a la postre se convirtieron en ruinosos fracasos.

Por otra parte, Colombia y México creyeron en la importancia y factibilidad de cristalizar tales proyectos, y no fué sólo el vano deseo de ostenta

ción política lo que los movió a realizarlos; prueba de ello fueron los diversos proyectos encabezados por ambos en la década de 1820 a 1830, en los que se trató de efectuar su unión para la consecución de grandes ideales, pero no supieron ni pudieron canalizar sus esfuerzos para lograr sus objetivos; faltó, entre otras cosas, sobre todo en México que fué donde más se luchó en ese sentido, una continuidad de dicha política en sus gobiernos y una mejor planeación en la manera de conseguirlo.

Digno exponente de la política colombiana en estos primeros años del siglo XIX, fué la llevada a cabo por su Ministro Plenipotenciario en México, D. Miguel de Santamaría. Este, hombre que aunque liberal participaba de las ideas de Bolívar; de gran preparación cultural, amaba a Colombia que le había recibido con los brazos abiertos y colocado en posición destacada, había decidido servirle con desinterés cumpliendo al pié de la letra con las instrucciones que el gobierno colombiano le había señalado.

Santamaría consigue la firma de los tratados que le ordenan sus instrucciones. En el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua logra todos los objetivos que le marcaban las dichas instrucciones, pero en el de Comercio sus ideas, que iban de acuerdo con el criterio mexicano de una tarifa preferencial para los productos procedentes de los países hispanoamericanos, chocan con las del gobierno colombiano, quien ya había dado preferencia a los productos ingleses.

Santamaría sirve a Colombia como si fuera su patria y cuando vé, a la postre, que su ciudadanía mexicana perjudica su representación, se retira de su servicio y se aleja de su país natal para irse a Europa donde servirá más tarde a México con el mismo afecto y patriotismo que usó para con Colom-

bia. Santamaría representa hoy un símbolo de las amigables relaciones que, desde su llegada a México en 1822, existen entre éste y Colombia.

Otra fué la situación planteada por la misión diplomática realizada por el Coronel José Anastasio Torrens. Hombre formado por la guerra y poseedor de una corta instrucción, difícilmente hubiera realizado un papel airoso dentro del delicado arte de la diplomacia. De ideas radicales en su época, republicano, liberal y federalista hasta el extremo y por añadidura de un carácter violento y posesivo, tenía que chocar necesariamente con la personalidad de Bolívar y Santander, y, en general, con el gobierno colombiano conservador y centralista, que veía con disgusto las manifestaciones de inconformidad planteadas por el Encargado de Negocios de México, quien en esa forma — quería manifestar el disgusto que el gobierno colombiano le producía; esta actitud era secundada en sus informes sobre la situación colombiana a su gobierno, que fué, en cierto sentido, su venganza contra Bolívar, Santander y los personajes que representaban al gobierno colombiano, tan contrarios a sus propias ideas.

Esta actitud crítica y espinada de Torrens contra el gobierno colombiano, puso en gran peligro el sentimiento de unidad y fraternidad que siempre había existido entre los dos pueblos, hasta el punto de que fué factor negativo en varios de los grandes asuntos que le tocó impulsar y que eran de gran importancia para los dos países. Tal ocurrió en el caso de la Escuadra Auxiliar que preparó Colombia para ayudar a México en la toma de la fortaleza de San Juan de Ulúa, y, por supuesto, en el negocio de la Escuadra Combinada de los dos países.

La importancia del paso dado por México al pedir ayuda a Colombia, y es

te de prometerla, es capital para entender el sentimiento fraternal y de confianza mutua que existía en este momento entre estos países; México reconocía, implícitamente, el lugar preponderante que ocupaba Colombia como país libre, y Colombia miraba con interés la situación embarazosa en que se encontraba su amiga y aliada, y la posibilidad de infringirle otra derrota al enemigo común y hacerle retroceder aún más, hasta encerrarle en sus fortalezas de Cuba y Puerto Rico.

Precisamente el siguiente gran proyecto que estaba en mente de ambos gobiernos fué el de la combinación de escuadras para lanzarlas contra Cuba y Puerto Rico, último reducto de las fuerzas españolas; este proyecto era, pues, una continuación lógica del anterior proyecto de la Escuadra Auxiliar para ayudar en la toma de San Juan de Ulúa.

Conseguida la expulsión de los españoles de San Juan de Ulúa y estrechados éstos a sus fortalezas en Cuba y Puerto Rico, se iniciaron las conversaciones para la unión de escuadras. Tanto en la Escuadra Auxiliar como en el presente negocio, Torrens fué negativo; se limitó a cumplir a regañadientes con lo que se le había ordenado, afirmando que México estaba cometiendo un error; menos mal que el gobierno mexicano hizo caso omiso de sus informes y advertencias, y continuó con los planes que desafortunadamente abortaron y que de haber tenido éxito, hubieran determinado el logro de gratos anhelos de ambos países y realizado cambios substanciales en la conducta posterior tanto de éstos como de los demás países hispanoamericanos.

La intervención de los Estados Unidos, Inglaterra y Francia en este asunto, determinó su fracaso total; desde entonces se verá en hispanoamérica, que toda vez que estos países deciden estorbar un proyecto de países hispa-

noamericanos que perjudica sus intereses, el proyecto fracasa.

Otro aspecto del asunto digno de tenerse en cuenta, fué el marcado interés de México en la realización de la empresa. Por su parte, México no se conformaba con permanecer en su territorio, disfrutando de su libertad tan duramente arrancada a sus antiguos dueños; deseaba glorias guerreras fuera de sus fronteras y equipararse así a Colombia en sus afanes de darla a otros, en este caso Cuba; por otra parte, no dejaba de temer la cercanía de las fortalezas de Cuba a sus costas, por lo que esta campaña, atizada por los patriotas cubanos residentes en su territorio, llegó a contar con la simpatía e interés del pueblo y gobierno mexicanos, quienes presentían multitud de bienes tanto de orden moral como del económico, de una expedición triunfante en Cuba. Colombia, por su parte, aunque atendía más a la importancia estratégica de la expedición; no desdeñaba las otras posibilidades de utilidad.

El asunto referente a las deudas, nos lleva a meditar sobre las difíciles situaciones económicas que incidieron en el desarrollo político y social de estos países, durante la mayor parte del siglo XIX.

No creo que el préstamo hecho por México a Colombia demuestre la unidad fraternal que reinaba entre los dos países, aunque es indudable que quien realizó el préstamo, D. Vicente Rocafuerte, estaba positivamente imbuido en dicho sentimiento; desde el primer momento, el gobierno mexicano desaprobó enfáticamente dicho préstamo y un sin número de críticas cayeron sobre Rocafuerte.

La deuda, que en los primeros años de su concesión preocupó al gobierno colombiano, sobre todo a hombres como Bolívar y Santander, dejó de ser asun-

to de importancia en los años posteriores a éstos, de allí que México fracasara en sus esfuerzos por lograr su cobro, amén de que no tuvo en D. Francisco Servando Mora un diplomático hábil que lograra arrancar al gobierno colombiano, mal dispuesto a aceptar sus exigencias, un arreglo definitivo a la deuda.

Sólo hasta cuando un gobernante con el mismo sentir de Bolívar y Santander, de que la deuda era sagrada y de honor, el general Tomás Cipriano de Mosquera, y sin el lastre de la Representación Nacional, se logró aprobar y realizar un arreglo para su pago.

Colombia cargó, pues, por muchos años, con el estigma de incumplir compromisos contraídos con su amiga, aliada y hermana, la República de México. Su única excusa, sus problemas económicos, no logró restituir a Colombia en los primeros cincuenta años de vida independiente, el buen nombre que con tantos sacrificios llegó a alcanzar.

En último término, las relaciones políticas entre países, por lo general, están determinadas por sus relaciones comerciales; de hecho aquellas tenían que ser pobres entre México y Colombia, si éstas paulatinamente iban de creciendo hasta prácticamente desaparecer. Esta situación determinó que para mediados del siglo XIX no existiera ningún tipo de relaciones entre estos países, y que, en su lugar, sólo apareciera el sentir de que entre naciones hermanas no era de tanta importancia mantener contactos permanentes, pues para conocer que habían buenas relaciones bastaba con saber que no existía guerra, ni razones para desencadenarla. Esta ingenua idea, fué a partir de 1831 la base de la política diplomática entre estos dos países durante el siglo XIX, y de ella se desprende la razón de la falta absoluta de grandes o -

pequeños proyectos conjuntos, tanto en el aspecto comercial como en el político.

Concluimos, pues, que las relaciones habidas entre Colombia y México durante el siglo XIX, fué la escuela en que aprendieron estos países a convivir con sus hermanos, y a buscar entre sí el calor de familia que tanto necesitaban para enfrentarse a los peligros a que los exponía la libertad recién adquirida. En consecuencia, no se puede aspirar a encontrar una actividad diplomática muy activa, aunque en los primeros años de vida independiente Colombia y México se lancen con todas sus energías a buscar un puente que les una y haga más fuertes para arrojar definitivamente a los españoles no tan sólo de sus territorios, sino también de la vecindad de sus costas, y presentarse ante el mundo como un símbolo de lo que puede la unión lograda mediante lazos de familia y de amistad; esta disposición se perdió en poco tiempo, distanciándose más y más a medida que avanzaba el siglo XIX, sin llegar a borrarse definitivamente el hecho de que fueron dos naciones que al nacer se abrazaron fraternalmente.

Sin embargo no podían faltar lunares en estas cortas relaciones efectivas, y las deudas reclamadas por una y otra, representaron uno de ellos, sobre todo la que Colombia tenía con México que dañó por muchos años la buena opinión que aquella tenía en ésta.

De hecho faltaron a las relaciones políticas, el complemento y base de las comerciales, cuya ausencia, a no dudarlo, determinó la desaparición paulatina de las primeras.

A P E N D I C E D O C U M E N T A L

ANEXO 1.

Documentos relativos a la supuesta misión de José Cadenas, Plenipotenciario del "Congreso Nacional" de México, ante el gobierno colombiano en 1821.

- 22) 1821 Cadenas Josep - Teniente General y Plenipotenciario del Congreso Nacional de México.

Exmo. Señor:

Acompaño a V.E. testimonio de los Documentos de mi comisión, en que va incerto el resumen de las ocurrencias desgraciadas que me estrecharon a estar en los Cayos, hasta que la Libertad de la costa firme me facilitó venir a ella; así como la representación que dirigí a la Vicepresidencia de Cundinamarca, y la requesta de haberla pasado V.E. por el Ministerio del Interior; para que en vista de todo se digne V.E. dispensarme su protección, y el auxilio propuesto del buque en que regresar a mi país, y poder introducir los fusiles que necesitan aquellos patriotas, en un tiempo en que por la fama del Gral. Iturbide, se halla en estado brillante la causa de la independencia mexicana. Con este objeto he pasado de Santa Marta a esta ciudad.

Dios guarde a V.E. muchos años. Maracaibo, agosto 27 de 1821.

Exmo. Señor

Exmo. Señor Libertador Presidente
de la República de Colombia.

José Cadenas

REPUBLICA MEXICANA

El Congreso Nacional de la América Mexicana compuesto de los representantes de las Provincias libres, y a nombre de las demás que gimen bajo la opresión española, y de la Nación en general; e instalado para ejercer la suprema autoridad nacional en defensa de los sagrados derechos de su independencia, mediante la pérdida de nuestro amado generalísimo.- Atendiendo a los méritos distinguidos, inalterable patriotismo, e infatigable anhelo, con que ha servido nuestra santa causa, nuestro Mariscal de Campo D. José Cadenas, lo nombramos de Teniente General de las tropas del Poniente, con facultad plena de disponer cuanto conoziere a las operaciones contra el enemigo ya por tierra ya por mar, y a la tranquilidad y buen gobierno de los pueblos: pero como para lograr las ventajas que deseamos a nuestras armas, es necesario aprovisionarse de fusiles para arreglar cuerpos de línea, por cuya falta hemos sentido repetidas derrotas, tratará de emplear cuantos recursos habemos en el establecimiento de fábricas, a fin de dar el lleno a aquel objeto; mas si la persecución del enemigo eludiere sus tentativas, y juzgase necesario al efecto ocurrir a otros países, y en tal caso por los eventos de la guerra se hallare disperso el Congreso, o a una distancia incomunicada; para que no se le entorpezcan las medidas que oportunamente adopte, pues es indispensable superar los obstáculos que presenta la interceptación enemiga a nuestra comunicación exterior, desde ahora para entonces y sin limitación de tiempo, lo nombramos también y acreditamos por nuestro Delegado Plenipotenciario Enviado Extraordinario cerca de los gobiernos extranje-ros, y de quienes necesario sea, para que por sí mismo, o por medio de Agentes

que podrá autorizar bastantemente promulgue nuestra independencia, y establezca las negociaciones anexas a su Misión conforme a las Instrucciones y Franquicias reservadas que le hemos dado, en que dejamos a su patriotismo y a sus conocimientos las condiciones de los tratados; y en consideración a la suma confianza que tenemos en su persona, nos decide a usar de la Suprema Autoridad y Poder Nacional que en nosotros reside, para ratificar como ratificamos anticipadamente todos los tratados empeñamientos y convenciones que nuestro dicho Teniente General Delegado Plenipotenciario D. José Cadenas, contratare aprobare y firmare en servicio de la América Mexicana; y declaramos religiosamente obligados al Congreso y Supremo Gobierno de la Nación, a cumplirlos todos y cada uno de ellos cuando el caso llegue. Por tanto mandamos a los cuerpos militares, y a la nación en general lo respeten y obedezcan, por escrito y de palabra como tal Teniente General y Delegado Plenipotenciario de este Gobierno. Dada en Coalcomán Jurisdicción de Motines del Oro, Obispado de Michoacán, a los veinte y dos días del mes de mayo de un mil ochocientos once años y Segundo de la Independencia Mexicana = Tres sellos = Como Representante de la Provincia de Valladolid de Michoacán = Bachiller José María Ochoa, Presidente = José Francisco Cuevas = Santiago Sánchez = Como Representantes de la Provincia de Guadalajara = Francisco Valencia = Pedro Regalado Llamas = José Milanés = Como Representantes de la Provincia de Guanajuato = Francisco Blasquez = Manuel Ayala = José Ignacio Elizondo = Como Representantes de la Provincia de San Luis Potosí = José María Magaña = Félix Torres = José María Martínez = Como Representantes de la Provincia de Zacatecas = José Antonio Dávalos = Vicente Magaña = Ignacio Peraza = Tres sellos = José María Martínez, coronel - Secretario = Ramón Brihueza, coronel Secretario = Registrada fojas siete vuelta = Carta Título de Teniente General y Delegado Plenipotenciario Nacional, a favor del Mariscal de Campo D. José Cadenas.

Después que por la falta de fusiles fueron destruidas por los españoles nuestros enemigos, las fábricas de armas que yo personalmente establecí, ya en Coalcomán, ya en Apatzingan, y ya en Teteñala; y que igual evento habían sufrido las de los Fuertes de los Generales Muñiz, Navarrete, Liceaga y Rayóns: Después que por la falta de fusiles fué derrotado el ejército victorioso del sur y que su pérdida causó la de las Provincias de Oaxaca y Tecpan, la del Puerto de Acapulco y otras plazas que había ganado y sostenido el valeroso e inmortal Generalísimo Morelos, y la dispersión del Gobierno Supremo que se hallaba en Chilpancingo: Deseo de contribuir por mi parte a remediar las desgracias en que se hallaba sumergida la Patria, y considerando por mi propia experiencia de cinco años de guerra viva, que serán interminables mientras carezca de los fusiles necesarios; con el objeto de adquirirlos y conforme al nombramiento que aparece en este despacho, resolví ir a los países extranjeros, pero no había en que transportarme desde los puertos patriotas del seno mexicano por no ser conocido de los navegantes y así como único arbitrio adopté el de transitar disfrazado, aunque con inminente riesgo de morir, por plagas enemigas hasta que desde una de ellas conseguí embarcarme para Jamaica en doce de febrero del año de mil ochocientos quince. Intentando pasar a los Estados Unidos de América, desgraciadamente nos hizo naufragar sobre la costa de Santo Domingo, el gran huracán del diez y siete de octubre del mismo año donde perdí cuanto tenía: Por este acontecimiento y la malicia y engaño con que el Comandante de Corsarios Mr. Aury, me faltó en no regresarme a mi país, y en desacreditarme con sus satélites propagando que yo no era General, por la ambición de figurar el solo en la expedición de corsarios que llevó sobre México, me ví forzado después de haber sufrido en uno de estos siete meses en la mar, a vivir en la ciudad de los cayos del mismo Santo Domingo, sin expensas y sin arbitrio de adquirir las, reducido a una total inacción y con el pesar de no poder seguir los negocios de mi Misión. Así lo representé al Supremo Gobierno Mexicano por car

ta de esta fecha Cayos diez de diciembre de mil ochocientos diez y seis - José Cadenas

El Supremo Congreso y Gobierno Mexicano habiendo recibido el informe documentado de V.E. de diez de diciembre de mil ochocientos diez y seis, ha acordado que en contestación se le manifieste la satisfacción con que ha visto los esfuerzos de V.E. para dar el lleno a la Misión de que fué encargado; y el dolor de que se halla penetrado al mismo tiempo por los peligros y trabajos que V. E. ha pasado; y que mediante su inalterable constancia en el servicio de la Santa Causa de nuestra Independencia, y su acendrado y acreditado patriotismo, previene a V.E. que siga con el mismo celo y actividad los negocios de su indicada misión pues al efecto revalida y refrenda por el presente el Despacho que obtuvo V.E. del Congreso de Coahuila en veinte y dos de mayo de mil ochocientos once. - Dios guarde a V.E. muchos años. Palacio Nacional en el Pueblo de San Juan a siete de enero de mil ochocientos diez y ocho, año noveno de la Independencia Mexicana - José María Liceaga, Presidente - Hay un sello - Licenciado Ignacio Enciso, Secretario - Ciudadano General Delegado Plenipotenciario D. José Cadenas

En carta particular incluida en este oficio, me indica el mismo Señor Presidente que siente no enviarme expensas por falta de conducto seguro y sobre el estado de la guerra me dice, que aunque los españoles aún ocupan algunas de nuestras principales ciudades, todos los pueblos y los campos son por nosotros; que sólo la falta de fusiles en que se hallan, puede mantener a los enemigos rodeados de fosos y parapetos, a pesar de las desgracias sufridas por la pérdida del Generalísimo Morelos, y de los Generales Matamoros, y Mina, pues la mayoría de los mexicanos está decidida y cada día se empeña con más patriotismo a defender su libertad. También me noticia que el Supremo Congreso se halla en Michoacán. Recibí este pliego por la vía de Nueva Orleans, Cayos septiembre diez y seis de mil ochocientos diez y ocho - José Cadenas

Exmo. Señor - El adjunto testimonio de los dos documentos originales que conservo en mi poder, instruirá a V.E. de mi clase y condición; así como de las desgraciadas ocurrencias que me forzaron a estar en los cayos reducido a la inacción, hasta que la libertad de Costa Firme me ha proporcionado venir a ella movido de las sagradas obligaciones de servir a mi Patria, y no teniendo expensas con que seguir hasta esa capital, por medio del correo ordinario dirijo a V.E. estas letras, y le suplico que por vía de protección me imparta el auxilio de un buque en que poder pasar a las costas de México, y tener allí en que embarcar caudales; para llevarlos a comprar fusiles y otros elementos de guerra. La devolución del buque con el reintegro de sus gastos y flates, se verificará luego que se haga la primera extracción de dinero, y para ello irán conmigo los oficiales que fueren de la confianza de V.E. - Este auxilio siempre será de gran servicio a la causa de la Independencia Mexicana, como que carcan de buque para su comunicación exterior tan importante, pero es mucho más útil en la época presente con motivo de las plausibles noticias recibidas de Jamaica e impresas en esta Gaceta, de que el Coronel Iturbide con su División de mil quinientos veteranos y tres mil quinientos patriotas, que de pronto se le reunieron, proclamó la independencia de México el veinte y ocho de febrero último, e intimó al virrey entregara el mando a una Junta mientras se establecía un Gobierno Constitucional Independiente de España. Tengo conocimiento del Coronel Iturbide, es criollo nativo de Michoacán sirvió la causa de la Independencia en su principio fué coronel por el amado e inmortal generalísimo Hidalgo, se indultó con los españoles por los reverses de la guerra, siguió sirviendo en sus ejércitos, y por los grandes talentos, bravura y hazañas con que se ha distinguido, llegó al grado de coronel y de Comandante General del Ejército del Norte del cual mandaba en persona dicha división, esta es con puesta de criollos escogidos que vale más que otra de seis mil soldados de los

comunes; sin duda conoció desde el principio la insuperable ventaja de los fusiles españoles, y por un rodeo tan extraño ha llegado a ponerse en estado de hacer en favor de la Patria este servicio sobresaliente; heroicidad digna de ser coronada con los laureles de las victorias que aseguren para siempre la felicidad de la República Mexicana: = Dios guarde a V.E. muchos años. Santa Marta mayo diez y nueve de mil ochocientos veinte y uno = Exmo. Señor = José Cadenas = Exmo Señor Vicepresidente de Cundinamarca

República de Colombia = Vicepresidente de Cundinamarca = Bogotá junio diez y nueve de mil ochocientos veinte y uno = Al Señor Comandante General de la Marina de Colombia = Señor General, la representación que V.S. me dirige con su oficio diez y nueve de mayo, en que el señor Cadenas solicita auxilios de un buque para trasladarse a las costas de México con los objetos que en ella misma expresa, la he mandado dirigir al Supremo Gobierno de la República por el Ministerio del Interior. Hágalo V.S. así presente al interesado para que sepa el giro que se le ha dado a su solicitud = Dios Guarde a V.S. muchos años = F. P. Santander. = Es copia de su original que certifico. Santa Marta julio tres de mil ochocientos veinte y uno = El General Comandante General de Marina = Lino de Pombo

Es copia de los documentos a que se refiere, que certifico de orden del Señor Gobernador Comandante General e Intendente de esta Provincia; y en fe de ello la firmo en la ciudad de Maracaibo a veinte y siete de agosto de mil ochocientos veinte y uno en cuatro fojas útiles.

José María Urdaneta
Secretario

C.A.H.N. Secretaría de Guerra y Marina. v. 334 - 387 a 391.

ANEXO 2.

Correspondencia a que dió lugar la negativa del gobierno mexicano de cancelar una letra firmada por Torrens en su contra y pagada por el gobierno colombiano.

Al Exmo. Sr. D. Pedro Gual, Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia a la Asamblea General Americana.

Palacio del Gobierno Federal, Abril 8 de 1828.

Exmo. Sr.

S.E. el Presidente a quien he dado cuenta con la nota que V.E. se sirvió dirigir a este Ministro en 6 de marzo de p. p. a que acompañaba una carta de D. Anastasio Torrens Encargado de Negocios de esta república cerca de la de Colombia avisando haber librado en la fecha 16 de noviembre del año anterior dos mil pesos para gastos de esa legación, y V. E. en favor de quien fué endosada la letra pedía se pagase al Sr. General D. Manuel Gual, me manda contestar a V.E. que deudora la indicada república a esta de la suma de 63 mil libras que se facilitaron en Londres para pagarse de los dividendos de su préstamo, ni haberse verificado su reintegro después de pasados los 18 meses convenidos en aquella corte por ello, y hallándose el erario mexicano recargado de preferentísimas atenciones que no le es posible satisfacer una de ellas el pago de un 6% a que está obligado por no haber podido hacer efectivo algunos de sus propios dividendos cuya falta en parte dependiente de aquel suplemento, se halla V.E. en el duro extremo de negar su aceptación a la referida libranza que otorgaría sin duda si se encontrase en otras circunstancias menos apuradas.

Al cumplir el acuerdo de S.E. comentando la nota citada de V.E. y la que sobre el mismo asunto se sirvió pasarme el primero del actual, reitero a V.E. las seguridades de la distinguida consideración con que soy de V.E. su muy obediente servidor,

Juan de Dios Cañedo.

Legación de Colombia a la Asamblea Gral Americana.
na. Tacubaya, abril 9 de 1828.

Al Exmo. Sor. Juan de Dios Cañedo, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

Señor:

He tenido la honra de recibir la contestación de V.E. del día de ayer a mis comunicaciones de 6 del pasado y 1.º del corriente en que se sirvió avisarme de orden de S.E. el Presidente no sería posible aceptar la libranza de dos mil pesos girada contra V.E. por el Sr. D. Anastasio Torrens en atención a ser deudora la República de Colombia de sesenta y tres mil libras a los Esta -

dos Unidos Mexicanos, y a las circunstancias apuradas y preferentes de su Hacienda.

Nada tengo que observar por ahora, Señor, sobre una determinación en virtud de la cual el gobierno de V.E. ha tenido por conveniente embargar y apropiarse por su autoridad exclusiva una cantidad que S.E. el Libertador Presidente había destinado para gastos de esta legación. Colombia verá que en este doble ataque hecho a su notoria buena fe, y a los derechos de la hospitalidad debida a uno de sus ministros públicos en este país puede encontrar correspondencia que debía esperar de una nación amiga y aliada. Me limitaré, pues, a protestar del modo más solemne y positivo contra una determinación como la que V.E. se ha servido notificarme.

No puedo, ni debo por el honor de Colombia y el de su gobierno terminar esta comunicación sin contraerme a la que principalmente da a V.E. por causal de aquella determinación. Es verdad que mi república es deudora a esta de la cantidad expresada, pero S.E. el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos sabe profundamente que así por el conducto del Sr. Torrens, como por el de los Ministros colombianos en este país, se ha ofrecido la satisfacción que se creyó más compatible con las circunstancias y los esfuerzos de ambas repúblicas contra el enemigo común. I no se han aceptado las proposiciones ventajosas que se han hecho, ellas al menos serán en todo tiempo el testimonio más irrefragable (?) de la buena fe y del pundonor colombiano.

Nadie, señor Ministro, ignora en Europa y América los inmensos sacrificios que Colombia ha tenido que hacer por redimir de la tiranía española a sus hermanos en el mediodía de nuestro hemisferio. Aunque tales sacrificios debían ser ciertamente superiores a nuestras fuerzas, era indispensable hacerlos en beneficio de la América en general, y Colombia no vaciló un instante en tomar sobre sí sola tan grande empresa logrando al fin verla coronada con un pronto y próspero suceso.

Una de las primeras consecuencias de esta consagración sin límites a la causa de la América, ha sido, como es natural, las dificultades que han experimentado los libertadores, y los libertados en su riqueza pública. Los primeros han tenido que reconcentrarse en sí mismos con el objeto de reorganizarse completamente en todos los ramos de su administración, mientras que los segundos han quedado haciendo los primeros ensayos de su feliz emancipación. Ni Colombia ha podido todavía completar esta obra ya muy avanzada, ni el Perú y Bolivia se han hecho capaces de cumplir sus empeños.

En semejantes circunstancias ¿qué mejor prueba de rectitud podía dar Colombia a México que las ofertas que se han hecho? Yo apelo a la ilustración de V.E. Yo apelo, en fin, al sentido común de cualquier hombre a quien no sea indiferente el espectáculo de un mundo entero saliendo del caos a que le habían condenado las leyes de Indias.

Nada, sin embargo, de cuanto he tenido la honra de exponer a V.E. lleva por objeto inducir a su gobierno a alterar su determinación sobre la libranza del Sr. Torrens. Ni la dignidad de mi gobierno, ni los derechos de mi puesto me permiten dar este paso, cuando la razón y la justicia prescindiendo de otras consideraciones particulares están todas de nuestra parte. Mi único deseo ha sido persuadir que la República de Colombia, la primera entre todas las potencias de Europa y América que saludó a México como nación soberana, no es

acreedora a las suposiciones gratuitas infundadas a que da lugar la inesperada determinación del gobierno de V.E.

Renuevo a V.E. las seguridades de mi distinguida consideración, y profundo respeto con que tengo la honra de quedar de V.E., muy obediente servidor,

Pedro Gual

Al Exmo. Sr. D. Pedro Gual, Ministro Plenipotenciario de la República de la República de Colombia cerca de la Asamblea General Americana.

Palacio de Gobierno Federal, México 15 de abril de 1828.

Exmo. Sr.

He dado al Exmo. Sr. Presidente con la nota que V.E. se ha servido dirigirme el 9 del actual en consideración a la mía del día anterior, haciendo algunas reflexiones acerca de lo resuelto por S.E. de no aceptar la libranza de 2,000 pesos girados contra esta Secretaría por el Sr. Torrens, endosada por el gobierno de Colombia a favor de V.E.

S.E. el Presidente después de haber meditado con la mayor atención los puntos que se tocan en la citada nota me ha mandado contestar a V.E. como tengo el honor de hacerlo, que el gobierno mexicano nunca ha dudado de la buena fe y principios de probidad que posee el gobierno de V.E., ni menos que sólo las circunstancias extraordinarias y _____ en que se ha hallado Colombia como los demás pueblos de América, puedan haberle hecho faltar a alguno de sus compromisos pecuniarios; que tampoco es cuestionable el deseo que le anima de cubrir compromisos de los que son una prueba evidente las ofertas que por conducto de su Ministro en la República y del mismo A. Torrens ha hecho para la enajenación de parte de sus buques, lo que S.E. el Presidente ha tomado en consideración para resolver oportunamente; pero que al mismo tiempo cree que V.E. no podrá negar que las mismas y semejantes circunstancias le obligan a superar y procurar cuantos medios económicos se le presenten para salir de sus graves atenciones y restablecer su crédito. Importa sin más, recordar a V.E. las causas generales y particulares que han traído la Hacienda mexicana a este frente(?), porque no hay quien ignore que habiendo confiado a Casas respetables en Londres, el manejo de sus préstamos, han hecho quiebra envolviendo en ella cantidades nada despreciables de la República lo que ha ocasionado el descrédito de esta y por la suspensión del pago de sus dividendos y el aumento de sus deudas.

Que estas poderosas consideraciones y ningunas otras le impulsaron a negar la aceptación a la letra de que se trata, creyendo, no sólo que dicha medida no podía ser ofensiva al Gobierno de Colombia, sino que ésta podría franquear a los agentes mexicanos que reciben a su mediación pequeñas cantidades que resultan para sus gastos abonándose nomas a la deuda principal, _____ de lo que resulte del arreglo definitivo que tenga este negocio.

Finalmente V.E. cree tener derecho a esperar que el Gobierno de V.E. está seguro de la rectitud y pureza de sus intenciones y de sus principios de amistad y deferencia hacia su pueblo aliado y que serán siempre el norte de su conducta.

Al tener el honor de comunicarlo a V.E. me suscribo con las protestas de la más distinguida consideración y aprecio.

De V.E. muy obediente servidor,

Juan de Dios Cañedo.

Legación de Colombia a la Asamblea General Americana. Tacubaya, abril 18 de 1828.

Al Exmo. Señor Dn. Juan de Dios Cañedo, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

Señor:

Tuve ayer el honor de recibir la comunicación de V.E. del día anterior 16 del corriente en respuesta a la mía del 9 del mismo en que protestaba contra la determinación de este gobierno relativamente a la libranza del señor Torrrens.

Yo siento infinitamente, Señor, tener que discentir de la opinión de V.E. que considera aquella determinación como una de las medidas económicas que están al alcance de su gobierno. Sean cuales fueren las circunstancias del erario mexicano, que deseo cambien pronto en las más prósperas y agradables, yo persistiré siempre en examinar dicha determinación a la luz de los principios reconocidos entre las naciones civilizadas. Es por medio de una firme, e inviolable adhesión a estos principios en su correspondencia con sus amigos y aliados que Colombia ha logrado no ver jamás violados los derechos que legítimamente le corresponden.

Confieso a V.E. que no encuentro en las leyes comunes de las naciones ningún otro título en virtud del cual puedan confiscarse en tiempo de paz bienes propios, o de subditos de otros gobiernos que el de represalia. Esta especie de guerra disfrazada autoriza sin disputa semejante procedimiento. Pero V.E. sabe perfectamente que a ningún gobierno es permitido llegar a este extremo, sin que haya precedido una absoluta denegación de la justicia del reclamo en cuestión. Se niega esta justicia, 1.- no prestando oídos a una reclamación bien fundada, o impidiendo que los tribunales competentes pronuncien sobre el derecho; 2.- por dilatorias afectadas sin producir para ello buenas razones; y 3.- por el pronunciamiento de una sentencia evidente, y notoriamente injusta y parcial.

¿ De cuál de las maneras anteriores el gobierno de Colombia ha dejado de hacer justicia al de V.E.? V.E. mismo admite que el gobierno mexicano aún tiene en consideración las ofertas ventajosas que se le han hecho, para resolver oportunamente. En el estado, pues, en que se halla este negocio por ambas par

tes, permítame V.E. asegurarle que no hallo motivo alguno capaz de justificar la confiscación de una suma particular que se adelantó al señor Torrens en Bogotá para sus gastos personales, como se había hecho siempre mucho antes de aquella casual deuda.

Más para hacer todavía más agravante el caso, ha venido a recaer esta confiscación en una parte del dinero destinado a esta legación que no puede legalmente ser comprendido en ella, ni en el supuesto evento de la represalia, ni aun en el de una guerra declarada. Es tanto el interés que las naciones civilizadas tienen en asegurar recíprocamente a sus Ministros Públicos en países extranjeros el libre ejercicio de sus funciones, que no han dudado un momento en hacer de esta conveniencia mutua uno de sus más esenciales privilegios. En fuerza de este principio incontrovertible, señor, el gobierno de V.E. aun cuando hubiere ordenado actos de represalia, no habría jamás podido dar a la libranza del Señor Torrens aplicación diferente de la que le ha dado el de Colombia, como propiedad suya exclusivamente.

A pesar de la comunicación a que tengo la honra de contestar y de la presente, me tomare la libertad de llamar confiscación, a lo que V.E. se sirve de nominar simplemente protesta. No es posible definir de otra suerte la incorporación en el fisco mexicano de una cantidad extraída del tesoro colombiano bajo condición de su reintegro en esta república, por la autoridad solamente del gobierno de V.E. Parecía natural que si V.E. deseaba ser franqueasen a los agentes mexicanos en Colombia las pequeñas cantidades que necesitasen cuenta de lo que se está adeudando, se hubiese manifestado así con anticipación a fin de no exponer las disposiciones de mi gobierno a resultados tan inesperados y desagradables.

Me he tomado por la última vez la libertad de molestar a V.E. sobre este negocio, con la mira de poner, si es posible, más de manifiesto los principios en que he apoyado mi protesta contra la determinación de su gobierno. Ruego a V.E. se persuada que no ha puesto la pluma en mis manos ninguna especie de interés personal que estoy acostumbrado a sacrificar cuando se trata de sostener derechos positivos cuya relajación puede ser perjudicial al buen nombre, y reputación de mi país. Al cumplir con este deber, espero ardientemente que esta ocurrencia no entibie en manera alguna el celo constante con que la República de Colombia ha procurado cultivar relaciones íntimas, y fraternales con sus amigos y aliados los Estados Unidos Mexicanos.

Con sentimiento de distinguida consideración y respeto tengo la honra de repetirme de V.E. muy obediente servidor,

Pedro Gual

Al E. Señor D. Pedro Gual, Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia en la Asamblea General Americana,

Palacio de Gobierno Federal. México, abril 26 de 1828.

Exco. Señores

He elevado al conocimiento del E.S.P. la nota que V.E. se ha servido darme en 18 del actual en que ampliando sus reflexiones acerca de la negativa de este gobierno en aceptar y pagar la libranza del Señor Torrens su Encargado de Negocios en Bogotá endosada en favor de V.E. insiste en considerar esa medida como una confiscación.

S. E. se ha impuesto de ella debidamente y habiendo llegado a entender el tenor de su contenido que así en ésta como en sus anteriores comunicaciones respectivas al mismo asunto se (?) había procedido por parte de V.E. bajo concepto de que la negativa era absoluta y perpetua, en mi supuesto la calificada confiscación o represalia; me manda decir a V.E. en contestación que la negativa en aceptar y pagar la cantidad mencionada, no ha sido absoluta sino temporal y respectiva solamente al tiempo de las actuales y angustiadas circunstancias del erario nacional lo que el gobierno creyó haber explicado bastante, con la cláusula expresada en la nota del 8 del corriente, primera sobre este asunto que otorgaría sin duda si se encontrase en otras circunstancias y es semejante ésta de 16 del mismo mes; que este concepto es precisamente en el que se ha hecho valer la deuda contraída con esta República por la de Colombia; no habiendo parecido extraño, ni mucho menos ofensivo que por parte de este gobierno constituido en las apuradas circunstancias que son notorias, se indicase alguna espera para el pago de la cantidad de 2,000 pesos cuando el de Colombia, a quien debía satisfacerla tiene contraída con él la cuantiosa deuda de algunos centenares de miles; que tales consideraciones y la de haberse ministrado las cantidades para el pago de su dividendo en Londres y para auxilios de las legaciones en Inglaterra y Francia, justamente en circunstancias las más críticas, con grandes sacrificios este gobierno prestamista sin cargar ningún interés, experimentara las desagradables convulsiones que de hecho han sobrevenido, le han dado lugar a formar el juicio que expresé en sus anteriores contestaciones en que ha procurado conducirse con el de Colombia, por procedimientos no sólo de una mera hospitalidad, sino casi de una mancomunidad de intereses.

La franqueza de estas operaciones notorias al gobierno de V.E. parece que alejarán toda sospecha de que el de México ha querido obrar de una manera poco conforme a la buena inteligencia de dos pueblos hermanos que hoy más que nunca deberán estrechar sus lazos fraternales con la mejor buena fe y benevolencia posibles. Esto es lo que ha decidido al E.S.P. para que no obstante los motivos que lo impulsó a que se indicase a V.E. la detención del pago de que se trata; se pase orden al Ministro de Hacienda, como se efectuó con esta fecha, para que haga que inmediatamente se entregue en esta Secretaría para que esté a disposición de V.E. la cantidad expresada inspirándole la misma segura confianza en que las contestaciones que sobre él ha habido anteriormente, a que todo dió motivo la falta de uniformidad de conceptos sobre el punto que se versaba de ningún modo podría ser motivo a que se alterase en un ápice la paz y buena armonía tan sólidamente establecida entre ambos gobiernos.

Con sentimiento de la más distinguida consideración tengo el honor de ser
de V.E. muy obediente servidor.

Juan de Dios Cañedo.

Legación de Colombia a la Asamblea General
Americana. Tacubaya, junio 8 de 1828.

Al Exmo. Señor Don Juan de Dios Cañedo, Ministro de Relaciones Exteriores
de los Estados Unidos Mexicanos.

Señor:

Ha tenido la honra de recibir la comunicación de V.E. de 23 de mayo último, recordándome el contenido de la de 26 del mes anterior, a fin de que mandase recibir la cantidad de dos mil pesos que se hallaba depositada en esa Secretaría en pago de la libranza del Sr. Torrens de 16 de noviembre del año pasado.

Mi deseo particular, como tuve la honra de exponer verbalmente a V.E. el día 3 del corriente, era abandonar del todo ese negocio con el designio de que dicha cantidad se aplicase a cubrir parte de las atenciones preferentísimas, urgentes del erario mexicano. Mas puesto que V.E. tuvo la bondad de informarme entonces haber cedido aquellos apuros, y que además S.E. el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos acababa de aprobar un convenio hecho con mi gobierno en virtud del cual deben abonarse en lo sucesivo en México al agente diplomático de Colombia, las cantidades que se suministran en Bogotá al de esta República, he creído de mi obligación encargar al General Gual el recibo de los dos mil pesos. Ruego en consecuencia a V.E. se sirva ponerlos a su disposición, luego que presente la libranza correspondiente.

Con este motivo, permítame V.E. asegurarle que así la comunicación a que tengo la honra de contestar, como la de 26 de abril último, no dejarán de ser perfectamente satisfactorias al gobierno de Colombia. Como representante suyo, yo tendré siempre un verdadero placer en cuanto sea capaz de alejar, y destruir enteramente cualquier causa de disgusto entre nuestros países respectivos. Este placer se aumenta considerablemente al contemplar dos Repúblicas llamadas a cultivar relaciones tan íntimas, y cordiales en beneficio propio, y de nuestro hermanos empeñados en una misma causa, como las Repúblicas de Colombia y Estados Unidos Mexicanos.

Sírvase V.E. aceptar de nuevo, las seguridades de mi muy distinguida consideración, y respeto con que tengo la honra de quedar de V.E. obediente servidor.

Pedro Gual

Al Exmo. Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

México, febrero 26 de 1830.

Exmo. Señor:

Con fecha 4 del presente, tuve el honor de haber remitido a V.E. tres letras giradas por mi gobierno a mi favor, cuyo importe alcanza a diez mil pesos. Mi gobierno me previene que los presente al de V. E. para que las dedusca de -

las treinta y tres mil libras esterlinas que el señor Rocafuerte Encargado de Negocios de esta República en Londres, prestó al Gobierno de Colombia; tomándoyo para mis gastos mil y quinientos pesos del importe de dichas libranzas. — Igualmente me previene diga a V.E. que aquel gobierno no ha echado en olvido esta deuda tan sagrada, y que por consiguiente están tomando las medidas para su más pronto reintegro.

Soy de V.E. con la más distinguida consideración muy obediente servidor.

Francisco Michelena.

M.A.G.S.R.E. L - E - 1699 (X).

ANEXO 3.

D. Miguel de Santamaría da cuenta de su mala salud y sus crecidas deudas que lo obligan a pedir su retiro de la Legación Colombiana; así como de sus problemas familiares.

México, enero 2 de 1825.

Mi querido Gual:

Liquidados mis plumones de escribir papeles que llegarán a V. con esta, - de sacar copias que pues sólo yo soy mi propia ayuda, apenas puedo ni tengo ca beza para más que extender unos cuantos renglones. V. se acordará o más proba blemente no se acordará de una pequeña verruguita que tenía sobre un párpado; esta me acrecentó hasta formar un lobanillito que me molestaba de modo que fué necesario extraerlo como lo hicieron hace tres días quedándome el ojo muy in - flamado y por consiguiente no pudiendo hacer uso más que de uno.

Yo creo que de oficio va lo suficiente, desde septiembre, que añadido al repuesto que llevó García tendrá V. con que entrenarse. Los impresos del mejor periódico van todos seguidos y coordinados. La mía del 16, dará a V. cier to conocimiento intuitivo. Por él conocerá V. que yo personificando ya por re presentación ya por sentimientos privados el objeto de disgusto de cierta cla se de patriotas parecidos a los de por allá, es preciso que no sea reputado - por el más imparcial bien que ninguno puede serlo. Il y aura toujours, par - tout un grand peuple de sots et une foule de frippons. Mais le petit nombre - de penseurs et des honetes gens se pera respecter soyas sur que si les gens de bien seront unis on ne les en temerá pas. Tres años corrieron ya que soy Mi - nistro de Colombia; parece que tiempo es de no ser nada. V. dirá que me que - jo demasiado pero en efecto Gual y no me falta razón. Mi salud se acabó. Mi espíritu ha sufrido mucho, muchísimo y las circunstancias en que me he visto han sido muy complicadas bajo todo respecto. García dirá a V. bastante en per sona. Los compromisos pecuniarios no han sido cortos y baste decir que solo - intereses por lo prestado ha caído sobre mí la suma de 7,533 pesos 6 reales a esta fecha. Apunté a V. que se había tomado una posesión en arrendamiento por ver si me proporsionaba algo; hoy día me daré por muy satisfecho porque me exi man de la escritura a trueque de dinero pero habiendolo puesto todo en manos - ajenas por no entenderlo yo resulta un descubierto al cabo de 16 meses de - 8,000 pesos, cuántas fortunas. Yo tengo pues que consagrarme a ver como y de que manera satisfago una considerable cantidad de pesos agregue V. 6 hijos, -

otros tantos de mi hermana. Estoy por otra parte resuelto a dar mi farewell a todo negocio público de allá acá y de todo el mundo, pues me dicen los médicos y yo siento que tiempo es urgente de prevenir una consumación; estoy ya muy afectado del pecho y arrojo sangre. Por esto incluyo el adjunto para que V. haga el uso que la amistad y la prudencia le dicten pero es de advertir que — ello debe ser dirigido discretamente para que en ningún tiempo se atribuya — aquí por cierto número de peces como un desaire o desaprobación — Otros peces más gordos y substanciosos ven y verán en mí lo que pudo halagar al orgullo nacional. Repito que ni aquí ni en ninguna parte quiero más servicio público. Yo me hallo sin nada y feliz sería con esto pero má desgracia es que debo mucho. Yo ruego a V. oídos a García y si es que todavía estima V. mi reputación en tanto como antes, ayúdeme V. en algo a cubrirla.

Pasado mañana debo salir a un pueblo a cambiar de aires y tomar la leche de burra; me veo por completo consumido.

A Dios Gual mío, es de V. el mismo,

Miguel de Santamaría.

C.A.R.E. Legajo, Legación de la República en México 1823 - 1825, f. 180 - 183.

ANEXO 4.

México pide ayuda al gobierno colombiano para arrojar a los españoles de la fortaleza de San Juan de Ulúa

El Coronel José A. Torrens al Honorable Señor Pedro Gual, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Bogotá, 18 de junio de 1825.

Honorable Señor:

El Infrascrito Encargado de Negocios tiene el honor de comunicar a V.S. — que habiendo entendido el Supremo Gobierno Mexicano, del Honorable Santamaría, que el de la República de Colombia está dispuesto a auxiliar con algunos buques para estrechar el bloqueo de San Juan de Ulúa, le ha dado instrucciones para solicitar un número a propósito para el efecto; autorizándole para tratar sobre los sueldos de los oficiales, marinería y tropa, que dicho su gobierno — se propone pagar durante el tiempo que se empleen en tal servicio.

Habiendo, por incidente, oído de V.S. en su primera entrevista, que la marina de que puede por ahora disponer en el Atlántico la República de Colombia, no puede hacer frente a la que actualmente tienen los españoles en la isla de Cuba; no se ha apresurado, desde luego, a pasar su comunicación para entrar en negociación sobre la materia hasta ahora que sabiendo que esta República cuenta con algunos buques, y puede disponer de otros que se hallan desocupados en el Pacífico, pone en conocimiento de V.S. que tiene tales instrucciones; y le suplica que si el gobierno continúa en su primera resolución, tenga la bon-

dad de participarle cuando sea tiempo de tratar el negocio.

El infrascrito está también autorizado para coordinar, con este gobierno un plan uniforme de defensa contra los españoles, de manera que procediendo de acuerdo en la guerra que se les hace, puedan conseguirse mayores ventajas. Sobre lo cual espera también que V.S. le comunicará cuando crea a propósito tratar.

Entre tanto tiene la honra de saludar a V.S. y ofrecerle con la más distinguida consideración y respeto, su muy obediente y humilde servidor,

José A. Torrens.

G.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.

ANEXO 5.

Convenio para auxiliar a México en la toma de San Juan de Ulúa.

Pedro Gual, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores de la República de Colombia y Don Anastasio Torrens, Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos cerca de la referida República, hallándose debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos para convenir en los medios con que dicha república puede auxiliar con sus fuerzas navales a los dichos Estados, hasta lograr la rendición del Castillo de San Juan de Ulúa, único punto que el enemigo de ambas ocupa dentro de la jurisdicción mexicana en cumplimiento de lo estipulado en los artículos cuarto y quinto del Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua, firmado en la ciudad de México el día tres de octubre del año del Señor de mil ochocientos veinte y tres, han discutido y acordado los artículos siguientes:

Artículo Primero

La República de Colombia se compromete y obliga formalmente a auxiliar a sus amigos y aliados los Estados Unidos Mexicanos con una fuerza naval competente hasta lograr la rendición del dicho Castillo de San Juan de Ulúa.

Artículo Segundo

Los Estados Unidos Mexicanos se comprometen y obligan a pagar los sueldos correspondientes a los oficiales y tripulantes de la marina colombiana en servicio de guerra y a sostener con las funciones necesarias de a bordo en buen estado en conformidad del adjunto memorandum desde el día en que cada uno de los buques auxiliares salgan de los puertos de Colombia con destino al golfo mexicano, hasta cuarenta días después de la rendición del dicho Castillo de San Juan de Ulúa, los cuales podrán prorrogarse por cuatro meses más a voluntad y a expensas del gobierno mexicano siempre que juzgue conveniente su residencia por este tiempo en el referido Golfo.

Artículo Tercero.

Los Estados Unidos Mexicanos se obligan además a indemnizar a la República de Colombia de todos los daños, averías y pérdidas de sus buques de guerra mientras permanezcan al servicio de México un año después de la terminación de la presente guerra.

Artículo Cuarto

Para evitar toda disputa en cuanto al valor de las indemnizaciones estipuladas en el artículo anterior, se conviene aquí expresamente en que luego que la Marina Colombiana esté de regreso a los puertos después de terminadas sus operaciones contra el enemigo en el Golfo Mexicano, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos mandará a bordo de la Escuadra Auxiliar dos comisionados que en unión de otros dos nombrados por el Comandante de ella vean, examinen y averigüen los daños, averías y pérdidas que haya sufrido la escuadra colombiana, y si desgraciadamente discordaren los dichos comisionados de una y otra parte, podrán nombrar un tercero que dirima la disputa y su decisión será perfectamente obligatoria para ambas potencias.

Artículo Quinto

Luego que la escuadra de Colombia se presente al frente de cualquier puerto de la costa de México, se pondrá como auxiliar a las órdenes del gobierno de aquellos Estados Unidos y obedecerá enteramente las que se le comuniquen relativas al plan de operaciones que crea conveniente seguir para lograr el objeto del presente Convenio.

Artículo Sexto

El Comandante de la Escuadra de Colombia conservará, sin embargo, a bordo de los buques de su mando, el orden económico y la disciplina y subordinación militar conforme a las leyes de su país, sin que en ello pueda intervenir en manera alguna el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Séptimo

Las presas de buques mercantes que se hagan por las escuadras unidas de Colombia y México, se distribuirán en dos porciones iguales, de las cuales la una pertenecerá a la primera y la otra a la segunda, para que se disponga de ellas conforme a las leyes de cada país respectivamente.

Artículo Octavo

Los buques de guerra españoles que se apresaren por la escuadra unida de Colombia y México, se incorporarán y pondrán bajo el pabellón de aquella que hubiese abordado al enemigo o hubiese sido la causa principal de su rendición.

Artículo Noveno

El presente tratado durará en su fuerza y vigor por parte de la República de Colombia por todo el tiempo estipulado en los artículos anteriores, a menos que su territorio sea de tal manera invadido por el enemigo que haga necesario el regreso de sus buques para su propia defensa, en cuyo caso solamente podrán volver a los puertos de Colombia luego que reciban al efecto las órdenes del gobierno respectivo; y el de los Estados Unidos Mexicanos no será obligado en tal caso a continuarles el pago de los sueldos y raciones de que habla el artículo segundo sino hasta el día de su arribo al primer puerto de la referida República.

Artículo Décimo

El presente Convenio será perfectamente obligatorio para los gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos Mexicanos a cuyo efecto empeñan solemnemente su buena fe y el honor nacional en fe de lo cual firmamos y sellamos los presentes con nuestros sellos respectivos en la ciudad de Bogotá a diez y nueve días del mes de agosto del año del Señor mil ochocientos veinticinco -

Pedro Oval

-

José Anastasio Torrens

C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1823 - 25, s.f.

ANEXO 6.

Plan de Operaciones para la Escuadra Combinada de México y Colombia -1826.

Reforzada como ha sido la escuadra española en nuestros mares, considerá dola como una amenaza inminente contra el territorio de Colombia, Estados Unidos Mexicanos y Provincias de Centro América, y un obstáculo poderoso para nuestro comercio; considerando además que está al alcance de nuestros medios - intentar la destrucción de dicha escuadra y conseguir de este modo la conservación de la paz y tranquilidad de que actualmente disfruta la América toda, - los gobierno de México y Colombia por medio de sus comisionados competentemente autorizados, a saber, el Exmo. Sor. Gral. D. Manuel G. Pedraza, Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por el de los Estados Unidos Mexicanos y por el de la República de Colombia, el Sor. M. Santa María, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la misma, han convenido en el siguiente Plan de Operaciones contra el enemigo común.

- Art. 1.- Colombia y México concurren a la formación de una escuadra combinada compuesta de todos los buques mayores que ambas naciones puedan armar.
- Art. 2.- Es del cargo de ambos gobiernos despachar sus buques respectivos en perfecto estado de armamentos militar y marineró.
- Art. 3.- La escuadra combinada deberá abrir sus operaciones a fines del próximo mayo si fuera posible.
- Art. 4.- Al efecto se reunirá en el puerto de Veracruz como más proporcionado en todos respectos.
- Art. 5.- Reunida la escuadra, un jefe único tomará el mando general de ella, y el gobierno de Colombia conviene en que este jefe lo sea el Comodoro Porter si ciertamente estuviese al servicio de los Estados Unidos Mexicanos; en caso contrario mandará la escuadra el General Clemente, si los buques de los Estados Unidos Mexicanos no estuviesen mandados por un oficial superior a dicho General en grado, antigüedad y servicios, pues entonces a él correspondería el mando.
- Art. 6.- El objeto principal de la escuadra combinada es buscar y batir la escuadra española, bien sea que permanezca en la Habana, que venga sobre México, o sobre Colombia, o sobre Guatemala.
- Art. 7.- El Comandante General de la Escuadra recibirá y obedecerá las órdenes del gobierno de Colombia cuando se encuentre en los mares de Colombia, y del gobierno de los Estados Unidos de México, cuando se encuentre en los de México.
- Art. 8.- Los gastos y menoscabos de la escuadra combinada, serán a cargo de ambos gobiernos por mitad, si el de Guatemala no contribuye con la cuarta -

parte, que si lo hace sólo se dividirán por mitad las tres cuartas partes restantes. En estos gastos y menoscabos se comprenden todos los que se hicieron en mantenimientos, pagas, comunicaciones, artillería, armas, vestuarios, jarcias, velas, averías en los cascos y arboladuras, pérdidas — parciales o pérdidas total de la escuadra.

- Art. 9.- Es convenido que ambos gobiernos contribuirán periódicamente cada dos meses con la parte que a cada uno de ellos corresponde según lo estipulado en el artículo anterior y en conformidad a los presupuestos de gastos para el sostenimiento y manutención de la escuadra.
- Art. 10.- Ambos gobiernos harán suplementos de todos géneros a la escuadra combinada según los requerimientos que les hiciere el Comandante General de la Escuadra cuando se encuentren en sus respectivos mares.
- Art. 11.- Como estos suplementos serán suministrados porque las distancias u otras cosas accidentales impidan el exacto cumplimiento del artículo 9.-, se obligan ambos gobiernos a reponer la parte que de ellas correspondan al que por los motivos expresados no haya podido contribuir a los gastos en el período asignado de cada dos meses, tan pronto como se remueva el impedimento; pues siendo estos gastos suplementarios deberán satisfacerse antes de la disolución de la escuadra, quedando solamente para este caso la glosa y liquidación de los gastos generales y de los extraordinarios que puedan ocurrir.
- Art. 12.- Se excitará por uno y otro gobierno al de la República Central para que contribuya con la cuarta parte de los gastos de la Escuadra Combinada, detallados en el artículo 8.- e igualmente se excitará a los demás gobiernos que hubieren enviado Ministro al Istmo de Panamá para que tomen alguna parte en dichos gastos, la mayor posible, pues el objeto que se propone México y Colombia en esta operación es de un interés general.
- Art. 13.- Las presas que se hicieren por la escuadra combinada, se distribuirán por igual entre las dos escuadras en proporción al número de toneladas que cada una tenga y al capital con que contribuye cada uno de los gobiernos contratantes. Al efecto se remitirán las presas a un puerto de Colombia o de México para ser condenadas, justipreciadas y vendidas si fueren mercantes. El gobierno de Colombia cede a los individuos de la escuadra la mitad de lo que le corresponda de las presas, cuyo reparto se hará en los términos que expresa una resolución particular que se comunicará a la escuadra, y el gobierno de México conviene gustoso en adoptar para su escuadra la misma base de distribución, a fin de guardar una perfecta igualdad y evitar los celos.
- Art. 14.- Siempre que un buque de la escuadra abordare o rindiere y marinare otro de la enemiga de su parte, tendrá derecho a la novena parte del total valor del buque rendido y con las otras ocho partes se procederá como lo determina el artículo anterior, bien entendido que el buque beneficiado con el noveno por haber abordado y marinado, no es excluido de su parte en lo que se distribuya de la presa a toda la escuadra.
- Art. 15.- Los buques de guerra españoles que se apresaren por la escuadra combinada corresponderán a la nación a que pertenezca el buque que los hubiere rendido y marinado. Esto no impedirá que se haga el presupuesto de su valor que deberá exhibir la nación que conservare el buque y procederse -

en los dos artículos precedentes.

Art. 16.- Con todas las presas que se hicieren por la escuadra combinada, bien sea que esté reunida, o por algún buque que se halle en comisión o por accidente, se procederá conforme a los artículos 14, 15 y 16 siendo de guerra; pero si fueren mercantes será sólo conforme al artículo 14, pues la gratificación que se concede por el 15 es únicamente en razón del mayor esfuerzo que se requiera para abordar, rendir y marinar un buque de guerra de igual fuerza.

Art. 17.- Los heridos en los combates tendrán parte de presa hasta la disolución de la escuadra.

Art. 18.- Batida la escuadra española, se disuelve la escuadra combinada previa la orden de cualquiera de los gobiernos contratantes, si otro convenio no se hubiere ajustado en el curso de las operaciones.

En testimonio del anterior Convenio los antes expresados comisionados al efecto por los Gobiernos de México y Colombia. Lo firmaron en la ciudad de México a 17 de marzo de 1826.

Miguel de Santa María

-

Marmel G. Pedraza

C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 31, s.f.

ASIO 7.

Diversas noticias de Santamaría al gobierno colombiano sobre la Escuadra Combinada.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Legación cerca de los Estados Unidos Mexicanos.

México, octubre 4 de 1826.

Al Honorable Sr. José Rafael Revenga, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Señor:

Después que el Comodoro Porter ha sido admitido al servicio de la marina mexicana, se le ha encargado la dirección y mando de los buques que han de unirse a la escuadra colombiana para llevar a cabo el Convenio de diez y siete de marzo último. Con este objeto se halla en el apostadero de Veracruz ocupado en los preparativos, y según me asegura el Presidente quedará expedito para hacerse a la vela en todo el curso del mes, aguardando siempre la escuadra aliada para combinar el plan de operaciones.

El Presidente me reclama con frecuencia el cumplimiento del Convenio y se lamenta la lentitud con que dice, se procede en las hostilidades contra el do-

minio español en las Antillas. Me ha exigido le diga el tiempo aproximadamente fijo en que haya de aparecer la escuadra nuestra y muestra una gran impaciencia porque no ha concurrido ya a este tiempo.

Yo he contestado que circunstancias imprevistas y la dificultad misma que aquí experimentan para marinar los buques han ocasionado la demora, pero que presumo no dilata mucho tiempo la aparición de la Escuadra.

En la comunicación de V. S. de 28 de mayo último me indicó la única objeción que se encontró al Convenio celebrado con este gobierno en 17 de marzo. Esta se contrae a las dudas que ofrece la cláusula "y al capital con que contribuye cada uno de los gobiernos contratantes que se halla en el artículo 14, seguida de la anterior" en proporción al número de toneladas. Aquella cláusula fué puesta a instancias del Sr. Ministro Pedraza, resistiéndose a omitirla para salvar el provecho que debiere corresponder a la mitad de gastos con que una de las partes contribuía para el sostenimiento del exceso de buques o toneladas con que acudía la otra. Suponiendo, pues, que uno de los gobiernos contratantes concurriese, por ejemplo, con un tercio más de toneladas, la otra sería obligada por el artículo 8.º a contribuir con la mitad de los gastos que estas exigiesen, por manera que, guardando proporción en esta parte de exceso, la una partiría del provecho con respecto del mayor número de toneladas y mitad de gastos cuando la otra sólo tendría derecho de reclamar la porción correspondiente exclusivamente a la mitad de gastos que erogaba para sostener el exceso.

Sin embargo he manifestado al Señor Pedraza las observaciones de V. S. y en las varias veces que lo he hecho me ha indicado que esta materia no dará ocasión por parte del gobierno mexicano a falta de inteligencia o a que frustrare el primer objeto de consideración, que es hostilizar al enemigo común, que tan pronto como se tenga noticia de la venida de la Escuadra Colombiana quedará este punto perfectamente aclarado. No me ha parecido insistir por delicadeza, estando tan reciente el testimonio de generosidad con que el Encargado de Negocios de México en Londres se ha prestado a sostener el crédito público de la República.

Espero con ansia la noticia de estar pronta nuestra escuadra, aunque es de recelar, prudentemente no quede frustrado el éxito del Convenio por las atenciones del interior con motivo de los sucesos acaecidos en este año desde la sublevación del General Páez.

Soy de V. S. con el mayor respeto, obediente servidor.

Miguel Santa María

Al Hon. Señor Miguel Santamaría, Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia.

Palacio de México, 14 de abril de 1827.

El Exmo. Señor Secretario de la Guerra y Marina en comunicación de este día me dice lo que copio:

"después de cinco meses que la Escuadra Mexicana opera en las inmediaciones de la Isla de Cuba y a la vista de los enemigos que se conservan sobre aquellas aguas en mayor número y porte, ha acreditado la experiencia las ventajas que lograría la causa pública de las Américas si se reforzase con los buques de Colombia para operaciones decisivas, de que podrían provenir la favorable de encerrar a los enemigos en sus puertos o destruirlos si se aventuraban a un combate. - Así es que el Presidente me encarga lo manifieste a V.S. para comunicándolo al Hon. Ministro Plenipotenciario de Colombia pueda iniciarlo a su gobierno para los fines tan interesantes que son consiguientes". - Tengo el honor de insertarlo a V.S. con el objeto que se expresa, repitiéndole las seguridades de mi alta consideración y aprecio con que soy de V.S. muy obediente servidor - Juan José Espinosa de los Monteros.

Es copia,

Miguel Santa María.

C.A.R.E. Legajo, Legación de Colombia en México 1826 - 31, s.f.

ANEXO 8.

Se informa a Santamaría la designación de Torrens como Secretario de la Legación de México en Bogotá.

México 6 de septiembre de 1828.

Al Honorable Sr. Miguel Santamaría Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia.

Deseando siempre el Supremo Gobierno de la República Mexicana estrechar las relaciones que felizmente la unen con la de Colombia, y que no se demoren los adjuntos importantes a que la alianza de ambas ha dado lugar; se ha servido disponer que el Sr. Coronel D. Anastasio Torrens, actualmente encargado de negocios en los Estados Unidos del Norte de América, pase de Secretario de nuestra Legación a aquella República, y marche a Santa Fé de Bogotá inmediatamente que arribe a aquellos Estados el Exmo. Sr. D. Pablo Obregón, quedando Torrens en calidad de encargado de negocios de esta República cerca del Gobierno de S.E. entre tanto el Exmo. Sr. D. Francisco Molinos del Campo puede ir a desempeñar sus funciones de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario.

Reitero a S.E. los sentimientos sinceros de afecto y consideración con que soy, su atento y obediente servidor =

Lucas Alamán

C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 1829, s.f.

ANEXO 9.

Se inicia lo que será motivo de un Convenio entre México y Colombia: este gobierno entrega a Torrens los dineros que necesite en la legación mediante la firma de libranzas que México paga al Ministro Colombiano a su presentación en la ciudad de México.

Al Hon. Sr. Pedro Gual, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Bogotá 28 de julio de 1835.

Hon. Señor:

Teniendo noticia que V.S. trata de enviar dinero al Hon. Sr. Miguel Santa maría y necesitando mil pesos para los gastos de la Legación de mi cargo, le incluyo una letra de cambio por triplicado, de la cantidad para que, si no hay inconveniente, tenga la bondad de mandarmela dar por esta tesorería, en inteligencia de que mi gobierno la satisfará con la mayor puntualidad.

Quedo de V.S. con la más distinguida consideración y respeto, humilde y obediente servidor.

José A. Torrens.

El Coronel José A. Torrens, al Hon. Señor José Rafael Revenga, Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Bogotá 7 de noviembre de 1825.

Hon. Señor:

El infrascrito encargado de negocios de los Estados Unidos Mexicanos tiene el honor de informar a V.S. que previendo su gobierno la dificultad de poner fondos para la Legación en esta capital, por la falta de relaciones mercantiles, le encargó en sus instrucciones proponer al Gobierno de Colombia, como ventajoso a ambas Repúblicas, el que se paguen en Bogotá los sueldos y gastos de la Legación Mexicana, y recíprocamente en México los de los de la colombiana, autorizándole para tratar y ponerse de acuerdo con dicho gobierno de Colombia para efectuar el Convenio.

El infrascrito espera, por tanto, que V.S. le comunique en contestación, si el Ejecutivo de Colombia se halla dispuesto a acceder a la propuesta, con todo lo demás que crea a propósito añadir. Quedando entre tanto de V.S. con la más distinguida consideración y respeto, humilde y obediente servidor,

José A. Torrens

C. A. R. E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.

ANEXO 10.

Carta del General Santander al Coronel Torrens poniendo en custodia documentos de importancia.

Muy reservada.

Sr. Coronel Torrens, Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos

En el conflicto en que me colocan los actuales disturbios políticos de la República, debo procurar salvar el honor de ella, el del gobierno y el mío propio. El medio más adecuado me parece, que es el de consignar en V. con la debida reserva, como consigno, el adjunto pliego cerrado y sellado, que contiene importantes documentos.

Es de mi intención que si por algún evento inesperado me toca en suerte - una muerte violenta, o una expatriación, se sirva V. remitir dicho pliego al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a quien permito que lo abra, a cuyo efecto podrá V. acompañarle esta carta.

Pero si en vez de que la fuerza sea la que impera en esta República, recobran las leyes su antigua fuerza y vigor, y quedo a cubierto de persecuciones bajo la égida de nuestras instituciones, entonces, pediré a V. dicho pliego, y V. se servirá devolvérmelo.

Tengo la confianza de que V. no sólo desempeñará este encargo fielmente, sino que disimulará con su notoria prudencia la molestia que le doy exusando la con las circunstancias que me rodean, y ese vivo interés, que siempre he tenido por el honor de mi patria.

Quedo de V. con sentimiento de la más perfecta consideración - Su obediente servidor q.b.s.m.

Francisco de Paula Santander.

M.A.C.S.R.E. L - E - 1699 III, f. 89.

ANEXO 11.

Informe de Torrens a su gobierno sobre la organización de la Marina Colombiana. Oficio cifrado.

(Plana 1.- Cada plana lleva los mismos renglones y cada renglón las mismas palabras).

Reservada No. 2.

Se ha descuidado un individuo de la Secretaría en decirme que la marina estaba en el peor estado de organización, que el General Padilla que ha venido al Senado, debe volver a Cartagena por ser el único que puede hacerse obede-

cer. La tripulación del navío Sueco he oído que no continúa al servicio de Colombia. Si dicha marina está en el estado que me han hecho concebir, temo mucho que su ejemplo en caso de unión con la nuestra sea muy pernicioso.

En la Gaceta de veintidos del corriente se copia la nota de esa Secretaría al Señor Santamaría sobre retirar los auxilios marítimos, su objeto es hacer saber al mundo que Colombia estaba dispuesta a llevar la paz a México, según el lenguaje del mensaje -

Enero 23 1826 - José A. Torrens.

=====

No. 3 Reservada.

El General Padilla de Marina ha salido ayer para tomar el mando de la escuadra; debiendo el General Clemente venir a Bogotá a ocupar el destino de Ministro de Marina, que se ha creado ahora separando este ramo del de guerra - Padilla aunque bravo, de influjo sobre los marineros de Colombia y muy estimado, carece de conocimientos, no sabiendo ni escribir; lo que me hace temer por el éxito de nuestra escuadra si con arreglo al Convenio de combinación de ella y la colombiana toca a él el mando. Aunque en la Gaceta original de dos del corriente se afecta satisfacción a causa del estado de prosperidad a que con arreglo al mensaje de nuestro Presidente van marchando los Estados Unidos Mexicanos, no ha causado sino celos, a lo menos al Vicepresidente que aspira a ser el mejor estadista y a que se crea que Colombia bajo su administración florece más que ningún otro de los nuevos estados. El en mi presencia ha querido persuadir a otros que lo que se dice en el mensaje sobre nuestras ventas es exagerado y para adelantar el crédito de la nación, lo que contradice haciendo ver que por el crisol de la memoria de hacienda del año anterior estaba anunciado que para éste no habría deficiente.

Bogotá 9 de abril de 1826 - José A. Torrens.

Julio 1.-/26 (Nota al margen de la nota anterior).

Transcribese con la misma calidad a los ministerios de guerra y hacienda, contestándose de enterado al Sr. Torrens, como así mismo que hallándose el día de hoy al servicio en la marina mexicana el Comodoro Porter debe tratar oportunamente(?) en el concepto de que este jefe tendría el mando de las fuerzas reunidas según el último Convenio.

Embucado.

M.A.G.S.R.E. L - 8 - 1699, s.f.

ANEXO 12.

Política Interior de Colombia (Gobierno del general Simón Bolívar y del general Santander). Informes y noticias diversas enviadas por el C. José A. Torrens, Ministro de México en el citado país durante los años de 1824 a 1829.

Reservado. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

No. 2.

Exmo. Señor:

Es increíble la diferencia que hay de considerar a Colombia desde afuera; a ser espectador de lo que pasa dentro. Todos los ramos de la administración interior están en el mayor desorden. Los empleados de hacienda disponen de los fondos públicos para fomento de sus fincas. Los militares a quienes he hecho sus ajustes, se han dado pagarés, han tenido que venderlos por la tercera parte o cuarta parte a comerciantes, que dando parte del lucro a otros empleados, los pasan en descuento de derechos y aun reciben el dinero de contado. Los generales han recibido íntegros sus ajustes y continúan pagados con puntualidad. Las haciendas confiscadas, mandadas distribuir entre los militares se han quedado entre los lobos gordos.

El correo no puede llamarse tal. La balija va cuestas de un hombre a pié; anda menos que un caminante a jornadas regulares; sale dos o tres veces al mes y muy pocas llega en el término señalado.

En el ramo militar cada jefe de cuerpo enseña la táctica que quiere: no hay reglamento económico y cada oficial usa las divisas que le acomodan. Se dice que en la próxima semana se tratará de arreglarlo.

La marina me parece que padece los mismos defectos; por lo menos de economía. Yo sé de un comandante de bergantín que ha pasado 23 mil pesos de composición; y aun llegado al puerto no estaba el buque en el mejor estado de servicio.

Los pueblos gimen bajo el despotismo militar más espantoso. Dan bagajes y hacen otros servicios sin que se les de ni lo que el gobierno español abonaba por ellos: tanto que los pueblos están exasperados; y he oído decir a algunos que estando destinados a obedecer les es indiferente que los manden colombianos o españoles. Los jefes militares hacen el primer papel; los alcaldes y autoridades civiles se consideran sujetos a ellos. El general Páez en Venezuela comete los mayores desórdenes, atropellando alcaldes y mandando filiar de soldados a los que no se presentan con sumisión delante de él. En Puerto Cabello ha dicho que podía hacer cuanto quisiera, por que le pertenecía por conquista. El gobierno, si hemos de estar a lo que dicen los venezolanos, apoya los procedimientos de dicho general, permitiéndole publicar la ley marcial, y mandando disolver las milicias nacionales en virtud de facultades extraordinarias, y alistar todos los pueblos en la milicia activa forzándolos a tener Asambleas. Viven más que ha dado órdenes secretas para perseguir algunos que escriben cosas que no le agradan: entre otras el sistema de gobierno federal; del que tengo datos muy positivos, que el Presidente, Vicepresidente y otros del gobierno son muy opuestos, llamando anarquistas a los que lo promueven. Los tengo también de que compadecen a México considerándola en estado de anar-

quía y yo mismo he oído decir a uno de los Ministros que aún tiene muchos nata riales españoles, lo que a mi entender quiso decir que aún no estaba segura - muestra independencia porque el espíritu público no estaba por ella. Estoy se guro que si pudieran excitarían comociones en nuestro país, para quitar de la vista de Colombia un ejemplo, que saben tiene muchas raíces en Venezuela y Qui to y pretenden que sólo es practicable en los Estados Unidos del Norte.

Más al paso que en la administración interior se nota ese desorden se observan muchos adelantos en sus relaciones exteriores; y es la razón porque Colombia considerada a distancia es capaz de deslumbrar, y hacer aparecer su gobierno el más bien organizado y consolidado. Ella parece que no ha dejado cosa por mover para adquirir el influjo en la Asamblea de Panamá, figurar allí como la primera de las nuevas repúblicas. En cuanto al Perú no tengo otra que (?) en todo se conformará a los deseos de Colombia: acaban de llegar comisionados de su Congreso a dar a éste las gracias por los esfuerzos de su nación para dar libertad a aquella; quienes me han asegurado que está para sancionarse la constitución bajo la forma central; según la propuesta por Bolívar. En cuanto a Guatemala debemos considerarla como nuestra rival; y su Ministro que acaba de retirarse de aquí, va muy prevenido en favor de Colombia. Sólo nos queda el recurso de aprovecharnos de la rivalidad que naturalmente ha de abrigar Chile con respecto a Colombia por haberle arrancado de sus manos la gloria de libertar al Perú; y del resentimiento de Colombia hacia Buenos Aires, por no haber en el todo condescendido con sus miras: de que esta república tiene ya noticia. Tampoco nos sería muy difícil hacer inclinar hacia nosotros los Estados Unidos del Norte (que Colombia trata de hacer entrar en la Asamblea y atraerlos a sus miras) y aún disminuir el influjo que ya tiene esta república en el Perú y Guatemala; si para estrechar nuestras relaciones se escogen ministros hábiles.

Sospecho que Bolívar trata de introducirse en Buenos Aires como auxiliar para la reconquista de Montevideo y acaso con el objeto de continuar la guerra contra el Brasil, y ver si le da la libertad; extendiendo así su influjo en el resto del sur.

He indicado en cierto modo una de las razones porque no he procedido a poner en ejecución el art. 3.º de mis instrucciones; que sólo hubiera llevado a efecto en caso de una necesidad absoluta; que no me pareció haber, luego que tuve noticia del reconocimiento de la independencia por Inglaterra, y de los triunfos de Colombia en el Perú: y es, que después de depreciar ya Colombia el mérito de nuestra independencia; se aumentaría más su orgullo creyendo que había sido necesaria a las demás repúblicas, sin haber recibido nada de ellas; tengo además la de que teniendo nuestros buques que mezclarse con los suyos, no nos sería muy fácil establecer la mejor disciplina y orden de nuestra marina, teniendo a la vista un modelo que, como he dicho, no es de lo más perfecto; que según me indicó el Secretario de Relaciones en su primera conferencia, los buques mayores que tiene la República en el Atlántico son corbetas, que estarían expuestas en el Golfo a ser tomadas por las fragatas, que hay actualmente en Cuba, acompañados de otros buques menores; que todas las fuerzas navales de Colombia en el Atlántico, no teniendo nada que hacer en sus costas, han de acercarse necesariamente a las de Cuba; de cuyo modo nos ayudan a bloquear, sin que nada nos cueste; y por último que se parece mejor que fomentemos nuestra marina, que la ajena; que algún día querrá rivalizar con ella.

Al llegar a Valencia, estando inmediato Puerto Cabello, fui allí a arreglar con un habanero el medio de establecer comunicación con la isla de Cuba,

conforme a las instrucciones reservadas. El me prometió hacerlo así y que por lo pronto me mandaría una noticia de las fuerzas con que contaban los españoles en toda la isla, lo que no ha verificado hasta la fecha.

Aquí he encontrado a Miralla, quien sabía yo que tenía grandes relaciones e influjo en toda Cuba; mas estando al servicio de Colombia no me atreví a tomar informes de él, suponiendo que tendría intenciones de excitar o habría excitado al Gobierno a emprender expediciones porque en el hecho de tomar informes debía sospechar que México tenía algunas miras; mas sabiendo después que él no estaba muy gustoso, porque aunque se le dispensó la confianza de hacerle primer oficial de la Secretaría de Relaciones, no gozaba del sueldo asignado a este destino, sino del provisional de sesenta pesos con que no podía mantenerse con su familia; y que por último abandonó el destino viendo que no se procedía a aumentarlo; el Coronel Basadre le ha podido sacar que tenía poderes de la isla de Cuba para hacer proposiciones a los gobiernos que pudiesen auxiliara para su independencia; sobre lo que había hecho ya una exposición a este gobierno; que estaba en dar los auxilios: pero Miralla teme que se retardarán hasta que el general Bolívar concluya los asuntos del Perú. Viendo que está inclinado a hacer proposiciones tan ventajosas como pueda desear nuestro gobierno; conformes a los sentimientos que se me manda excitar en dicha isla; he creído que no se debía perder tiempo en tratar de que fuese a México a hacer la proposición. Con este objeto el Coronel Basadre comenzó por hacerle ver que allá habría(?) más atendido poniéndole el ejemplo de Rocafuerte, y a emplear todos los medios indirectos al efecto de que se decidiera a irse allá y viéndolo ya casi animado con esto y haber visto en los meses de enero algunos movimientos de tropas, que cree destinadas a Cuba, usó de la última estratagem de decirle que él (Basadre) tenía que ir a México con lo que se resolvió a solicitar de mí, que si yo podía prestarle algún dinero, se iría a México, dejándose libranza contra un amigo que se lo sacaría de Cuba, o que reintegraría en México luego que cobrase una cantidad que había prestado al General Cortés para el servicio nacional. He determinado darle quinientos pesos de mi peculio, con condición que los entregara allá a V.E. para que se me hagan pasar con los demás fondos que se destinen a la Legación.

Para el duplicado que irá por el correo extraeré lo más esencial para ponerlo en cifra; pues el hacerlo por extenso sería una operación muy larga de que no hay necesidad ahora, yendo la correspondencia al cuidado del Coronel Basadre.

Bogotá 14 de mayo de 1825.

José A. Torrens

Levantamiento de Páez en Venezuela.

No. 10.

Exmo. Señor:

Por las adjuntas copias de los billetes del Secretario de Relaciones Exteriores, uno fechado el 3 y otro el 8 del corriente, verá V.E. lo que me dice acerca de un movimiento del General Páez en Venezuela. En la Gaceta extraordi

naria del 6 y el Constitucional de ayer se hallan también algunos documentos oficiales que ha recibido el gobierno acerca de dicho movimiento. El General Paez había sido acusado ante el Senado de haber traspasado la ley y atropellado a los habitantes de Caracas; y admitida la acusación, se le había mandado revelar de su destino para presentarse en la capital a responder a la acusación. El Dr. Peña (suspense ya por sentencia del Congreso, de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia) había sido acusado de nuevo de haber defraudado al tesoro Nacional, recibiendo 200 y más pesos en oro en Cartagena a razón de 16 pesos onza; para entregarlos en Caracas; donde en lugar del oro que vale a 18 pesos, dió plata por el valor de dicha cantidad; defraudando al tesoro en cosa de 25 mil pesos. Llamado para responder a este cargo se ha unido al general Paez.

No obstante lo que dice el billete del 8, y que algunos pretenden que los generales, y muchos jefes de Venezuela no seguirán el movimiento; yo he visto cartas de Puerto Cabello y Valerria que aseguran que todos los ayuntamientos de aquella provincia y la de Caracas había felicitado al Gral. Paez y que ellos y los pueblos recibían con entusiasmo el pronunciamiento por el gobierno federal; a lo que contribuía eficazmente el Dr. Peña que recorría los pueblos perorando en favor de él. Se añade en otras cartas que están resueltas a no reconocer más al gobierno de Bogotá y de apoderarse de cuatro o cinco buques que hay en Puerto Cabello y de una fragata que se espera allí de los E.U. para este gobierno. La proclama de Paez que también he visto asegura a los pueblos que corresponderá al objeto del movimiento, y hará que la tropa no impida las deliberaciones de los pueblos; pero no menciona el objeto del movimiento.

Habiendo transitado por aquel departamento a mi venida a esta capital, tengo ya informado del estado y disposición del país al gobierno federal, a lo que me refiero para que V.E. pueda calcular los progresos del movimiento; entretanto voy comunicando lo que ocurra.

Habiendo llegado el correo ordinario, me he desengañado de que el mensaje no me trajo correspondencia; pero ni aun he podido obtener las memorias de los secretarios del Despacho, ni un solo periódico de los que vinieron a este gobierno y que habiéndome prometido prestar el vicepresidente, acaso lo ha olvidado; por tanto nada sé de ese país desde meses a esta parte.

Incluyo el índice de la correspondencia de mayo, y no el estado de pasaportes por no haber dado ninguno en todo lo que ha ocurrido de este año.

Dios guarde a V.E. muchos años. Bogotá 9 de junio de 1826.

José A. Torrens

Exmo. Sr. Secretario de Estado y del
Despacho de Relaciones Exteriores.

Situación política de Colombia. La inseguridad en el país.

No. 15.

Exmo. Sr:

En una de mis notas anteriores he hablado de la poca seguridad de esta capital, prometiendo informar más a V.E. en otra ocasión; lo que hago ahora digo en mi opinión tiene origen en dos causas: la primera el descontento del pueblo contra los extranjeros a quienes llama generalmente ingleses, sean de la nación que fueren - por envidia, o estimulado por los descontentos con el actual sistema - que son muchas de las familias distinguidas y clero - que en estos días han movido los resortes de la superstición, queriendo persuadir que los temblores son castigos del cielo por los pecados de los francmasones; así no se oía otra cosa en la boca de la plebe sino por qué habían de pagar los pecados ajenos? En los primeros días de temblores se dijo que el gobierno tenía avisos de que se tramaba revolución contra los extranjeros por francmasones; por cuyo motivo se mantuvieron acuarteladas las tropas; pero no se procedió contra ninguno sin embargo que la opinión pública señalaba los autores; también se dijo haberlos tenido algún tiempo después de que había una partida armada en las inmediaciones que intentaba caer sobre la ciudad para saquearla - La administración de justicia es otra de las causas; ha habido robos de mucha consideración hechos por oficiales y personas de las que se llaman decentes y que se cree que están de acuerdo o tienen relación con personas principales y aún con los jueces, que procuran sacarlos en limpio. Las personas que deben cuidar del buen orden y policía no son a propósito y yo sé de una u otra que tiene relaciones muy próximas con los indicados de robos; también sé que en las averiguaciones sobre el asesinato del consul de los E.U. se ha tratado de hacer recaer las sospechas en un extranjero; dejando a un lado o componiendo las que se tenían contra un fraile de San Juan de Dios; cuyos parientes han hecho caer los indicios contra dicho extranjero, en venganza de que éste aprehendió al fraile y lo presentó a la justicia a los primeros rumores de que tenía celos del consul. Lejos de tomarse medidas activas para impedir los desórdenes hay tanta negligencia que los reos se escapan sin que se haya verificado su castigo; y ahora menos que nunca se ve una patrulla o ronda. Hace pocas noches que estando yo en el campo, los criados han oído ruidos en la puerta de mi casa en la ciudad, como que intentaban forzarla y habiendo sentido que dichos criados se levantaban, se escaparon. Yo no he informado al gobierno de esta ocurrencia, dando solamente orden a mis criados para que en casos semejantes hagan fuego y me entreguen muertos a los agresores.

Incluyo el reservado número 4.

Dios guarde a V.E. muchos años. Bogotá 9 de septiembre de 1826.

José A. Torrens

Exmo. Sr. Secretario de Estado y del
Despacho de Relaciones Exteriores.

=====

Situación política de Colombia: Oposición a Bolívar.
Noticias de Venezuela.

Reservado No. 5.

La ambición de Bolívar no es ya un problema; y las conjeturas de muy po-

cos, que comunicué en mi reservada No. 4, se han realizado y son casi evidentes para todos. V.E. habrá visto ya la Acta de Cartagena y así sólo le informaré lo que sé por una persona de rango que ha recibido carta del intendente de Cartagena que ha leído en mi presencia. Dice el Intendente que sabiendo que había tres cartas de Bolívar para Anador Fadilla y Montilla en que les exhortó a adoptar la Constitución de Bolivia, refiriéndose a un joven de Caracas, Guzmán, que los trajo, como el depositario de su opinión para que obrasen como él les dictara; y no pudiendo impedir la celebración de una acta que en virtud de otras cartas trataban de celebrar por la mayor parte los militares, con Montilla que era el Comandante General a la cabeza se hizo enfermo; y recayendo la Intendencia en Anador, este se determinó a asistir a la acta con los ciudadanos no militares de juicio(?) que pudo, para moderarla a lo menos, ya que no podía impedirlo; que Guzmán continúa su misión para Maracaibo y otros puntos de la Costa del norte sin que él lo pudiera impedir. Hay también aquí copia de las tres cartas; pero no las he visto ni oído leer; sólo se me ha asegurado que á Anador se recomienda la calma, constancia y unión al incorruptible ejército. Del Edecán que pasó hace algún tiempo para ir a Páez, y se creía que iba a exhortarle a la obediencia a la Constitución y al Congreso, se sabe ahora que traía 500 ejemplares de la Constitución de Bolivia y se presume de consiguiente que fué con la misma misión de Guzmán.

En esta capital han causado gran consternación estas noticias; y los ciudadanos - que por mas que quieren, no pueden persuadirse ya que Bolívar no es ambicioso - se pronuncian públicamente contra él. Personas de alta categoría han dicho que van a establecerse a México en caso de adoptarse la Constitución de Bolivia; y aun hay quien me haya dicho que habiendo servido en la expedición de Mina está preparando sus documentos para pedir su carta de naturaleza y quedar aquí como ciudadano mexicano al abrigo de la Legación. En general se observa un entusiasmo por la actual Constitución; mas aunque supongo que es lo mismo en todos los pueblos y que una grande mayoría se opone a los planes ambiciosos; el ejército que también llama Bolívar incorruptible en la proclama que dió al llegar a Guayaquil y incluiré si puedo conseguir en tiempo; está y ha estado siempre por un gobierno militar y seguirá a Bolívar hasta donde lo lleve su ambición.

Estas noticias van a hacer grande impresión en Inglaterra. La Legación inglesa - sé por conducto muy seguro - que está avergonzada de que - no obstante los medios que le proporciona su gobierno para introducirse y comunicar con los de este país teniendo un sueldo tan considerable - no ha podido observar los defectos más crasos en el gobierno que tal vez comunicados hubieran retardado el reconocimiento - antes por el contrario llevada de la apariencia superficial habido siempre los informes más favorables - y esto ha hecho concebir en Inglaterra este gobierno como el mejor organizado; siendo en mi concepto como informé desde mi llegada, el país más desorganizado. Avergonzada, pues, como dije, la legación inglesa de su falta de observación, sé que ahora se apresura y tiene conducto por donde informarse de todas las circunstancias de estos acontecimientos para dar puntual noticia a su gobierno.

Octubre 28 de 1826 - José A. Torrens.

Al Exmo. Sr. Secretario de
Relaciones Exteriores.

Situación política de Colombia: noticias sobre Bolívar.

Nota 20.

Exmo. Señor:

Después de mi última comunicación he recibido una nota del Secretario de Relaciones Exteriores dechada el 6 del corriente (de la cual y de su contestación incluyo copia) anunciándome positivamente la llegada del Presidente Libertador el 14, como se verificó. No me pareció muy esencial esta ocurrencia por que nada añadía ni quitaba a lo que había dicho, especialmente en mi reservado número 5; pues aunque es cierto que se ha restablecido el orden constitucional en los departamentos del sur, las cartas de que hablé manifiestan que no se ha podido hacer otra cosa públicamente; pero que se trabajará en contra cuanto se pueda. También mis ocupaciones y enfermedades me han impedido el escribir: - las primeras, porque sabiendo positivamente que los Encargados de Inglaterra y los E.U. preparaban obsequios al Libertador y viendo que se atribuiría a celos u otro motivo odioso el que México - que debe tener relaciones más íntimas con Colombia - no hiciere ninguno; estaba preparando mi casa para ofrecerle una comida; que no fuese de las últimas porque no se creyera que la daba a más no poder, y por imitar a los otros.

El 14 entró en efecto el libertador, y el 15 fué citado por el Secretario de relaciones exteriores para ser presentados a él con todo el cuerpo diplomático, el día siguiente a las 12 del día; como se verificó; habiendo hecho buen día que me permitió salir, no obstante de estar enfermo de disenteria. La ceremonia de la presentación se halla en el Constitucional del 22 y Gaceta del 26 del corriente donde verá V. el que después de una arenga del Secretario de relaciones exteriores, fué presentado por él, el primero, como más antiguo; - porque de antemano había reclamado que se declarase la etiqueta que debía observarse; y (a) esta virtud se declaró y quedó establecido por punto general - que la antigüedad tendrá la precedencia. En mi arenga, que se halla en dichos periódicos, procuré con estudio insistir en los hechos anteriores del Libertador; sin darme en declarar como los otros, que su presencia lo había calmado todo; porque además de ofender con esto al Vicepresidente suponiéndose que los disturbios venían de la mala administración anterior; no quise pronosticar - contra los resultados que espero tarde o temprano.

Al siguiente día de mi presentación intentaba hablar con el Libertador para fijar el día en que aceptaría mi convite; mas no habiendo tenido oportunidad de verle me valí del Secretario de relaciones, quien prometió anunciármelo cuanto antes, para que aunque otros le hablasen primero que yo, se diese - por comprometido y me proporcionase el no ser de los últimos. Fiado en esto - no habiendome permitido el mal tiempo ir sino hasta el cuarto del día, me encontré con que dicho Secretario parece que nada había mencionado, y que el Libertador tenía ya compromettimientos para los días que le quedaban de estar en Bogotá.

El día 21 (que fué en el que fui a la Quinta del Libertador a ofrecerle - el obsequio, al tiempo de visitarle) habiendo comenzado a llover fuerte cuando estaba con el Presidente, me convidó a comer con él. Antes de comer me habló de nuestro Presidente el Exmo. Sr. Guadalupe Victoria, manifestándome que se había formado una grande idea de sus cualidades; y en la comida bebió dos copas conmigo diciéndome al tomar la segunda, que sería si yo quería, por la sa-

lud del Presidente Victoria. El 22 asistí a la comida que le dió el encargado de Inglaterra, en donde Bolívar después de brindar por el rey de Inglaterra y por Washington, brindó también por la hermosa ciudad de México y por el Presidente Victoria; habiéndolo hablado antes, casi en los mismos términos que lo había hecho al contestar mi arenga el día de mi presentación. Yo después de contestarle que la ciudad de México era más bien la que recibía lustre de tan respetable Congreso de Plenipotenciarios; creí que sería muy del caso para corresponderle a la expresión de sus sentimientos manifestados en favor de nuestro Presidente, suponer que "había recibido de S.E. órdenes positivas para obsequiarle a su nombre, cuando viniese a esta capital; en cuya virtud preparaba el obsequio que ya no pudo aceptar por tener comprometidos todos sus días; pero que esta prevención de parte del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el modo con que el Libertador Presidente acababa de expresarse, y se había expresado en otras ocasiones, daba a entender que había grandes simpatías entre ambos". Entonces propuse a la compañía mis deseos de que la armonía entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, y las simpatías entre sus futuros presidentes, fuesen siempre las mismas que al presente.

Con fecha 23 de noviembre recibí dos comunicaciones del Secretario de Relaciones exteriores; la una incluyendome una medalla de oro de los libertadores del Perú y la otra comunicándome dicho Secretario que teniendo él que partir con el Libertador, el Sr. Restrepo le sucedería "pro tempore" en el Despacho de Relaciones Exteriores. De ambas y de sus contestaciones incluyo copia.

Esto es todo lo ocurrido durante la estada del Libertador, que me parece interesante comunicar a V.E. Su Decreto asumiendo las facultades extraordinarias se halla en la Gaceta del 26 del próximo pasado; y al tiempo de su partida se dice que ha expedido otros muchos restando varios ramos; restableciendo las alcabalas; suspendiendo los sueldos a un gran número de oficiales; reduciendo a cuadros todos los cuerpos del interior y desarmando la Marina; de los cuales sólo se ha publicado uno en la Gaceta de 3 del corriente. Sobre imprenta hay también una circular en dicha gaceta. Su entrada a la capital, aunque por entre arcos triunfales y numeroso acompañamiento de personas que salieron a recibirle, no fué muy festejado por el pueblo, que no se unió a una u otra persona que se distinguió en darle vivas. Esto fué seguramente efecto de la duda en que se hallaba dicho pueblo acerca de las miras del Libertador, por lo que antes se había escrito; pero después de su entrada, casi todos se han reconciliado con sus miras, y se han persuadido que conviene la Gran Confederación de Colombia con el Perú y Bolivia. Para mí es casi seguro que si estas dos últimas repúblicas no reparan en su desventaja y consienten en dicha confederación, por parte de Colombia se efectuará y probablemente se adoptará para toda la confederación la Constitución de Bolivia.

Dios guarde a V.E. muchos años. Bogotá, diciembre 7 de 1826.

José A. Torrens.

Exmo. Sr. Secretario de Estado y del
Despacho de Relaciones Exteriores.

Nota 5.

Exmo. Señors

El día 2 del corriente se reunió el Congreso en Tunja donde se hallaba un Senador enfermo que completaba el número constitucional y después de instalado volvió aquí a continuar sus sesiones que comenzó el 12 citando al Vicepresidente a prestar el juramento a las cinco de la tarde; y no habiendo una ley preexistente que le obligase a aceptar el destino no se presentaba a prestar el juramento. El Congreso tomando en consideración esta contestación resolvió, después de un debate en que algunos miembros de ambas cámaras estaban porque se declarase vacante la vicepresidencia, y se encargase del ejecutivo el presidente del Senado - que no estaba al arbitrio del vicepresidente el aceptar el destino; sino que podía ser compelido a prestar el juramento y después se tomaría en consideración su renuncia. En consecuencia se le mandó un mensaje por medio de un senador y un diputado para que se presentase en el momento a prestar el juramento lo que efectuó. Aquí convendría que yo diese a V.E. la idea que tengo formada del Vicepresidente y sus miras en renunciar, con otras circunstancias que contribuirían a dar una idea de las intrigas y estado actual de la República; más esto necesita hacerse reservadamente y en cifra, y me propongo hacerlo cuando tenga alguna más tranquilidad a cuyo tiempo haré también mis observaciones sobre el Presidente y otros particulares.

El Caballero de Stuers (?) ha sido recibido consul general de los países Bajos, con un viceconsul para residir con él en esta capital y un consul para La Guaira. Otros particulares se verán en el mensaje del Vicepresidente que incluyo, habiéndome mandado de la Secretaría de Relaciones Exteriores seis ejemplares.

Nada se ha recibido directamente de México ni para el gobierno de esta república, ni para mi en este año; y aunque por los Estados Unidos se ha recibido un extracto del mensaje de nuestro Presidente al abrirse las sesiones ordinarias que copió el Constitucional del 3, el editor de la Gaceta de Colombia - (el Vicepresidente) que no pierde ocasión de intentar hacer ver que los demás estados americanos están peor constituidos y gobernados y en mayor anarquía que Colombia, inserta en la del 6 refiriéndose a un número muy anterior de dicho Constitucional una noticia por la que se propone hacer ver que en México hay un partido por el gobierno de España. El número 10 del Reconciliador Bogotano que incluyo, da la noticia de que dos de nuestros estados, Sonora y Texas ofrecen al gobierno federal motivos de disgusto y columbra que esto dimana de no querer los Estados obedecer las órdenes del gobierno general; que es lo mismo que decir que hay en México una completa anarquía; y en lo exterior después de manifestar el estado actual de cada uno de los Estados Americanos incluso los Estados Unidos del Norte concluye con Colombia como el Estado más tranquilo. Sospecho que el Vicepresidente tiene parte en este periódico.

Incluyo el índice de la correspondencia que he enviado, el estado de pasaportes y la cuenta de gastos extraordinarios del p.p. La Gaceta de Colombia, el Conductor, mensaje del ejecutivo y memoria del Secretario del Interior van en paquete separado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Bogotá 14 de mayo de 1827.

José A. Torrens.

Exmo. Sr. Secretario de Estado y del
Despacho de Relaciones Exteriores de los E. U. M.

Respuesta del Gobierno de Colombia a la nota pidiendo explicaciones
por un artículo aparecido en la Gaceta de Colombia.

República de Colombia = Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones
Exteriores = Bogotá 19 de junio de 1827 = 17.- =

Al señor Coronel S.A. Torrens, Encargado de Negocios de los Estados Uni-
dos Mexicanos.=

El infrascrito Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores del gobier-
no de la República de Colombia, tiene el honor de dirigir al Sr. Coronel J.A.
Torrens, Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos, la contestación
a la nota de 8 del corriente que por su conducto dirigió a S.E. el Vicepresi-
dente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, asociado a los demás a-
gentes extranjeros residentes en la capital sobre un artículo que apareció en
la Gaceta de Colombia de 27 de mayo último = el infrascrito se aprovecha de es-
ta oportunidad para repetir al Sr. Coronel J. S. Torrens, Encargado de Negocios
de los Estados Unidos Mexicanos, la expresión de sus sentimientos de respeto -
y muy distinguida consideración = José María Restrepo =

Contestación a la nota.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores ha tenido el honor de -
dar cuenta al Gobierno de Colombia de la nota dirigida en 8 de junio último -
por los encargados de negocios de los Estados Unidos Mexicanos, la Gran Breta-
ña y los Estados Unidos del Norte, por el consul general de los Países Bajos y
por el Sr. Buchet de Martigny en calidad de agente superior de Comercio nombra-
do por el Gobierno de Francia en la cual, refiriéndose a un artículo de la Ga-
ceta de Colombia de 27 de mayo manifiestan el pesar que les había causado la
inserción y lectura de dicho artículo, por la sospecha que pudiera inducir con-
tra alguno de dichos señores, suponiéndole ocupado de fomentar la desunión en-
tre los diferentes partidos de la República y entre sus primeros magistrados,
y concluyen solicitando 1.- que se les dirija una declaración por escrito que
les ponga a cubierto de cualquiera inculpación en el caso referido, 2.- que el
gobierno emplee los medios que tiene en su poder para que no se inserte en la
Gaceta de Colombia ataque alguno directo o indirecto contra los Agentes Extra-
jeros y 3.- que se solicite del Congreso una ley que determine los privilegios
y prerrogativas de que ellos deben gozar en Colombia - en consecuencia, el Se-
cretario de Relaciones Exteriores ha recibido orden del Vicepresidente encarga-
do del Poder Ejecutivo para contestar; que su gobierno ha visto con no menos
pesar que los encargados de negocios arriba mencionados, el Consul de los Paí-
ses Bajos y el Sr. Martigny pretendan hacerle parte de un artículo publicado
en la parte no oficial de la Gaceta y del cual sólo debe responder el editor -
de ella conforme a las leyes colombianas, cuya exacta observación y aplicación
no está en poder del gobierno alterar, ni en beneficio ni en daño de persona
alguna. A los señores Encargados de Negocios, al Consul de los Países Bajos y
al Sr. Martigny no puede ocultarse que en los periódicos de Londres frecuentemente
se han dirigido graves ataques al Ministro Plenipotenciario de la Repú-
blica y al mismo gobierno de Colombia, y en la de Parí, Bruselas y Estados -

Unidos del Norte, unas veces al Gobierno y otras al Libertador Presidente; y el Poder Ejecutivo de Colombia nunca se ha permitido el derecho de reclamation — estos procedimientos; así porque los ha estimado independientemente de la opinión de los respectivos gobiernos, como porque comprende la extensión de la libertad de imprenta de que se goza en aquellos países = Si el Gobierno de Colombia tuviere algún motivo de queja de alguno de los agentes extranjeros residentes en el territorio de la República, porque contra el derecho de gentes se mezcle en los negocios domésticos del pueblo colombiano, o porque se oponga a las leyes y usos recibidos en la República, que nada embarazan su misión, sabrá usar del imprescriptible derecho que tiene de manifestarlo a su respectivo gobierno, o de reprimir al Agente en los términos prescritos por el derecho público. Cree el Gobierno de Colombia que los Sres. Encargados de Negocios, el Consul de los Países Bajos, y el Sr. de Martigny habiendo merecido de sus respectivos gobiernos la confianza señalada de ejercer en Colombia las comisiones que obtienen, nunca darán motivo de queja, ni al ejecutivo ni al pueblo colombiano, y su conducta recta e imparcial, será el mejor freno que contenga la licencia de los escritores públicos. El Gobierno de Colombia animado de los más ardientes sentimientos de amistad, respeto y consideración por los Estados Unidos Mexicanos, la Gran Bretaña, los Estados Unidos del Norte, los Países Bajos y la Francia, no ha dejado pasar ocasión alguna de manifestárselos, y en la persona de sus agentes ha dado frecuentes pruebas de ello: nunca se apartará de esta senda, y si todas las naciones pueden y deben esperar de parte de la República de Colombia y de su gobierno, una conducta amistosa, imparcial e íntegra, es incuestionable el derecho que tienen a ella, así nuestros aliados como las naciones con quienes hemos establecido relaciones benéficas = En consecuencia el Secretario de Relaciones Exteriores declara a nombre y por orden de su gobierno, 1.- que el artículo inserto en la parte no oficial de la Gaceta del 27 de mayo, no siendo expresión de las opiniones del gobierno, no puede inducir perjuicio en su honor y conducta a ninguno de los agentes extranjeros residentes en Bogotá, 2.- que no estando en poder el Ejecutivo poner trabas a la libertad de imprenta, cualquier agente extranjero que se crea vulnerable en algún impreso, incluso la Gaceta de Colombia, debe en conformidad de la ley valerse del recurso que ella le permite para perseguir al autor, 3.- que mientras que la ley, o los tratados determinen los privilegios y prerrogativas que deben gozar en Colombia los Ministros Públicos, los Cónsules y cualquiera otra especie de comisionado, el Gobierno les conservará las que están reconocidas por el derecho de gentes, y que se dispensarán a los Ministros, Cónsules y Comisionados de Colombia en los respectivos países donde fueren acreditados.

Bogotá, junio 19 de 1827 - 17 -

=====

Situación política de Colombia. Noticias.

No. 7.

Exmo. Sr.:

Con fecha 7 de p.p. recibí una nota del Secretario de Relaciones Exteriores comunicándome el resultado de la reunión de las dos Cámaras del Congreso para tratar de las renunciaciones de Presidente y Vicepresidente: de cuya nota incluyo copia junto con la de mi contestación.

Incluyo también, entre los impresos, un ejemplar del titulado, Apelación a Colombia de que se me han remitido dos ejemplares no se por quien, supongo — que el Vicepresidente, siendo el objeto vindicar su conducta de los ataques — que ha recibido de varios periódicos de la República y con especialidad de los de Caracas de donde ha llovido sobre él un sin número de libelos.

Sobre noticias del Perú y los Departamentos del Sur verá V.E. los periódicos. Desde las noticias del movimiento de la 3.ª División colombiana, auxiliar del Perú, han corrido rumores contradictorios; asegurándose unas veces — que dicha División regresaba a Colombia con objeto de sostener las instituciones; otras que con el de desmembrarla de los Departamentos del Sur; y aun se dijo una vez que habían desembarcado en Guayaquil tropas peruanas. Todo, según entiendo, tuvo origen de una conversación en que se dijo al jefe de ella, por un particular o un individuo del gobierno, que con no oponerse a la unión de dichos Departamentos se verificaría, y él se haría acreedor a medio millón de pesos. Sea lo que fuere la División en este momento no estará reunida, — pues he oído al Secretario de la Guerra que se habían comunicado órdenes distribuyendo los cuerpos que la componían a diferentes puntos.

Con respecto al Libertador que después de no habérsele admitido la renuncia por el Congreso, ha sido llamado a prestar el juramento y tomar las riendas del gobierno, se habla de diferentes maneras y todo se funda en carta de él mismo. Unos dicen que está resuelto a no venir insistiendo en la renuncia; y para esto se fundan en carta muy reciente; y otros suponen que ya está en camino fundándose en una carta de fecha anterior en que aseguraba a un senador — que si no se le admitía la renuncia vendría a gobernar constitucionalmente, — apoyado de la noticia de un oficial llegado recientemente que asegura que el viaje estaba dispuesto para el 28 de junio p.p.

Incluyo el índice de correspondencia y cuenta de gastos extraordinarios de mayo y junio.

Dios guarde a V.E. muchos años. Bogotá, 7 de julio de 1827.

José A. Torrens

Al Exmo. Señor Secretario de Estado del Dpto. de Relaciones Exteriores.

Nueva nota del gobierno colombiano sobre el negocio del ataque de la Gaceta de Colombia a los Agentes Diplomáticos residentes en Bogotá. . . .

Bogotá 27 de julio de 1827.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores del Gobierno de Colombia tiene el honor de manifestar a los Encargados de Negocios — de los Estados Unidos Mexicanos, la Gran Bretaña y los Estados Unidos del Norte, al Consul General de los Países Bajos y al Sr. Buchet de Martigny, que habiendo puesto delante del Vicepresidente de la República la nota de 10 de este mes en que largamente exponen los motivos en que fundan su reclamación contra

cualquier ataque de la Gaceta de Colombia, y la solicitud de una ley que fije el modo de proceder y las penas en que incurran los que insulten o injurien a los Agentes extranjeros, ha resuelto su Excia el Vicepresidente, conteste a los señores encargados de negocios expresados, al consul de los Países Bajos y al señor Buchet de Martigny que los Ministros públicos debidamente acreditados y reconocidos no deben tener el menor recelo de que sean violadas las prerrogativas y preeminencias que les son debidas por el derecho de gentes, y de que hasta ahora han gozado, o que se les debieren por Tratados que los demás empleados extranjeros pueden contar con que continuarán gozando de la seguridad que nuestras leyes dispensan a los que habitan la República, si por el Derecho Público de las naciones no tuvieren derecho a otras preeminencias; que el gobierno empleará su influencia para que en la Gaceta de Colombia procure el redactor que está nombrado y asalariado en virtud de una ley, evitar toda especie de ataque que pueda comprometer el honor de los agentes diplomáticos y que se solicitará del cuerpo legislativo la correspondiente ley que determine cuales son las penas que se deben imponer y de que manera se debe perseguir judicialmente a los que de cualquier modo injurien a los Ministros extranjeros, cónsules y demás empleados debidamente acreditados y reconocidos.

El Secretario arriba mencionado, tiene el honor de añadir de orden del Poder Ejecutivo, que ha sido grande su pena al considerar que se ha prolongado una cuestión que en su concepto no era de naturaleza grave, después que el gobierno ha declarado que las expresiones de la Gaceta de 27 de mayo, en la parte no oficial, a que ha aludido la nota de los sobredichos encargados de negocios, consul general de los Países Bajos y del Sr. de Martigny, no eran las opiniones o sentimientos del Ejecutivo de Colombia.

Deseario, por tanto, poner término a este negocio, tiene orden el arriba mencionado de abstenerse de entrar en largas observaciones sobre su nota de 9 de junio y sobre la del 10 de julio a que ahora contesta. Reproduciendo por tanto aquella, protesta nuevamente el Secretario de Relaciones Exteriores a nombre del gobierno de la República los sentimientos de consideración, amistad y benevolencia que conserva hacia el gobierno de los Encargados de negocios de los Estados Unidos Mexicanos, la Gran Bretaña y los Estados Unidos del Norte, del Consul Gral. de los Países Bajos y hacia el del Sr. de Martigny, igualmente que hacia sus personas.

=====

Situación política de Colombia: informes en general en forma de Diario.

Reservado No. 2.

Observaciones en forma de diario que confirman o rectifican las ideas de mi reservado No. 1, fecha 14 de julio de 1827.

Julio 15 .- La comunicación del Secretario del Libertador en la Gaceta de hoy No. 300, sobre el estado de la administración de rentas de Venezuela, debe considerarse exagerada, porque su objeto es justificar las medidas del general Bolívar en abolir los impuestos que existían en virtud de la ley y sustituir otros a su antojo; y también echar la falta sobre la administración de Santander; sin embargo por exagerada que sea, le quedan tales defectos (según infor-

mé haber observado en mi trámite) que es necesario inferir lo que he asegurado en una de mis comunicaciones y es que en Colombia se necesita linterna para encontrar algún hombre que proceda por patriotismo; pues a una cosa tan escandalosa y pública, para cuyo descubrimiento no he necesitado, como el Libertador o su Secretario, ir a registrar los libros de cuentas - cerraban los ojos los Intendentes y demás jefes respectivos; bien sea porque tuviesen parte en el fraude, o porque tenían disgustar a los subalternos con quienes contaren para sus fines particulares como votos para elecciones, o por absoluta debilidad; y en todo caso se ve que no tenían interés ninguno por la patria.

Julio 17.- En la noche he visto la proclama adjunta del Libertador fecha 19 de junio en Caracas, sobre la que me ocurrieron las observaciones siguientes - Esta proclama fué dada al tiempo que correspondía haberse recibido el expreso que salió de aquí para comunicarle la noticia de que una gran mayoría de las dos Cámaras reunidas, había votado porque se difiriera el tomar en consideración la renuncia hasta que se tuviese noticia del estado de Colombia; es decir (según sus amigos deben haberle explicado) hasta asegurarse de las disposiciones de la tercera División auxiliar del Perú para saber con qué fuerza contaba para sostener la Constitución y admitir la renuncia. Se infiere pues que temiendo B. (olívar) que se le admitiese la renuncia, en lugar de suplicarle que viniese a salvar la República, como el único capaz; tomó el partido de dar la proclama, en que asegura que viene ya como Presidente, o ya como autoridad Suprema extraordinaria que el Pueblo le ha confiado, para prevenir el caso de que se hubiese admitido su renuncia. Esto confirma en el reservado No. 1 y es que su intención era apelar al pueblo pretendiendo que las facciones de algunos militares y los pronunciamientos de algunos Ayuntamientos que no tenían autoridad legal para hacerlo, eran la voz de todo él. Lo demás de la proclama se puede invertir y aplicar con más propiedad a la facción de Páez que él ha sostenido. Declara su intención de marchar hasta los confines de la República de que se debe inferir que se propone acercarse al Perú para animar a sus partidarios a hacer una contrarrevolución, y llegar él a recobrar la presidencia y poner las cosas en estado de llevar adelante su proyecto de confederación.

17 de julio.- El Conductor de hoy No. 48 trae un artículo que coincide enteramente con mis opiniones manifestadas dicho reservado sobre lo que probablemente hará Bolívar. Propone además un proyecto que me parece impracticable porque no creo que los habitantes de Cundinamarca tengan bastante resolución para llevarlo al cabo; no obstante es tal la uniformidad de opinión que con un pueblo que se moviese no sería difícil que siguiesen los demás. Aquí me parece oportuno añadir que en mi concepto el partido que toma el Editor es en fuerza de sus sentimientos patrióticos y liberales, convencido de que aunque es un mal la separación que propone, lo es mayor la pérdida de la libertad que según los datos está en peligro evidente. Generalmente se puede decir, que aunque en ambos partidos hay hombres de buena y mala fe, yo considero - por el conocimiento que tengo de las personas de ambos con quienes concurre como neutral - que hay mucho mayor número de buena fé entre los partidarios de la Constitución. La única pasión que se podría considerar en ellos sería la rivalidad con los venezolanos; pero ellos nada tienen que esperar de la Constitución mientras los contrarios a más de la rivalidad esperan recompensas de un hombre que consiguiendo su intento puede prodigarlas a los favoritos a su antojo.

20 de julio.- Se ha dicho que se intentaba una revolución del partido constitucional en el sentido del plan de El Conductor. El Coronel Campbell ocurrió a mí para que nos reuniésemos con los demás agentes a pedir al gobierno se tomen medidas para que nuestras casas no sean atropelladas. Quedamos de acuerdo

en citarlos y reunirnos para las 4 de la tarde; y habiendo concurrido se determinó que pasásemos todos a casa del Secretario de Relaciones para hablarle de la materia; mas no habiéndole encontrado me autorizaron para que en nombre de todos reclamase, para el caso de tener algún fundamento los rumores, la protección de nuestras personas y casas y las de los subditos de nuestras naciones respectivas. Habiéndolo hecho, el Secretario en persona pasó a mi casa como a las 7 de la noche a informarme que siendo muy tarde para darme contestación — escrita había venido en persona a darme la verbal para nuestra tranquilidad: — siendo la de que aunque el gobierno había oído los rumores no se podía averiguar el fundamento; mas sin embargo, se habían tomado las medidas necesarias, y con respecto a nosotros se hubieran tomado aun cuando no las hubiésemos reclamado.

21 de julio. — En la mañana he recibido del Secretario de Relaciones la contestación por escrito en los mismos términos que la verbal. Se nos ha dicho que el rumor ha sido esparcido por el partido de Bolívar para tener un pretexto de que asuma facultades ilimitadas; lo que a mi juicio está bastante fundado, — porque uno que está considerado como el jefe del partido fué el que, desde el día anterior aseguró que el partido contrario había hecho tentativas de asesinarle y las primeras noticias que tuve de la intentada revolución, las oí la noche anterior en la casa donde se reúnen generalmente los amigos de Bolívar.

22 de julio. — Me informaron que en vista de haber movido tropas el Gen. Bolívar (con pretexto de ir al sur) sin conocimiento de él ni del Congreso, pasó un mensaje a éste, en que además de solicitar un decreto para que se suspendan los movimientos alarmantes de tropas, dice que habiendo justos temores de que Bolívar proceda contra algunos escritores que han denunciado sus faltas, como perturbadores del orden público, se determine por ley quienes son los perturbadores del orden, y qué tribunales deben conocer de sus causas; añadiendo que esta ley será traspasada por un déspota, pero que a lo menos su existencia y el ser traspasada hará conocer a los pueblos el carácter del déspota.

25 de julio. — El Conductor de hoy trata algo sobre los movimientos de tropas y el uso que podía hacerse de ellas. También oí algo sobre el objeto que podía tener el que los amigos de Bolívar suprimiesen los movimientos populares del 20.

6 de agosto. — Recibí carta del Agente de Cartagena, dándome noticia de la llegada del Libertador allí el 20 de julio acompañado del Ministro Inglés, y que tenía intención de salir para Bogotá el 25. Me remite la Gaceta del Gobierno y el Amanuense Patriótico del 15. En este se halla la descripción de su entrada en la que se dice que desembarcó sostenido por el Embajador de S.M.B. Sr. A. Cockburn. Se dice también en otro lugar que S.E. hizo recuerdo del testimonio de amor y adhesión a S.E. que los cuerpos le habían hecho, el 16 de junio pasado, sobre lo que no es necesario hacer observaciones. Me comunica también dicho agente que el Ministro inglés había partido para Inglaterra; lo que ha dado lugar a conjeturas muy ridículas diciéndose que iba por una princesa para Bolívar. En verdad la conducta de Mr. Cockburn es muy extraña, llegando por primera vez a Cartagena y volviéndose de allí para Inglaterra y en segundo vez de venir a la capital a presentarse al Ejecutivo se dirige a Bolívar, que no estando encargado el él debe considerarse como un simple general, consintiendo además que se diga y se represente la comedia de la Inglaterra sosteniendo el poder militar de Colombia. Esto añadido a que el Encargado de Negocios en Bogotá se ha declarado abiertamente partidario de Bolívar, pronunciando particularmente y uniéndose a los escritores que atacan al Gen. Santander, era en mi concepto motivo suficiente para que el Ejecutivo de Colombia hubiera pedi-

do explicaciones al gobierno inglés sobre semejante conducta; pero oreo que na da de esto se ha hecho. En cuanto a nuestro gobierno oreo que como interesado en que no se haga una maniobra para promover la unión de todas las Repúblicas del Sur bajo el gobierno de un solo individuo, sea como Presidente a vida, Rey o Emperador, y también en que con el ejemplo de la aquiescencia del Ejecutivo de Colombia no se envíe un Ministro que en lugar de ir acreditado al Gobierno de México lo sea a un general u otra persona capaz de hacer un trastorno, hay en lo misterioso de esta conducta un motivo para que pidiera al gobierno inglés una explicación sobre si era en virtud de instrucciones suyas; y en tal caso con que objeto; y en el contrario era necesaria una satisfacción desaprobando públicamente la conducta de dicho Ministro; sin perjuicio de que en los periódicos no oficiales se critica entretanto esa conducta.

7 de agosto.— Madama Ercenup, inglesa que corteja el Encargado de Negocios británico, y a quien no reserva secreto alguno, ha dicho hoy que Mr. Cockburn probablemente ha ido en Comisión de Bolívar.

11 de agosto.— Desde ayer noche se ha hablado de una revolución en El Socorro (Dpto. de Boyacá) sin decir en que sentido y hoy se ha dicho que para confír a Bolívar la Dictadura. En El Conductor de hoy No. 55 hay un artículo Notas y Dictaduras que confirma esta aserción.

12 de Agosto.— En la Gaceta de hoy No. 304 se inserta una nota de Bolívar al Vicepresidente de la República que prueba su inconsistencia. Un individuo colombiano que ha servido en la expedición de Mina de quien habló en otro No., me ha instado para que repita a mi gobierno que tiene intención de reclamar su carta de ciudadano mexicano y pedir que se le destine a esta Legación halláudo se resuelto a dejar de ser colombiano en el momento que Bolívar asuma la dictadura o establezca un gobierno distinto de las presentes instituciones. Yam — también me asegura que hay muchos diputados y senadores, de los comprometidos por sus opiniones que han emitido contrarias a las de Bolívar, que piensan irse a establecer a México.

Bogotá, 14 de agosto de 1827.

=====

Reservado No. 3.

Continúa las observaciones en forma de Diario.

15 de agosto.— La proclama de que se hace mención en el No. anterior el 17 de julio se quedó olvidada y se incluye en este número.

Esta mañana se han recibido noticias de que el general Flores ha entrado por la separación de Guayaquil y ha marchado al Ecuador para que se separe también; aunque se habla con variedad sobre el objeto de la separación; que unos dicen que tiene el de establecer una República independiente de que Flores debe ser Presidente, y otros, el de federarse después con los demás departamentos de Colombia.

El Conductor de hoy trata un artículo sobre Mr. Cockburn en que dice que sabe que manifestó grande empeño en que el Gen. Bolívar lo recibiese oficial —

mente. Si esto es cierto, y el Ministro obró conforme a instrucciones no hay duda que el gobierno inglés considera a Bolívar sobre las leyes, y desprecia la Constitución de Colombia; y tal vez quiere establecer el gobierno de una so la persona. Por lo que es necesaria la explicación que he propuesto antes.

El mismo número del Conductor inserta una acta del Senado, en que se nombran las personas encargadas por Bolívar de hacer revoluciones en el Departamento de Boyacá en favor de la Dictadura. El Senado resolvió comunicar la noticia al Ejecutivo.

Se ha dicho que Bolívar tiene ya nombrado nuevo ministerio: Briseño Méndez para relaciones exteriores, Leocadio Guzmán para el Interior, Rafael Raven ga para Hacienda y Heres para Guerra y Marina. Cuando tenga más conocimiento de ellos que por oídas informaré de sus cualidades.

19 de agosto. - Salió un papel titulado el Batucano poniendo notas a la proclama de Bolívar a los Venezolanos, la que incluyo.

20 de agosto. - Con noticia de que el Vicepresidente intentaba mandar al Congreso con un mensaje una comunicación del Secretario del Libertador al de Relaciones Exteriores, que se suponía muy interesante por no haberlo manifestado ni aún a los Secretarios del Despacho, fui al Senado y en la noche llegó efectivamente dicho mensaje que se leyó y se pasó inmediatamente a la Cámara de Representantes. La comunicación se dirigía a contestar la del Secretario de Relaciones incluyendo la ley del restablecimiento del orden constitucional y se observaba de orden del Ejecutivo que debía comenzarse dicho restablecimiento por abolir los juicios verbales, quitar las trabas a la libertad de imprenta y no dar otro destino a los fondos destinados por la ley al crédito público; las cuales observaciones, dice el Secretario del Libertador, que son hechas maliciosamente, y añade que si se han olvidado los servicios del Libertador y otras cosas ajenas de dicha comunicación. Al mensaje acompañaba también copia de una proclama del Intendente del Zulia en que dice que se envían tropas de orden del Libertador para venir a acabar con la facción bogotana que tiene oprimido al Congreso: exhortando a asirse de la ancla de salvación que jamás ha faltado y cooperar a la destrucción de un ingrato que se ha levantado contra el que lo elevó, etc. El fin que seguramente se propuso el Vicepresidente en no manifestar ni a los Secretarios dicha comunicación y proclama fué sorprender al Congreso; lo que consiguió en parte pues aunque el Senado sólo leyó los documentos, la Cámara de Representantes se acaloró y en el momento se hizo moción para que se acusase al Gen. Bolívar, o se pusiese en receso el Congreso. La mayoría manifestó su opinión de la inutilidad de la acusación que no tendría mayor efecto que contra Páez, contra un hombre como Bolívar que reunía el prestigio de la parte ignorante del pueblo; y no hubo uno que no viese que las libertades estaban en peligro inminente; pero que nada se podía remediar con la acusación y por tanto era mejor no gravar más a los pueblos con las dietas para dictar leyes que no se habían de observar. Al fin prevaleció la moción de un diputado para diferir el asunto al día siguiente.

22 de agosto. - El día de hoy evaporado el calor, prevaleció el miedo y se negó la proposición en sus dos partes de acusar o disolverse.

23 de agosto. - El Gen. Urdaneta ha mandado un itinerario hasta Chocontá (a dos jornadas de aquí) pidiendo raciones para las tropas que marchan de orden de Bolívar y ordenando a los Intendentes que no dispongan de los fondos para ningún otro objeto; y todo esto sin contar con el Ejecutivo a quien no se ha dado

ni aviso; antes bien, con arreglo a la orden el Ejecutivo no puede disponer de los fondos que halla en estos Departamentos.

En el Constitucional de hoy No. 156 se halla una proclama de Bolívar a los cartagineses: con el mayor descaro habla del amor puro a su persona y de su lealtad por haberse pronunciado por él; mientras que a los que se han pronunciado por las leyes llama traidores. En este periódico y el Conductor de ayer se dice algo sobre Guayaquil.

25 de agosto.- El Conductor de hoy No. 59 trata un artículo continuado del No. 57 que es digno de atención, y si las maniobras del Ministro inglés han sido conforme a instrucciones de su gobierno se puede decir que la Inglaterra ha entrado por el plan de Francia, de que allí se habla, y se ha dicho hace tiempo que se propuso a Bolívar.

26 de agosto.- La Gaceta de hoy trae los documentos de que hago mención el día 20.

30 de agosto.- Hoy ha llegado un Edecán de Bolívar directamente a la casa del Encargado de Negocios Británico y de allí pasó a casa del Vicepresidente del Senado con pliegos para este cuerpo: En el momento dicho Vicepresidente y los senadores conocidos por partidarios de Bolívar se reunieron: El Edecán pasó también a ver a los Alcaldes, lo que ha dado motivo a un rumor de que se solicita algún movimiento del Ayuntamiento.

31 de agosto.- No pude asistir a la sesión de hoy para oír la lectura del mensaje de Bolívar; pero me aseguraron que pide la revocación del Decreto de reducción del Ejército y otras cosas, sin cuya condición no se encarga de la presidencia; se pasó a una comisión de miembros de ambas cámaras.

4 de septiembre.- Se me asegura que se recogen firmas para la dictadura.

5 de septiembre.- El Conductor de hoy trata la comunicación de Bolívar al Senado y la contestación de este cuerpo. El editor hace observar sobre dicha comunicación que son en mi concepto muy fundadas.

6 de septiembre.- Se redoblan los ataques contra Santander sobre el mismo cargo de el empréstito. En mi concepto los mismos que hacen tal cargo están convencidos de su falsedad; pero lo hacen de mala fe, porque siempre hacen daño aunque nada prueben. Se incluyen, entre los periódicos los papeluchos que sobre esto he podido obtener: uno de ellos ha sido denunciado por el mismo Santander y aparece como autógrafo un hombre que no significa nada, y seguramente ha vendido su firma a los que con bastante fundamento se suponen autores y pertenecen a la parte del Senado adicto a Bolívar.

Bogotá 7 de septiembre de 1827.

=====

Reservado No. 4.

8 de septiembre.- Se dice generalmente que el haber mandado Bolívar un Edecán antes de venir personalmente fué para ver las medidas que se tomaban, temiendo

que se preparasen a rechazarlo con la fuerza, según los rumores que habían corrido, y de que se le habían dado noticias exageradas. Como prueba de que Bolívar tenía esos temores aducen que el Edecán preguntaba al llegar dónde estaban las avanzadas de Santander.

Este Edecán tuvo orden de visitar al Encargado de Inglaterra y al de los Estados Unidos del Norte, seguramente porque se habían declarado sus partidarios.

10 de septiembre - En la mañana se ponían arcos, y se preparaban varias personas a caballo para recibir al General Bolívar que se esperaba a eso del medio día. En efecto entró a las tres de la tarde y pasó a prestar el juramento ante el Congreso que le esperaba reunidos y de allí fué a recibir el mando al Palacio donde el Vicepresidente le recibió con un discurso, que aunque no-of, dico generalmente que estuvo muy enérgico. Este después de recibir la contestación del Presidente, que aseguran que no pudo menos que decirle que era el hombre de las leyes, se retiró de la sala. Había una comida preparada a la que asistieron ambos dándose la mano y aparentando reconciliación, pero no hubo brindis. La recepción aunque por orden del Intendente, se hicieron los preparativos mencionados y por la del gobierno las tropas formaron la carrera, estuvo bastante fría; siendo el concurso del pueblo un espectáculo curioso que no respondió a las excitaciones de los partidarios que hicieron inútiles esfuerzos para hacerlo repetir sus vivas. Entre los partidarios estaba la Legación inglesa que no sólo se degradó con salir a recibirle mas también con gritar vivas.

Como a las diez de la mañana un Edecán del Vicepresidente me trajo un pliego que contenía una comunicación muy reservada, de que incluyo copia, acompañando un paquete con documentos que depositó en mi poder para los fines que se expresan en dicha comunicación. Esta confianza, que me hace mucho honor, ha nacido del manejo que he tenido con ambos partidos de modo que los constitucionales me tienen por republicano y los otros por imparcial que no me quiere mezclar en sus disensiones. Ya un amigo mío íntimo que trata con intimidad a Santander me había comunicado que tales eran sus intenciones; y un senador a me había depositado documentos que salvan su honor, autorizándome para publicarlos si tenía un fin desastroso.

11 de septiembre - Me han informado que preguntado el Secretario General del Libertador acerca de la conducta del Ministro Inglés, ha contestado que nada tenía de misteriosa. Que Mr. Canning suponiendo a Bolívar encargado de la Presidencia, instruyó al Ministro para que fuese cerca de él y le manifestara su grande interés por la tranquilidad y felicidad de Colombia que consideraba como la hija primogénita y predilecta; y con este motivo fué el Ministro cerca de él; y viendo Bolívar que tenía navegar en el Magdalena le dijo que podía volver a su gobierno y manifestarle que él (Bolívar) tomaría las medidas más conducentes para asegurar la tranquilidad de Colombia. De modo que aun cuando sea así, el Ministro ha cometido dos errores, degradándose en ambos su gobierno; el 1.- que cuando vió que Bolívar no estaba encargado del Ejecutivo no se dirigió a la persona que lo estaba; a quien únicamente podía su gobierno mandar una delegación, y 2.- en obedecer a Bolívar que lo hace cambiar de carácter y volver a su gobierno como enviado colombiano.

13 de septiembre - Hoy en la presentación oficial el Presidente habiendo yo sido el primer presentado y el que primero le dirigí mi arenga, como más anti-

guo, he observado que después de concluida la ceremonia, en lugar de dirigirse a mí se dirigió al Encargado de Negocios de Inglaterra y le dió asiento a su derecha; estando yo a la izquierda donde me colocó el Secretario de Relaciones concluida la contestación del Presidente a mi arenga.

El Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Norte me ha comunicado ayer confidencialmente que su gobierno habiendo visto en los periódicos copiada su carta llamando al General Bolívar en nombre de su nación a la Presidencia, le ha reclamado extrañando que no hubiese comunicado haber escrito así y las razones que tuvo para ello. Con esto él se manifiesta frío con Bolívar, que así lo ha comprometido publicando su carta; y no quiso hacerle una visita antes de ser presentado oficialmente. Yo tampoco quise hacerle visita particular antes de la presentación oficial, como nos propuso a ambos una persona; pero en mí había el motivo de haberme señalado en no mandarme visitar por su Edicáns; y por eso debo mantenerme un poco circuspecto guardando estrictamente la etiqueta; dispuesto a no pasar por nada que sea abiertamente en desprecio mío, o faltando a lo que se me daba por mi carácter y antigüedad.

15 de septiembre - El Presidente parece que se propone gobernar constitucionalmente después que ha visto que la opinión de estos Departamentos está pronunciada y continúa decidida contra sus proyectos; mas esto durará mientras no pueda obrar de otro modo, para lo que en mi concepto toma las medidas más eficaces. Una de ellas es solicitar al Congreso autorización extraordinaria, para hacer generales y coroneles, por la razón que habiéndose visto precisado a dar grados en Venezuela, para tranquilizarlos sin atender a los servicios y antigüedad, han resultado muchos postergados a quienes se ve en precisión de nivelar; con cuya medida, en mi concepto, quiere ganarse los militares que son opuestos a sus planes; y lo conseguirá porque en esta clase reina el espíritu militar. También trata de tomar medidas de policía en esta ciudad y otras, que alarguen a los habitantes y le extraigan la confianza.

16 de septiembre - Asistieron el Presidente y Vicepresidente al baile que dió en celebración del 17^o aniversario del primer grito de libertad mexicana. El 1.- estuvo al parecer contento y así lo dió a entender a muchos; pero yo he observado que no le era muy agradable una función en que no estaba colocado su retrato, que no quise poner por no tener el del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para colocarlo con él; y sólo puse en el lado principal de la sala los pabellones mexicano y colombiano cruzados, en señal de alianza, y en la mesa los mismos, del mismo modo en el medio, y a los lados los de las naciones que nos han reconocido y tienen aquí sus agentes, por el orden de antigüedad de éstos. Esta observación me la confirmó el que en la mesa estuvo de menos buen humor, porque acaso esperaba, que con en otra ocasión, que un amigo mío le hizo un obsequio en mi casa, se encontrase allí su retrato,

A poco rato después de su llegada me acerqué a él para darle conversación, y él entró haciéndome el elogio del Presidente Victoria; y hablando de la estabilidad de nuestro gobierno, tuvo lugar de observarle que yo lo creía establecido sólida y permanentemente, a más de otras razones por tener arreglada la Hacienda en lo que convino por el momento; más después, en la mesa, hablando conmigo y el Vicepresidente sobre los disturbios de Colombia, añadió que lo mismo sucedería en México, por más que yo fuese de opinión contraria. Esto confirma lo que he asegurado otra vez; que son sus deseos y hará de su parte todo lo posible para que haya en México un trastorno. En la primera conversación hablando de la reelección como de una cosa que podía traer disturbios en México, y observándole que allí no podía tener lugar sino después de 4

años, dijo que ese era un bien porque la reelección había traído todos los males a la República de Colombia con lo que me quiso hacer entender que el Vicepresidente los había causado para ser reelecto; en lo que aunque convengo en parte, estoy persuadido que él, formentando la discordia para poder introducir su presidencia perpetua e irresponsable, ha tenido la principal parte.

24 de septiembre.- Hoy que me hallo en cama de otro ataque de disentería me ha venido a asegurar que el Vicepresidente escribió un papel, en que hace cargo al Congreso de haberse prostituido a admitir la prorroga de Bolívar; con cuyo motivo éste le ha hecho amonestar que se guarde de volver a escribir de ese modo.

El Vicepresidente por su energía en sostener la Constitución y otros actos, -- como la arenga a Bolívar, que han elogiado aún los partidarios de éste, se hubiera hecho muy popular y hubiera podido con facilidad suplantar a Bolívar, si no fuera que otros muchos le hacen perder considerablemente: tal es el haber pedido ahora diez mil pesos que se le deben de sus sueldo, en circunstancias que ningún empleado está pagado y no hay fondos: lo que no prueba desinterés y hace ver que sólo trata de embarazar al Presidente por encono. El comete frecuentes actos más propios de un niño, que de un magistrado.

29 de septiembre.- Hoy me ha manifestado el Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Norte un comunicación del Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia al de Estado de su Gobierno, disculpando de orden del Libertador Presidente la publicación de la carta porque el Cor. Watts le invitaba a encargarse del gobierno y la disculpa es que así lo exigía la salvación de Colombia, que supone en efecto salvada con esta medida. Esta comunicación se ha hecho probablemente a solicitud de dicho encargado, que teme, con razón, que su gobierno desapruébe un paso para que no tenía instrucciones; y en mi concepto lo agrava más, porque el Secretario de Colombia supone que en efecto las tuvo.

30 de septiembre.- Se han propuesto 14 generales y muchos coroneles en virtud de la autorización de que hablé el 15.

3 de octubre.- Hoy ha sido convidado a comer con el Libertador el Encargado de Negocios de Inglaterra y parecía que también el Consul General y los demás individuos de la Legación Británica.

4 de octubre.- Se ha hecho moción en la Cámara de Representantes de acusar al general Santander sobre la distribución del empréstito. Al mismo tiempo que el 1.º del corriente ha hecho renuncia de la Presidencia del Senado el Sr. Borrero, y en su lugar se ha nombrado al General Pedro Briseño Méndez. Esta es manifiestamente una intriga del Gral. Santander, y que en caso de susentarse el Presidente recaiga el Ejecutivo en Briseño. Lo que también manifiesta que el Presidente piensa marchar al sur. En virtud de la moción en la Cámara de Representantes se nombró una Comisión para investigar en el asunto y dar cuenta en la próxima reunión del Congreso; pero esto creo que basta para que los periódicos del partido de B. (olivar) comiencen a establecer que debe estar suspenso de la Vicepresidencia hasta que se decide el negocio.

El Constitucional de hoy trae parte de la exposición del Secretario del Libertador al Congreso y copia de las comunicaciones de Guayaquil al Gobierno y al Libertador que manifiesta claramente las instrucciones de aquel Departamento.

Octubre 7 de 1827.

=====

Noticias sobre Bolívar; sus posibles planes contra México.

Reservado No. 5.

Un Edecán del Presidente me vino a convidar de su parte para comer con él en familia el día que yo señalase, no teniendo un servicio propio para dar un convite diplomático. Yo acepté para el viernes que fué el día que me indicó el Edecán. Estoy persuadido que la razón de no dar un convite diplomático no es la falta de servicio, sino que en caso de darlo debía darme el lugar preferente, y en familia ha convidado primero la legación inglesa, después la de los Estados Unidos y últimamente la mexicana.

Fué al convite a que asistieron unas doce personas, algunos generales y los restantes individuos particulares. Antes de la comida se habló de Gobiernos monárquicos y republicanos y Bolívar manifestó su opinión de que en América a excepción de los Estados Unidos del Norte ninguna otra parte puede mantener el Republicano. Yo me mantuve en silencio durante esta conversación no creyendo necesario contradecir su opinión, cuando en otra ocasión le he manifestado la mía de que los Estados Unidos Mexicanos están constituidos sólida y permanentemente.

Se me ha asegurado que una persona que tiene conexiones con el general Bolívar ha manifestado su opinión en conversación particular, de que sólo la Inglaterra con su intervención salvará a Colombia; lo que en mi concepto descifra todo el misterio de la conducta del Plenipotenciario inglés. Mr. Canning fué por los informes de los comisionados ingleses se precipitó a reconocer la Independencia de Colombia, viendo por los acontecimientos posteriores y acaso por mejores informes, la inexactitud de los primeros, temió que se le acusase de ligereza o poca previsión; y teniendo alguna confianza en que el Gen. Bolívar podrá poner las cosas en todo que justifique su conducta, le envió un mensaje haciéndole entender que lo sostendrá a la cabeza del gobierno y en las medidas que tome para establecer el orden en Colombia. De que se aprovechó éste para apoyar sus pretensiones y retornó al Plenipotenciario para hacer entender a Mr. Canning que el único modo de poderlo establecer era interviniendo la Inglaterra para que se le confiaran plenas facultades sin cañirse a la Constitución y leyes vigentes, que le atan las manos. Esta es la hipótesis que para mí, explica perfectamente el misterio y creo que el resultado lo justificará al tiempo de reunirse la Convención; si el ministerio inglés no ha cambiado con la muerte de Mr. Canning, el proyecto en que éste estaba interesado personalmente.

11 de noviembre - Me ha asegurado una persona que el Gobierno de Colombia -- piensa retirar los Ministros que tiene en México; como salía de casa del Secretario de Hacienda, pude haberlo oído de él. A mí no se me ha mencionado nada ni tengo antecedente alguno del motivo.

14 de noviembre - Hoy me han asegurado que las noticias que se han recibido de México del Sr. Gual son; que las cosas no pueden continuar bien. Al mismo tiempo me informan que dicho Sr. no es amigo de las Instituciones liberales, y podría ser un agente para tratar de causar trastornos.

En el art. de la Gaceta No. 317 - México, se toman del National Intelli-

gencer, noticias que representan este país bajo un aspecto no favorable, cuando nunca se insertan las favorables.

Bogotá 14 de noviembre de 1827.

José A. Torrens.

=====

Situación política de Colombia; noticias en general.

Diario Reservado No. 6.

22 de noviembre - Se me ha dicho hoy que el consul francés ha pasado una nota al Secretario de Relaciones Exteriores cuyo contenido se ignora; pero se sabe que la contestación de dicho secretario ha sido, que si vuelve a pasar otra semejante se la devuelve sin contestación; y una persona me ha dicho que se le amenazó con hacerle salir del país, lo que no es verosímil; aunque si lo primero, por que hace dos o tres días me dijo dicho consul que no podía yo tener una idea de lo exaltado que estaba este gobierno contra el francés por haber preferido a México, como mejor organizado que Colombia, en los países que ha dado hacia el reconocimiento.

24 Id - Hoy me han asegurado que Bolívar en presencia de muchas personas ha dicho de mí, que era el único de los agentes que me había comportado bien, no mezclándome en los asuntos del país; y que me suponía más talento que a ellos. De aquí infieren que está disgustado del Coronel Campbell, encargado de Inglaterra, no obstante que le hace mucho aprecio, y aún hay quien diga que se ha expresado contra él. La razón de tal disgusto se conjetura ser que Bolívar ha ya conocido que Campbell se ha declarado de su partido por el influjo que ejerce sobre él una inglesa (a quien generalmente no se concede buena conducta), la que disgustada con Santander por que no accedió a pagarle en efectivo ciertos haberes, como viuda que se dice de un general inglés al servicio de Colombia, se declaró se enemiga y abrazó el partido de Bolívar, arrastrando consigo a Campbell; y es regular que a instancias de ella, haya Campbell insinuado a B. sus pretensiones poniendo a éste en gran compromiso.

30 Id - Se me informa que en toda la ciudad, aun entre personas que no son del partido de B. corre lo que me aseguró el 24 haber éste dicho de mí; y que de Campbell dijo que había querido introducirse hasta en su cocina.

2 de diciembre - En la Gaceta de hoy se insertan dos nombres de los electores para la Gran Convención. Todos, sin excepción pertenecen al partido liberal, y el Gral. Santander a la cabeza. Esto, según me dicen, no agradó a B. y sus partidarios, que preveen que sucederá lo mismo en la mayoría de los departamentos y arruinarán sus proyectos.

Diciembre, 14 de 1827

Torrens.

=====

Diario Reservado No. 7.

16 de diciembre - Hice una visita a Bolívar y encontré con él al Encargado de Negocios de Inglaterra, al Consul general de la misma nación y al encargado del consulado general de Francia; en presencia de quienes comparó a Colombia con la Turquía, concediendo a ésta mejor disposición para gobernarse que a aquella; tanto por que la religión mahometana está mas calculada para excitar el patriotismo que la católica, como por que los turcos han sido por mucho tiempo acostumbrados al mando y tiene la instrucción necesaria para él; mientras que no se encuentra en Colombia, patriota y de buena fé, ni con instrucción suficiente para Ministro o Diputado al Congreso; no estando acostumbrados al mando porque hasta los corregidores venían de España, ni habiéndoles sido permitido instruírse hasta ahora que han tomado algunos libros y se han llenado de teorías. Esto tiene mucha parte de verdad, pero me pareció indiacreción que lo dijera en presencia de los agentes extranjeros; y no ha faltado alguno de ellos que me hiciese la misma observación. Yo creo que Bolívar se expresó así por desahogar su resentimiento que debe tener de los Colombianos por las votaciones para electores de los diputados a la Gran Convención; pues de las que hay noticia no ha resultado electo un sólo individuo que sea partidario suyo; por el contrario en Bogotá se ha nombrado en primer lugar al Gen. Santander, y después a otros que se han pronunciado abiertamente por él.

Me convidó B. para ir a pasar con él un día de pascua a la hacienda de Fusca a 6 leguas de Bogotá; el mismo convite hizo a los demás agentes extranjeros separadamente.

26 id - Escogí este día para pasarlo con el Presidente según su convite. El consul general inglés estando de quiebra (?) con el coronel Campbell encargado de negocios de su nación se ofreció a ir conmigo; cuando llegamos había pasado el almuerzo, pero se puso de nuevo la mesa y el Gen. Bolívar se sentó con nosotros para hacernos platos. Yo no sé si Bolívar convidando a todos los agentes, separada e indistintamente para un día de Pascua, trató de evitar que nos reuniésemos Campbell y yo, pero al tiempo de la comida no pudo menos que darme el adiento de preferencia. Teniendo probablemente noticia anticipada de que habíamos escogido este día, se hicieron preparativos y los Secretarios del Despacho se hallaron todos presentes con algunos generales y Edecanes.

31 de diciembre de 1827.

José A. Torrens.

Opinión de Torrens sobre la personalidad de Santander y de Bolívar.

Julio 3 de 1828.

Reservado No. 1.

He prometido presentar a V.E. la idea que me he formado de las cualidades de los generales Santander y Bolívar; mas habiendo estado ocupado en las reuniones del cuerpo diplomático (de que hablo en una de mis comunicaciones) y en algunas funciones, no he podido ordenar mis ideas; sin embargo como no me -

propongo que tengan otro uso que dar al gobierno algún conocimiento del estado de Colombia de manera que pueda por él calcular o poco más o menos, lo que pueda ocurrir en adelante; y ya no es tiempo de retardar más al gobierno estas noticias, expndré como me ocurran dichas cualidades comprobadas con algunos hechos; y en lo sucesivo iré añadiendo todo lo demás que no tengo ahora presente, o adquiriera de nuevo, en comprobación o para reforzar algún error que haya cometido.

Empezando por el general Santander diré primeramente que es muy orgulloso, hasta suponerse el primer hombre de América; o a lo menos si él no está persuadido interiormente, quiere que se lo persuadan los demás. Para probar esta aserción no es necesario más que recorrer la Gaceta de Colombia, y se verá el empeño que ha tomado en comparar las medidas que ha dictado durante su administración con las que se han ejecutado en todos los Estados americanos; incluso los Estados Unidos Mexicanos dando siempre la superioridad a las suyas; o al menos probando que con desventaja en las circunstancias son comparables a las de dichos Estados; siendo de observar que nunca menciona ventaja alguna de las de estos Estados que tienen tantas superiores a las suyas. Ha, no tiene empacho, aun en sus mensajes al Congreso y en las memorias de los Secretarios, en las que seguramente de su orden se ha hecho comparación de lo que era la administración antes de que él se encargara de ella y lo que es hoy, de atribuirse todo lo bueno y decir que lo que hay de malo es falta del Congreso. No puedo acordarme precisamente del mensaje o escrito cuyo donde he visto claramente esta idea pero con algún cuidado se encontrará mucho de esto en sus escritos o en la Gaceta de Colombia, donde no hay mas que elogios de su administración; y habiendo todos que en ella nada se inserta que no sea suyo o con su aprobación se puede decir que son alabanzas en boca propia.

Es extremadamente ambicioso de mando; de modo que en mi opinión él sería el primero que desearía la presidencia perpetua, si supiera que recaía en él. Yo creo que esto no se puede ocultar a nadie que le trate y aún me atrevo a añadir que todos encontrarán un carácter naturalmente déspota. El en verdad ha renunciado dos veces a la Vicepresidencia y aun ha resistido a prestar el juramento ante el Congreso, alegando que no quería servirle, ni el Congreso. obligarle, pero sabía muy bien que no se le admitiría y lo que se proponía con esto era oír del Congreso que sin él no podía existir la República y al mismo tiempo hacer ver a sus enemigos que dicho Congreso considera sin fundamento sus imputaciones. Esto se podía conjeturar de su abatimiento cuando estaba pendiente y de su alegría y haber recobrado su orgullo cuando ha triunfado sobre Bolívar, habiéndose rechazado con solo cuatro votos en contra, cuando este tuvo veinticuatro. Esta vez la no admisión de su renuncia y su triunfo sobre Bolívar se debe a la convicción que todos tienen de las miras de éste, de modo que aún sus sostenedores en el Senado no se atrevieron a contradecir la evidencia de los datos que los del partido contrario presentaron de sus miras de trastornar el presente orden de cosas; y lo único con que lo sostenían era con la promesa, que él acababa de hacer a un senador por medio de una carta, de que si no se le admitía la renuncia sostendría la Constitución. Esta evidencia ha hecho que aun los primeros, de quienes estoy informado, con muy pocas excepciones, que procedían de buena fe creyendo evitar mayores males; pues tenían que si se les admitía la renuncia apelarían a los pueblos y haría que la facción que hay en las capitales de los Departamentos, tomando su nombre hiciesen movimiento para declararlo dictador de lo que resultaría la guerra civil, viesesen en Santander un apoyo para desconcertar los proyectos de Bolívar; y de aquí la unanimidad en rechazar su renuncia. Mas la primera vez renunció seguro de que se había ganado una gran mayoría de los diputados prometiendo y dando destinos

con perjuicio del servicio público; pues no consultaba a la actitud o buena conducta del candidato, con tal que diese su voto para vicepresidencia, para la cual del mismo modo había tenido cuidado de adquirir votos suficientes de los electores para que viniese al Congreso.

De aquí nace otra propensión muy perniciosa en Santander, que tanto daño ha hecho, hace y hará a la República en su administración y es que con tal que sirvan sus miras sus empleados no busca en ellos las cualidades necesarias de aptitud o desinterés, así hay hechos notorios de empleados que han enriquecido en corto tiempo, y sé de uno particularmente que habiéndose denunciado el fraude y salido la orden para echarse sobre sus papeles, tuvo aviso secreto del Vicepresidente para ocultarlos.

Hay quienes aseguran que ha tenido parte en los fraudes que suponen a los comisionados para el empréstito; y sobre esto ha sufrido muchos ataques en los periódicos; pero yo creo que sin fundamento. El es cierto que ama el dinero, pues todos observan que no ha obsequiado con comidas, sino muy raramente y sólo a aquellas personas que necesitaba para las elecciones o para llevar adelante otra intriga, no habiendo tampoco dado un convite a ningún agente o ministro extranjero; de modo que no gasta la tercera parte de su sueldo; mas en mi opinión lo único que pudo haber sucedido es que por la preferencia que dió a las personas, que a él pertenecía nombrar para la comisión del empréstito haya recibido algunos regalos considerables.

Es también débil por el principio de querer contemporizar para hacerse popular y hacer creer que respeta la Constitución y los derechos de los pueblos; así es que todas las sediciones las ha querido componer con escritos en lugar de usar de las facultades extraordinarias; de lo que hace un mérito siendo un defecto.

Es por último, intrigante por carácter y no deja de trabajar continuamente para destruir en la opinión del pueblo a todos aquellos que puedan hacerle sombra; valiéndose de ataques anónimos y de todos los medios lícitos o ilícitos a su alcance. De estas intrigas no se escapan aun sus amigos a quienes sacrifica si así conviene a sus miras personales. Al Sr. Castillo, Secretario de Hacienda que en mi concepto el más desinteresado habio _____ (?) y fué el que obtuvo más votos para la vicepresidencia después de él, interesaba destruir primero y lo consiguió haciendo observar a todos los representantes eclesiásticos ciertas medidas propuestas en su memoria, hostiles al clero; cuyas medidas habían sido propuestas con su aprobación. Otras intrigas usó contra este señor que serían largas de referir. Después era su interés destruir al Sr. Baralt, presidente del Senado que seguí en votos; y habiendo entendido sin duda sobre si podría en él poder ejecutivo después del 2 de enero en que ya no debía reputarse presidente hizo Santander su renuncia llamándolo a que se encargase de él; y habiendo obtenido y publicado su respuesta negándose en consideración a la duda, le ha atacado por sí mismo o por otra persona en un anónimo, intentando probar que era débil e incapaz de tomar las riendas del Gobierno. Al mismo general Bolívar ha hecho grandes esfuerzos para desacreditar por debajo de cuerda, haciendo que los pueblos resistan y aun hagan conno- ciones contra su impuesto de capitación que ostensiblemente aparenta sostener por ser medida (de) Bolívar. Muchos ejemplos se podrían citar y muchos casos con respecto a Bolívar, pero bastará por ahora leer la Apelación a Colombia (que se incluye en esta correspondencia) para ver que ha tenido cuidado de prevenirse de documentos para asegurar que ha aconsejado a Bolívar y que este no ha seguido sus consejos; y aparentando que no quiere acusarlo, manifiesta que

los documentos lo acusan.

Si él prescindiera de los defectos mencionados, por lo menos de disponer de los destinos sin consultar sino a sus miras, tuviera un poco de firmeza, y el tiempo que gasta en formar intrigas, para que es incansable, lo dedicara a ejecutar las leyes, y establecer la administración, tiene los talentos y cualidades para gobernar, superiores en mi concepto a los de Bolívar; pero ocuparse continuamente en tramar las intrigas y hacer ver que sus providencias y medidas son las más acertadas; y no cuidar de la ejecución de las leyes, ni aun de sus mismas providencias, es hacer que haya en Colombia, un excelente gobierno escrito, pero que no haya administración ni nada en la práctica.

Con respecto al general Bolívar confieso que me admira qué muchos hombres de los que parecen más ulistrados en Colombia y especialmente los extranjeros, aun los que hablan bien castellano y tienen relación con los del país, lo admiran como un genio extraordinario y el único capaz de gobernar a Colombia; más, esta reflexión o admiración me hace buscar en mi conciencia si no será una preocupación mía, y revisando lo que he oído de él no encuentro nada que merezca admiración. Desde que llegué a Venezuela y oí de sus amigos los hechos con que intentaban hacerme concebir grande idea de su héroe, me formé la contraria, en los términos que instruí al coronel Basadre de informar a mi gobierno, y — hasta ahora no he podido variarla. Lo único que encuentro en él es una viveza extraordinaria para contestar, o lo que llaman los franceses repartie, y esto es acaso lo que ha alucinado a tantos.

No me meteré a hablar de sus talentos militares. En una guerra que se hace a la desbandada, como la que ha hecho Colombia, pues hoy la organización del Ejército no serviría para otra cosa, poco influyen los conocimientos del jefe que manda y el buen éxito más bien se puede atribuir a la fortuna, pero acerca de sus disposiciones para gobernar yo diré que él mismo no se cree dotado de ellas. De lo contrario porqué tendría tanto empeño en evitar la responsabilidad? Yo no lo creo dotado ni aún del acierto en la elección de sus Ministros o consejeros; proque yo no lo veo rodeado sino de lo que hay de más perverso y de menos capacidad, y de los que menos pueden servir sin interés — porque no tienen influjo o reputación como Guzmán; sea porque huye de rodearse de talentos que le hagan sombra; y que no es capaz de distinguirlos que sería aun peor.

En mi concepto es muy variable en sus planes, según el honor en que halla o los consejos que recibe. En su tránsito ha dado decretos aquí, que ha abolido en Tunja (a dos jornadas) y cada correo de Caracas se reciben nuevas diferentes de sus determinaciones. Sus primeros planes eran buscar influjo por medio del Congreso de Panamá, en México y los Estados Unidos del Sur, y aún pasar al primero a ver si lograba hacerse un partido, acaso para formar una confederación que el presidiere, según inferí de cartas a sus amigos que ví en mi tránsito para Venezuela, acerca de lo cual di instrucciones al Coronel Basadre que lo comunicase al gobierno; y ahora verá V.E. por una copia que he pensado obtener de su carta a Paéz cree que el Congreso de Panamá es aquel loco griego que pretendía dirigir desde una roca los buques que navegaban. Me abstendré ahora de otros hechos que manifiestan su ligereza en los planes; y de hacer sobre la citada carta las observaciones que mejor hará V.E.; así solo añadiré — que él solo es constante en sus aspiraciones al poder absoluto, sin acertar con el plan seguro para llegar a obtenerlo. Pretende que las presentes instituciones no son adaptables a Colombia y todo su empeño consiste en mover revoluciones, como la que acaba de hacerse en su favor en Cartagena, para que se —

convoque la Convención y tratar de introducir su constitución y que se le den facultades amplias para gobernar entre tanto; sin cuya última condición asegurara en sus cartas que no vendrá a encargarse del gobierno. Yo no sé que es capaz de hacer con dichas facultades, cuando se ha visto que ningún buen uso ha hecho de las extraordinarias que asumió desde Guayaquil. En virtud de ellas — lo único que ha hecho ha sido absolver a muchos oficiales que estaban condenados por las cortes de justicia; hacer ejecutar algunos acusados, cuyas causas estaban pendientes, y después han resultado inocentes; suprimir las leyes de impuestos que estaban vigentes y establecer la alcabala y una capitación, contra que todos los pueblos han clamado y algunos de un modo sedicioso, y no ha podido llevarse a efecto; suprimir, por economía, algunas cortes de justicia, Ministros Plenipotenciarios y otros empleos, y declarar sin sueldos ni pensiones a los militares que estaban actualmente destinados a cuerpos o con mandos; para ir a Venezuela a crear una multitud de generales y demás oficiales que consumen más de lo que se economiza con los empleos suprimidos; establecer tribunales militares para condenar a los que escribían en sentido de la Constitución, como perturbadores del orden, mientras él fomenta otros con el nombre de lira, reconciliador, etc. que merecían más bien esta censura y la de los libros infamatorios. Sería largo referir los demás abusos porque sería menester mencionar cada acto; y esto me persuade que su carácter no le permite sujetarse a trabas.

Su ida a Venezuela, como pronostiqué en una de mis comunicaciones no ha producido ningún bien; por el contrario él fué a encender un partido que ya estaba extinguido. El general Urdaneta había marchado por otro rumbo y con la presencia de su división había logrado extinguir el partido de Paéz haciendo prisionero a Peña (como consta del parte que se publicó en la Gaceta) cuando llegó Bolívar a resucitar el partido condecorando a los principales autores. — El en su comunicación a este gobierno dice lo contrario, que se vió obligado en obsequio de la paz, que quedaba restablecida, a hacer algunos sacrificios.

La cámara de representantes hasta dos o tres días hace había manifestado oposición a un proyecto de convocatoria de la Convención que ha pasado al Senado, parece que ha variado en mucha parte después de la noticia de una declaratoria de la fuerza armada de Cartagena, a cuya cabeza está Montilla, de sostener las glorias de Bolívar, vengar lo de los agravios que le hacen en Bogotá y otra locuras; pero pase ó no pase el proyecto no hay esperanza de que el gobierno se reúna el año próximo y yo creo que de todos modos el general Bolívar tomará las riendas del gobierno; sea que se convenga a venir a prestar el juramento, o que se apoye de la fuerza armada, después de concluidas las sesiones buscará un pretexto, o sin buscarlo tomará las facultades ilimitadas, incluirá en la Convención, establecerá la presidencia vitalicia, la irresponsabilidad, etc. etc.. Yo, aunque me propongo observar la neutralidad que debo, — siempre que el cambio se haga a lo menos aparentando las formas de reconocer la soberanía del pueblo; si se ejecuta de un modo violento con atropellamiento del pueblo y violación de los derechos que tiene para darse su Constitución, yo no creo deber autorizar semejantes actos, y me retiraré, si no he recibido instrucciones contrarias.

Estoy persuadido de que Bolívar desearía un trastorno en México para probar que las instituciones republicanas, no sólo no convienen a Colombia, sino a ningún estado americano a lo menos de los que pertenecieron a España. Esta persuasión me la ha hecho recordar la noticia de un trastorno en México que me comunicó un individuo como venida de Caracas por el último correo; cuya noticia no habiéndola podido tener el individuo si no de los que rodean a Bolívar

var, que son con quienes tiene sus relaciones, me persuado que ha sido esparcida con perversa intención, porque no la he oído a otro. En verdad que también el partido constitucional recibiría con gusto una noticia semejante por la rivalidad que ha excitado la prosperidad de México en todas las clases; y más en el Vicepresidente que se consume por que no puede hacer sus comparaciones con él; así ha tomado el partido como todos los demás de no mencionar su prosperidad ni copiar de los periódicos extranjeros la menor noticia. Esta no es una conjetura mía sino un hecho que me ha comunicado un extranjero de muchas relaciones aquí, que ha observado y oído él mismo. Por estas razones me parece que el gobierno debe velar sobre los colombianos que hay en nuestro país, — aún los establecidos de mucho tiempo que conserven comunicación con Bolívar u otras personas de Colombia; pero principal sobre un Nuñez Cáceres que según se ha anunciado en los periódicos se dirige allá y puede ser un agente de Bolívar. Los mismos periódicos lo suponen discoloso y sedicioso. Yo procuraré informar de los demás que se sepa se dirigen allá y no daré pasaporte sino a aquellos que tenga certidumbre de que no llevarán fines perversos.

El Gen. Bolívar o sus amigos han hecho correr la noticia de que todos los agentes de las naciones representadas en Colombia le han escrito, como el Coronel Watts, para que venga a salvar al país tomando las riendas del gobierno. No se ha tenido embarazo para publicarla así en un papel de Caracas, donde lo he visto; y si se repite tal aserto me vería en la necesidad de dirigir una nota al gobierno para que la publicase, negando que yo haya escrito tal cosa, ni en particular ni en nombre de mi gobierno que está muy lejos de intervenir en los negocios domésticos de Colombia, según lo ha declarado nuestro Presidente. Yo no sé si de parte del gobierno inglés habrá alguna cosa semejante. — Del Encargado de Negocios residente en esta capital sé que se ha mezclado particularmente, y del Ministro que se ha quedado del general Bolívar, no se puede asegurar nada de esto en virtud de su discurso; y aunque de Cartagena me escribe nuestro agente como positivo que la Legación Inglesa tiene orden de retirarse en caso de no ser Bolívar el que se ponga a la cabeza del gobierno, — y he oído que el Ministro Mr. Cockburn tiene orden de no desampararlo; sino de acompañarle y sostenerle; esto me parece más bien una cosa inventada para hacer temer al Congreso el desagrado de la Inglaterra y que no admitiese la renuncia; porque se opone a lo que Mr. Canning tiene declarado. No obstante a mí me parece que deben darle instrucciones a nuestro Enviado en Londres para protestar contra semejante intervención (que se extendería del mismo modo a México) siempre que yo le informe con fundamento que tal ha sido la conducta de Inglaterra.

Se me dice en este momento que el Gen. Urdaneta escribe que viene Bolívar, que sus amigos le han obligado. Estaba resuelto a renunciar una y mil millones de veces y no había cosa en el mundo que lo pudiese obligar a continuar con la Presidencia aún la pérdida de su honor; pero luego que ve que lejos de suplicarle el Congreso, que venga por que él es el único capaz de gobernar y conferirle todas las facultades para que obre a su antojo (como él esperaba); estuvo muy cerca de admitírsele la renuncia y sólo dependió del señor Castillo que influyó en todos sus amigos para que no admitiesen — la súplica de unos amigos es bastante para venir no obstante su horror al mando y al mundo, a encargarse del gobierno. Otra persona me dice en el mismo momento que ha oído que este cambio de determinación ha provenido de una carta de Mr. Canning — aconsejándole que gobierno constitucionalmente.

FIN

ANEXO 13.

Comunicación del gobierno colombiano a José A. Torrens sobre la exención de impuestos a sus muebles.

1828

Al Señor Coronel J. A. Torrens, Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos.

Febrero 14.

Señor:

Puesta en conocimiento del Libertador la comunicación, con que V. me honró en 6 de febrero denegándose a usar de la exención de derechos de entrada - concedida a los muebles que V. ha hecho venir de países extranjeros, no ha creído conveniente S.E. que prohibiendo nuestra constitución a los empleados que tiene la República fuera del país el recibir de otro gobierno, presente de ninguna especie, hubiese yo convenido en que sobre la base de reciprocidad era necesaria una orden general haciendo extensiva a los agentes mexicanos la exención de derechos. Pudo nacer la equivocación de la promesa de lo que luego se concedió; mas ya he mencionado que no estima conveniente el Libertador el entrar en explicaciones sobre la materia.

Tampoco quiere S.E. que yo me detenga a exponer cual haya sido la práctica entre las naciones desde que convirtiéndose en permanentes las misiones que antes sólo eran extraordinarias y de corta duración, dejó de costearlas el gobierno que las recibía ni que sea lo que ahora se acostumbre.

El Libertador quiere que yo me reduzca a decir a V. en respuesta a la cita de comunicación que V. puede usar o no según lo prefiera de la concesión de - que di noticia a V.

Soy de V. con perfecto respeto y distinguida consideración, muy obediente servidor.

J. A. Revenga

C.A.R.E. Legajo, Legación de México y Ministros de Relaciones Exteriores de México y Santo Domingo 1825 - 1875, f.24.

ANEXO 14.

Documentos relativos al despido del Encargado de Negocios Mexicano, José A. Torrens, de territorio colombiano.

A S.E. el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Julio 14 de 1829.

El infrascrito Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, tiene la honra de dirigirse al Exmo. Señor Ministro en el mismo Departamento de los Estados Unidos Mexicanos interesando su apoyo en favor de una medida que hace necesaria la conservación de la buena armonía y paternales relaciones que hasta ahora han unido a sus respectivos países.

La presencia del Señor Coronel J.A. Torrens, lo dice el infrascrito con dolor, se ha hecho desagradable a su gobierno, que está persuadido de que la conducta observada por este ha sido poco calculada a fortalecer la amistad que quiere mantener con todos los Estados de América y principalmente con los Estados Unidos Mexicanos.

Impulsado, pues, de estos sentimientos y siguiendo la costumbre generalmente practicada entre las naciones, en casos iguales, ha recibido el infrascrito la orden de S.E. el Libertador Presidente para manifestar sus deseos de que S.E. el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se servirá reemplazar al señor Coronel J.A. Torrens en su carácter de Encargado de Negocios cerca de la República de Colombia en otra persona cualquiera que fuere del agrado de V. E.

El infrascrito Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, se vale de esta ocasión para repetir al Exmo Sr. Ministro en el mismo Departamento de la de los Estados Unidos Mexicanos, las seguridades de su respeto y distinguida consideración.

E. Vergara.

C.A.R.E. Legajo, Legación de México y Ministros de Relaciones Exteriores de México y Santo Domingo 1825 - 75, f. 24, 44 - 45.

Al Sr. Coronel J. A. Torrens, Encargado de Negocios de los E. U. Mexicanos.

Octubre 25(?) de 1829.

Señor:

Tengo la honra de acompañar a V. copia de la nota que por este Ministerio se ha dirigido con fecha 14 de julio último al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos pidiendo al relevo de V.

Haciéndose cada vez más desagradable al Gobierno la permanencia de V. en esta capital, y teniendo informes muy detallados y auténticos de que ella es perjudicial a la tranquilidad pública y siendo por otra parte probable, que el retiro de V. se difiera algún tiempo, el Gobierno debe conservar el orden en el país, ha creído conveniente usar del derecho que le asiste por la ley de las naciones con respecto a los Ministros públicos, y ha resuelto se extienda a V. el correspondiente pasaporte para que en el término de seis días, deje V. el territorio de esta República.

Siento ser el órgano por el cual se comunica a V. esta resolución y para que tenga efecto, incluyo a V. el pasaporte.

Renuevo a V. las seguridades de perfecto respeto con que soy de V., muy obediente servidor,

E. Vergara

=====

Bogotá, 19 de octubre de 1829.

Al Hon. Sr. Estanislao Vergara, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Colombia.

Señor:

El Infrascrito Encargado de Negocios tiene el honor de acusar el recibo de la nota de V. de 17 del corriente acompañándole su pasaporte y copia de otra nota que fué dirigida con fecha 14 de julio al Exmo. Sr. Secretario de Relaciones de los E. U. Mexicanos pidiendo su relevo lo que no ha recibido con disgusto deseando salir del país de las desconfianzas y sospechas; a cuyo gobierno y más particularmente después de una ocurrencia desagradable en que el Presidente de Colombia no guardó los límites del respeto que el derecho de gentes le prescribe hacia la persona de los Ministros Extranjeros, y el infrascrito por no dar gloria al gobierno español, ni confirmar la idea expresada por sus diplomáticos de que los nuevos estados son incapaces de gobernarse tuvo que pasar por una satisfacción recibida por conducto de V. que no era muy completa y al hacer sus observaciones sobre la nota arriba mencionada de 14 de julio, de que tuvo noticia en tiempo oportuno, para que dichas observaciones llegasen juntas con ella, ha apoyado el que se le releve por condescendencia, dándole al mismo tiempo pruebas de confianza a que le hace acreedor una acusación que si se funda en algo es en que se ha mantenido firme en los principios adoptados por la nación mexicana. Mas aunque sea del agrado del infrascrito el paso que da ahora el gobierno de Colombia porque le allanó todas las dificultades que en mucho tiempo no había podido vencer; y esté por tanto dispuesto a obsequiar los deseos de dicho gobierno en los términos que dirá después; es necesario hacer las observaciones siguientes.

Esta providencia no puede emanar del Presidente, y el infrascrito no puede, sin confundir las nociones sobre autoridad, reconocer facultades en el Consejo para tomarla, aun suponiendo que sea obra del pleno Consejo por que sus facultades estando limitadas cuanto es posible en la parte administrativa, son nulos en la representación según la confesión del mismo Consejo en el discurso del Presidente pronunciado en la recepción del nuevo Plenipotenciario de los E. U. de América; y sin una incoherencia monstruosa no pueden extenderse a un acto que toca al derecho internacional. Así protesto que en esta parte su Gobierno no recibirá por satisfacción la disculpa de que dicho Consejo, o el Jefe Superior del Distrito, cuya autoridad el Agente Público debe reconocer, se ha excedido de sus facultades.

Tampoco conviene el infrascrito en que los gobiernos deben ser creídos sobre sus palabras cuando aseguren que un agente diplomático es perjudicial a la tranquilidad pública ni aun cuando digan que su conducta ha sido poco calculada.

da a fortalecer la amistad y siendo esto conforme a los principios del mismo gobierno de Colombia que no ha querido reconocer que su Agente en el Perú era perjudicial a dicha tranquilidad; queriendo por el contrario insistir en su readmisión no obstante que había allí el ejército colombiano en que debía tener influjo y que la mala inteligencia daba bastante fuerza a la suposición — ¿ cómo podrá probar ahora la acusación que adelanta si es verdad que la opinión de los pueblos está toda en favor del gobierno, como lo asegura el Consejo en un Manifiesto que acaba de comunicarme por el conducto de V. refutando el del General Córdoba? El Infrascrito fundado en estas razones y teniendo además conocimiento del origen de las frecuentes acusaciones que se han hecho en estos días, siente verse en la dura necesidad de decir al Hon. Secretario de Relaciones Exteriores que no puede tener el gobierno informes muy detallados y positivos, los que aun que el infrascrito se desdén de pedir, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos debe esperar para examinarlos y aun hacer tomar informes de personas imparciales si se teme (como ha sido muy frecuente en Colombia en los últimos tiempos) que se hayan obtenido por amenazas o promesas de premios y también porque se hacen más sospechosos habiéndose repetido las denuncias bajas y malignas calumniando de proyectar asesinatos a personas que por sus principios, honradez y mil títulos no podían ser sospechosos sino por otros capaces de cometer tamaño crimen. En conclusión todos estos cuentos a lo orates(?) y a la francesa estan demasiado desacreditados, ya por el abuso odioso que ha hecho de estas maquinaciones los ultra realistas de 1815.

El infrascrito siente no dejar el territorio de la República dentro de seis días, además de que sería necesario tener alas, encuentro dos dificultades que cuento con que el Gobierno allane. La una es la necesidad de proveerse de fondos que no puede obtener sino del Gobierno de Colombia (según está convenido) en cuenta del empréstito que le hizo el de los E.U. Mexicanos en el año de 25. Para obtenerlos incluye una libranza al Hon. Sr. Secretario y le asegura que procurará estar listo para partir en el momento que le sea pagada. La otra es que para poder disponer de sus muebles es necesario que se le den seguridades de que no se exigirán los derechos a los compradores, porque no ha habido en México esa restricción para los agentes colombianos, y además el decreto que así lo determina en Colombia fué publicado después de la introducción de casi todos los muebles. Si el Gobierno de Colombia da estas seguridades, el infrascrito no tendrá necesidad de detener su viaje hasta que se verifique la venta resolviendo dejarla encargada a otra persona; mas si dicho gobierno rehusa dar las seguridades quedarán a su disposición los muebles para responder de ellos al de los E.U. Mexicanos, a cuyo efecto le pasará el infrascrito un inventario con el costo de ellos; no estando dispuesto a pasar porque se cobren en Colombia los que él ha causado mientras este Gobierno no satisfaga los que han causado sus Ministros en México.

En cuanto a los benéficos deseos del actual Gobierno de Colombia de fortalecer la amistad con los Estados Unidos Americanos y principalmente con los E. U. Mexicanos, la nación del infrascrito y su Presidente han recibido en estos últimos tiempos pruebas bien inequívocas de la sinceridad de estas profesiones, que no pueden quedarle ninguna duda sobre el particular, y poca perspicacia necesitaria para discernir a la primera mirada el motivo del nuevo obsequio que se hace a su representante.

Con sentimientos de perfecto respeto quedo de V., muy obediente servidor.

José A. Torrens.

Bogotá 28 de octubre de 1829.

Al Hon. Sr. Estanislao Vergara, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Colombia.

Señor:

El infrascrito encargado de negocios, ha tenido el honor de recibir la nota de ayer del Hon. Sr. Secretario de Relaciones Exteriores, devolviéndole la suya de 19 del corriente en que el Consejo no ha querido tomar en consideración por creerla concebida en términos desusados.

El infrascrito se propuso por ella hacer las observaciones que creía de su deber y de su honor sobre la del 17 del Honorable Sr. Secretario de Relaciones Exteriores, incluyéndole su pasaporte, bajo el pretexto de ser perjudicial a la tranquilidad pública, y como sobre esto no deseaba contestación tocando al Gobierno de los E. U. Mexicanos pedir la satisfacción a que crea tener derecho; es bastante que el Consejo se haya enterado de su contenido, pues toca a su gobierno decidir si está concebida en términos desusados y si el Consejo debió o no devolverla.

Más el infrascrito se ve precisado a volver a incluir el libramiento que acompañó a la citada nota del 19, esperando que el Gobierno de Colombia le proporcione por cuenta del empréstito que su Gobierno le hizo (según está convenido) los fondos que necesita para su viaje, y sin los cuales le es imposible verificarlo. Y también insiste en que dicho Gobierno de Colombia le declare si sus muebles deben pagar derechos al tiempo de la venta, dando un efecto retroactivo al decreto sobre la materia, y en contradicción del derecho de reciprocidad que debe reclamar por no haberse pagado de ningún modo los que han causado sus Ministros en México.

Sobre estos dos puntos espera el infrascrito del Hon. Secretario, el favor de una contestación lo más pronto posible, pues de su detención podría resultar que perdiese una ocasión segura que ahora se le presenta.

El infrascrito reitera al Hon. Señor Secretario sus protestas de perfecto respeto, con que queda su obediente servidor.

José A. Torrens

Bogotá, 4 de noviembre de 1829.

Al Hon. Sr. Estanislao Vergara, Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Señor:

El infrascrito Encargado de Negocios ha tenido el honor de recibir la nota de V.S. fecha 2 del corriente, avisándole que el gobierno de Colombia había dispuesto la admisión y pago de las letras que acompañó a su nota fecha 28 de p.p. y en consecuencia ha arreglado con el Hon. Sr. Ministro de Hacienda que recibirá aquí dos mil pesos y una letra por lo restante sobre Cartagena, donde

crees se comunicarán tales órdenes que no se demorará en lo más mínimo su pago.

También queda enterado el infrascrito por la citada nota que puede disponer de sus muebles sin pagar los derechos que prescribe la resolución de 5 de noviembre y en consecuencia ha resuelto dejarlos al Sr. S. Leidersdorf, y en su ausencia al Sr. Santiago Brush, para que a su nombre dispongan de ellos en el modo y tiempo que les parezca más oportuno, y sin intervención ninguna de los administradores, venduta o alcabala; reclamando, si fuere necesario, la protección que el gobierno debe a su casa mientras no se haya verificado venta o traspaso.

El infrascrito que se propone partir en el principio de la próxima semana espera encontrar en Cartagena u otro puerto de su embarque, aclaradas las disposiciones relativas a la exención de registro de equipajes y pago de derechos de exportación del dinero (que siendo del uso de la legación debe considerarse importado y con derecho para volverlo a exportar) de modo que no tenga dificultad en estos puntos.

Y reiterando al Hon. Sr. Ministro sus protestas de perfecto respeto y distinguida consideración, tiene el honor de ofrecerse de nuevo su muy obediente servidor,

José A. Torrens.

C.A.R.E. Legajo, Legación de México en Colombia 1824 - 29, s.f.

ANEXO 15.

Documentos sobre la Deuda de Colombia a México 1826 - 1862.

Asamblea Colombiana = Acuerdo del 2 de mayo de 1839 = Habiéndose obligado los tres estados de Nueva Granada, Ecuador y Venezuela por el Art. 23 de la Convención de 23 de diciembre de 1834 a reconocer en las debidas proporciones, la cantidad que resulte adeudarse a la República de México por préstamo o suplemento sin interés que hizo a la de Colombia, acordaron los Plenipotenciarios que sin perjuicio de las deducciones que han de hacerse de este crédito por los pagos que resulte haberse hecho a cuenta de él, se deduzcan por ahora las siguientes partidas de que ha tenido noticia la comisión de Ministros.

1.- For indemnización de la presa de la goleta Zulmé	\$ 8,495.3 $\frac{2}{4}$
2.- For suplementos hechos en Guayaquil al navío Mexicano Congreso	11,426.==
3.- For el valor de la letra girada por el Sr. Torrens, Ministro Mexicano	8,500.==
4.- For lo que entregó el Gno. Mexicano el Sr. Michelena Consul de Col. del producto de la venta de una lámpara	3,000.==
Total.....	\$ 31,421.3 $\frac{2}{4}$

Cuya cantidad es abonable a los tres estados colombianos con arreglo a las bases establecidas en el art. 1.- de la citada Convención = Cuervo = Nar-

Por trescientas deiz y siete libras clavos del mismo precio.....	3	237.6
Por treinta y seis quintales ochenta y cuatro libras de felpilla de lana de ferro a cincuenta por g. s. l.		1,842.=
Por cincuenta toneles de duela con arcos de hierro a veinte y dos por pieza		1,100.=
	SUMA.....	\$ 11,426.6

Cuya cantidad de once mil cuatrocientos veinte y seis reales deberá enterar dicho contador en la Tesorería Departamental de esta ciudad. Guayaquil agosto 22 de 1826 = Toribio Robles = Intervine = Antonio Garcia = V. B. = Francisco Reyna = Recibido = Miguel Prieto = He recibido del contador del buque que se expresa, ciudadano Miguel Prieto la cantidad que refiere laplanilla de la vista, en onzas de oro al respecto de diez y seis pesos cada una, y en los mismos términos la he entregado a la tesorería de este Departamento, cuya oficina ha expedido la correspondiente constancia en toda forma que igualmente he entregado al interesado. Guayaquil a veinte y tres de agosto de mil ochocientos veinte y seis = Francisco Reyna = V. B. = José María Tosta = Pagado = Miguel Prieto. Es copia de su original que existe en las cuentas del Navío Congreso Mexicano = Contaduría principal de Marina de Veracruz. Agosto 13 de 1828 = José María de Zavaleta y Moreno = Es copia México agosto 21 de 1828 = Corregida = Castro.

Es copia. México agosto 26 de 1828.

Ortiz de las Torres.

=====

Protocolo de una conferencia entre el Secretario de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada Lino de Pombo y el Enviado de México en Bogotá D. —
Francisco S. Mora.

Invitado el Enviado Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de México, por nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores del 31 de diciembre último, para entrar en conferencias oficiales acerca del arreglo definitivo de la cuestión de cuentas de origen colombiano entre aquella República por una parte, y la Nueva Granada y el Ecuador por la otra; en razón de haber resuelto el Poder Ejecutivo que se prescindiese para tal arreglo, y bajo la correspondiente reserva, del cargo contra México por derechos de importación indebidamente exigidos en la época de la dominación española sobre los cacacos de Caracas, Maracaibo y Guayaquil; se abrieron hoy 2 de enero de 1856 dichas conferencias en la oficina del Despacho de Relaciones Exteriores entre el Secretario de Estado del mismo Despacho y el citado Ministro Mexicano.

El Señor Pombo presentó con su firma, y puso en manos del Señor Enviado de México, la siguiente:

"Liquidación por capital e intereses de la cuenta de México contra Colombia, hasta el día 31 de diciembre de 1855".

Capital

Cargo primitivo, sesenta y tres mil libras esterlinas dadas en préstamo sin interés por México a Colombia -

en Londres el día 7 de abril de 1826 a condición de ser reembolsadas a los diez y ocho meses - pesos fuertes.....

§ 315,000.00

Deducción 1.- Crédito colombiano por sueldos y raciones de las tres corbetas - Urica, Ceres y Boyacá, de 15 de septiembre de 1825 en que salieron de puerto Cabello y Cumaná con destino al Golfo Mexicano y - escala en Cartagena para reunirse al cuerpo principal de la escuadra, hasta fin de enero de 1826, cuatro meses y medio.....§ 33,440.85

Más por el descuento de 15% con que habfa obtenido Colombia los fondos en - Londres en mayo de 1824 5,901.32
§ 39,342.17

Intereses de esta suma hasta 6 de - abril de 1826, a razón de 6% anual dos - meses y seis días§ 432.76
§ 39,774.93

Deducción 2.- por valor del casco y cargamento de la goleta Carmen presa del corsario colombiano la Zulmá, depositado en la tesorería de Campeche en 31 de agosto de 1824, hecha deducción de 1600 pesos que parece haber sido entregados al Ministro de Colombia Sr. Miguel Santamaría § 6,895.43
46,895.43

Redúcese el cargo por deuda anterior....

§ 46,670.36
268,329.64

Agrégase por el descuento de 13 1/4% con que habfa obtenido México los fondos - en empréstito 40,984.06
Abril 7, 1826 - Capital A § 309,813.70

§ 40,984.06
309,813.70

Reducción 3.- por pago hecho en 6 de marzo de 1829 al Ministro mexicano D. José A. Torrens 8,500.00
Marzo 6, 1829, Capital B § 300,813.70

§ 8,500.00
300,813.70

Deducción 4.- por el valor de los fragmentos de la lámpara de plata de la Catedral de Caracas, tal como se fijó en el acuerdo protocolizado de la Comisión colombiana de 2 de mayo de 1839; el cual se considera entregado al gobierno de México por el agente confidencial de Colombia Sr. Francisco Michelena en 6 de abril de 1830 3,000.00
Abril 6, 1830 Cred. Líquido por Capital C § 297,813.00

§ 3,000.00
297,813.00

Vienen \$ 297,813.70

Intereses

Interés al 6% anual del Capital A, desde 7 de abril de 1826 por no haberse cumplido la condición del reembolso, hasta 5 de marzo de 1829; 2 años, 10 meses y 29 días 54,078.34

Interés al 6% del Capital B, desde 6 de marzo de 1829 hasta 5 de abril de 1830; trece meses..... 19,552.89

Intereses al 6% del Capital líquido C, desde 6 de abril de 1830 hasta 31 de diciembre de 1855; 25 años 8 meses, 25 días..... 459,873.90
 Total crédito por intereses..... \$ 533,505.22

Deben a México las tres Repúblicas Colombianas en l.- de enero de 1856:

		Por Capital	Por Intereses
Nueva Granada	50%	\$ 148,906.85	266,752.61
Ecuador	21 1/2%	64,029.95	114,703.62
Venezuela	28 1/2%	<u>84,876.90</u>	<u>152,048.99</u>
		\$ 297,813.70	533,505.22

Leído que fué este documento, el mismo señor Pombo expuso en substancia - acerca de él lo siguiente:

Que en la liquidación se abonaba a México todo lo que parecía justo y equitativo, a saber, el descuento con que fueron negociados los fondos con que se hizo el préstamo de 7 de abril de 1826, y desde esta misma fecha el interés anual de 6% a que su gobierno estaba obligado; no obstante las propuestas hechas oficialmente en Londres en 1847 y 1848 por el Ministro Mexicano a la Legación Neogranadina y aprobada en los principal por el mismo gobierno, cuyas condiciones eran mucho menos onerosas.

Que el contra-crédito que figura como l.- deducción a favor de Colombia, arreglado por necesidad al tenor literal del artículo 2.- del Convenio de 19 de agosto de 1825 sobre auxilios navales, representa una parte mínima de los enormes gastos hechos a virtud del citado Convenio en el equipo, avío y mantenimiento de la numerosa escuadra reunida en aquel año en Cartagena para cooperar a la rendición del Castillo de San Juan de Ulúa.

Que en la cantidad de la deducción 2.- relativa a un negocio en que se entendió la Legación colombiana con el Gobierno de México, y en que este había dispuesto para sus gastos del depósito sobre que se versa, no sólo está abonado sin expresar constancia cierto pago que según datos fidedignos oficiales parece hecho indudablemente a aquella Legación, sino que no se ha cargado el interés alguno.

Que la deducción 4.- hecha también sin esa expresa constancia pero con menos convicción de su legitimidad, se ha fijado en la suma expresada en el acuerdo de la Comisión colombiana de 2 de mayo de 1839, aunque es la menor de las dos entre las cuales pudiera vacilarse.

Y en fin, que nada se deduce por socorros a oficiales y otros individuos.

pertenecientes al navío Congreso dejados en tierra en Guayaquil en 1827, por no haberse hasta ahora encontrado razón de las cantidades que en tales socorros pudieran haberse invertido; pero deberá tenerse esto presente para rebajarlos también a su tiempo, si resultare constancia de ellas.

El Ministro de México respondió que no le era posible aceptar la liquidación presentada por el Señor Secretario de Relaciones Exteriores, porque no estaba autorizado para reconocer las deducciones 1.-, 2.- y 4.- que en ellas se hacen, y de las cuales nunca se había hecho mérito por Colombia ni por la misma Nueva Granada en las diversas ocasiones en que México promovió el cobro de la suma que sin autorización y de fondos suyos prestó a Colombia D. Vicente Mocafuerte; que tampoco puede aceptar otros intereses que los que mencionó en el protocolo firmado el 15 de marzo del año próximo pasado de 1855 por él y los señores D. Cerbeledón Pinzón y D. José María Plata, Secretario de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Examinando en seguida las deducciones que se hacen en la expresada liquidación, dijo de la 1.- que llamaría nuevamente la atención de su gobierno sobre ella; no obstante que por el artículo 2.- del Convenio firmado en Bogotá a 19 de agosto de 1825 México se obligó a pagar tan sólo los gastos de la escuadra auxiliar desde el día que cada uno de los buques saliera de los puertos de Colombia con destino al Golfo Mexicano, y que las tres corbetas Urica, Ceres y Boyacá aunque salieron de los puertos de Cumaná y Puerto Cabello, fué para Cartagena y no para el Golfo Mexicano, que por esta circunstancia nada debería cobrarse a México; que así parece haberlo considerado el gobierno de Colombia, conforme resulta de la nota de D. José Fernández Madrid, Ministro de esta República en Londres, fecha 2 de junio de 1828, así como de la del Encargado de Negocios de México en Bogotá, escrita en el mismo año; que también parece haber sido de la misma opinión la asamblea colombiana, puesto que, aunque en su acuerdo de 2 de mayo de 1839 enumeró las partidas a cargo de México, no hizo mención ninguna de la que forma esa deducción. El Ministro de México añadió que recomendaría a su gobierno la aceptación de ese contra-reclamo, pero que la Nueva Granada a su vez deberá indemnizar a México, como es justo, de los gastos de las dos Legaciones que ha enviado a Bogotá, por condescender con la invitación que el gobierno Neo Granadino hizo al de México en 10 de julio de 1848 y fiando en la promesa de esa misma fecha, que no ha sido cumplida, de proceder inmediatamente a hacer los arreglos necesarios para ejecutar el pago de esa antigua y sagrada deuda", el crédito de México.

De la deducción 2.- dijo que ella provenía de un crédito incontestablemente de propiedad de particulares, como su propia naturaleza lo demuestra, y que por consiguiente no puede admitirlo en compensación al Crédito Nacional de México.

De la deducción 3.- dijo: que está admitida, según lo declaró en el protocolo antes citado de 15 de marzo de 1855.

De la deducción 4.- manifestó: que no podía ser admitida entre tanto que no se justificara que la suma de que ella trata fué realmente entregada al gobierno de México, lo cual él, el Sr. Mora, piensa no llegó a verificarse y expuso las varias razones en que apoyaba ese pensamiento; añadió que probablemente en el presente mes recibiría comunicaciones de su gobierno que aclarase este y otros puntos.

Contestando a la observación del señor Secretario de Relaciones, relativa

a la proposición hecha por el Ministro de México en Londres en 1847 y 48, dijo que ella había tendido por principal objeto, como resulta de la proposición misma, procurar a México inmediatos recursos pecuniarios que la guerra con los americanos del Norte le obligaban a procurarse a toda costa; pero que no habiendo aceptado el gobierno granadino esa proposición de circunstancias y habiendo variado éstas, el reclamo de estos debe volver a su verdadero valor.

Hechas las presentes explicaciones, el Ministro de México pasó a hablar de los intereses que en la anterior liquidación abona el señor Secretario de Relaciones a México, manifestando no podía aceptar otros que los que pidió en el mencionado protocolo de 15 de marzo del año próximo pasado, es decir, compuestos y sobre las 115,659 libras esterlinas que México dejó de amortizar, por haber Colombia amortizado la suma destinada para ese objeto, lo cual no sólo le dió un terrible golpe al crédito de México, sino que le obligó a pagar desde entonces intereses sobre las referidas 115,659 libras esterlinas a la vez que los pagaba igualmente sobre 72,622 libras esterlinas que le costaron las 63,000 libras esterlinas, y a capitalizar después aquellos intereses que los ganan también; otras varias razones añadió el Ministro de México para demostrar que los estados colombianos deben en justicia indemnizar a su país de los perjuicios pecuniarios que ha sufrido por consecuencia de haber Colombia tomado la suma de que proviene el crédito de México, y concluyó diciendo que consentidas o aceptadas por el gobierno de México las tres deducciones o alguna de ellas, que hace el señor Secretario de Relaciones, las 115,659 libras esterlinas deberán ser disminuídas del importe de aquellas para calcular dichos intereses; pero que entre tanto la liquidación del crédito de México contra los Estados colombianos es la siguiente:

"Liquidación por capital e intereses de la suma que el Ministro de Colombia tomó en Londres, de fondos pertenecientes al Gobierno Mexicano en 7 de abril de 1826 para pagar un dividendo de la deuda exterior de la expresada República de Colombia.

El capital importa, conforme al protocolo firmado en Bogotá, a 15 de marzo de 1855 L.E. \$ 72,622.47

Los intereses compuestos a 5% anual sobre 115,659 libras esterlinas que por haber tomado el Ministro de Colombia las 63,000 libras esterlinas de que proviene el capital, México no pudo amortizar, como estaba obligado a hacerlo, gravan su erario y sobre las cuales ha pagado y paga intereses según se explicó en el mencionado protocolo y en las notas oficiales de la Legación de México desde 7 de abril de 1826 hasta igual día de marzo de 1829; dos años once meses... \$ 17,699.43

Se deduce abono hecho en marzo de 1829 al Sr. D. J. A. Torrens \$6,500.00 o sean..... 1,700.00
15,999.43 15,999.43

Deberá cargarse a los Estados colombianos el cambio entre Bogotá y Londres de esas 1,700 libras esterlinas aumento 115,659 libras esterlinas para calcular intereses..... 115,659.00
L.E. \$ 131,658.43

vienen L.E. \$ 131,658.43 88,621.90

Intereses de esa suma desde 7 de marzo
de 1829 hasta 7 de abril de 1856; 27 años,
1 mes 351,842.53
Total cargo contra los Estados Colombia
nos L.E. \$ 440,464.43

Deben a México las tres Repúblicas Colombianas hasta 7 de abril de 1856:

Nueva Granada	50%	L.E. \$	220,232.21	1/2
Venezuela	28 1/2%		125,532.36	1/4
Ecuador	21 1/2%		94,679.85	1/4

Replicó a esto simplemente el Secretario de Relaciones Exteriores: que insi-
stiendo el Sr. Ministro Mexicano en sus primitivas exigencias, de todo punto
inadmisibles para el gobierno neo-granadino, y manifestando además carecer ha-
ta ahora de instrucciones en lo relativo a los contra-créditos presentados, —
era claro que no podía pasarse adelante en la liquidación de las cuentas, ni —
discutirse proposiciones de pago, que era el doble objeto de la negociación —
iniciada, mientras S.E. el Sr. Mora no hubiese recibido nuevas órdenes, que na-
turalmente llegarán dentro de poco tiempo.

Con lo cual se puso término a esta conferencia y para la debida constan-
cia se extiende y firma por duplicado el presente protocolo.

Bogotá, 2 de enero de 1856.

Lino de Pombo

Francisco S. Mora

Liquidación según Arosemena.

Liquidación de la acreencia mexicana contra la Nueva Granada, según el me-
morial precedente.

Capital A. o sea el valor de las L.E. \$ 72,622.47 del em- préstito a Colombia en pesos granadinos.....L.E. \$	390,468.80
Deducción 1.- auxilios navales.....	<u>39,774.93</u>
Capital B. en 6 de abril de 1826	350,693.87
Deducción 2.- Pago a Torrens	<u>8,500.==</u>
Capital C en 6 de mayo de 1829	342,193.87
Intereses del Capital B	61,371.42
Intereses del capital C	<u>571,121.98</u>
Deuda por Intereses	L.E. \$ <u>632,492.98</u>
Mitad del capital correspondiente a Nueva Granada	171,096.93 1/2
Gastos de las Legaciones.....	<u>30,000.==</u>
Total	<u>201,096.93 1/2</u>

vienen.....	L. R. :	201,096.93 1/2
Mitad de intereses correspondientes a Nueva Granada.....		316,246.49
Total de deuda granadina.....		517,343.42 1/2

Bogotá 16 de noviembre de 1856.

Arosemena.

Liquidación según el gobierno colombiano, según el cual se registró. Presentado a D. Justo Arosemena el 16 de diciembre de 1856.

Despacho de Relaciones Exteriores. Bogotá 16 de diciembre de 1856.

Es muy natural que habiéndose hecho gastos en servicio de México con los fondos de los empréstitos extranjeros colombianos, se remita a ellos, para hacerlos figurar como contracrédito, el descuento con que fueron obtenidos tales fondos; y lo es también que siendo la acreencia por tales gastos de época anterior al préstamo mexicano de los 63,000 libras esterlinas, se deduzca su valor de este capital efectivo, sin atender al gravamen, cualquiera que fuere, con lo que había obtenido México. Contestadas así las nuevas explicaciones que — presenta el Sr. Justo Arosemena, en su carácter de apoderado de la Casa de los Sres. Martínez del Río, para el arreglo pendiente de la cuenta entre la Nueva Granada y aquella República, el Ejecutivo declara de una manera definitiva: no estar dispuesto a aceptar modificación alguna a la liquidación de dicha cuenta reformada con arreglo a las resoluciones de 28 de octubre y 17 de noviembre; a saber:

Liquidación según el Gobierno Colombiano, según el cual se registró; presentada a D. Justo Arosemena el 16 de diciembre de 1856.

Capital

Capital primitivo 63,000 libras esterlinas que al cambio de 25 francos — según la relación de valores intrínsecos son pesos fuertes granadinos.....		\$ 315,000.00
Deducción 1.- por auxilios navales conforme al protocolo de 2 de enero de 1856		59,774.93
Residuo		\$ 275,262.33
Agrégase por el descuento de 13 1/4%		42,037.26
Abril 7 de 1826 A		\$ 317,262.33
Deducción 2.- por pago hecho en 6 de marzo de 1829 al Ministerio Mexicano D. José A. Torrens		8,500.00
Marzo 6 de 1829 B		\$ 308,762.33
Agrégase por los gastos de dos Legaciones acreditadas — cerca de los gobiernos de la Nueva Granada, Ecuador y — Venezuela		30,000.00
Total por capital en 1.- de enero de 1857		\$ <u>338,762.33</u>

Intereses

1.- Del Capital A, desde 7 de abril de 1826 hasta 5 de marzo de 1829, al 6%; 2 años, 10 meses y 29 días	\$ 55,468.03
2.- Del Capital B, desde 6 de marzo de 1829 hasta 31 de diciembre de 1856; 26 años, 9 meses y 25 días	<u>495,563.54</u>
Total por intereses	\$ 551,031.57

Deberá la Nueva Granada en 1.- de enero de 1857:

Por capital con interés al 6% anual	\$ -169,381.16 1/2
Por interés asignando a este nuevo capital	
3% de interés	<u>275,515.78 1/2</u>
	\$ 444,896.95

"Pena grande causará al Ejecutivo que el Sr. Arosemena incita en hacer objeciones; pues que en tal caso tendrá que reservarse a la Administración que se inaugure el 1.- de abril venidero, o simplemente al cuerpo legislativo, la terminación muy apetecible de este negocio".

Comuníquese y vuelva al Despacho,

El Secretario.

C.A.R.E. Legajo, Deuda de Colombia a México 1827 - 1857, s.f.

DECRETO
29 de junio

Sobre reconocimiento y pago de la acreencia mexicana.

T.C. Mosquera, Presidente provisorio de los Estados Unidos de Colombia, - y supremo director de la guerra, etc., etc.

Vista la solicitud del apoderado de los señores Martínez del Río hermanos, relativa a que se arregle definitivamente el pago de la acreencia mexicana de que son cesionarios dichos señores.

Vistos los antecedentes de este reclamo, y especialmente el inciso 1.-, artículo 9.- del decreto orgánico del crédito nacional, y teniendo en consideración las bases aceptadas, en conferencia con el Secretario del Tesoro y crédito nacional, por el solicitante,

Decretos

Artículo 1.- Fijase en \$ 443,207.22 el crédito a cargo de la unión y a favor de los señores Martínez del Río hermanos por la acreencia mexicana de que son cesionarios estos señores, y cuyo origen fué el préstamo de 63,000 libras esterlinas, hecho en Londres a la antigua República de Colombia en 7 de abril de 1826.

Esta suma se compone de los elementos siguientes

Por capital líquido en 1.- de enero de 1856, según la liquidación presentada - por el señor Lino de Pombo, secretario de Relaciones exteriores de Nueva Granada, al Señor Francisco S. Mora, enviado de México, en conferencia del día 2 - del mes y año citados y que no fué aceptada por éste \$ 148,906.85
 Por intereses hasta la misma fecha y según la misma liquidación 226,752.61
 Por intereses sólo del capital y al 3% desde la misma fecha hasta el 1.- de marzo último 27,547.76
 Total \$ 443,207.22

Artículo 2.- Por la suma expresada de \$443,207.22, se emitirán bonos flotantes que ganarán el 3% anual desde 1.- de marzo último y que serán amortizables en los mismos términos que toda la deuda flotante de la Unión.

Artículo 3.- Este decreto se publicará, acompañado de su aceptación expresa - por el apoderado de los señores Martínez del Río hermanos; y del pormenor de la liquidación que se ha tomado por punto de partida para el arreglo definitivo - del asunto.

Dado en Bogotá, a 29 de junio de 1862.

T. C. Mosquera - El Secretario del tesoro y Crédito Nacional, R. Núñez.

II

Aceptación del Presente Arreglo.

Habiendo sido invitado por el secretario del tesoro y crédito nacional el señor Justo Arosemena, en su carácter de apoderado de los señores Martínez del Río hermanos, con el objeto de obtener de él la aceptación de los términos en que ha quedado reconocida la acreencia mexicana de que son cesionarios dichos señores, cuyos términos se hayan consignados en el decreto expedido por Presidente de la Unión, con fecha de ayer, y su resumen es el siguiente:

Por capital, hasta 1.- de enero de 1856	\$ 148,906.85
Por intereses hasta la misma fecha	266,752.61
Por intereses del capital liquidado en 1.- de enero de 1856, hasta 1.- de marzo último y a razón del 3% anual	27,207.22
	<u>\$ 443,207.22</u>

El señor Arosemena manifestó que aceptada, en nombre de sus comitentes de la manera más explícita y solemne, el preinserto reconocimiento, así como también la forma establecida para el pago de la deuda, que es la emisión de bonos flotantes que ganarán el 3% anual desde 1.- de marzo último y que serán amortizables del mismo modo que toda la deuda flotante de la Unión; y que, por consiguiente, declaraba definitivamente arreglado el asunto.

Bogotá, 30 de junio de 1862.

R. Núñez - Justo Arosemena.

III

(Se incluye luego el Protocolo de enero 2 de 1856).

Apéndice.

Es sabido que un año después de esta conferencia, se ajustó entre el señor Pombo y el señor Arosemena un convenio sobre reconocimiento y pago del crédito mexicano en que se abonaban a México los gastos de las dos legaciones que había acreditado el gobierno de aquella República con el objeto exclusivo de reclamar el pago de su deuda, y dejaban de cargársele dos partidas correspondientes a las deducciones 2.- y 4.- de la anterior liquidación. El arreglo que acaba de hacerse es, por lo tanto, mucho más equitativo en cuanto a la cantidad reconocida.

También lo es en cuanto a la rata de interés, pues éste queda reducido, por punto general, a 3%.

Y lo es asimismo, finalmente, en cuanto a los términos del pago, porque en lugar de las diez unidades de los derechos de importación y del 10% de los de exportación aplicados al efecto por el convenio, de una manera exclusiva, se ha establecido que el pago se haga con el fondo de amortización señalado a toda la deuda flotante, reducida ya a una sola clase.

Bogotá, 1.- de julio de 1862.

Colombia. Consejo de Estado. Codificación Nacional Op. Cit. XI - 106 a 114.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

A.- OBRAS GENERALES.

- ABELLA RODRIGUEZ, Arturo. Nuñez. Bogotá, Editorial Pax, 1945, 250 p.
- AGUILERA, Miguel. "Nuestros primeros percances diplomáticos". Boletín de Historia y antigüedades. Bogotá, s.p.i., julio a septiembre, Nos. 441 a 443, v. XXXVIII, 459 - 485 p.
- ALAMAN, Lucas. Historia de México. 5 vs. México, Editorial Jus, 1942.
- ALVAREZ, José Rogelio. "Los primeros contactos diplomáticos de México", Historia Mexicana. México, v. III, julio - agosto de 1953, 87 - 101 p. (Colegio de México).
- ARCILA FARIAS, Eduardo. Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVI y XVII. México, El Colegio de México, 1950, 322 p.
- Economía colonial de Venezuela. México, Fondo de Cultura Económica, 1946, 509 p.
- Archivo Mexicano. México, s.p.i., Segunda Serie, Tomo III, Num. 11, marzo 8 - de 1857, 785 - 786 p. (LAF #1519).
- AROSEMENA, Justo. Apelación al buen sentido y a la conciencia pública en la cuestión "Acreencia Mexicana". México, Imprenta de Boheverría hermanos, 1857, 46 p.
- BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR. El comercio exterior y el artesano mexicano (1857 - 1830). México, Publicaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., 1965, 247 p.
- BESCHER, C.C. Cartas sobre México. La república mexicana durante los años decisivos de 1832 a 1833. México, U.N.A.M., 1959, 240 p. (Traducción y notas de Juan A. Ortega y Medina).
- BISBE, Manuel y LEUCHSERING, Emilio Raig de. Los grandes movimientos políticos cubanos en la colonia y en la independencia. La Habana, 1943, 73 p. (Cuadernos de Historia Habanera # 24).

- BOGANEGRA, José María. Memorias para la historia de México independiente 1822 - 1846. 2 vs. México, Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-Arzobispado, 1892.
- BOLIVAR, Simón. Escritos políticos. Madrid, Alianza Editorial, 1969, 194 p.
- BOSCH GARCIA, Carlos. La base de la política exterior estadounidense. México, Facultad de Filosofía y Letras, U.N.A.M., 1969, 166 p.
-
- Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos. 1819 - 1848. México, Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, 1961, 297 p.
- BUSHNELL, David. El régimen de Santander en la Gran Colombia. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1966, 403 p.
- BUSTAMANTE, Carlos María. Hidalgo. México, Empresas Editoriales, S.A., 1953, 342 p.
- BUSTAMANTE, Anastacio. El general Bustamante a sus compatriotas. México, Imprenta de la Aguila, dirigida por José Ximeno, 1825, 1 p. (LAF # 393).
- CALDAS, Francisco José de. Semanario de la Nueva Granada. Miscelánea de ciencia, literatura, artes e industrias. París, Librería Castellana, 1949, 572 p.
- CAVELIER, Germán. La política internacional de Colombia. Bogotá, Editorial Iqueima, 1949, 297 p.
- CAVO, Andrés. Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante. Jalapa, México, Tipografía Veracruzana de A. Ruiz, 1870, 115 p.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Nuestra revolución económica. Bogotá, Imprenta del Estado Mayor General, 1939, 172 p.
-
- Anales diplomáticos y consulares de Colombia. 2 vs. Bogotá, Imprenta Nacional, 1900.

COLOMBIA. CONSEJO DE ESTADO. Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1812. 35 vs. Bogotá, Imprenta Nacional, 1930.

COLOMBIA. BANCO DE LA REPUBLICA. Observaciones sobre el comercio de la Nueva-Granada, con un Apéndice relativo al de Bogotá. Bogotá, Imprenta del Gobierno, por J.A. Cualla, 1831, 74 p.

COLOMBIA. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. El comercio internacional de Colombia. Bogotá, Imprenta Nacional, 1944, 22 p.

Consideraciones sobre la situación política y social de la República Mexicana en el año de 1847. México, Valdés y Redondas, Impresores, 1848, 56 p.
(LAF # 660).

CORTAZAR, Roberto. Cartas y mensajes del general Santander. 20 vs. Bogotá, Librería Voluntad, 1955.

Cuaderno que contiene el préstamo hecho a Colombia por D. Vicente Rocafuerte, publicado con autorización del Ministerio de Hacienda. México, Imprenta del Aguila dirigida por José Ximeno, 1829, 28 p. (LAF # 201).

CUEVAS GANCINO, Francisco. Bolívar. El ideal panamericano del Libertador. México, Fondo de Cultura Económica, 1951, 330 p.

----- El Pacto de Familia. Historia de un episodio de la diplomacia mexicana en pro de la anfictionía. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1962, 357 p. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano Segunda Serie # 14).

CUEVAS, Luis Gonzaga. Porvenir de México o juicio sobre su estado político en 1821 y 1851 por miembro del Senado. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1851, 560 p. (LAF # 496).

CHAVEZ OROZCO, Luis. Un esfuerzo de México por la independencia de Cuba. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1930, 228 p. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, # 32).

- La gestión diplomática del doctor Mora. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1931, XXI, 207 p. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano # 35).
- Discurso de Victoria en el cierre de la sesiones del Congreso General el 21 de mayo de 1828. (Copiado de El Sol de 23 y 24 de mayo de 1828, 187 - 194 p.) (LAF # 1519).
- ESTRADA, Genaro. Un siglo de relaciones internacionales de México. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1935, 464 p.
- FABLA, Isidro. Los precursores de la diplomacia mexicana. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1926, 206 p. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano # 20).
- FENWICK, Charles G. La Organización de los Estados Americanos. Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1967, 528 p.
- FORERO, Manuel José. Santander. Bogotá, Librería Nueva, 1932, 232 p.
- GARCIA CALDERON, Francisco. La creación de un continente. París, la Librería Paul Ollendorff, 1912, 264 p.
- GARCIA, Genaro. Documentos históricos mexicanos; obra conmemorativa del primer centenario de la independencia mexicana. 7 vs. México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1910.
- GOMEZ ROBLEDO, Antonio. Idea y experiencia de América. México, Fondo de Cultura Económica, 1958, 250 p.
- GUZMAN Y RAZ GUZMAN, Jesús. Las relaciones diplomáticas de México con Sudamérica. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1925, 179 p.
- HARING, Clarence H. Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos. México, Fondo de Cultura Económica, 1939, 460 p.
- HALPERIN DONGHI, Tulio. Historia contemporánea de América Latina. Madrid, --- Alianza Editorial, 1969, 547 p.
- HOENIGSBERG, Julio. Santander ante la historia. 3 vs. Barranquilla, Colombia,

Imprenta Departamental, 1970.

HUMBOLDT, Alejandro de. Viaje a la regiones equinocciales del Nuevo Continente, traducción de Lisandro Alvarado. (Caracas), Ediciones de la Biblioteca de Cultura, 1941, 300 p.

Informe del Secretario de Relaciones Exteriores de la Confederación Granadina al Congreso Nacional de 1859. Bogotá, Imprenta de la Nación, 1859, 32 p. Apéndices XXXVIII p.

LATORRE SETHIEN, Germán. El pensamiento y el Porvenir de la América Española. Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Batés, 1924, 127 p.

LECUÑA, Vicente. Cartas del Libertador. 10 vs. Caracas, Lit y Tip del Comercio, 1929.

LEDO DE TEJADA, Miguel. Comercio exterior de México desde la conquista hasta hoy. México, Impreso por Rafael Rafael, 1853, 63 p. y 55 de Doc. de Apéndice.

LIEVANO AGUIRRE, Indalecio. Rafael Muñoz. Bogotá, Editorial Cromos, 1946, — 438 p.

LISBOA, Consejero. Relación de un viaje a Venezuela, Nueva Granada y Ecuador. Caracas, Ediciones EDIME, 1954, 442 p.

LOPEZ DE MESA, Luis y Otros. Historia de la Cancillería de San Carlos. Bogotá, Imprenta del Estado Mayor General, 1942, 523 p.

Manifiesto del Supremo Poder Ejecutivo de la República Mexicana, a los habitantes de sus Estados federados. México, Imprenta Nacional del Supremo Gobierno en Palacio, 1824, 5 p. (LAF # 393).

MEDINA CASTRO, Manuel. Estados Unidos y América Latina, Siglo XIX. Habana, Ediciones Casa de las Américas, 1968, 774 p.

Memoria del Ramo de la Hacienda Federal de los Estados Unidos Mexicanos, leída en la Cámara de Diputados por el Ministro respectivo, el día 3, y en la de Senadores el 7 de enero de 1829. México, Imprenta del Aguila, dirigida

por José Ximeno, 1829, 16 p. (LAF # 513).

"Copia de notas a propósito del Homenaje Conferido por el Congreso de Colombia al Sr. Lic. Don Benito Juárez, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos" Memoria de la Academia Nacional de Historia y Geografía. México, U.N.A.M., 1960, Boletín No, 5, 33 - 59 p.

Memoria del Secretario de Relaciones Exteriores al Congreso de 1860. (Bogotá), s.p.i., s.f.

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, presentado por el Secretario del Ramo a las Cámaras del Congreso General en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución, y leída en la de Diputados el día 26 de marzo de 1835. México, Imprenta de la Aguila, dirigida por José Ximeno, 1835, 50 p. (LAF # 50).

Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de 1839. Manuel E. de Gorostiza. México, 30 de enero, 19 p. (LAF # 498).

Memoria de la primera Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, leída al Soberano Congreso Constituyente en los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1846 por el Ministro del Ramo, C. José María Lafragua. México, Imprenta de Vicente García Torres, 1847, 185 p. (LAF # 509).

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores. Leída por el Secretario del Ramo en la Cámara de Diputados y en la de Senadores el día 20 de mayo de 1833. México, Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, 1833, 15 p. (LAF # 503).

Memoria de los ramos del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores de la República leída en las Cámaras del Soberano Congreso en los días 9 y 14 de enero del año 1826. México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1826, 33 p.

Memoria de la Secretaría del Despacho de Hacienda leída por el Ministro del Ramo en la Cámara de Senadores el día 5 de abril de 1830, y en la de Diputados el día 7 del mismo. México, Imprenta del Aguila dirigida por José Xi-

meno, 1830, 20 p. (LAF # 514).

Memoria de la Hacienda General de la República Mexicana, presentada a las Cá-
maras por el Ministro del Ramo en 29 de julio de 1837. México, Imprenta
del Aguila dirigida por José Ximeno, 1837, 30 p. (LAF # 517).

Memoria de la Hacienda Nacional de la República Mexicana, presentada a las Cá-
maras por el Ministro del Ramo en julio de 1838. México, Imprenta del A--
guila dirigida por José Ximeno, 1838, 65 p. (LAF # 513).

Memoria de la Hacienda Nacional de la República Mexicana presentada por el Se-
cretario del Ramo en julio de 1851. México, O'Sullivan y Nolan Impresores,
(1851), 8 p. (LAF # 503).

MENDOZA, Cristobal L. Las primeras misiones diplomáticas de Venezuela. Madrid,
Ediciones Guadarrama S.L., 1962, 469 p.

MENDOZA, Diego. "Estudio de Historia Diplomática ". Boletín de Historia y An-
tigüedades. Bogotá, Imprenta Nacional, año II No. 18, 1904, 323 - 346 p.

Mensaje del Ciudadano Guadalupe Victoria, en la Apertura de Sesiones del Con-
greso General en enero 1.- de 1826. (México), Imprenta Suprema del Gobier-
no en Palacio, 115 - 118 p. (LAF # 1519).

Mensaje del Presidente al cerrar las sesiones de la Cámara de la Unión. México,
Imprenta de la Aguila dirigida por José Ximeno, 1829, 226 - 228 p. (LAF #
1519).

MEXICO. MINISTERIO DE HACIENDA. Comercio Extranjero por el puerto de San Blas
en los años de 1812 a 1817. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Pú-
blico, 1944, 175 p.

México. Noticia sobre su Hacienda Pública bajo el gobierno español y después
de la Independencia, probabilidades sobre su aumento o mejora. Cálculos
sobre la deuda pública interior y exterior. Presupuestos aproximados de
sus ingresos y egresos, a lo que se han añadido tablas ilustrativas sobre
sistema mercantil, manufacturero y prohibitivo, y observaciones sobre la

- colonización. Todo formado para el conocimiento e instrucción de los merca-
deres, emigrantes y tenedores de bonos mexicanos. Dirigido al caballe-
ro George B. Robinson, Presidente de la Comisión de tenedores de bonos es-
pañoles, por Roberto Crichton Willie, miembro de la misma Comisión y de -
la española. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1845, Art. # 3, 91 p.
(LAF # 776).
- MEXICO. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. La diplomacia mexicana. 3 vs.
México, Tipografía "Artística", 1910 - 1913.
- MIRANDA, José. Humboldt y México. México, Universidad Nacional Autónoma de -
México, 1962, 241 p.
- MOLLIER, Gaspar Theodoro Conde de. Viaje por la República de Colombia en 1823.
Bogotá, Imprenta Nacional, 1944, 458 p.
- NARVAEZ Y DE LA TORRE, Antonio y POMBO, José Ignacio de. Escritos de dos eco-
mistas, coloniales. Bogotá, Bando de la República-Talleres Gráficos, 1965,
273 p.
- MUÑOZ ORTEGA, A. Memorias sobre las relaciones de México con los Estados li-
bres y soberanos de la América del Sur. México, Imprenta del Gobierno -
Ministerio de Relaciones Exteriores, 1878, 162 p.
- OLARTE CAMACHO, Vicente. Resumen histórico sobre la deuda exterior de Colom-
bia del 3 por 100. Bogotá, Imprenta Eléctrica, 1914, 216 p.
- OTERO MUÑOZ, Gustavo. "Miguel Santamaría". Boletín de Historia y Antigüedades.
Bogotá, s.p.l., No. 208, 1830, 289 - 296.
- PEÑA Y REYES, Antonio de la . El Congreso de Panamá y algunos proyectos de -
unión Hispano - Americana. México, Secretaría de Relaciones Exteriores,
1926, 262 p.
- PLAZA PRIETO, Juan. El comercio entre los países de Hispanoamérica. Madrid,
Ediciones Cultura Hispánica, 1953, 120 p.
- PEREZ SARNIENTO, José Manuel. Noticias de Colombia. 3 v. Imprenta Nacional, -

1945, 704 p.

Presupuesto general de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Guerra y Marina para el año de 1840. México, Impreso por J.M. Lara, 1839, 9 p. (LAP # 103).

POSADA GUTIERREZ, Joaquín. Memorias histórico-políticas. Ultimos días de la Gran Colombia y del Libertador. 3 vs. Madrid, Editorial América, 1920.

QUIJANO, Arturo. Colombia y México. Relaciones seculares, diplomáticas, literarias y artísticas entre las dos naciones. Bogotá, Imprenta Nacional, - 1922, 160 p.

RAMOS, Demetrio. Minería y comercio interprovincial en Hispanoamérica (siglos XVI, XVII y XVIII). Valladolid, Gráficas Andrés Martín S.A., 1970, 334 p.

RAMIREZ CABAÑAS, Joaquín. El empréstito de México a Colombia. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1930, 247 p.

----- Estudios históricos. México, Ediciones Botas, 1935, 175 p.

RESTREPO, José Manuel. Historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional. 4 vs. Besanson, Imprenta de José Jacquin, 1858.

RIVAS, Raimundo. Historia diplomática de Colombia. Bogotá, D.E. Imprenta Nacional, 1961, 812 p.

RIVERO, Luis Manuel del. México en 1842. Madrid, Imprenta y fundición de D. Eusebio Aguado, 1844, 321 p. (LAP # 322).

ROCAFUERTE, Vicente. Obras Completas. 16 vs. Quito, Imprenta del Ministerio del Tesoro, 1947, (Colección Rocafuerte).

RODRIGUEZ O., Jaime E. Vicente Rocafuerte and México, 1820 - 1832. Austin, - The University of Texas at Austin, 1970, 324 p.

----- "Rocafuerte y el empréstito a Colombia". Historia Mexicana. México, El Colegio de México, v. XVII, abril - junio de 1969, No. 4, 485 - 515 p.

ROLDAN OQUENDO, Ornán. Don Miguel de Santamaría y el Americanismo de su época.

- México, U.N.A.M., 1963, 144 p.
- SAÑON-TERAN, José. El interamericanismo en marcha. De Bolívar y Monroe al - al Rooseveltianismo. Washington, D.C., University Press, Inc. 1949, -- XXVII, 474 p.
- SANTANDER, Francisco de Paula. Santander ante la historia o sea, Apuntamientos para las memorias sobre Colombia y la Nueva Granada por el General Santander. París, Imprenta de Walder, 1869, 124 p.
- SERRANO, Francisco de P. Balanza de comercio por el puerto de Veracruz en 1856, formado en su aduana marítima de orden del Supremo Gobierno por..... Veracruz, Imprenta de R. de Zayas, 1857, 63 p. (LAF #1515).
- SILVA OTERO, Aristides. La diplomacia Hispanoamericana de la Gran Colombia. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1967, 72 p.
- SILVESTRE, Francisco. Descripción del Reyno de Santa Fe de Bogotá. Bogotá, -- Universidad Nacional de Colombia, 1968, 118 p.
- SOJO, José Raimundo. El comercio en la historia de Colombia. Bogotá, Editorial Presencia Ltda., 1970, 242 p.
- VALLE, Rafael Heliodoro. Bolívar en México, 1799 - 1822. México, Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1946, 141 p. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Segunda Serie # 2.)
- VARGAS, Pedro Fermín de. Pensamiento político y memoria sobre la población de Nuevo Reino de Granada. Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1944, 204 p.
- VELAZQUEZ, María del Carmen. Hispanoamérica en el siglo XIX. México, Editorial Formaca, 1965, 218 p.
- WARD HENRY, Robert J. Juan de Dios Cañedo: político y diplomático. México, -- Universidad Iberoamericana, 1968, 449 p.
- ZAVALA, Lorenzo de. Venganza de la Colonia. México, Empresas Editoriales, S. A., 1950, 254 p.

ZUBIETA, Pedro A. Apuntaciones sobre las primeras misiones diplomáticas de Colombia. Bogotá, Imprenta Nacional, 1924, 637 p.

B.- FUENTES DOCUMENTALES.

México. Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Miguel Santamaría. Su expediente personal, 1/131/410; L - E - 967, 222 f.,

Exp. I - 40/323(861:72)(03)/1; 14 - 19 - 17, s.f.

Exp. III/242(72:861)/1, Leg. 2; L - E - 1044, 337 f.

Exp. H/101.1(83 - 0)*877*/1; 12 - H - I - 1, 60 f.

Exp. H/341.1(86.13)/1; L - E - 875, 250 f.

Exp. H/320*820*/1; 5 - 15 - 8470, s.f.

Exp. H/341.1(86.13:72)*826*/1; L - E - 870, s.f.

Exp. H/341.1(86.13:72)*826*/1; L - E - 872, s.f.

Exp. II/341.1(86.13)/1; 16 - 3 - 30, 8 f.

Exp. H/923(861-0)*841 - 65*/1, Let. C; L - E - 1637, s.f.

Exp. H/131*830*/9218; L - E - 1717, s.f.

Exp. H/242(861:72)*826*/1; 5 - 16 - 8788, s.f.

Exp. H/341.1(86:72)*826*/1; L - E - 874, s.f.

Exp. H/210(72:748)*839*/43; 1 - 1 - 43, s.f.

Exp. H/341.1(86.13:72)*826*/1; L - E - 873, s.f.

Exp. H/525(861:72)*828*/648; I - 3 - 648, s.f.

Exp. H/510(861)*824-29*/1; L - E - 1699 III, s.f.

Exp. III/242(72:861)/1; L - E - 1053 (XVI) - (XVII), 251 y 134 f.

México. Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional:

José Anastasio Torrens. General de Brigada. Departamento de Archivo. Co-

rrespondencia e historia. Archivo de Cancelados. Exp. XI/III/2 - 725, -

135 f.

Partes relativas a las operaciones efectuadas en Yucatán y Campeche, con motivo del Pronunciamiento del Cor. Anastacio Torrens y Santiago Imán a favor del restablecimiento de la Constitución de 1824. Año de 1840. 2 vs. Exp. XI/481.3/1546.

México. Archivo General de la Nación. Pasaportes. 58 vs.

Colombia. Archivo de Relaciones Exteriores:

Legajo, Legación de la República en México 1823, 1824 y 1825, 312 f.

" Legación de México 1855 - 1856, 314 f.

" Consulado en México 1859 - 1871, s.f.

" Archivo diplomático consular - Miscelanea 1821 - 1831, s.f.

" Legación de Colombia en México 1823 a 1825 (Documentos sobre la deuda de Colombia a México 1825 a 1860), s.f.

" Legación de México y Ministros de Relaciones Exteriores de México y Santo Domingo 1825 - 1875, 210 f.

" Correspondencia del Ministro de Relaciones con el Libertador; s.f.

" Legación de la República en México 1826 a 1827, 293 f.

" Consulado de la República en México 1853 - 1860, s.f.

" Legación de Colombia en México 1826 - 1831, s.f.

" Legación de México en Colombia 1824 - 1829, s.f.

Colombia. Archivo Histórico Nacional:

Legajo, Documentos interesantísimos en la cuestión mexicana: rendición de San Juan de Ulúa. Caja 164: México.

Comercio, tomo único, 230 f.

Secretaría de Guerra y Marina, 1614 vs.

C.- PERIODICOS.

Gacetas de México. Compendio de noticias de Nueva España desde principios del

año de 1784. Por Manuel Antonio Valdés. 41 vs. México, por Felipe Zúñiga y Ontiveros. Irregular 1784 - 1831. (Biblioteca Nacional de México)

Diario de México. Dedicado al Exmo. Señor don José de Iturrigaray; Caballero

profeso del orden de Santiago; Teniente General de los Reales Ejércitos;

Virrey Gobernador y Capitán General en N. E., Presidente de su Audiencia.

11 vs. México, Imprenta de doña María Fernandes Jauregui, octubre 1.- de

1805 a 31 de diciembre de 1809. v. 13 hasta diciembre 31 de 1810. (M.H.N.)

El Sol. 18 vs. México, Imprenta a cargo de Martín Rivera, 1823 - 1832. (M.H.N.)

El Siglo Diez y Nueve. 239 vs. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1841 -

1845 y 1848 - 1858. (M.H.N.)

Journal Económico Mercantil de Veracruz. Desde marzo a julio de 1806. 1 v. (Mé-

xico), s.p.i., 1806 (M.H.N.)

El Monitor Republicano. Diario de política, artes, industrias, comercio, modas,

literatura, teatros, variedades y anuncios. 101 vs. México, Imprenta de -

Vicente García, 1848 - 1894. (M.H.N.)

Gaceta del Gobierno Supremo de la Federación Mexicana. México, Imprenta del -

Supremo Gobierno, 1826. (M.H.N.)

Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. (México), junio

29 de 1830, p. 274. (LAF #1519).

Gaceta Diaria de México. 1 v. México, Imprenta de la Federación Mexicana, 1825,

120 números. (M.H.N.)

El Iris de Jalisco. 2 vs. Guadalajara, Imprenta Sanromán, 1823 - 1825. (M.H.N.)

Gaceta Extraordinaria de México. 1 v. Monterrey, Imp. de la Federación en Pa -

lacio, 1825. (M.H.N.)

El Indicador Federal. Diario político, económico y literario de México. 2 vs.

México, Imprenta Municipal, a cargo del C. Adrian Requelba, 1825. (M.H.N.)

Águila Mexicana. Periódico cotidiano, político y literario. 8 vs. México, Im-

prenta Ontiveros, 1823 - 1827. (M.H.N.)

La Avispa de Chilpancingo, dedicada para perpetuar la buena memoria del muy -

Honorable y Excelentísimo señor D. José María Morelos. -- México, Imprenta de Ontiveros, 1822, No. 23, (LAF #218)

El Nivel. Guadalajara, Imprenta del C. Urbano Sanromán, 1825 - 1826. (M.H.N.)

Noticioso de Ambos Mundos. 4 vs. Nueva York, s.p.i., 1836 - 1837 (M.H.N.)

El Telégrafo. Periódico Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

4 vs. México, Imprenta del Aguila, 1833 - 1834. (M.H.N.)

Gaceta de Colombia. Bogotá, s.p.i., 1822 - 1831. (Fondo Pineda No. 983 C.H.N.)

Gaceta Oficial. Confederación Granadina 1860. Bogotá, Imprenta de la Nación, (C.H.N.)

Nueva Granada. Gaceta Oficial. Bogotá, Imprenta del Estado, 1857. (C.H.N.)

Gaceta Oficial. República de la Nueva Granada. Bogotá, Imprenta del Neo-Granadino. (C.H.N.)

El Constitucional. Bogotá, Imprenta de Jaime Cowie, 1824 - 1827 (Fondo Pineda, 949, C.H.N.)

S I G L A S

- M.A.G.S.R.E. = México. Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- M.A.G.N. = México. Archivo General de la Nación.
- M.A.S.D.N. = México. Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- M.H.N. = México. Hemeroteca Nacional.
- LAF = Colección Lafagua de la Biblioteca Nacional.
- C.A.R.E. = Colombia. Archivo de Relaciones Exteriores.
- C.A.H.R. = Colombia. Archivo Histórico Nacional.
- C.H.N. = Colombia. Hemeroteca Nacional.

I N D I C E G E N E R A L

RELACIONES ENTRE MEXICO Y COLOMBIA EN EL SIGLO XIX (1810 - 1862).

Pgs

Prefacio	2
----------------	---

PRIMERA PARTE

RELACIONES DIPLOMATICAS

I.- Generalidades	6
II.- México y Colombia en los intentos de Unión Hispánica...	31
III.- Misión diplomática de D. Miguel de Santamaría en México	41
IV.- Misión diplomática de D. José A. Torrens en Colombia	61
V.- Escuadra auxiliar colombiana a San Juan de Ulúa - México	104
VI.- Escuadra combinada de México y Colombia y su proyecto de expedición contra Cuba y Puerto Rico	120
VII.- Deuda de Colombia a México:	
A.- Origen de la deuda y primeros intentos por realizar su cobro	155
B.- Misión de D. Francisco Servando Mora	178
C.- Su arreglo definitivo	191

SEGUNDA PARTE

RELACIONES COMERCIALES

COMERCIO ENTRE MEXICO Y LA GRAN COLOMBIA (NUEVA GRANADA, VENEZUELA Y ECUADOR)

I. COLONIAL

	Pgs
1.- Sus lineamientos generales	222
2.- Importancia de México en este comercio	226
3.- Relaciones comerciales entre México y Venezuela:.....	227
4.- Relaciones comerciales entre México y Nueva Granada	230
5.- Relaciones comerciales entre México y Guayaquil	235

II. A PARTIR DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.

1.- Importancia de México en este comercio	240
2.- Relaciones comerciales entre México y Venezuela	247
3.- Relaciones comerciales entre México y Nueva Granada	248
4.- Relaciones comerciales entre México y Guayaquil por el Pacífico	254
CONCLUSIONES	264
APENDICE DOCUMENTAL	270
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	340
SIGLAS	355